**Proyecto:** APOYO A LA PARTICIPACION EN LA VITRINA ANATO 2023 DEL SECTOR TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

**OBJETIVO GENERAL**

Generar espacios a nivel nacional que permitan dar a conocer y posicionar el departamento de Santander como destino turístico

**ALTERNATIVA**:

Apoyar la participación de representantes del sector turismo del Departamento de Santander en la Vitrina ANATO 2023, la cual se realizará en Corferias ubicada en la ciudad de Bogotá.

Siempre Santander GOBERNACIÓN | SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

**Gobernación de Santander**

Calle 37 N. 10-30 Oficina 409
Bucaramanga Santander
Teléfono: 6910880 Ext: 1905
Correo electrónico: **culturayturismo@santander.gov.co**

Bucaramanga, febrero del 2023

Doctora
**DIANA PAOLA PLATA MATEUS**
Coordinadora Banco de Proyectos
Secretaría de Planeación

**Asunto: Presentación Proyecto**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito radicar el proyecto denominado **"APOYO A LA PARTICIPACION EN LA VITRINA ANATO 2023 DEL SECTOR TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, para su respectiva revisión técnica y documental del Banco de Proyectos de la Gobernación de Santander.

Respetuosamente,

**MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ**
Secretaria de Cultura y Turismo

SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
FOLIOS DE RECIBO
PROYECTO No
ENTIDAD
FUNCIONARIO RESPONSABLE
14/02/2023
10:44 AM
original copia +2CD
SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

Proyecto
Yhoanna M. Malagón H.
Profesional Universitaria CPS

# CONCEPTO DE VIABILIDAD SECTORIAL

## APOYO A LA PARTICIPACION EN LA VITRINA ANATO 2023 DEL SECTOR TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

La presente evaluación y viabilidad se realiza de conformidad con los lineamientos y criterio estipulados en el Decreto 303 de 2005 "por el cual se actualiza el manual que organiza el Banco de Programas y Proyectos de Inversión para el Departamento de Santander, se adopta la Metodología General Ajustada - MGA y se dictan otras disposiciones"

Vale decir, que la evaluación de los proyectos consiste en realizar el análisis para decidir sobre la conveniencia legal, técnica, económica, financiera, social, cultural, institucional y ambiental del proyecto.

1. **ASPECTOS TECNICOS.** Consiste en dimensionar las variables óptimas que inciden en el proyecto, tales como: tamaño, capacidad requerida, ubicación geográfica, tecnología utilizada, producción óptima de bienes y servicios, materias primas, insumos, mano de obra, etc

**1.1. Número de beneficiarios:** Identifique el número de personas que se beneficiarán con el desarrollo del proyecto.

El proyecto beneficiará está compuesta por 10.000 actores pertenecientes al sector turístico de Santander

**1.2. Estudios y diseños que respaldan el proyecto:** Relacione si el proyecto cuenta con todos los estudios requeridos para llevar a cabo su formulación y ejecución.

- Guía Ejecutiva
- MGA
- Cronograma
- Presupuesto
- Especificaciones Técnicas

**1.3. Se realizó visita de inspección ocular al lugar donde se ejecutará el proyecto**:
No

**1.4. Otros documentos que respaldan el proyecto**: Relacione otros documentos importantes que incluye el proyecto y que son requeridos para su ejecución.

Plan de Desarrollo Santander Siempre Contigo y para el Mundo 2020-2023

**1.5. Criterio técnico del viabilizador**: (Escriba en no más de 15 líneas, su concepto sobre la viabilidad o no de este proyecto, exponiendo las razones de su decisión)

El proyecto denominado "**APOYO A LA PARTICIPACION EN LA VITRINA ANATO 2023 DEL SECTOR TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**" está enmarcado en la construcción de la operatividad y logística para la participación en el

Vitrina Anato 2023 en su versión N.42, teniendo como eje principal el montaje de un stand que muestre a los diferentes participantes de una manera creativa, innovadora los atractivos turísticos del departamento de Santander.

El proyecto es VIABLE

2. **CONCEPTO INSTITUCIONAL.** Se refiere al análisis de los mecanismos de ejecución propuestos, el análisis de la capacidad institucional para la ejecución, operación y seguimiento de los proyectos y al análisis de las propuestas de fortalecimiento institucional para lograr dicha capacidad.

Este proyecto se enmarca dentro de las políticas institucionales del sector. Asimismo, guarda pertinencia con las necesidades de la comunidad beneficiadas del proyecto y se encuentra priorizado por la administración departamental para su ejecución. En el análisis del aporte de este proyecto al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, se encontró que el mismo contribuye al logro de una meta pendiente de cumplimiento.

**2.1. Programa:** Para el caso de los proyectos de vías, especifique si es vía secundaria, primaria, terciaria o urbana.

**FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**2.2. Explique la pertinencia del proyecto frente al plan de desarrollo y a la competencia legal del Departamento:**

Este proyecto se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Santander Siempre Contigo y para el Mundo 2020-2023.

Línea Estratégica:

- Competitividad, Emprendimiento y Empleo

Sector

- Siempre Turismo

**2.3. Identifique la prioridad del proyecto frente a las metas del Plan de Desarrollo:**

| Meta de Producto | Indicador |
|---|---|
| Apoyar ocho (8) eventos de promoción y reactivación turística departamental, nacional e internacional, pertinente a un plan de fortalecimiento económico post-Covid19. | N° eventos apoyados. |

3. **CONCEPTO FINANCIERO.** Consiste en la revisión de los costos y financiamiento del proyecto en cuanto al análisis del costo-mínimo, costo-eficiencia, tiempo-eficiencia y fuentes de financiación.

**3.1. Valor total del proyecto:** $1.215.000.000,00

**3.2. Aporte solicitado al Departamento para la vigencia actual:** $ 850.000.000,00

**3.3. Aporte otras entidades para la vigencia: $** 365.000.000,00 (Cofinanciador)

**3.4. El proyecto está incluido en el POAI de la unidad gestora:** No

**3.5. El presupuesto del proyecto tiene los soportes respectivos:** Si

**3.6. Fuente de financiación:** Mencione la fuente de financiación del proyecto

Gobernación de Santander – ICLD

Cofinanciador: Recursos Propios

4. **CONCEPTO ECONOMICO.** Consiste en definir la relación de costo-beneficio y verificar la incidencia del proyecto en el contexto económico teniendo en cuenta variables como el empleo, ingreso per capita, consumo, oferta, demanda, precios, ahorro, producción de bienes y servicios, etc.

**4.1. Meta física del proyecto:** 10.000 **Unidad de Medida:** Personas

**4.2. Costo por unidad:** (Aporte del departamento/meta física)
$ 121.500,00

**4.3. Beneficios que trae el desarrollo del proyecto:**

Los beneficios que trae este proyecto es buscar la promoción, divulgación y difusión de los atractivos turísticos del departamento de Santander en los eventos a nivel nacional que permiten que cada uno de sus participantes conocer las ventajas que representa generar alianzas y convenios con los operadores turísticos de Santander.

**El proyecto es VIABLE**

5. **CONCEPTO SOBRE ASPECTOS SOCIOCULTURALES.** Consiste en el análisis y ponderación del proyecto en sus aspectos favorables y desfavorables que inciden en las condiciones de vida y el bienestar de la población objetivo, para lo cual debe tenerse en cuenta entre otros aspectos la idiosincrasia, modus vivendi, raza, religión, hábitos, costumbres, educación, etc.

**5.1. Aspectos favorables del proyecto en relación con el entorno**:

Los operadores turísticos de Santander a través de este proyecto tendrán la oportunidad de promocionar sus diferentes empaquetamientos a cada uno de los participantes al evento, lo cual se genera en un beneficio para el entorno y la reactivación económica del departamento de Santander.

**5.2. Aspectos desfavorables del proyecto en relación con el entorno**:

No Aplica

6. **CONCEPTO SOBRE ASPECTOS DE PARTICIPACION COMUNITARIA.** Consiste en determinar el grado de participación de la comunidad a lo largo del ciclo del proyecto. Se debe determinar en qué medida el proyecto surgió como respuesta a una necesidad sentida de la comunidad y el grado de participación en la formulación, selección y gestión del mismo. Igualmente, se debe evaluar qué relación tendrá la comunidad con el proyecto durante su ejecución a través de la veeduría ciudadana. Por último, si en la operación del proyecto la comunidad va a participar mediante la conformación de la instancia administrativa u otro mecanismo.

**6.1. El proyecto es iniciativa de:** (Marque con X)

**Entidad:** **Municipio:** **Departamento:** X

**6.2. El proyecto tiene Acta de Concertación con la Comunidad:** No

**6.3. Ejecutor del Proyecto:** Departamento de Santander – Secretaria de Cultura y Turismo

7. **CONCEPTO LEGAL.** Consiste en analizar la compatibilidad del proyecto con la normatividad vigente

**7.1 El desarrollo del proyecto se rige por los lineamientos establecidos en las siguientes normas:**

- Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la Equidad", identificado dentro de su propósito el Turismo "Pacto por Emprendimiento", que tiene dentro de sus objetivos generar las condiciones institucionales para el impulso del sector turismo, realizar una gestión integral, generar más inversión, infraestructura, aumentar la innovación y promover la oferta.
- Ley 300 de 1996. Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
- Plan de Desarrollo "Santander Siempre Contigo y para el Mundo 2020-2023
- Ley 1558 de 2012, por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones
- Ley 2068 del 2020, por la cual se busca fomentar la sostenibilidad e implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamientos de los destinos y atractivos turísticos de Colombia. .

**7.2 El proyecto contempla documentos de Titularidad Pública de los Terrenos:**

No Aplica

8. **CONCEPTO AMBIENTAL.** Consiste en analizar los probables impactos que genera el proyecto sobre el medio ambiente. Si hay deterioro ambiental como consecuencia de la puesta en marcha del mismo, la evaluación debe incluir los procedimientos y los costos a incurrir para recuperar el recurso contaminado o deteriorado.

**El desarrollo del proyecto se rige por los lineamientos establecidos en las siguientes normas:** No Aplica

**8.1. El proyecto requiere Licencia Ambiental:** No

**8.2. El proyecto requiere Diagnóstico Ambiental de Alternativas:** No

**8.3. El proyecto requiere Plan de Manejo Ambiental**: No

**8.4. Requiere algún permiso especial ambiental**: (Mencionar acto administrativo de aprobación).
No

9. **CONCLUSION CONCEPTO DE VIABILIDAD SECTORIAL:** Con base en lo descrito anteriormente se concluye que el proyecto **CUMPLE Y ES VIABLE** con los requisitos establecidos para la identificación, preparación y evaluación de proyectos.

**Fecha de Viabilidad**: 6 de febrero del 2023
**Funcionario (s) que otorga la viabilidad:** FERNANDO TOLOZA TOLOZA
**Cargo:** Director de Cultura, Turismo y Patrimonio
**Secretaría:** Cultura y Turismo

**FERNANDO TOLOZA TOLOZA**
Profesional Universitario

**1. Plan de Desarrollo Departamental: (Santander siempre contigo y para el Mundo).** Especifique como se enmarca el proyecto presentado con el componente programático del Plan de Desarrollo Departamental.

**1.1. Línea Estratégica del Plan de Desarrollo Departamental:**
**COMPETITIVIDAD, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO**

**1.2. Sector del Plan de Desarrollo Departamental:**
**SIEMPRE TURISMO**

**1.3. Meta e Indicador de Bienestar (resultado) que impacta el desarrollo del Proyecto:**

| Meta de Bienestar | Indicador |
|---|---|
| Mantener en 2 % la participación del turismo (Hoteles, restaurantes, bares, infraestructura y similares) en el PIB del Departamento de Santander. | Porcentaje de participación del turismo hoteles, restaurantes, bares, infraestructura y similares) en el PIB del departamento. |

**1.4. Nombre del Programa del Plan de Desarrollo Departamental:**
**FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**1.5. Meta e Indicador de Producto del Plan de Desarrollo Departamental que impacta el desarrollo del Proyecto:**

| Meta de Producto | Indicador |
|---|---|
| Apoyar ocho (8) eventos de promoción y reactivación turística departamental, nacional e internacional, pertinente a un plan de fortalecimiento económico post-Covid19. | N° eventos apoyados. |

**1.6. Porcentaje de aporte del proyecto al cumplimiento de la meta de producto del Plan de Desarrollo Departamental:**
(Para utilizar en caso de actualización que haya realizado ejecución)

**1.7. Título del Proyecto Presentado**
**APOYO A LA PARTICIPACION EN LA VITRINA ANATO 2023 DEL SECTOR TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**rmación requerida del Catálogo de Productos del DNP en la MGA SUIFP**

**COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**1.8. Código CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP**
**35**

**1.9. Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP**
**PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS**

**1.10. Código Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP**
**3502**

**1.11. Producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP**
**SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS**

**1.12. Código de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP**
**3502008**

**1.13. Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP**
**PROYECTOS DE ALTO IMPACTO ASISTIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS**

**1.14. Código Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP**
**350200800**

**2. Condiciones Actuales.** Haga una clara descripción del problema o necesidad presentado, identificando las causas y efectos relacionados, y las condiciones particulares de la misma, en términos de Población, Zona o Área Afectada, Caracterización del Uso del Suelo y/o Económica.

**2.1. Descripción Situación Actual:**

Colombia es un destino turístico mundial en el que cada vez más viajeros internacionales fijan su atención. Su gran y diversa infraestructura hotelera, su multifacética oferta gastronómica, su historia y su heterogénea geografía, le otorgan a nuestro país una reputación destacada en el sector turístico mundial. Según últimos reportes del Centro de Información Turística de Colombia, en el año 2017 llegaron a nuestro país 2.693.830 extranjeros No residentes, en el 2018 llegaron 3.435.183 de ellos y el año 2019 llegaron 30.005.320 de estos visitantes, siendo Argentina, Ecuador, Chile, España, México, Perú y Estados Unidos, los orígenes de mayor flujo de visitantes.

En los años anteriores de cifras de extranjeros residentes que llegaron a Santander fueron 24.432 y 39.720 en los años 2017 y 2018 correspondientes (página web CITUR). Además, según estadísticas de la secretaria del Cultura y Turismo, el total de visitantes nacionales en los últimos tres (3) años a Santander fue de 3.945.245 en el 2017, 4.273.821 en el 2018 y 2.643.164 en el 2019. Complementariamente, el boletín n. 1 de 2019 de la cámara de comercio en relación con el Sistema de Información Turística de Santander (CITUR), revela que, en el último año 2018, el 25% de los extranjeros procedieron de Estados Unidos, el 14% de España, el 9,1% de Francia, el 8,9% de Venezuela (caso especial) y el restante 57% de México, Países Bajos, Panamá, Perú y Alemania.

En necesario reconocer además el flujo de turistas se concentra en un turismo nacional distinto a nuestro departamento, pues Santander presenta todavía cifras mínimas en cuanto a la llegada de viajeros no residentes en Colombia, comparado con el total nacional, lo cual implica la necesidad de continuar haciendo esfuerzos para que estos turistas elijan a Santander como su destino, desplazando el mercado hacia nuestra geografía, pero estos espacios son limitados.

La vitrina turística es el evento comercial más importante de Colombia, donde profesionales del sector turístico tienen la oportunidad de encontrar, en un solo lugar, toda la oferta de bienes y servicios de la cadena turística de diferentes países y todas las regiones de Colombia.

Para el departamento de Santander es un escenario ideal en el cual tradicionalmente podrá encontrar concentrado un gran número de visitantes profesionales, interesados en la oferta de bienes y servicios turísticos de los países participantes y todas las regiones de Colombia.

De igual manera el sector turístico de Santander podrá continuar con la reactivación de la industria, a través de acuerdos comerciales que los diferentes operadores turísticos podrán realizar con los profesionales participantes.

La participación en la Vitrina Anato versión 41, tiene un efecto de recordación para cada uno de los visitantes profesionales que se hacen presentes, consolidando el posicionamiento de la marca Santander para el Mundo, cuyo principal objetivo es reactivar y dinamizar el sector turístico santandereano.

En la versión 41 de la Vitrina Anato tiene como departamento invitado a Santander, por lo cual tendrá un reconocimiento y una más amplia ubicación dentro del evento, tanto en el espacio del stand, como la ubicación publicitaria y mayor concentración de eventos que favorecen a los diferentes operadores turísticos junto con los empaquetamientos turísticos que tienen con el fin de fortalecer y mejorar la productividad del sector turístico de Santander.

**2.2. Descripción del Problema:**

Limitados espacios a nivel nacional que permitan reactivar y posicionar el sector turístico del departamento de Santander

**2.3. Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.** (Mínimo dos por cada una)

## CAUSAS DIRECTAS

- Pocos espacios para la promoción y posicionamiento del departamento de Santander a nivel nacional como destino turístico.

## CAUSAS INDIRECTAS

- Falta de estímulos para incentivar la participación del sector turismo en eventos nacionales e internacionales.

## EFECTOS DIRECTOS

- Bajo nivel de posicionamiento del departamento de Santander a nivel nacional como destino turístico y de negocios.

## EFECTOS INDIRECTOS

- Escasos recursos económicos debido a la paralización de las actividades turísticas debido a la pandemia Covid-10 que impiden la participación

**2.4. Localización Geográfica y Caracterización Demográfica de la Zona donde se ubica Problema o Necesidad en forma Directa**

El departamento de Santander se localiza al noreste del país, forma parte de la región Andina, tiene una superficie de 30.537 Km2, equivalente a 2,67% del territorio nacional; el 50% de este territorio está en el Valle del Rio Magdalena y el otro 50% en el sistema Andino, según la secretaria de Planeación departamental.




La estructura económica del departamento se define como diversificada, pues en cifras del 2016 su PIB estaba conformado principalmente por el sector industrial con un 18,5%, seguido por la construcción con el 14,7%, los establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas con 12,3% y en la administración pública, actividades de servicios sociales, comunales y personales por el 9,1% (DANE 2019). Respecto al año 2017 el PIB del sector turístico según el DANE calcula el PIB del 2,9% en el Departamento

**2.5. Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad en forma Directa**. Aplica sólo para los proyectos que involucran el uso del suelo en su ejecución.

**No Aplica**

**3. Descripción General del Proyecto:** Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

**3.1. Definición de Objetivos y Metas (General y Específicos).**

**OBJETIVO GENERAL**

Generar espacios a nivel nacional que permitan dar a conocer y posicionar el departamento de Santander como destino turístico.

**Meta:**

Apoyar la participación del sector turístico del departamento en la Vitrina Anato 2023, a realizarse en la Corferias ubicado en la ciudad de Bogotá

**OBJETIVO ESPECIFICO 1**

Apoyar la participación de representantes del sector turismo en Santander en la vitrina turística ANATO 2023

**Meta:**

Apoyar la participación de representantes del sector turístico en el evento

**3.2. Justificación y Antecedentes del Proyecto.**

La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO, es el organizador de la Vitrina Turística, el evento que desde 1982 se ha ido consolidando como el evento más importante del turismo en Colombia.

ANATO es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia. Creada el 20 de octubre de 1949, está conformada por Agencias Asociadas en todo el territorio nacional con 9 capítulos de representación, consolidando el sector y la agremiación como la entidad de más amplio reconocimiento nacional por el desarrollo de su gestión.

Uno de los objetivos principales consiste en promover el trabajo de los Agentes de Viajes en el país. La primera versión se realizó en Popayán con la participación de 20 empresas expositoras y año tras año se ha ido estableciendo como el espacio más importante para vendedores y compradores de productos y servicios turísticos, pasando por ciudades como Manizales, Cúcuta, San Andrés y Medellín.

Desde comienzos de los años 90, Bogotá se convirtió en la sede principal que acogería anualmente a diferentes profesionales entre expositores y visitantes a la Vitrina Turística, que actualmente se lleva a cabo en el Centro Internacional de Negocios y Exposiciones – Corferias, como punto de encuentro donde todos los sectores del turismo como las aerolíneas, hoteleros, tour operadores, oficinas de representaciones turísticas y los Agentes de Viajes de Colombia conocen, promueven y venden sus productos y servicios turísticos. De igual manera, la Vitrina Turística fomenta la dinamización del turismo receptivo y la generación de corrientes emisivas hacia los países participantes.

Santander es uno de los departamentos líderes en turismo de aventura y naturaleza en Colombia y el mundo. El Parque Nacional del Chicamocha y el Cerro del Santísimo se han posicionado como atractivos de talla internacional.

Además de ser referentes en deportes de aventura, el departamento tiene destinos para deleitarse con su gastronomía y actividades que permiten apreciar su majestuosa biodiversidad.

Éste es un territorio multicultural en donde los turistas podrán descubrir nuevas experiencias en torno a la música, el arte, la literatura y las nuevas industrias creativas. Cuenta con tres municipios catalogados como patrimonio: Girón, Barichara y El Socorro.

En los últimos años el departamento está potencializando los recursos naturales para promover actividades económicas sostenibles. El turismo cultural y de naturaleza son grandes apuestas que están fomentando el desarrollo de las comunidades, la generación de empleo un Santander para el mundo.

Por lo anterior la Vitrina Turística Anato 2023 en su versión 42 tiene como objetivo brindar a las diferentes regiones de Colombia brindar un evento que durante tres días proporcione procesos de socialización de los diferentes empaquetamientos que tiene el turismo a nivel regional, nacional y mundial.

Finalmente, la participación del departamento de Santander en este evento es fundamental para promocionar los diferentes empaquetamientos de turismo receptivo que ofrecen los operadores turísticos del departamento de Santander.

**3.3. Descripción Población Objetivo del Proyecto.**

La población objetivo está compuesta por 10.000 actores pertenecientes al sector turístico de Santander

### 3.3.1 Características demográficas de la población objetivo

| Clasificación | Detalle | Número de personas | Fuente de la información |
|---|---|---|---|
| Etaria (Edad) | 0 a 14 años | | |
| Etaria (Edad) | 15 a 19 años | | |
| Etaria (Edad) | 20 a 59 años | 8.500 | Secretaria de Cultura y Turismo. 2020 |
| Etaria (Edad) | Mayor de 60 años | 1.500 | Secretaria de Cultura y Turismo. 2020 |
| Grupos étnicos | Población Indígena | | |
| Grupos étnicos | Población Afrocolombiana | 200 | Secretaria de Cultura y Turismo. 2020 |
| Grupos étnicos | Población Raizal | | |
| Grupos étnicos | Pueblo Rom | | |
| Grupos étnicos | Población Mestiza | 9.800 | Secretaria de Cultura y Turismo. 2020 |
| Grupos étnicos | Población Palenquera | | |
| Género | Masculino | 5.500 | Secretaria de Cultura y Turismo. 2020 |
| Género | Femenino | 4.500 | Secretaria de Cultura y Turismo. 2020 |
| Población Vulnerable | Desplazados | | |
| Población Vulnerable | Discapacitados | | |
| Población Vulnerable | Víctimas | | |

### 3.4. Identificación Zona donde se ubica la Población Objetivo.

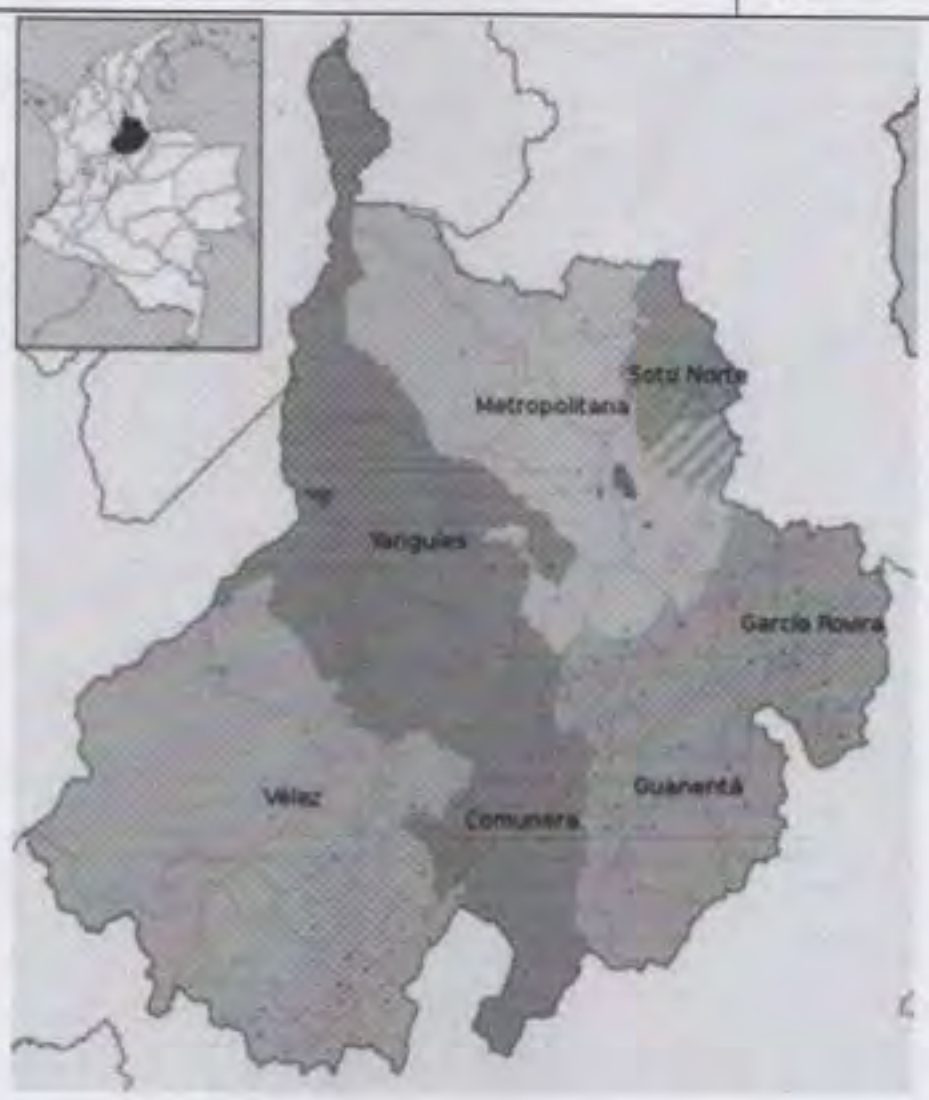
(Mapa de acuerdo al decreto de ordenamiento territorial del Departamento)

Región: CENTRO ORIENTE
Departamento: SANTANDER

Santander se encuentra localizado al nororiente del país, está ubicado en la región central y ocupa una superficie de 30.357 Km2 que representa el 2,7% del territorio nacional. Se encuentra ubicado dentro del Valle medio del rio Magdalena y el sistema montañoso andino.

El departamento cuenta con un total de 87 municipios divididos en 7 provincias: Comunera, García Rovira, Guanentá, Yariguies, Área Metropolitana, Soto y Vélez

Este proyecto está integrado para representar al departamento de Santander




El departamento posee 2.110.580 habitantes, en donde el 75,6% de ellos vive en zonas urbanas y el 24,4% en zonas rurales, con una densidad poblacional promedio de 67,2 personas por KM2.

**Proyección DANE 2020**

**3.5. Definición y Descripción Breve de las Alternativas de Solución.** (Se recomienda el análisis de mínimo dos alternativas. Si sólo se trabaja con una de ellas, justifique por qué la decisión)

**ALTERNATIVA 1: Apoyar la participación de representantes del sector turismo del Departamento de Santander en la Vitrina ANATO 2023, la cual se realizará en Corferias ubicada en la ciudad de Bogotá.**

La decisión de solo trabajar con una alternativa está representada en el hecho de que es el único espacio por excelencia para vender el turismo, en este caso para el departamento de Santander, puesto que todos los actores del clúster turístico acuden a este evento para actualizarse, comprar, vender y también establecer relaciones comercializan que generar mejorar productivas del sector a largo tiempo.

**ALTERNATIVA 2: Generar espacios regionales para incrementar la oferta turística del departamento de Santander**

Esta alternativa NO ES VIABLE, puesto que los espacios para incrementar el sector turísticos del departamento deben ser generados en espacios de reconocimiento nacional e internacional

**4. Desarrollo de las Alternativas de Solución** (Aplica para cada una de las alternativas definidas en el numeral anterior)

**4.1. Marco Legal.** Identifique la normatividad vigente (normas urbana, ambiental, laboral y protección social, registros, tributaria, protección intelectual y ambiental) que regula y soporta el proyecto, y especifique de qué forma lo afecta.

- Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la Equidad", identificado dentro de su propósito el Turismo "Pacto por Emprendimiento", que tiene dentro de sus objetivos generar las condiciones

institucionales para el impulso del sector turismo, realizar una gestión integral, generar más inversión, infraestructura, aumentar la innovación y promover la oferta.

- Ley 300 de 1996. Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones
- Plan de Desarrollo "Santander Siempre Contigo y para el Mundo 2020-2023
- Ley 1558 de 2012, por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, la
- Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones
- Ley 2068 del 2020, por la cual se busca fomentar la sostenibilidad e implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamientos de los destinos y atractivos turísticos de Colombia

**. Análisis del Entorno.**

**4.2.1. Del Bien y/o Servicio.** Explique brevemente las características del Bien y/o Servicio.

- **Producción Stand**

Durante esta actividad se incluye el diseño, producción y postproducción del stand para la participación en el evento Vitrina Anato 2023. El área a intervenir está constituida por 195 metros cuadrados que serán intervenidos con el fin de mostrar a los atractivos turísticos del departamento de Santander.

- **Herramientas Tecnológicas ubicadas en el stand**

Esta actividad está compuesta por lo diferentes elementos tecnológicos necesarios para la conformación del stand de la Vitrina Anato 2023.

- **Decoración del Stand**

Esta actividad está integrada por los diferentes elementos decorativos que perfilan la ambientación que generara un impacto visual a los diferentes visitantes con el fin de dinamizar el sector turístico de la región.

- **Aplicación Informática para dispositivos tecnológicos**

A través de un servicios de un sitio web se generará una herramienta tecnológica que pueda potenciar las relaciones empresariales en el sector turístico, para el crecimiento y maduración de Santander como destino turístico.

- **Muestras Culturales**

En esta actividad está incluida las diferentes muestras musicales, muestras culturales, muestras gastronómicas y en general todos los procesos culturales que deben estar presenten en la Vitrina Anato 2023 del departamento de Santander.

- **Plan de Medios**

En esta actividad se incluyen las diferentes medios radiales, televisión, digítales que se deben tener en cuenta para la difusión y divulgación de la promoción turística del departamento de Santander.

- **Personal**

Personal necesario para el desarrollo de las diferentes actividades logísticas, operativas y administrativas que se deben realizar para el desarrollo del evento.

- **Promoción y Publicidad**

En esta actividad está determinada por los elementos promocionales que generar la marca región del departamento de Santander con el fin de generar un posicionamiento a través de souvenirs, plegables, agendas y pendones que apoyan la labor de cada uno de los operadores turísticos presentes en la Vitrina Anato 2023.

- **Elementos de Bioseguridad**

Anato como organizador de la 42 Vitrina Turística 2023, exigí a cada uno de los participantes al evento una serie de consideraciones y recomendaciones establecidas en las medidas impuestas por el gobierno a través del Ministerio de Salud y Protección Social y la Organización Mundial de la salud, con el fin de generar un entorno seguro para que permitan la realización de negocios exitosos.

**4.2.2. Magnitud de la Necesidad.** Especifique las cantidades demandadas del bien o servicio y la oferta actual del mismo.

Con este proyecto se busca apoyar al sector turístico del departamento de Santander mediante la participación del departamento en la Vitrina Anato en su versión 42, teniendo como un valor adicional la preferencia de departamento invitado que conlleva a la mayor visibilización de los diferentes empaquetamientos turísticos que los operadores turísticos podrán llevar con el ánimo de generar la mayor cantidad de negocios con los visitantes profesionales que acudirán en los diferentes días de duración del evento además de la marca publicitara que tendrá el departamento de Santander con el fin de darle mayor posicionamiento turístico a nivel nacional e internacional.

**4.2.3. Del Bien y/o Servicio.** Explique brevemente las características del Bien y/o Servicio.

- **Producción Stand**

Durante esta actividad se incluye el diseño, producción y postproducción del stand para la participación en el evento Vitrina Anato 2023. El área a intervenir está constituida por 195 metros cuadrados que serán intervenidos con el fin de mostrar a los atractivos turísticos del departamento de Santander, teniendo en cuenta que esta versión el departamento será invitado especial en la vitrina.

✓ Diseño, producción y postproducción del stand para la participación en evento VITRINA ANATO 2023

- **Herramientas Tecnológicas ubicadas en el stand**

Esta actividad está compuesta por lo diferentes elementos tecnológicos necesarios para la conformación del stand de la Vitrina Anato 2023.

✓ Producción Audiovisual, mediante sonido, iluminación perimétrica y pantallas para el stand

- **Decoración del Stand**

Esta actividad está integrada por los diferentes elementos decorativos que perfilan la ambientación que generara un impacto visual a los diferentes visitantes con el fin de dinamizar el sector turístico de la región.

✓ Decoración General e infraestructura necesaria para la adecuación del mismo

- **Aplicación Informática para dispositivos tecnológicos**

A través de un servicios de un sitio web se generará una herramienta tecnológica que pueda potenciar las relaciones empresariales en el sector turístico, para el crecimiento y maduración de Santander como destino turístico.

- ✓ Servicio de Sitio Web
- ✓ Servicio de Modulo Usuario
- ✓ Servicio de Modulo PST
- ✓ Exposición de Sitio Web en Vitrina Anato 2023

- **Muestras Culturales**

esta actividad está incluida las diferentes muestras musicales, muestras culturales, muestras gastronómicas y en general todos los procesos culturales que deben estar presenten en la Vitrina Anato 2023 del departamento de Santander.

- ✓ Muestras de artesanías patrimoniales de Santander para los visitantes al stand Vitrina Anato
- ✓ Muestras artísticas y culturales
- ✓ Muestras Gastronómicas representativas de la región
- ✓ Muestra Cultural Tradicional

- **Plan de Medios**

En esta actividad se incluyen las diferentes medios radiales, televisión, digítales que se deben tener en cuenta para la difusión y divulgación de la promoción turística del departamento de Santander.

- ✓ Medios Radiales
- ✓ Medios Televisión
- ✓ Medios Digitales

**Personal**

Personal necesario para el desarrollo de las diferentes actividades logísticas, operativas y administrativas que se deben realizar para el desarrollo del evento.

- ✓ Coordinador Administrativo
- ✓ Coordinación Técnica
- ✓ Coordinación Cultural
- ✓ Personal de Apoyo
- ✓ Diseño y producción video promocional
- ✓ Coordinador de Comunicaciones
- ✓ Apoyo logístico
- ✓ Montaje y Desmontaje

- **Promoción y Publicidad**

En esta actividad está determinada por los elementos promocionales que generar la marca región del departamento de Santander con el fin de generar un posicionamiento a través de souvenirs, plegables, agendas y pendones que apoyan la labor de cada uno de los operadores turísticos presentes en la Vitrina Anato 2023.

- ✓ Muestras de artesanías patrimoniales de Santander para los visitantes al stand Vitrina Anato
- ✓ Publicidad Vitrina Anato Versión 42 "Santander para el Mundo"

- **Elementos de Bioseguridad**

Anato como organizador de la 42 Vitrina Turística 2023, exigí a cada uno de los participantes al evento una serie de consideraciones y recomendaciones establecidas en las medidas impuestas por el gobierno a través del Ministerio de Salud y Protección Social y la Organización Mundial de la salud, con el fin de generar un entorno seguro para que permitan la realización de negocios exitosos.

- ✓ Kit de bioseguridad
- ✓ Insumos de Aseo
- Insumos de Bioseguridad

## 4.3. Análisis Financiero

### 4.3.1. Presupuesto del Proyecto.

| PRESUPUESTO ANATO 2023 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Actividad | Descripción | Unidad | Cant. | APORTE GOBERNACION | | APORTE OTRAS ENTIDADES | |
| | | | | | Vr Unitario | Vr Total | Vr Unitario | Vr Total |
| Actividad N. 01. Producción Stand | | | | | | | | |
| 1 | Diseño, producción y postproducción del stand para la participación en evento VITRINA ANATO 2023 | Piso central en melaminico blanco calibre 15 mm, 44 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación | M2 | 44 | $ 489.760 | $ 21.549.440 | | |
| 2 | | Circulaciones en tapete grama sintética verde de hebra corta, 46 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación | M2 | 46 | $ 515.000 | $ 23.690.000 | | |
| 3 | | Piso entarimado laminado click color pino calibre 5 mm sobre tarima de 10 cms, área de 4.32 mts x 3.50 mts | Numero | 2 | $ 7.776.500 | $ 15.553.000 | | |
| 4 | | Piso entarimado click color pino calibre 5 mm sobre tarima de 10 cms, área de 3 mts x 3 mts con canto blanco | Numero | 4 | $ 5.210.422 | $ 20.841.688 | | |
| 5 | | Piso mezzanine melaminico blanco calibre 15 mm, 44 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación, área de 6.36 mts x 2.50 mts | Numero | 1 | $ 6.787.000 | $ 6.787.000 | | |
| 6 | | Cenefa en estructura metálica forrada en banner y panaflex en la parte inferior con reflectores en la parte superior, radio 1 mt | Numero | 2 | $ 1.240.000 | $ 2.480.000 | | |
| 7 | | Bastidor en perfileria metálica para pantalla LED de 3.5 mts x 1 mt, dimensiones a borde externo de 4 mts x 1.20 mts, contramarco de la pantalla y tapa posterior de la misma. | Numero | 1 | $ 1.605.000 | $ 1.605.000 | | |
| 8 | | Aforo plano seriado, construido en láminas de MDF unidas por arco en MDF reforzado por dos tubos redondo de 1 1/2" pintado en café para mimetismo entre las láminas, diámetro de 305 mm x 1.2 mts de altura | Numero | 2 | $ 3.100.000 | $ 6.200.000 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | | Bodega con puerta una hoja y estructura metálica recubierta en vinilo tipo puerta colonial santandereana | Numero | 1 | $ 7.780.000 | $ 7.780.000 | | |
| 10 | | Estructura para Mezzanine de 6 mts x 3 mts, escaleras laterales hacia segundo piso, las cuales van entapetadas con moqueta gris y 17 mt lineales de barandas con altura de 1 mt fabricadas en MDF, apariencia en madera color tradicional Santandereano. | Numero | 1 | $16.500.000 | $ 16.500.000 | | |
| 11 | | Muro posterior al mezzannine, fabricado en bastidores metálicos de 10 cm de ancho y reforzado en MDF, dimensiones de 4.80 mts x 6.30 mts | Numero | 1 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 | | |
| 12 | | 24 puestos de trabajo en mdf con pintura tipo vinilo color blanco tipo 2. lamina inferior para crear espacio para almacenar material impreso. no tiene chapa ni puerta. Altura 75 cms | Numero | 24 | $ 1.621.000 | $ 38.904.000 | | |
| 13 | | Disposición de silletería pata gris para puntos de atención agencias y operadores de turismo. Sillas plásticas color blanco con patas metálicas color gris. Altura total 70 cms altura silla 50 cms. | Numero | 48 | $ 349.650 | $ 16.783.200 | | |
| 14 | | Pórticos en MDF con los nombres de los municipios en corte laser sobre MDF. Pórtico en Mdf pintado en vinilo tipo 2 color blanco con estructura interna para estabilidad. Incluye letras en corte láser de 9 mm pintadas en vinilo tipo 2 color blanco. | Numero | 6 | $ 3.456.800 | $ 20.740.800 | | |
| 15 | | Disposición de mobiliario compuesto por una mesa y cuatro sillas para espacios de atención municipios. Mobiliario para municipio compuesto por una mesa en vidrio cin pata metálica cromada con 4 sillas plásticas. Dispuestas para atención al público | Numero | 6 | $ 2.870.000 | $ 17.220.000 | | |
| 16 | | Mueble tipo counter para atención municipios con logo institucional. Counter en madera MDF pintado en vinilo tipo 2 color blanco con logo impreso en la cara frontal con Escudo del municipio. Arte enviado por el municipio. | Numero | 6 | $ 1.654.900 | $ 9.929.400 | | |
| 17 | | Mesas bajas pata cruzada con 4 sillas cada una para mezzanine. Mesas en vidrio de 70 cms de altura con silletería plástica para atención en el mezanine segundo nivel. capacidad 12 personas. | Numero | 3 | $ 3.555.200 | $ 10.665.600 | | |
| 18 | | Tomas dobles eléctricos, incluye conexión, cable y aparato. 40 puntos dobles eléctricos a 110v para conexión de equipos de bajo consumo como computadores celulares o tabletas. NO APTOS PARA conexión de planchas, secadores, tostadoras de café, molinos o grecas. | Numero | 33 | $ 359.200 | $ 11.853.600 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | | Impresión lonas full color 1200 dpi en tintas originales para los espacios de municipios. Impresión en banner 13 onz reverso negro, de 3 x 2.4 a full color con arte enviado por el municipio | Numero | 6 | $ 1.279.320 | $ 7.675.920 | | |
| 20 | | Vinilo laminado apariencia tapia pisada (blanco desgastado) para toda el área del muro fondo del mezzanine. Impresión en vinilo laminado con textura piedra y tapia pisada, para texturizar las paredes del mezanine y dar imitación a las paredes reales. 22.4 meteros cuadros de tapia pizada | M2 | 45 | $ 344.239 | $ 15.490.755 | | |
| **Total, Actividad N. 01** | | | | | | **$276.749.403** | | |
| **Actividad N. 02. Herramientas Tecnológicas ubicadas en el Stand** | | | | | | | | |
| 21 | Producción Audiovisual, mediante sonido, iluminación perimétrica y pantallas para el stand | Pantallas LED indoor pich 3.9 de 3 mts x 2.5 mts empotradas, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | Numero | 3 | $13.400.000 | $ 40.200.000 | | |
| 22 | | Pantallas LED indoor pich 3.9 de 4.5 mts x 2.5 mts, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | Numero | 2 | $16.300.000 | $ 32.600.000 | | |
| 23 | | Pantalla LED indoor pich 3.9 de 3.5 mts x 1 mts, para cenefa, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | Numero | 1 | $ 9.624.300 | $ 9.624.300 | | |
| 24 | | Truss de 9 mts x 6 mts con tramos internos para estructurar todos los elementos descolgados | Numero | 1 | $ 6.451.200 | $ 6.451.200 | | |
| 25 | | Set de iluminación general con par leds descolgados de la truss | Numero | 12 | $ 879.320 | $ 10.551.840 | | |
| [illegible] | | Sonido ambiental para todo el stand, compuesto de 2 cabinas de 10"-12", consola digital, micrófono inalámbrico, computador portátil, cableado en general durante los 3 días de la Vitrina | Numero | 1 | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | | |
| 27 | | Monitor Industrial de 65" Táctil Interfaz 100% 4K, 6 Gb RAM y 64 Gb ROM, con precisión interactiva de 1 mm, Velocidad de respuesta interactiva: <5ms, micro array integrado, USB-C con transmisión AV, Ethernet, interactividad, y carga de portátil (65 watt), NFC con 5 perfiles integrado, Subwoofer, Sensor de movimiento: Encendido y apagado automáticos. Ajuste automático de brillo. Transmisión inalámbrica nativa sin necesidad de app: AirPlay, Google cast, Miracast. | Numero | 4 | $ 4.650.000 | $ 18.600.000 | | |
| 28 | | Alquiler de servicio de internet banda ancha 4g lte 100 Mbit/s (12,5 MB/s) para una movilidad alta y 1 Gbit/s (125 MB/s) para movilidad baja streaming 3 días de evento | Numero | 1 | $ 6.481.000 | $ 6.481.000 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 29 | | Diseño, suministro, montaje y desmontaje de sistema eléctrico completo para stand, garantizando energía para todos los aparatos, sistemas y demás producción empleada dentro de los 195 m2 del stand, se suministrará energía para 32 puntos a 110v y 6 puntos adicionales a 220v para pantallas led. | Numero | 1 | $24.320.000 | $ 24.320.000 | | |
| **Total, Actividad N. 02** | | | | | | **$157.828.340** | | |
| **Actividad N. 03. Decoración del Stand** | | | | | | | | |
| 30 | Decoración de la Vitrina Anato 2023 | Logo institucional en acrílico "Santander Para El Mundo" en cantonera tipo "caja de luz" ubicado en baranda exterior mezzanine | Numero | 1 | $18.649.340 | $ 18.649.340 | | |
| 31 | | Logo institucional en acrílico del Escudo e imagen de Gobernación De Santander en cantonera tipo "caja de luz" ubicado en stand muro de fondo mezzanine, dimensiones de 1.4 mts de largo x 0.80 mts de alto. | Numero | 1 | $ 3.600.000 | $ 3.600.000 | | |
| 32 | | Aviso institucional principal en acrílico para identificación clara de stand del departamento de Santander, el cual es compuesto por el mapa de Santander al inicio y la palabra "Santander" en cantonera tipo "caja de luz", tipografía y colores institucionales, ubicado en 3 caras principales del stand, a una altura máxima de 5 metros desde el piso, anclado a truss estructural superior | Numero | 3 | $ 3.500.000 | $ 10.500.000 | | |
| 33 | | Repisas para decoración sobre muro de fondo de mezzanine elaboradas en perfilería metálica de 1" pintadas en color negro y superficies en madera rustica, de 2 mts de largo x 1 mt de alto, ancladas a bastidor posterior en MDF reforzado | Numero | 2 | $ 479.200 | $ 958.400 | | |
| 34 | | Diseño e instalación de conjunto de fauna representativa de la región (2 aves y 8 hormigas) colgante instalado dentro del stand, la representación de animales será fabricadas en icopor prensado e imágenes impresas y laminadas a full color | Numero | 1 | $ 3.195.000 | $ 3.195.000 | | |
| 35 | | Instalación de incrustaciones lámparas vintage en muros con luz cálida | Numero | 4 | $ 419.880 | $ 1.679.520 | | |
| **Total, Actividad N. 03** | | | | | | **$ 38.582.260** | | |
| **Actividad N. 04. Aplicación Informática para dispositivos tecnológicos** | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 36 | Implementación de un servicio de información turística para el departamento de Santander | Servicio de sitio web, que brinde herramientas a los empresarios del sector turístico para que ofrezcan sus servicios a agencias de viajes y mayoristas de Colombia y el Mundo. Base de datos: Amazon RDS, PostgreSQL, la base de datos relacional está modelada con el motor PostgreSQL y la implementación y configuración de esta en la nube se realiza utilizando el servicio Amazon RDS. Almacenamiento de archivos: Amazon S3, es el servicio usado para el almacenamiento de cualquier tipo de archivos y con una capacidad ilimitada a la hora de guardar estos. Backend - API - CMS: Strapi CMS, Amazon App Runner, para las API se utilizan los anteriores servicios. Amazon App Runner funciona con contenedores y facilita el trabajo al manipular ese tipo de infraestructuras y Strapi CMS es usado para la gestión del contenido, que sirve para el aumento de la eficiencia del desarrollo web, debido a que permite que la creación de API sea más cómoda en comparación a otros métodos. Tecnologías Frontend: Para los componentes visuales y funcionales de la página se utiliza el lenguaje de etiquetas HTML, el lenguaje de estilos CSS, el lenguaje de programación JAVASCRIPT y el framework NEXTJS - REACTJS. El uso de estas herramientas se hace priorizando la Experiencia de Usuario y el Diseño de Interfaz del Usuario. Creando un sitio con adaptabilidad a cualquier tipo de dispositivo (PC, móvil o tablet) y con funcionalidad en todos los sistemas operativos (Android, iOs, Windows Phone, etc.).Plataforma para despliegue del sitio web: Vercel es la plataforma de nube usada, soporta NEXTJS y al valerse de GitHub, se vuelve una excelente herramienta para trabajar la producción del software. | Numero | 1 | $ 7.439.997 | $ 7.439.997 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 37 | | Servicio de Modulo Usuario (Empresarios, Viajeros o Turistas). El desarrollo de este módulo se enfoca en permitir a cualquier persona navegar por el inventario turístico de Santander y encontrar el contacto del empresario que ejecuta el servicio de su interés. Las vistas por las cuales pueden navegar son, El Home, es la vista al entrar al sitio que muestra un resumen de los componentes de la página y la presentación de Santander como destino turístico; los detalles de cada servicio o producto turístico, donde se especifica información relacionada a dicho servicio, tal como, descripción, fotografías, video, horarios, duración, ubicación, preguntas frecuentes y datos de contacto del operador del servicio. También, una sección que permite capturar los datos de los empresarios con los que hicieron negocios durante el evento de ANATO o posterior al evento. Asimismo, el Usuario que navegue por este sitio web podrá encontrar páginas de apoyo como la página de "contáctanos", la cual se pueden enviar inquietudes o comentarios, el mapa del sitio y los términos y condiciones. Usuario: podrá buscar planes de su interés y obtener información detallada de los mismos, podrá enviar preguntas o comentarios, podrá compartir la información de los planes a través de redes sociales u obtener el enlace para compartirlo como desee. El sistema debe estar disponible 24/7. El acceso a los datos y su almacenamiento debe asegurar la integridad de estos, para que no puedan ser eliminados o modificados sin la autorización requerida. La interfaz de usuario debe ser amigable teniendo en cuenta los principios de Experiencia de Usuario(UX) y el Diseño de Interfaz del Usuario (UI). Los comentarios enviados serán atendidos por el equipo de soporte técnico. | Numero | 1 | $19.850.000 | $ 19.850.000 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 38 | | Servicio de Módulo PST. Este módulo se enfoca en los Prestadores de Servicios Turísticos, convirtiéndose en una plataforma para que estos puedan crear y gestionar de manera interactiva y dinámica los servicios que ofrecen, publicándose en la página web con la debida aprobación de la Secretaría de Cultura y Turismo, o de Promotora de Servicios Turísticos como empresa operadora del sitio. El empresario (PST) podrá registrarse, diligenciar y/o modificar un perfil de negocio, podrá agregar anuncios con información detallada del servicio que ofrece. El sistema debe estar disponible 24/7.<br>El acceso a los datos y su almacenamiento debe asegurar la integridad de estos, para que no puedan ser eliminados o modificados sin la autorización requerida.<br>La interfaz de usuario debe ser amigable teniendo en cuenta los principios de Experiencia de Usuario(UX) y el Diseño de Interfaz del Usuario (UI). La publicación de anuncios será aprobada por la Secretaría de Cultura y Turismo. | Numero | 1 | $19.850.000 | $ 19.850.000 | | |
| 39 | Diseño y Aplicación | Exposición del sitio web en ANATO 2023. Estará un representantes del equipo desarrollador para mostrar los usos del sitio web. Además, contará con el apoyo del resto del equipo de manera remota, para tener capacidad de respuesta frente a cualquier imprevisto que pueda ocurrir con el sitio web. (Incluye personal dispuesto en el stand correspondiente) | Numero | 1 | $ 5.200.000 | $ 5.200.000 | | |
| **Total, Actividad N. 04** | | | | | | **$ 52.339.997** | | |
| **Actividad N. 05 Muestras Culturales** | | | | | | | | |
| 40 | Muestras artísticas y culturales | Estimulo e incentivo en la modalidad de música tradicional presencial (Decreto 632/2020) | Grupo | 8 | $ 4.000.000 | $ 32.000.000 | | |
| 41 | | Estimulo e incentivo en la modalidad de danza folclórica presencial (Decreto 632/2020) | Grupo | 8 | $ 4.500.000 | $ 36.000.000 | | |
| 42 | | Estimulo e incentivo en la modalidad e Incentivos en la modalidad de Circense presencial (Decreto 632/2020) | Persona | 12 | | | $ 3.000.000 | $ 36.000.000 |
| 43 | | Estimulo e incentivo en la modalidad e Incentivos en la modalidad de Artesanías presencial (Decreto 632/2020) | Persona | 10 | | | $ 4.000.000 | $ 40.000.000 |
| 44 | | Estimulo e incentivo en la modalidad de artes plásticas y visuales (Decreto 632/2020) | Persona | 1 | | | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 |
| 45 | | Estimulo e incentivo en la modalidad de Gastronomía presencial (Decreto 632/2020) | Persona | 10 | | | $ 3.000.000 | $ 30.000.000 |
| **Total, Actividad N. 05** | | | | | | **$ 68.000.000** | | **$ 111.000.000** |
| **Actividad N. 06 Plan de Medios** | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46 | Medios Radiales | Blu Radio. Franja Prime Tarde, Cuñas Formato MP3; Duración 30", 1 salida diaria, alcance para las ciudades de Bucaramanga, Cúcuta, Medellín, Villavicencio, Boyacá, Cali, Barranquilla, Bogotá, Armenia, Neiva, ,Montería, Programa Voz Populi horario de 4 pm a 7 pm | Días | 9 | $ 2.500.000 | $ 22.500.000 | | |
| 47 | | Cadena Radial Olímpica Bogotá. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es más Bacano de lunes a viernes, 3 pautas diarias | Cuñas | 54 | $ 400.000 | $ 21.600.000 | | |
| 48 | | Cadena Radial Olímpica Medellin. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es más Bacano de lunes a viernes, 2 pautas diarias | Cuñas | 36 | $ 300.000 | $ 10.800.000 | | |
| 49 | | Cadena Radial Olímpica Cali. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a viernes, 2 pautas diarias | Cuñas | 36 | $ 300.000 | $ 10.800.000 | | |
| 50 | | Cadena Radial Olímpica Barranquilla. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a viernes, 1 pauta diaria | Cuñas | 18 | $ 250.000 | $ 4.500.000 | | |
| 51 | Medios Televisión | Comerciales de 20 segundos para ser emitidos en la franja de 7:30 am a 9:30 am en la mañana express del canal Rcn Televisión | Comercial | 3 | $ 3.500.000 | $ 10.500.000 | | |
| 52 | | Entrevista duración de 3 minutos en el programa buen día Colombia del Canal RCN (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | Comercial | 1 | $18.000.000 | $ 18.000.000 | | |
| 53 | | Entrevista duración de 3 minutos en el noticiero del medio día del Canal RCN (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | Entrevista | 1 | $20.000.000 | $ 20.000.000 | | |
| 54 | | Entrevista duración de 40" en el noticiero del medio día del Canal CARACOL (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | Entrevista | 1 | $25.000.000 | $ 25.000.000 | | |
| 55 | Medios Digitales | Caracol radio digital, banner estático con enlace invitando a la Vitrina. Nota patrocinada el último día de la vitrina para destacar la participación y entregar cifras y balance del eventos. Nota alojada en el home con tráfico digital a través de historia de Instagram y Post en Facebook y Twitter. | Publicación | 1 | $30.000.000 | $ 30.000.000 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 56 | | El Espectador Digital, articulo informativo con el tema a destacar en la Vitrina Anato, alojado en la sección cultura y en destacados por tres (03) días (los días del evento). Acompañado de video publicitario. Banner estático en el Home por los tres (03) días de la Vitrina, enlazado a la cuenta destinada para ello. Call to action (dirigido al artículo) a través de una historia de Instagram y publicación en Facebook con título de enganche. Dos (02) publicaciones en Twitter con imagen de invitación a la Vitrina Anato 2023. Dos (02) historias de Instagram de 20 segundos con video spot de "Santander para el Mundo". | Publicación | 1 | $28.200.000 | $ 28.200.000 | | |
| 57 | | Revista Semana, pagina impresa con replica digital - Historia de Instagram y publicación en Facebook para generar trafico al artículo - carrusel en Instagram con tres lugares destacados de Santander - nota de cierre de la Vitrina con balance y cifras - Roba página top web (Mobile y Desktop) 300.000 impresiones distribuidas en 3 días). El banner rota por home / internas / artículos | Publicación | 1 | $32.500.000 | $ 32.500.000 | | |
| 58 | | Pantalla aeropuerto el Dorado circuito hall counters - pantalla led (34,5mt2) spot 10" | Publicación | 1 | $22.100.000 | $ 22.100.000 | | |
| **Total, Actividad N. 06** | | | | | | **$256.500.000** | | |
| **Actividad N. 07 Personal** | | | | | | | | |
| 59 | Coordinador Administrativo | Profesional en áreas administrativas y/o sociales con experiencia mínima de un (01) año profesional | Personas | 1 | | | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 |
| 60 | Coordinación Técnica | Profesional en áreas administrativas y/o sociales con experiencia mínima de un (01) en montajes técnicos similares al proyecto | Personas | 1 | | | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 |
| 61 | Coordinación Cultural | Persona con experiencia en eventos artísticos y/o culturales mínimo de un (01) encargada de procesos similares | Personas | 2 | | | $ 4.500.000 | $ 9.000.000 |
| 62 | Personal de Apoyo | Personas con experiencia en operación logística para la operatividad de los tres (03) días eventos | Personas | 5 | | | $ 2.200.000 | $ 11.000.000 |
| 63 | Diseño y producción video promocional de los diferentes atractivos turísticos del departamento | Profesional en comunicación social, Publicidad, Diseño Gráfico o afines con experiencia profesional de mínimo veinticuatro (24) meses | Personas | 1 | | | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 |
| 64 | Coordinador de Comunicaciones | Profesional en Comunicación Social, con énfasis en periodismo con posgrado en Áreas Afines a la comunicación social. Experiencia mínima de diez (10) años en manejo de medios de comunicación a nivel regional y nacional, así como el diseño de planes para el manejo de crisis y minimización de riesgos que impacten la imagen de las organizaciones | Persona | 1 | | | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 65 | Apoyo Logístico | Transporte Ida y Regreso Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga. Alimentación para tres días y Alojamiento tres días dos noches para el personal logístico que estará presente en el evento | Numero | 50 | | | $ 1.500.000 | $ 75.000.000 |
| 66 | Montaje y Desmontaje del stand | Personal para apoyo a la estación del montaje y desmontaje de la infraestructura del stand, este personal estará una semana antes del eventos para el montaje de la infraestructura del stand y de igual manera tres días después para el desmontaje del mismo | Numero | 5 | | | $ 2.200.000 | $ 11.000.000 |
| 67 | | Desplazamiento de todo el andamiaje, infraestructura, entre otros. El transporte se realizará en 3 vehículos de carga de mínimo 2 toneladas de capacidad, tipo furgón o carpados; además, Este transporte deberá contar con la debida documentación reglamentada | Numero | 3 | | | $ 13.560.000 | $ 40.680.000 |
| **Total, Actividad N. 07** | | | | | | | | **$ 165.180.000** |
| **Actividad N. 08 Promoción y Publicidad** | | | | | | | | |
| 68 | Muestras de artesanías patrimoniales de Santander para los visitantes al stand Vitrina Anato | Souvenir con diseño que represente la identidad santandereana con el fin de ser entregado a los invitados que lleguen al stand durante los días de duración del evento (Incluye: Bolsa en Lona aprestada medida 36 cms x 37 cms con fuelle de 12 cms impresa a cara a dos tintas con, esta bolsa contiene diferentes productos y recordatorios tradicionales del departamento de Santander, mínimo cinco productos) | Numero | 300 | | | $ 90.000 | $ 27.000.000 |
| 69 | Publicidad Vitrina Antao Versión 42 "Santander para el Mundo" | Plegables tríptico en propalcolte 150 gramos tamaño oficio full color incluye información de los diferentes atractivos turísticos de Santander y el procedimientos de uso de las herramientas tecnológicas (Diseño previamente aprobado por la secretaria de cultura y turismo) | Numero | 10.000 | | | $ 1.200 | $ 12.000.000 |
| 70 | | Agenda: la portada se imprime en propalcote 150 gramos 4 x 0 se lamina mate y se pega a cartón piedra calibre 2 mm y lleva guardas blancas, Las hojas internas en bond 75 gramos a una tinta negra. La agenda quedara de 17.5 cm de ancho por 24 cm de alto Lleva 6 insertos full color por ambas caras 4 x 4 propalcote 200 gramos intercalado según orden anillo doble oo metálico color blanco lateral izquierdo completo. | Numero | 500 | | | $ 35.000 | $ 17.500.000 |
| 71 | | Pendones "Santander para el Mundo" ubicados en cada una de las presentaciones artísticas y culturales, medidas 2 metros x 1 metro en lona impresión a full color incluye roll Up para el respectivo montaje (Diseño previamente aprobado por la secretaria de cultura y turismo) | Número | 8 | | | $ 350.000 | $ 2.800.000 |
| **Total, Actividad N. 08** | | | | | | | | **$ 59.300.000** |
| **Actividad N. 09 Elementos de Bioseguridad** | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 72 | Insumos de Aseo | Elementos de aseo para verificar zonas de realización y dejar en su mejor estado posterior a la actividad, bolsas de color, limpiones, traje de bioseguridad para limpieza (El proceso de desinfección debe realizarse cada tres horas en cada uno de los stand por normatividad exigida por el centro de convenciones donde se realizará el evento. Este proceso incluye respectivo personal que estará a cargo del proceso de desinfección continua en el respectivo stand tanto en horas de apertura como aseos generales en horas nocturnas | Numero | 1 | | | $ 17.529.500 | $ 17.529.500 |
| 73 | | Gel Antimaterial para cada uno de los puestos de los expositores que van a tener contacto con cada uno de los visitantes al stand. (contenido de alcohol al 70%). Mínimo 1.000 ml | Numero | 100 | | | $ 21.230 | $ 2.123.000 |
| 74 | Insumos de Bioseguridad | Kit de (3) tapaboca N95 y gel 300 ml para invitados a cada uno de los stand (incluye empaque) | Numero | 500 | | | $ 19.735 | $ 9.867.500 |
| **Total, Actividad N. 09** | | | | | | **$ 0** | | **$ 29.520.000** |
| **Total, presupuesto** | | | | | | **$850.000.000** | | **$ 365.000.000** |

- **Componente/Actividad:** Se debe hacer una descripción clara y coherente de las acciones o actividades que se requieren para el desarrollo del proyecto,
- **Unidad:** Indica el parámetro de medición del Componente/Actividad enunciado (Ej. Personas, Número, Kilómetros, Hectáreas, Días, Horas, otros)
- **Cantidad:** Representación numérica de la Unidad definida para el componente/actividad
- **Valor Unitario:** Costo por unidad definido para el componente/actividad
- **Valor Parcial:** Resultado de multiplicar las cantidades por el valor unitario.
- **Tiempo:** Para aquellos casos donde el componente/actividad requiera especificar la intensidad por varios periodos de tiempo (Días, Semanas, Meses, Año, otro), incluir el número de periodos.
- **Valor Total:** Resultado de multiplicar el tiempo por el valor total.

### 4.3.2. Cronograma de Ejecución del Proyecto.

| Ítem | Actividad | Cronograma 2023 | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Sem 1 | Sem 2 | Sem 3 | Sem 4 |
| 1 | Producción Stand | | | | |
| **Total, Actividad N. 01** | | **$ 276.749.403** | | | |
| 2 | Herramientas Tecnológicas ubicadas en el Stand | | | | |
| **Total, Actividad N. 02** | | **$ 157.828.340** | | | |
| 3 | Decoración del Stand | | | | |
| **Total, Actividad N. 03** | | **$ 38.582.260** | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Aplicación Informática para dispositivos tecnológicos | | | | |
| **Total, Actividad N. 04** | | **$ 52.339.997** | | | |
| 5 | Muestras Culturales | | | | |
| **Total, Actividad N. 05** | | **$ 179.000.000** | | | |
| 6 | Plan de Medios | | | | |
| **Total, Actividad N. 06** | | **$ 256.500.000** | | | |
| 7 | Personal | | | | |
| **Total, Actividad N. 07** | | **$ 165.180.000** | | | |
| 8 | Promoción y Publicidad | | | | |
| **Total, Actividad N. 08** | | **$ 59.300.000** | | | |
| 9 | Elementos de Bioseguridad | | | | |
| **Total, Actividad N. 09** | | **$ 29.520.000** | | | |

Incluya el número de meses que dure la ejecución del proyecto.

**4.3.3. Fuentes de Financiación por entidad.**

Especifique las entidades financiadoras del proyecto, el tipo de aportes a realizar y los montos totales de dichos aportes.

| Entidad | Tipo de aporte (especie o dinero) | Monto |
|---|---|---|
| Gobernación de Santander | Recursos Propios | $ 850.000.000,00 |
| Aportes otras entidades | Recursos Propios | $ 365.000.000,00 |
| **Total, proyecto vigencia 2023** | | **$1.215.000.000,00** |

**4.4. Identificación de Beneficios.** Defina, describa y cuantifique los beneficios generados con el proyecto, así como el número de beneficiarios del mismo, para cada año del horizonte de evaluación.

**Beneficios:** Los beneficios serán de tipo costos evitados por el acceso a espacios a nivel nacional que permitan dar a conocer y posicionar el departamento de Santander como destino turístico.

**Beneficios por equidad:** el presente proyecto tiene por objetivo brindar oportunidades de negocios a los diferentes operadores turísticos del departamento de Santander.

**Beneficios de competitividad:** el presente proyecto pretende brindar espacios para fortalecer la productividad y competitividad del sector turismo de Santander.

El proyecto garantiza que sus componentes y actividades cumplan los requisitos mínimos de protección del medio ambiente.

# CRONOGRAMA PARA EL PROYECTO "APOYO A LA PARTICIPACION EN LA VITRINA ANATO 2023 DEL SECTOR TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

| Ítem | Actividad | Cronograma 2023 | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Sem 1 | Sem 2 | Sem 3 | Sem 4 |
| 1 | Producción Stand | | | | |
| **Total, Actividad N. 01** | | **$ 276.749.403** | | | |
| 2 | Herramientas Tecnológicas ubicadas en el Stand | | | | |
| **Total, Actividad N. 02** | | **$ 157.828.340** | | | |
| 3 | Decoración del Stand | | | | |
| **Total, Actividad N. 03** | | **$ 38.582.260** | | | |
| 4 | Aplicación Informática para dispositivos tecnológicos | | | | |
| **Total, Actividad N. 04** | | **$ 52.339.997** | | | |
| 5 | Muestras Culturales | | | | |
| **Total, Actividad N. 05** | | **$ 179.000.000** | | | |
| 6 | Plan de Medios | | | | |
| **Total, Actividad N. 06** | | **$ 256.500.000** | | | |
| 7 | Personal | | | | |
| **Total, Actividad N. 07** | | **$ 165.180.000** | | | |
| 8 | Promoción y Publicidad | | | | |
| **Total, Actividad N. 08** | | **$ 59.300.000** | | | |
| 9 | Elementos de Bioseguridad | | | | |
| **Total, Actividad N. 09** | | **$ 29.520.000** | | | |

# PRESUPUESTO PARA EL PROYECTO "APOYO A LA PARTICIPACION EN LA VITRINA ANATO 2023 DEL SECTOR TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

| PRESUPUESTO ANATO 2023 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Actividad | Descripción | Unidad | Cant. | APORTE GOBERNACION | | APORTE OTRAS ENTIDADES | |
| | | | | | Vr Unitario | Vr Total | Vr Unitario | Vr Total |
| Actividad N. 01. Producción Stand | | | | | | | | |
| 1 | Diseño, producción y postproducción del stand para la participación en evento VITRINA ANATO 2023 | Piso central en melaminico blanco calibre 15 mm, 44 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación | M2 | 44 | $ 489.760 | $ 21.549.440 | | |
| 2 | | Circulaciones en tapete grama sintética verde de hebra corta, 46 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación | M2 | 46 | $ 515.000 | $ 23.690.000 | | |
| 3 | | Piso entarimado laminado click color pino calibre 5 mm sobre tarima de 10 cms, área de 4.32 mts x 3.50 mts | Numero | 2 | $ 7.776.500 | $ 15.553.000 | | |
| 4 | | Piso entarimado click color pino calibre 5 mm sobre tarima de 10 cms, área de 3 mts x 3 mts con canto blanco | Numero | 4 | $ 5.210.422 | $ 20.841.688 | | |
| 5 | | Piso mezzanine melaminico blanco calibre 15 mm, 44 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación, área de 6.36 mts x 2.50 mts | Numero | 1 | $ 6.787.000 | $ 6.787.000 | | |
| 6 | | Cenefa en estructura metálica forrada en banner y panaflex en la parte inferior con reflectores en la parte superior, radio 1 mt | Numero | 2 | $ 1.240.000 | $ 2.480.000 | | |
| 7 | | Bastidor en perfileria metálica para pantalla LED de 3.5 mts x 1 mt, dimensiones a borde externo de 4 mts x 1.20 mts, contramarco de la pantalla y tapa posterior de la misma. | Numero | 1 | $ 1.605.000 | $ 1.605.000 | | |
| 8 | | Aforo plano seriado, construido en láminas de MDF unidas por arco en MDF reforzado por dos tubos redondo de 1 1/2" pintado en café para mimetismo entre las láminas, diámetro de 305 mm x 1.2 mts de altura | Numero | 2 | $ 3.100.000 | $ 6.200.000 | | |
| 9 | | Bodega con puerta una hoja y estructura metálica recubierta en vinilo tipo puerta colonial santandereana | Numero | 1 | $ 7.780.000 | $ 7.780.000 | | |
| 10 | | Estructura para Mezzanine de 6 mts x 3 mts, escaleras laterales hacia segundo piso, las cuales van entapetadas con moqueta gris y 17 mt lineales de barandas con altura de 1 mt fabricadas en MDF, apariencia en madera color tradicional Santandereano. | Numero | 1 | $16.500.000 | $ 16.500.000 | | |
| 11 | | Muro posterior al mezzannine, fabricado en bastidores metálicos de 10 cm de ancho y reforzado en MDF, dimensiones de 4.80 mts x 6.30 mts | Numero | 1 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 | | |
| 12 | | 24 puestos de trabajo en mdf con pintura tipo vinilo color blanco tipo 2. lamina inferior para crear espacio para almacenar material impreso. no tiene chapa ni puerta. Altura 75 cms | Numero | 24 | $ 1.621.000 | $ 38.904.000 | | |
| 13 | | Disposición de silletería pata gris para puntos de atención agencias y operadores de turismo. Sillas plásticas color blanco con patas metálicas color gris. Altura total 70 cms altura silla 50 cms. | Numero | 48 | $ 349.650 | $ 16.783.200 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | | Pórticos en MDF con los nombres de los municipios en corte laser sobre MDF. Pórtico en Mdf pintado en vinilo tipo 2 color blanco con estructura interna para estabilidad. Incluye letras en corte láser de 9 mm pintadas en vinilo tipo 2 color blanco. | Numero | 6 | $ 3.456.800 | $ 20.740.800 | | |
| 15 | | Disposición de mobiliario compuesto por una mesa y cuatro sillas para espacios de atención municipios. Mobiliario para municipio compuesto por una mesa en vidrio cin pata metálica cromada con 4 sillas plásticas. Dispuestas para atención al público | Numero | 6 | $ 2.870.000 | $ 17.220.000 | | |
| 16 | | Mueble tipo counter para atención municipios con logo institucional. Counter en madera MDF pintado en vinilo tipo 2 color blanco con logo impreso en la cara frontal con Escudo del municipio. Arte enviado por el municipio. | Numero | 6 | $ 1.654.900 | $ 9.929.400 | | |
| 17 | | Mesas bajas pata cruzada con 4 sillas cada una para mezzanine. Mesas en vidrio de 70 cms de altura con silletería plástica para atención en el mezanine segundo nivel. capacidad 12 personas. | Numero | 3 | $ 3.555.200 | $ 10.665.600 | | |
| 18 | | Tomas dobles eléctricos, incluye conexión, cable y aparato. 40 puntos dobles eléctricos a 110v para conexión de equipos de bajo consumo como computadores celulares o tabletas. NO APTOS PARA conexión de planchas, secadores, tostadoras de café, molinos o grecas. | Numero | 33 | $ 359.200 | $ 11.853.600 | | |
| 19 | | Impresión lonas full color 1200 dpi en tintas originales para los espacios de municipios. Impresión en banner 13 onz reverso negro, de 3 x 2.4 a full color con arte enviado por el municipio | Numero | 6 | $ 1.279.320 | $ 7.675.920 | | |
| 20 | | Vinilo laminado apariencia tapia pisada (blanco desgastado) para toda el área del muro fondo del mezzanine. Impresión en vinilo laminado con textura piedra y tapia pisada, para texturizar las paredes del mezanine y dar imitación a las paredes reales. 22.4 meteros cuadros de tapia pizada | M2 | 45 | $ 344.239 | $ 15.490.755 | | |
| **Total, Actividad N. 01** | | | | | | **$276.749.403** | | |
| **Actividad N. 02. Herramientas Tecnológicas ubicadas en el Stand** | | | | | | | | |
| 21 | Producción Audiovisual, mediante sonido, iluminación perimétrica y pantallas para el stand | Pantallas LED indoor pich 3.9 de 3 mts x 2.5 mts empotradas, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | Numero | 3 | $13.400.000 | $ 40.200.000 | | |
| 22 | | Pantallas LED indoor pich 3.9 de 4.5 mts x 2.5 mts, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | Numero | 2 | $16.300.000 | $ 32.600.000 | | |
| 23 | | Pantalla LED indoor pich 3.9 de 3.5 mts x 1 mts, para cenefa, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | Numero | 1 | $ 9.624.300 | $ 9.624.300 | | |
| 24 | | Truss de 9 mts x 6 mts con tramos internos para estructurar todos los elementos descolgados | Numero | 1 | $ 6.451.200 | $ 6.451.200 | | |
| 25 | | Set de iluminación general con par leds descolgados de la truss | Numero | 12 | $ 879.320 | $ 10.551.840 | | |
| 26 | | Sonido ambiental para todo el stand, compuesto de 2 cabinas de 10"-12", consola digital, micrófono inalámbrico, computador portátil, cableado en general durante los 3 días de la Vitrina | Numero | 1 | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 27 | | Monitor Industrial de 65" Táctil Interfaz 100% 4K, 6 Gb RAM y 64 Gb ROM, con precisión interactiva de 1 mm, Velocidad de respuesta interactiva: <5ms, micro array integrado, USB-C con transmisión AV, Ethernet, interactividad, y carga de portátil (65 watt), NFC con 5 perfiles integrado, Subwoofer, Sensor de movimiento: Encendido y apagado automáticos. Ajuste automático de brillo. Transmisión inalámbrica nativa sin necesidad de app: AirPlay, Google cast, Miracast. | Numero | 4 | $ 4.650.000 | $ 18.600.000 | | |
| 28 | | Alquiler de servicio de internet banda ancha 4g lte 100 Mbit/s (12,5 MB/s) para una movilidad alta y 1 Gbit/s (125 MB/s) para movilidad baja streaming 3 días de evento | Numero | 1 | $ 6.481.000 | $ 6.481.000 | | |
| 29 | | Diseño, suministro, montaje y desmontaje de sistema eléctrico completo para stand, garantizando energía para todos los aparatos, sistemas y demás producción empleada dentro de los 195 m2 del stand, se suministrará energía para 32 puntos a 110v y 6 puntos adicionales a 220v para pantallas led. | Numero | 1 | $24.320.000 | $ 24.320.000 | | |
| **Total, Actividad N. 02** | | | | | | **$157.828.340** | | |
| **Actividad N. 03. Decoración del Stand** | | | | | | | | |
| 30 | | Logo institucional en acrílico "Santander Para El Mundo" en cantonera tipo "caja de luz" ubicado en baranda exterior mezzanine | Numero | 1 | $18.649.340 | $ 18.649.340 | | |
| 31 | | Logo institucional en acrílico del Escudo e imagen de Gobernación De Santander en cantonera tipo "caja de luz" ubicado en stand muro de fondo mezzanine, dimensiones de 1.4 mts de largo x 0.80 mts de alto. | Numero | 1 | $ 3.600.000 | $ 3.600.000 | | |
| 32 | | Aviso institucional principal en acrílico para identificación clara de stand del departamento de Santander, el cual es compuesto por el mapa de Santander al inicio y la palabra "Santander" en cantonera tipo "caja de luz", tipografía y colores institucionales, ubicado en 3 caras principales del stand, a una altura máxima de 5 metros desde el piso, anclado a truss estructural superior | Numero | 3 | $ 3.500.000 | $ 10.500.000 | | |
| 33 | | Repisas para decoración sobre muro de fondo de mezzanine elaboradas en perfileria metálica de 1" pintadas en color negro y superficies en madera rustica, de 2 mts de largo x 1 mt de alto, ancladas a bastidor posterior en MDF reforzado | Numero | 2 | $ 479.200 | $ 958.400 | | |
| 34 | | Diseño e instalación de conjunto de fauna representativa de la región (2 aves y 8 hormigas) colgante instalado dentro del stand, la representación de animales será fabricadas en icopor prensado e imágenes impresas y laminadas a full color | Numero | 1 | $ 3.195.000 | $ 3.195.000 | | |
| 35 | | Instalación de incrustaciones lámparas vintage en muros con luz cálida | Numero | 4 | $ 419.880 | $ 1.679.520 | | |
| **Total, Actividad N. 03** | | | | | | **$ 38.582.260** | | |
| **Actividad N. 04. Aplicación Informática para dispositivos tecnológicos** | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 36 | | Servicio de sitio web, que brinde herramientas a los empresarios del sector turístico para que ofrezcan sus servicios a agencias de viajes y mayoristas de Colombia y el Mundo. Base de datos: Amazon RDS, PostgreSQL, la base de datos relacional está modelada con el motor PostgreSQL y la implementación y configuración de esta en la nube se realiza utilizando el servicio Amazon RDS. Almacenamiento de archivos: Amazon S3, es el servicio usado para el almacenamiento de cualquier tipo de archivos y con una capacidad ilimitada a la hora de guardar estos. Backend - API - CMS: Strapi CMS, Amazon App Runner, para las API se utilizan los anteriores servicios. Amazon App Runner funciona con contenedores y facilita el trabajo al manipular ese tipo de infraestructuras y Strapi CMS es usado para la gestión del contenido, que sirve para el aumento de la eficiencia del desarrollo web, debido a que permite que la creación de API sea más cómoda en comparación a otros métodos. Tecnologías Frontend: Para los componentes visuales y funcionales de la página se utiliza el lenguaje de etiquetas HTML, el lenguaje de estilos CSS, el lenguaje de programación JAVASCRIPT y el framework NEXTJS - REACTJS. El uso de estas herramientas se hace priorizando la Experiencia de Usuario y el Diseño de Interfaz del Usuario. Creando un sitio con adaptabilidad a cualquier tipo de dispositivo (PC, móvil o tablet) y con funcionalidad en todos los sistemas operativos (Android, iOs, Windows Phone, etc.).Plataforma para despliegue del sitio web: Vercel es la plataforma de nube usada, soporta NEXTJS y al valerse de GitHub, se vuelve una excelente herramienta para trabajar la producción del software. | Numero | 1 | $ 7.439.997 | $ 7.439.997 | | |
| 37 | | Servicio de Modulo Usuario (Empresarios, Viajeros o Turistas). El desarrollo de este módulo se enfoca en permitir a cualquier persona navegar por el inventario turístico de Santander y encontrar el contacto del empresario que ejecuta el servicio de su interés. Las vistas por las cuales pueden navegar son, El Home, es la vista al entrar al sitio que muestra un resumen de los componentes de la página y la presentación de Santander como destino turístico; los detalles de cada servicio o producto turístico, donde se especifica información relacionada a dicho servicio, tal como, descripción, fotografías, video, horarios, duración, ubicación, preguntas frecuentes y datos de contacto del operador del servicio. También, una sección que permite capturar los datos de los empresarios con los que hicieron negocios durante el evento de ANATO o posterior al evento. Asimismo, el Usuario que navegue por este sitio web podrá encontrar páginas de apoyo como la página de "contáctanos", la cual se pueden enviar inquietudes o comentarios, el mapa del sitio y los términos y condiciones. Usuario: podrá buscar planes de su interés y obtener información detallada de los mismos, podrá enviar preguntas o comentarios, podrá compartir la información de los planes a través de redes sociales u obtener el enlace para compartirlo como desee. El sistema debe estar disponible 24/7. El acceso a los datos y su almacenamiento debe asegurar la integridad de estos, para que no puedan ser eliminados o modificados sin la autorización requerida. La interfaz de usuario debe ser amigable teniendo en cuenta los principios de Experiencia de Usuario(UX) y el Diseño de Interfaz del Usuario (UI). Los comentarios enviados serán atendidos por el equipo de soporte técnico. | Numero | 1 | $19.850.000 | $ 19.850.000 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 38 | | Servicio de Módulo PST. Este módulo se enfoca en los Prestadores de Servicios Turísticos, convirtiéndose en una plataforma para que estos puedan crear y gestionar de manera interactiva y dinámica los servicios que ofrecen, publicándose en la página web con la debida aprobación de la Secretaría de Cultura y Turismo, o de Promotora de Servicios Turísticos como empresa operadora del sitio. El empresario (PST) podrá registrarse, diligenciar y/o modificar un perfil de negocio, podrá agregar anuncios con información detallada del servicio que ofrece. El sistema debe estar disponible 24/7.<br>El acceso a los datos y su almacenamiento debe asegurar la integridad de estos, para que no puedan ser eliminados o modificados sin la autorización requerida.<br>La interfaz de usuario debe ser amigable teniendo en cuenta los principios de Experiencia de Usuario(UX) y el Diseño de Interfaz del Usuario (UI). La publicación de anuncios será aprobada por la Secretaría de Cultura y Turismo. | Numero | 1 | $19.850.000 | $ 19.850.000 | | |
| 39 | Diseño y Aplicación | Exposición del sitio web en ANATO 2023. Estará un representantes del equipo desarrollador para mostrar los usos del sitio web. Además, contará con el apoyo del resto del equipo de manera remota, para tener capacidad de respuesta frente a cualquier imprevisto que pueda ocurrir con el sitio web. (Incluye personal dispuesto en el stand correspondiente) | Numero | 1 | $ 5.200.000 | $ 5.200.000 | | |
| **Total, Actividad N. 04** | | | | | | **$ 52.339.997** | | |
| **Actividad N. 05 Muestras Culturales** | | | | | | | | |
| 40 | Muestras artísticas y culturales | Estimulo e incentivo en la modalidad de música tradicional presencial (Decreto 632/2020) | Grupo | 8 | $ 4.000.000 | $ 32.000.000 | | |
| 41 | | Estimulo e incentivo en la modalidad de danza folclórica presencial (Decreto 632/2020) | Grupo | 8 | $ 4.500.000 | $ 36.000.000 | | |
| 42 | | Estimulo e incentivo en la modalidad e Incentivos en la modalidad de Circense presencial (Decreto 632/2020) | Persona | 12 | | | $ 3.000.000 | $ 36.000.000 |
| 43 | | Estimulo e incentivo en la modalidad e Incentivos en la modalidad de Artesanías presencial (Decreto 632/2020) | Persona | 10 | | | $ 4.000.000 | $ 40.000.000 |
| 44 | | Estimulo e incentivo en la modalidad de artes plásticas y visuales (Decreto 632/2020) | Persona | 1 | | | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 |
| 45 | | Estimulo e incentivo en la modalidad de Gastronomía presencial (Decreto 632/2020) | Persona | 10 | | | $ 3.000.000 | $ 30.000.000 |
| **Total, Actividad N. 05** | | | | | | **$ 68.000.000** | | **$ 111.000.000** |
| **Actividad N. 06 Plan de Medios** | | | | | | | | |
| 46 | Medios Radiales | Blu Radio. Franja Prime Tarde, Cuñas Formato MP3; Duración 30", 1 salida diaria, alcance para las ciudades de Bucaramanga, Cúcuta, Medellín, Villavicencio, Boyacá, Cali, Barranquilla, Bogotá, Armenia, Neiva, ,Montería, Programa Voz Populi horario de 4 pm a 7 pm | Días | 9 | $ 2.500.000 | $ 22.500.000 | | |
| 47 | | Cadena Radial Olímpica Bogotá. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es más Bacano de lunes a viernes, 3 pautas diarias | Cuñas | 54 | $ 400.000 | $ 21.600.000 | | |
| 48 | | Cadena Radial Olímpica Medellín. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es más Bacano de lunes a viernes, 2 pautas diarias | Cuñas | 36 | $ 300.000 | $ 10.800.000 | | |
| 49 | | Cadena Radial Olímpica Cali. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a viernes, 2 pautas diarias | Cuñas | 36 | $ 300.000 | $ 10.800.000 | | |
| 50 | | Cadena Radial Olímpica Barranquilla. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a viernes, 1 pauta diaria | Cuñas | 18 | $ 250.000 | $ 4.500.000 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 51 | Medios Televisión | Comerciales de 20 segundos para ser emitidos en la franja de 7:30 am a 9:30 am en la mañana express del canal Rcn Televisión | Comercial | 3 | $ 3.500.000 | $ 10.500.000 | | |
| 52 | | Entrevista duración de 3 minutos en el programa buen día Colombia del Canal RCN (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | Comercial | 1 | $18.000.000 | $ 18.000.000 | | |
| 53 | | Entrevista duración de 3 minutos en el noticiero del medio día del Canal RCN (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | Entrevista | 1 | $20.000.000 | $ 20.000.000 | | |
| 54 | | Entrevista duración de 40" en el noticiero del medio día del Canal CARACOL (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | Entrevista | 1 | $25.000.000 | $ 25.000.000 | | |
| 55 | Medios Digitales | Caracol radio digital, banner estático con enlace invitando a la Vitrina. Nota patrocinada el último día de la vitrina para destacar la participación y entregar cifras y balance del eventos. Nota alojada en el home con tráfico digital a través de historia de Instagram y Post en Facebook y Twitter. | Publicación | 1 | $30.000.000 | $ 30.000.000 | | |
| 56 | | El Espectador Digital, articulo informativo con el tema a destacar en la Vitrina Anato, alojado en la sección cultura y en destacados por tres (03) días (los días del evento). Acompañado de video publicitario. Banner estático en el Home por los tres (03) días de la Vitrina, enlazado a la cuenta destinada para ello. Call to action (dirigido al artículo) a través de una historia de Instagram y publicación en Facebook con titulo de enganche. Dos (02) publicaciones en Twitter con imagen de invitación a la Vitrina Anato 2023. Dos (02) historias de Instagram de 20 segundos con video spot de "Santander para el Mundo". | Publicación | 1 | $28.200.000 | $ 28.200.000 | | |
| 57 | | Revista Semana, pagina impresa con replica digital - Historia de Instagram y publicación en Facebook para generar trafico al artículo - carrusel en Instagram con tres lugares destacados de Santander - nota de cierre de la Vitrina con balance y cifras - Roba página top web (Mobile y Desktop) 300.000 impresiones distribuidas en 3 días). El banner rota por home / internas / artículos | Publicación | 1 | $32.500.000 | $ 32.500.000 | | |
| 58 | | Pantalla aeropuerto el Dorado CIRCUITO HALL COUNTERS - PANTALLA LED (34,5mt2) spot 10" | Publicación | 1 | $22.100.000 | $ 22.100.000 | | |
| **Total, Actividad N. 06** | | | | | | **$256.500.000** | | |
| **Actividad N. 07 Personal** | | | | | | | | |
| 59 | Coordinador Administrativo | Profesional en áreas administrativas y/o sociales con experiencia mínima de un (01) año profesional | Personas | 1 | | | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 |
| 60 | Coordinación Técnica | Profesional en áreas administrativas y/o sociales con experiencia mínima de un (01) en montajes técnicos similares al proyecto | Personas | 1 | | | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 |
| 61 | Coordinación Cultural | Persona con experiencia en eventos artísticos y/o culturales mínimo de un (01) encargada de procesos similares | Personas | 2 | | | $ 4.500.000 | $ 9.000.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 62 | Personal de Apoyo | Personas con experiencia en operación logística para la operatividad de los tres (03) días eventos | Personas | 5 | | | $ 2.200.000 | $ 11.000.000 |
| 63 | Diseño y producción video promocional de los diferentes atractivos turísticos del departamento | Profesional en comunicación social, Publicidad, Diseño Gráfico o afines con experiencia profesional de mínimo veinticuatro (24) meses | Personas | 1 | | | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 |
| 64 | Coordinador de Comunicaciones | Profesional en Comunicación Social, con énfasis en periodismo con posgrado en Áreas Afines a la comunicación social. Experiencia mínima de diez (10) años en manejo de medios de comunicación a nivel regional y nacional, así como el diseño de planes para el manejo de crisis y minimización de riesgos que impacten la imagen de las organizaciones | Persona | 1 | | | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 |
| 65 | Apoyo Logístico | Transporte Ida y Regreso Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga. Alimentación para tres días y Alojamiento tres días dos noches para el personal logistico que estará presente en el evento | Numero | 50 | | | $ 1.500.000 | $ 75.000.000 |
| 66 | Montaje y Desmontaje del stand | Personal para apoyo a la estación del montaje y desmontaje de la infraestructura del stand, este personal estará una semana antes del eventos para el montaje de la infraestructura del stand y de igual manera tres días después para el desmontaje del mismo | Numero | 5 | | | $ 2.200.000 | $ 11.000.000 |
| 67 | | Desplazamiento de todo el andamiaje, infraestructura, entre otros. El transporte se realizará en 3 vehículos de carga de mínimo 2 toneladas de capacidad, tipo furgón o carpados; además, Este transporte deberá contar con la debida documentación reglamentada | Numero | 3 | | | $ 13.560.000 | $ 40.680.000 |
| **Total, Actividad N. 07** | | | | | | | | **$ 165.180.000** |
| **Actividad N. 08 Promoción y Publicidad** | | | | | | | | |
| 68 | Muestras de artesanías patrimoniales de Santander para los visitantes al stand Vitrina Anato | Souvenir con diseño que represente la identidad santandereana con el fin de ser entregado a los invitados que lleguen al stand durante los días de duración del evento (Incluye: Bolsa en Lona aprestada medida 36 cms x 37 cms con fuelle de 12 cms impresa a cara a dos tintas con, esta bolsa contiene diferentes productos y recordatorios tradicionales del departamento de Santander, mínimo cinco productos) | Numero | 300 | | | $ 90.000 | $ 27.000.000 |
| 69 | Publicidad Vitrina Antao Versión 42 "Santander para el Mundo" | Plegables tríptico en propalcolte 150 gramos tamaño oficio full color incluye información de los diferentes atractivos turísticos de Santander y el procedimientos de uso de las herramientas tecnológicas (Diseño previamente aprobado por la secretaria de cultura y turismo) | Numero | 10.000 | | | $ 1.200 | $ 12.000.000 |
| 70 | | Agenda: la portada se imprime en propalcote 150 gramos 4 x 0 se lamina mate y se pega a cartón piedra calibre 2 mm y lleva guardas blancas, Las hojas internas en bond 75 gramos a una tinta negra. La agenda quedara de 17.5 cm de ancho por 24 cm de alto Lleva 6 insertos full color por ambas caras 4 x 4 propalcote 200 gramos intercalado según orden anillo doble oo metálico color blanco lateral izquierdo completo. | Numero | 500 | | | $ 35.000 | $ 17.500.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 71 | | Pendones "Santander para el Mundo" ubicados en cada una de las presentaciones artísticas y culturales, medidas 2 metros x 1 metro en lona impresión a full color incluye roll Up para el respectivo montaje (Diseño previamente aprobado por la secretaria de cultura y turismo) | Número | 8 | | | $ 350.000 | $ 2.800.000 |
| **Total, Actividad N. 08** | | | | | | | | **$ 59.300.000** |
| **Actividad N. 09 Elementos de Bioseguridad** | | | | | | | | |
| 72 | Insumos de Aseo | Elementos de aseo para verificar zonas de realización y dejar en su mejor estado posterior a la actividad, bolsas de color, limpiones, traje de bioseguridad para limpieza (El proceso de desinfección debe realizarse cada tres horas en cada uno de los stand por normatividad exigida por el centro de convenciones donde se realizará el evento. Este proceso incluye respectivo personal que estará a cargo del proceso de desinfección continua en el respectivo stand tanto en horas de apertura como aseos generales en horas nocturnas | Numero | 1 | | | $ 17.529.500 | $ 17.529.500 |
| 73 | | Gel Antimaterial para cada uno de los puestos de los expositores que van a tener contacto con cada uno de los visitantes al stand. (contenido de alcohol al 70%). Mínimo 1.000 ml | Numero | 100 | | | $ 21.230 | $ 2.123.000 |
| 74 | Insumos de Bioseguridad | Kit de (3) tapaboca N95 y gel 300 ml para invitados a cada uno de los stand (incluye empaque) | Numero | 500 | | | $ 19.735 | $ 9.867.500 |
| **Total, Actividad N. 09** | | | | | | **$ 0** | | **$ 29.520.000** |
| **Total, presupuesto** | | | | | | **$850.000.000** | | **$ 365.000.000** |

**FERNANDO TOLOZA TOLOZA**
Profesional Universitario

**ESPECIFICACIONTES TECNICAS PARA EL PROYECTO "APOYO A LA PARTICIPACION EN LA VITRINA ANATO 2023 DEL SECTOR TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

***Diseño, producción y postproducción del stand para la participación en evento VITRINA ANATO 2023***

- Piso central en melaminico blanco calibre 15 mm, 44 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación
- Circulaciones en tapete grama sintética verde de hebra corta, 46 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación
- Piso entarimado laminado click color pino calibre 5 mm sobre tarima de 10 cms, área de 4.32 mts x 3.50 mts
- Piso entarimado click color pino calibre 5 mm sobre tarima de 10 cms, área de 3 mts x 3 mts con canto blanco
- Piso mezzanine melaminico blanco calibre 15 mm, 44 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación, área de 6.36 mts x 2.50 mts
- Cenefa en estructura metálica forrada en banner y panaflex en la parte inferior con reflectores en la parte superior, radio 1 mt
- Bastidor en perfileria metálica para pantalla LED de 3.5 mts x 1 mt, dimensiones a borde externo de 4 mts x 1.20 mts, contramarco de la pantalla y tapa posterior de la misma.
- Aforo plano seriado, construido en láminas de MDF unidas por arco en MDF reforzado por dos tubos redondo de 1 1/2" pintado en café para mimetismo entre las láminas, diámetro de 305 mm x 1.2 mts de altura
- Bodega con puerta una hoja y estructura metálica recubierta en vinilo tipo puerta colonial santandereana
- Estructura para Mezzanine de 6 mts x 3 mts, escaleras laterales hacia segundo piso, las cuales van entapetadas con moqueta gris y 17 mt lineales de barandas con altura de 1 mt fabricadas en MDF, apariencia en madera color tradicional Santandereano.
- Muro posterior al mezzannine, fabricado en bastidores metálicos de 10 cm de ancho y reforzado en MDF, dimensiones de 4.80 mts x 6.30 mts
- 24 puestos de trabajo en mdf con pintura tipo vinilo color blanco tipo 2. lamina inferior para crear espacio para almacenar material impreso. no tiene chapa ni puerta. Altura 75 cms
- Disposición de silletería pata gris para puntos de atención agencias y operadores de turismo. Sillas plásticas color blanco con patas metálicas color gris. Altura total 70 cms altura silla 50 cms.
- Pórticos en MDF con los nombres de los municipios en corte laser sobre MDF. Pórtico en Mdf pintado en vinilo tipo 2 color blanco con estructura interna para estabilidad. Incluye letras en corte láser de 9 mm pintadas en vinilo tipo 2 color blanco.
- Disposición de mobiliario compuesto por una mesa y cuatro sillas para espacios de atención municipios. Mobiliario para municipio compuesto por una mesa en vidrio cin pata metálica cromada con 4 sillas plásticas. Dispuestas para atención al público
- Mueble tipo counter para atención municipios con logo institucional. Counter en madera MDF pintado en vinilo tipo 2 color blanco con logo impreso en la cara frontal con Escudo del municipio. Arte enviado por el municipio.
- Mesas bajas pata cruzada con 4 sillas cada una para mezzanine. Mesas en vidrio de 70 cms de altura con silletería plástica para atención en el mezanine segundo nivel. capacidad 12 personas.

- Tomas dobles eléctricos, incluye conexión, cable y aparato. 40 puntos dobles eléctricos a 110v para conexión de equipos de bajo consumo como computadores celulares o tabletas. NO APTOS PARA conexión de planchas, secadores, tostadoras de café, molinos o grecas.
- Impresión lonas full color 1200 dpi en tintas originales para los espacios de municipios. Impresión en banner 13 onz reverso negro, de 3 x 2.4 a full color con arte enviado por el municipio
- Vinilo laminado apariencia tapia pisada (blanco desgastado) para toda el área del muro fondo del mezzanine. Impresión en vinilo laminado con textura piedra y tapia pisada, para texturizar las paredes del mezanine y dar imitación a las paredes reales. 22.4 meteros cuadros de tapia pizada.

***Actividad N. 02. Herramientas Tecnológicas ubicadas en el Stand***

- Pantallas LED indoor pich 3.9 de 3 mts x 2.5 mts empotradas, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días
- Pantallas LED indoor pich 3.9 de 4.5 mts x 2.5 mts, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días
- Pantalla LED indoor pich 3.9 de 3.5 mts x 1 mts, para cenefa, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días
- Truss de 9 mts x 6 mts con tramos internos para estructurar todos los elementos descolgados
- Set de iluminación general con par leds descolgados de la truss
- Sonido ambiental para todo el stand, compuesto de 2 cabinas de 10"-12", consola digital, micrófono inalámbrico, computador portátil, cableado en general durante los 3 días de la Vitrina
- Monitor Industrial de 65" Táctil Interfaz 100% 4K, 6 Gb RAM y 64 Gb ROM, con precisión interactiva de 1 mm, Velocidad de respuesta interactiva: <5ms, micro array integrado, USB-C con transmisión AV, Ethernet, interactividad, y carga de portátil (65 watt), NFC con 5 perfiles integrado, Subwoofer, Sensor de movimiento: Encendido y apagado automáticos. Ajuste automático de brillo. Transmisión inalámbrica nativa sin necesidad de app: AirPlay, Google cast, Miracast.
- Alquiler de servicio de internet banda ancha 4g lte 100 Mbit/s (12,5 MB/s) para una movilidad alta y 1 Gbit/s (125 MB/s) para movilidad baja streaming 3 días de evento
- Diseño, suministro, montaje y desmontaje de sistema eléctrico completo para stand, garantizando energía para todos los aparatos, sistemas y demás producción empleada dentro de los 195 m2 del stand, se suministrará energía para 32 puntos a 110v y 6 puntos adicionales a 220v para pantallas led.

***Actividad N. 03. Decoración del Stand***

- Logo institucional en acrílico "Santander Para El Mundo" en cantonera tipo "caja de luz" ubicado en baranda exterior mezzanine
- Logo institucional en acrílico del Escudo e imagen de Gobernación De Santander en cantonera tipo "caja de luz" ubicado en stand muro de fondo mezzanine, dimensiones de 1.4 mts de largo x 0.80 mts de alto.
- Aviso institucional principal en acrílico para identificación clara de stand del departamento de Santander, el cual es compuesto por el mapa de Santander al inicio y la palabra "Santander" en cantonera tipo "caja de luz", tipografía y colores

institucionales, ubicado en 3 caras principales del stand, a una altura máxima de 5 metros desde el piso, anclado a truss estructural superior

- Repisas para decoración sobre muro de fondo de mezzanine elaboradas en perfilería metálica de 1" pintadas en color negro y superficies en madera rustica, de 2 mts de largo x 1 mt de alto, ancladas a bastidor posterior en MDF reforzado
- Diseño e instalación de conjunto de fauna representativa de la región (2 aves y 8 hormigas) colgante instalado dentro del stand, la representación de animales será fabricadas en icopor prensado e imágenes impresas y laminadas a full color
- Instalación de incrustaciones lámparas vintage en muros con luz cálida.

***Actividad N. 04. Aplicación Informática para dispositivos tecnológicos***

- Servicio de sitio web, que brinde herramientas a los empresarios del sector turístico para que ofrezcan sus servicios a agencias de viajes y mayoristas de Colombia y el Mundo. Base de datos: Amazon RDS, PostgreSQL, la base de datos relacional está modelada con el motor PostgreSQL y la implementación y configuración de esta en la nube se realiza utilizando el servicio Amazon RDS. Almacenamiento de archivos: Amazon S3, es el servicio usado para el almacenamiento de cualquier tipo de archivos y con una capacidad ilimitada a la hora de guardar estos. Backend - API - CMS: Strapi CMS, Amazon App Runner, para las API se utilizan los anteriores servicios. Amazon App Runner funciona con contenedores y facilita el trabajo al manipular ese tipo de infraestructuras y Strapi CMS es usado para la gestión del contenido, que sirve para el aumento de la eficiencia del desarrollo web, debido a que permite que la creación de API sea más cómoda en comparación a otros métodos. Tecnologías Frontend: Para los componentes visuales y funcionales de la página se utiliza el lenguaje de etiquetas HTML, el lenguaje de estilos CSS, el lenguaje de programación JAVASCRIPT y el framework NEXTJS - REACTJS. El uso de estas herramientas se hace priorizando la Experiencia de Usuario y el Diseño de Interfaz del Usuario. Creando un sitio con adaptabilidad a cualquier tipo de dispositivo (PC, móvil o tablet) y con funcionalidad en todos los sistemas operativos (Android, iOs, Windows Phone, etc.).Plataforma para despliegue del sitio web: Vercel es la plataforma de nube usada, soporta NEXTJS y al valerse de GitHub, se vuelve una excelente herramienta para trabajar la producción del software.

- Servicio de Modulo Usuario (Empresarios, Viajeros o Turistas). El desarrollo de este módulo se enfoca en permitir a cualquier persona navegar por el inventario turístico de Santander y encontrar el contacto del empresario que ejecuta el servicio de su interés. Las vistas por las cuales pueden navegar son, El Home, es la vista al entrar al sitio que muestra un resumen de los componentes de la página y la presentación de Santander como destino turístico; los detalles de cada servicio o producto turístico, donde se especifica información relacionada a dicho servicio, tal como, descripción, fotografías, video, horarios, duración, ubicación, preguntas frecuentes y datos de contacto del operador del servicio. También, una sección que permite capturar los datos de los empresarios con los que hicieron negocios durante el evento de ANATO o posterior al evento. Asimismo, el Usuario que navegue por este sitio web podrá encontrar páginas de apoyo como la página de "contáctanos", la cual se pueden enviar inquietudes o comentarios, el mapa del sitio y los términos y condiciones. Usuario: podrá buscar planes de su interés y obtener información detallada de los mismos, podrá enviar preguntas o comentarios, podrá compartir la información de los planes a través de redes sociales u obtener el enlace para compartirlo como desee. El sistema debe estar disponible 24/7. El acceso a los datos y su almacenamiento debe asegurar la integridad de estos, para que no puedan ser eliminados o modificados sin la autorización requerida. La interfaz de usuario debe ser amigable teniendo en cuenta los principios de Experiencia de

Usuario(UX) y el Diseño de Interfaz del Usuario (UI). Los comentarios enviados serán atendidos por el equipo de soporte técnico.

- Servicio de Módulo PST. Este módulo se enfoca en los Prestadores de Servicios Turísticos, convirtiéndose en una plataforma para que estos puedan crear y gestionar de manera interactiva y dinámica los servicios que ofrecen, publicándose en la página web con la debida aprobación de la Secretaría de Cultura y Turismo, o de Promotora de Servicios Turísticos como empresa operadora del sitio. El empresario (PST) podrá registrarse, diligenciar y/o modificar un perfil de negocio, podrá agregar anuncios con información detallada del servicio que ofrece. El sistema debe estar disponible 24/7.

- El acceso a los datos y su almacenamiento debe asegurar la integridad de estos, para que no puedan ser eliminados o modificados sin la autorización requerida.

- La interfaz de usuario debe ser amigable teniendo en cuenta los principios de Experiencia de Usuario(UX) y el Diseño de Interfaz del Usuario (UI). La publicación de anuncios será aprobada por la Secretaría de Cultura y Turismo.

- Exposición del sitio web en ANATO 2023. Estará un representantes del equipo desarrollador para mostrar los usos del sitio web. Además, contará con el apoyo del resto del equipo de manera remota, para tener capacidad de respuesta frente a cualquier imprevisto que pueda ocurrir con el sitio web. (Incluye personal dispuesto en el stand correspondiente).

***Actividad N. 05 Muestras Culturales***

- Estimulo e incentivo en la modalidad de música tradicional presencial (Decreto 632/2020)
- Estimulo e incentivo en la modalidad de danza folclórica presencial (Decreto 632/2020)
- Estimulo e incentivo en la modalidad e Incentivos en la modalidad de Circense presencial (Decreto 632/2020)
- Estimulo e incentivo en la modalidad e Incentivos en la modalidad de Artesanías presencial (Decreto 632/2020)
- Estimulo e incentivo en la modalidad de artes plásticas y visuales (Decreto 632/2020)
- Estimulo e incentivo en la modalidad de Gastronomía presencial (Decreto 632/2020).

***Actividad N. 06 Plan de Medios***

- Blu Radio. Franja Prime Tarde, Cuñas Formato MP3; Duración 30", 1 salida diaria, alcance para las ciudades de Bucaramanga, Cúcuta, Medellín, Villavicencio, Boyacá, Cali, Barranquilla, Bogotá, Armenia, Neiva, ,Montería, Programa Voz Populi horario de 7 pm a 4 pm
- Cadena Radial Olímpica Bogotá. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es más Bacano de lunes a viernes, 3 pautas diarias
- Cadena Radial Olímpica Medellín. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es más Bacano de lunes a viernes, 2 pautas diarias

- Cadena Radial Olímpica Cali. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a viernes, 2 pautas diarias
- Cadena Radial Olímpica Barranquilla. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a viernes, 1 pauta diaria
- Comerciales de 20 segundos para ser emitidos en la franja de 7:30 am a 9:30 am en la mañana express del canal Rcn Televisión
- Entrevista duración de 3 minutos en el programa buen día Colombia del Canal RCN (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set)
- Entrevista duración de 3 minutos en el noticiero del medio día del Canal RCN (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set)
- Entrevista duración de 40" en el noticiero del medio día del Canal CARACOL (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set)
- Caracol radio digital, banner estático con enlace invitando a la Vitrina. Nota patrocinada el último día de la vitrina para destacar la participación y entregar cifras y balance del eventos. Nota alojada en el home con tráfico digital a través de historia de Instagram y Post en Facebook y Twitter.
- El Espectador Digital, articulo informativo con el tema a destacar en la Vitrina Anato, alojado en la sección cultura y en destacados por tres (03) días (los días del evento). Acompañado de video publicitario. Banner estático en el Home por los tres (03) días de la Vitrina, enlazado a la cuenta destinada para ello. Call to action (dirigido al artículo) a través de una historia de Instagram y publicación en Facebook con título de enganche. Dos (02) publicaciones en Twitter con imagen de invitación a la Vitrina Anato 2023. Dos (02) historias de Instagram de 20 segundos con video spot de "Santander para el Mundo".
- Revista Semana, pagina impresa con replica digital - Historia de Instagram y publicación en Facebook para generar trafico al artículo - carrusel en Instagram con tres lugares destacados de Santander - nota de cierre de la Vitrina con balance y cifras - Roba página top web (Mobile y Desktop) 300.000 impresiones distribuidas en 3 días). El banner rota por home / internas / artículos
- Pantalla aeropuerto el Dorado circuito hall counters – pantalla Led (34,5mt2) spot 10".

***Actividad N. 07 Personal***

- Profesional en áreas administrativas y/o sociales con experiencia mínima de un (01) año profesional
- Profesional en áreas administrativas y/o sociales con experiencia mínima de un (01) en montajes técnicos similares al proyecto
- Persona con experiencia en eventos artísticos y/o culturales mínimo de un (01) encargada de procesos similares
- Personas con experiencia en operación logística para la operatividad de los tres (03) días eventos
- Profesional en comunicación social, Publicidad, Diseño Gráfico o afines con experiencia profesional de mínimo veinticuatro (24) meses
- Profesional en Comunicación Social, con énfasis en periodismo con posgrado en Áreas Afines a la comunicación social. Experiencia mínima de diez (10) años en manejo de medios de comunicación a nivel regional y nacional, así como el diseño de planes para el manejo de crisis y minimización de riesgos que impacten la imagen de las organizaciones

- Transporte Ida y Regreso Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga. Alimentación para tres días y Alojamiento tres días dos noches para el personal logístico que estará presente en el evento
- Personal para apoyo a la estación del montaje y desmontaje de la infraestructura del stand, este personal estará una semana antes del eventos para el montaje de la infraestructura del stand y de igual manera tres días después para el desmontaje del mismo
- Desplazamiento de todo el andamiaje, infraestructura, entre otros. El transporte se realizará en 3 vehículos de carga de mínimo 2 toneladas de capacidad, tipo furgón o carpados; además, Este transporte deberá contar con la debida documentación reglamentada.

***Actividad N. 08 Promoción y Publicidad***

- Souvenir con diseño que represente la identidad santandereana con el fin de ser entregado a los invitados que lleguen al stand durante los días de duración del evento (Incluye: Bolsa en Lona aprestada medida 36 cms x 37 cms con fuelle de 12 cms impresa a cara a dos tintas con, esta bolsa contiene diferentes productos y recordatorios tradicionales del departamento de Santander, mínimo cinco productos)
- Plegables tríptico en propalcolte 150 gramos tamaño oficio full color incluye información de los diferentes atractivos turísticos de Santander y el procedimientos de uso de las herramientas tecnológicas (Diseño previamente aprobado por la secretaria de cultura y turismo)
- Agenda: la portada se imprime en propalcote 150 gramos 4 x 0 se lamina mate y se pega a cartón piedra calibre 2 mm y lleva guardas blancas, Las hojas internas en bond 75 gramos a una tinta negra. La agenda quedara de 17.5 cm de ancho por 24 cm de alto Lleva 6 insertos full color por ambas caras 4 x 4 propalcote 200 gramos intercalado según orden anillo doble oo metálico color blanco lateral izquierdo completo.
- Pendones "Santander para el Mundo" ubicados en cada una de las presentaciones artísticas y culturales, medidas 2 metros x 1 metro en lona impresión a full color incluye roll Up para el respectivo montaje (Diseño previamente aprobado por la secretaria de cultura y turismo).

***Actividad N. 09 Elementos de Bioseguridad***

- Elementos de aseo para verificar zonas de realización y dejar en su mejor estado posterior a la actividad, bolsas de color, limpiones, traje de bioseguridad para limpieza (El proceso de desinfección debe realizarse cada tres horas en cada uno de los stand por normatividad exigida por el centro de convenciones donde se realizará el evento. Este proceso incluye respectivo personal que estará a cargo del proceso de desinfección continua en el respectivo stand tanto en horas de apertura como aseos generales en horas nocturnas
- Gel Antimaterial para cada uno de los puestos de los expositores que van a tener contacto con cada uno de los visitantes al stand. (contenido de alcohol al 70%). Mínimo 1.000 ml
- Kit de (3) tapaboca N95 y gel 300 ml para invitados a cada uno de los stand (incluye empaque)

## TALENTO HUMANO PARA EL PROYECTO

## APOYO A LA PARTICIPACION EN LA VITRINA ANATO 2023 DEL SECTOR TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

| | |
|---|---|
| **Cargo**: | **COORDINADOR ADMNISTRATIVO** |
| **Jefe Inmediato**: | Secretaria de Cultura y Turismo |
| **Tipo de Contratación:** | Contrato de Prestación de Servicios |

**FUNCIONES A REALIZAR**:

1. Liderar las diferentes actividades administrativo para la realización de la participación Vitrina Anato 2023
2. Coordinar los procesos administrativos necesarios para el acompañamiento a los diferentes operadores turísticos presentes en la Vitrina Anato 2023
3. Liderar los diferentes procesos administrativos necesarios para la realización de cada una de las actividades que contiene el proyecto para la participación de la Vitrina Anato 2023
4. Las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del proyecto

**DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE TRABAJO**

| | |
|---|---|
| **NIVEL EDUCATIVO REQUERIDO**: Profesional en áreas administrativas y/o sociales. | **REGISTRO**: Diploma y Acta de Grado. |

**EXPERIENCIA**:

Mínimo (01) año de experiencia en montajes técnicos similares al proyecto.

| | |
|---|---|
| **Cargo**: | **COORDINACION TECNICA** |
| **Jefe Inmediato**: | Secretaria de Cultura y Turismo |
| **Tipo de Contratación:** | Contrato de Prestación de Servicios |

**FUNCIONES A REALIZAR**:

1. Liderar las diferentes actividades logísticas para la realización de la participación Vitrina Anato 2023
2. Coordinar los procesos logísticos necesarios para el acompañamiento a los diferentes operadores turísticos presentes en la Vitrina Anato 2023
3. Apoyar los diferentes eventos inmersos en la participación del departamento de Santander en la Vitrina Anato 2023
4. Las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del proyecto

**DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE TRABAJO**

| **NIVEL EDUCATIVO REQUERIDO**: | **REGISTRO**: |
|---|---|
| Profesional en áreas administrativas y/o sociales. | Diploma y Acta de Grado. |

**EXPERIENCIA**:

Mínimo (01) año de experiencia en montajes técnicos similares al proyecto.

| | |
|---|---|
| **Cargo:** | **CORDINADORES CULTURALES** |
| **Jefe Inmediato:** | Secretaria de Cultura y Turismo |
| **Tipo de Contratación:** | Contrato de Prestación de Servicios |

**FUNCIONES A REALIZAR:**

1. Apoyar la coordinación de las diferentes presentación artísticas y culturales en la Vitrina Anato 2023
2. Apoyar el acampamiento a cada uno de los grupos artísticos invitados a la Vitrina Anato 2023 que representaran al departamento de Santander
3. Apoyar los procesos de divulgación, difusión y promoción de las actividades realizadas en las diferentes herramientas digitales de la Gobernación de Santander
4. Las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del proyecto

**DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE TRABAJO**

| **NIVEL EDUCATIVO REQUERIDO:** | **REGISTRO:** |
|---|---|
| Personal idóneo con reconocimiento en procesos culturales | Diploma y Acta de Grado. |

**EXPERIENCIA:**

Experiencia en cargos similares minino (01) año

| Cargo: | PERSONAL DE APOYO |
|---|---|

**ACTIVIDADES**:

1. Apoyar las diferentes actividades logísticas necesarias para la realización de la participación del departamento de Santander en la Vitrina Anato 2023
2. Apoyar las diferentes actividades operativas necesarias para la realización de la participación del departamento de Santander en la Vitrina Anato 2023
3. Apoyara las diferentes actividades administrativas necesarias para la realización de la participación del departamento de Santander en la Vitrina Anato 2023
4. Las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del proyecto

| DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE TRABAJO | |
|---|---|
| **NIVEL EDUCATIVO REQUERIDO**: Personal en general. | **DISPONIBILIDAD**: 100% |

**EXPERIENCIA**:

Sin experiencia

| Cargo: | DISEÑO Y PRODUCCION VIDEO PROMOCIONAL |
|---|---|

**ACTIVIDADES**:

1. Apoyar el diseño y producción de las piezas publicitarias necesarias para la participación del departamento de Santander en la Vitrina Anato 2023.
2. Apoyar la producción de la realización del video o videos promocionales que serán utilizados dentro del stand del departamento de Santander en la Vitrina Anato 2023.
3. Las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del proyecto

| DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE TRABAJO | |
|---|---|
| **NIVEL EDUCATIVO REQUERIDO**: Profesional en comunicación, publicidad, Diseño Gráfico o afines. | **DISPONIBILIDAD**: 100% |

**EXPERIENCIA**:

Experiencia mínima de (24) veinticuatro meses

| | |
|---|---|
| **Cargo:** | **CORDINADOR DE COMUNICACIONES** |
| **Jefe Inmediato:** | Secretaria de Cultura y Turismo |
| **Tipo de Contratación:** | Contrato de Prestación de Servicios |

**FUNCIONES A REALIZAR:**

1. Apoyar la coordinación del plan de medios dispuesto para el acompañamiento a la Vitrina Anato 2023
2. Diseñar los diferentes planes para la ubicación de los diferentes medios de comunicación que deben hacer presencia en la Vitrina Anato 2023.
3. Liderar la organización de piezas, cuñas y entrevistas dispuestas dentro del plan de medios que está dentro de la Vitrina Anato 2023.
4. Las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del proyecto

**DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE TRABAJO**

| | |
|---|---|
| **NIVEL EDUCATIVO REQUERIDO:** Profesional en comunicación social con énfasis en periodismo o afines | **REGISTRO:** Diploma y Acta de Grado. |

**EXPERIENCIA:**

Experiencia en cargos similares minino (10) años

| | |
|---|---|
| **Cargo:** | **PERSONAL DE MONTAJE Y DESMONTAJE** |

**ACTIVIDADES**

- Apoyar los procesos operativos y logísticos necesario para el montaje del stand en la Vitrina Anato 2023
- Apoyar el descargue de los diferentes elementos necesarios para la puesta en escena del stand de la Vitrina Anato 2023.
- Apoyar los proceso de montaje de las diferentes herramientas tecnológicas ubicadas en el stand de la Vitrina Anato 2023.
- Apoyar posterior a la realización del eventos los procesos de desmontaje de la infraestructura con el fin de cumplir con la debida entrega al centro de convenciones Corferias.
- Las demás actividades que sean generadas para el cumplimiento de la labor.

**DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE TRABAJO**

| | |
|---|---|
| **NIVEL EDUCATIVO REQUERIDO:** Personal en general. | **DISPONIBILIDAD:** 100% |

**EXPERIENCIA:**

Sin experiencia

**GRENELCO SAS**
GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS
Y LOGÍSITICA DE COLOMBIA

Bucaramanga, 7 de febrero del 2023

Doctora
**MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ**
Secretaria de Cultura y Turismo
Gobernacion de Santander

**Ref. Cotizacion**

Me permito remitir el presupuesto correspondiente a la infraestructura y servicios para la participacion del departamento de Santander en la Vitrina Anato 2023:

| Ítem | Descripción | Unidad | Cant. | Vr Unitario | Vr Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Piso central en melaminico blanco calibre 15 mm, 44 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación | M2 | 44 | $ 450.000 | $ 19.800.000 |
| 2 | Circulaciones en tapete grama sintética verde de hebra corta, 46 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación | M2 | 46 | $ 510.000 | $ 23.460.000 |
| 3 | Piso entarimado laminado click color pino calibre 5 mm sobre tarima de 10 cms, área de 4.32 mts x 3.50 mts | Numero | 2 | $ 7.775.000 | $ 15.550.000 |
| 4 | Piso entarimado click color pino calibre 5 mm sobre tarima de 10 cms, área de 3 mts x 3 mts con canto blanco | Numero | 4 | $ 5.200.000 | $ 20.800.000 |
| 5 | Piso mezzanine melaminico blanco calibre 15 mm, 44 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación, área de 6.36 mts x 2.50 mts | Numero | 1 | $ 6.580.000 | $ 6.580.000 |
| 6 | Cenefa en estructura metálica forrada en banner y panaflex en la parte inferior con reflectores en la parte superior, radio 1 mt | Numero | 2 | $ 1.230.000 | $ 2.460.000 |
| 7 | Bastidor en perfileria metálica para pantalla LED de 3.5 mts x 1 mt, dimensiones a borde externo de 4 mts x 1.20 mts, contramarco de la pantalla y tapa posterior de la misma. | Numero | 1 | $ 1.600.000 | $ 1.600.000 |
| 8 | Aforo plano seriado, construido en laminas de MDF unidas por arco en MDF reforzado por dos tubos redondo de 1 1/2" pintado en café para mimetismo entre las laminas, diámetro de 305 mm x 1.2 mts de altura | Numero | 2 | $ 3.000.000 | $ 6.000.000 |
| 9 | Bodega con puerta una hoja y estructura metálica cubierta en vinilo tipo puerta colonial santandereana | Numero | 1 | $ 7.750.000 | $ 7.750.000 |

Diag 56 # 18A-88 Of 510
CCE SanSilvestre
Cel. 3204009830

GRENELCO SAS
GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS
Y LOGÍSITICA DE COLOMBIA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Estructura para Mezzanine de 6 mts x 3 mts, escaleras laterales hacia segundo piso, las cuales van entapetadas con moqueta gris y 17 mt lineales de barandas con altura de 1 mt fabricadas en MDF, apariencia en madera color tradicional Santandereano. | Numero | 1 | $ 15.450.000 | $ 15.450.000 |
| 11 | Muro posterior al mezzannine, fabricado en bastidores metálicos de 10 cm de ancho y reforzado en MDF, dimensiones de 4.80 mts x 6.30 mts | Numero | 1 | $ 4.230.000 | $ 4.230.000 |
| 12 | 24 puestos de trabajo en mdf con pintura tipo vinilo color blanco tipo 2. lamina inferior para crear espacio para almacenar material impreso. no tiene chapa ni puerta. Altura 75 cms | Numero | 24 | $ 1.650.000 | $ 39.600.000 |
| 13 | Disposición de silletería pata gris para puntos de atención agencias y operadores de turismo. Sillas plásticas color blanco con patas metálicas color gris. Altura total 70 cms altura silla 50 cms. | Numero | 48 | $ 348.560 | $ 16.730.880 |
| 14 | Pórticos en MDF con los nombres de los municipios en corte laser sobre MDF. Pórtico en Mdf pintado en vinilo tipo 2 color blanco con estructura interna para estabilidad. Incluye letras en corte láser de 9 mm pintadas en vinilo tipo 2 color blanco. | Numero | 6 | $ 3.400.000 | $ 20.400.000 |
| 15 | Disposición de mobiliario compuesto por una mesa y cuatro sillas para espacios de atención municipios. Mobiliario para municipio compuesto por una mesa en vidrio cin pata metálica cromada con 4 sillas plásticas. Dispuestas para atención al público | Numero | 6 | $ 2.800.000 | $ 16.800.000 |
| 16 | Mueble tipo counter para atención municipios con logo institucional. Counter en madera MDF pintado en vinilo tipo 2 color blanco con logo impreso en la cara frontal con Escudo del municipio.Arte enviado por el municipio. | Numero | 6 | $ 1.650.000 | $ 9.900.000 |
| 17 | Mesas bajas pata cruzada con 4 sillas cada una para mezzanine. Mesas en vidrio de 70 cms de altura con silletería plástica para atención en el mezanine segundo nivel. capacidad 12 personas. | Numero | 3 | $ 3.500.000 | $ 10.500.000 |
| 18 | Tomas dobles eléctricos, incluye conexión, cable y aparato. 40 puntos dobles eléctricos a 110v para conexión de equipos de bajo consumo como computadores celulares o tabletas. NO APTOS PARA conexión de planchas, secadores, tostadoras de café, molinos o grecas. | Numero | 33 | $ 350.000 | $ 11.550.000 |
| 19 | Impresión lonas full color 1200 dpi en tintas originales para los espacios de municipios.Impresión en banner 13 onz reverso negro, de 3 x 2.4 a full color con arte enviado por el municipio | Numero | 6 | $ 1.270.000 | $ 7.620.000 |
| 20 | Vinilo laminado apariencia tapia pisada (blanco desgastado) para toda el área del muro fondo del mezzanine. Impresión en vinilo laminado con textura piedra y tapia pisada, para texturizar las paredes del mezanine y dar imitación a las paredes reales. 22.4 meteros cuadros de tapia pizada | M2 | 45 | $ 340.000 | $ 15.300.000 |

Diag 56 # 18A-88 Of 510
CCE SanSilvestre
Cel. 3204009830

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 21 | Pantallas LED indoor pich 3.9 de 3 mts x 2.5 mts empotradas, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | Numero | 3 | $ 13.200.000 | $ 39.600.000 |
| 22 | Pantallas LED indoor pich 3.9 de 4.5 mts x 2.5 mts, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | Numero | 2 | $ 16.250.000 | $ 32.500.000 |
| 23 | Pantalla LED indoor pich 3.9 de 3.5 mts x 1 mts, para cenefa, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | Numero | 1 | $ 9.620.000 | $ 9.620.000 |
| 24 | Truss de 9 mts x 6 mts con tramos internos para estructurar todos los elementos descolgados | Numero | 1 | $ 6.400.000 | $ 6.400.000 |
| 25 | Set de iluminación general con par leds descolgados de la truss | Numero | 12 | $ 875.000 | $ 10.500.000 |
| 26 | Sonido ambiental para todo el stand, compuesto de 2 cabinas de 10"-12", consola digital, micrófono inalámbrico, computador portátil, cableado en general durante los 3 días de la Vitrina | Numero | 1 | $ 8.781.000 | $ 8.781.000 |
| 27 | Monitor Industrial de 65" Táctil Interfaz 100% 4K, 6 Gb RAM y 64 Gb ROM, con precisión interactiva de 1 mm, Velocidad de respuesta interactiva: <5ms, micro array integrado, USB-C con transmisión AV, Ethrenet, interactividad, y carga de portátil (65 watt), NFC con 5 perfiles intergado, Subwoofer, Sensor de movimiento: Encendido y apagado automáticos. Ajuste automático de brillo. Transmisión inalámbrica nativa sin necesidad de app: AirPlay, Google cast, Miracast. | Numero | 4 | $ 4.630.000 | $ 18.520.000 |
| 28 | Alquiler de servicio de internet banda ancha 4g lte 100 Mbit/s (12,5 MB/s) para una movilidad alta y 1 Gbit/s (125 MB/s) para movilidad baja streaming 3 días de evento | Numero | 1 | $ 6.400.000 | $ 6.400.000 |
| 29 | Diseño, suministro, montaje y desmontaje de sistema eléctrico completo para stand, garantizando energía para todos los aparatos, sistemas y demás producción empleada dentro de los 195 m2 del stand, se suministrara energía para 32 puntos a 110v y 6 puntos adicionales a 220v para pantallas led. | Numero | 1 | $ 22.340.000 | $ 22.340.000 |
| 30 | Logo institucional en acrílico "Santander Para El Mundo" en cantonera tipo "caja de luz" ubicado en baranda exterior mezzanine | Numero | 1 | $ 18.650.000 | $ 18.650.000 |
| 31 | Logo institucional en acrílico del Escudo e imagen de Gobernación De Santander en cantonera tipo "caja de luz" ubicado en stand muro de fondo mezzanine, dimensiones de 1.4 mts de largo x 0.80 mts de alto. | Numero | 1 | $ 3.420.000 | $ 3.420.000 |

Diag 56 # 18A-88 Of 510
CCE SanSilvestre
Cel. 3204009830

**GRENELCO SAS**
GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS
Y LOGÍSITICA DE COLOMBIA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 32 | Aviso institucional principal en acrílico para identificación clara de stand del departamento de Santander, el cual es compuesto por el mapa de Santander al inicio y la palabra "Santander" en cantonera tipo "caja de luz", tipografía y colores institucionales, ubicado en 3 caras principales del stand, a una altura máxima de 5 metros desde el piso, anclado a truss estructural superior | Numero | 3 | $ 3.450.000 | $ 10.350.000 |
| 33 | Repisas para decoración sobre muro de fondo de mezzanine elaboradas en perfilería metálica de 1" pintadas en color negro y superficies en madera rustica, de 2 mts de largo x 1 mt de alto, ancladas a bastidor posterior en MDF reforzado | Numero | 2 | $ 475.000 | $ 950.000 |
| 34 | Diseño e instalación de conjunto de fauna representativa de la región (2 aves y 8 hormigas) colgante instalado dentro del stand, la representación de animales será fabricadas en icopor prensado e imágenes impresas y laminadas a full color | Numero | 1 | $ 3.100.000 | $ 3.100.000 |
| 35 | Instalación de incrustaciones lámparas vintage en muros con luz cálida | Numero | 4 | $ 415.200 | $ 1.660.800 |

GRENELCO SAS

Diag 56 # 18A-88 Of 510
CCE SanSilvestre
Cel. 3204009830

GRENELCO SAS
GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS
Y LOGÍSITICA DE COLOMBIA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 36 | Servicio de sitio web, que brinde herramientas a los empresarios del sector turístico para que ofrezcan sus servicios a agencias de viajes y mayoristas de Colombia y el Mundo. Base de datos: Amazon RDS, PostgreSQL, la base de datos relacional está modelada con el motor PostgreSQL y la implementación y configuración de esta en la nube se realiza utilizando el servicio Amazon RDS. Almacenamiento de archivos: Amazon S3, es el servicio usado para el almacenamiento de cualquier tipo de archivos y con una capacidad ilimitada a la hora de guardar estos. Backend - API - CMS: Strapi CMS, Amazon App Runner, para las API se utilizan los anteriores servicios. Amazon App Runner funciona con contenedores y facilita el trabajo al manipular ese tipo de infraestructuras y Strapi CMS es usado para la gestión del contenido, que sirve para el aumento de la eficiencia del desarrollo web, debido a que permite que la creación de API sea más cómoda en comparación a otros métodos. Tecnologías Frontend: Para los componentes visuales y funcionales de la página se utiliza el lenguaje de etiquetas HTML, el lenguaje de estilos CSS, el lenguaje de programación JAVASCRIPT y el framework NEXTJS - REACTJS. El uso de estas herramientas se hace priorizando la Experiencia de Usuario y el Diseño de Interfaz del Usuario. Creando un sitio con adaptabilidad a cualquier tipo de dispositivo (PC, móvil o tablet) y con funcionalidad en todos los sistemas operativos (Android, iOs, Windows Phone, etc.).Plataforma para despliegue del sitio web: Vercel es la plataforma de nube usada, soporta NEXTJS y al valerse de GitHub, se vuelve una excelente herramienta para trabajar la producción del software. | Numero | 1 | $ 7.430.000 | $ 7.430.000 |

Diag 56 # 18A-88 Of 510
CCE SanSilvestre
Cel. 3204009830

GRENELCO SAS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 37 | Servicio de Modulo Usuario (Empresarios, Viajeros o Turistas). El desarrollo de este módulo se enfoca en permitir a cualquier persona navegar por el inventario turístico de Santander y encontrar el contacto del empresario que ejecuta el servicio de su interés. Las vistas por las cuales pueden navegar son, El Home, es la vista al entrar al sitio que muestra un resumen de los componentes de la página y la presentación de Santander como destino turístico; los detalles de cada servicio o producto turístico, donde se especifica información relacionada a dicho servicio, tal como, descripción, fotografías, video, horarios, duración, ubicación, preguntas frecuentes y datos de contacto del operador del servicio. También, una sección que permite capturar los datos de los empresarios con los que hicieron negocios durante el evento de ANATO o posterior al evento. Asimismo, el Usuario que navegue por este sitio web podrá encontrar páginas de apoyo como la página de "contáctanos", la cual se pueden enviar inquietudes o comentarios, el mapa del sitio y los términos y condiciones. Usuario: podrá buscar planes de su interés y obtener información detallada de los mismos, podrá enviar preguntas o comentarios, podrá compartir la información de los planes a través de redes sociales u obtener el enlace para compartirlo como desee. El sistema debe estar disponible 24/7. El acceso a los datos y su almacenamiento debe asegurar la integridad de estos, para que no puedan ser eliminados o modificados sin la autorización requerida. La interfaz de usuario debe ser amigable teniendo en cuenta los principios de Experiencia de Usuario(UX) y el Diseño de Interfaz del Usuario (UI). Los comentarios enviados serán atendidos por el equipo de soporte técnico. | Numero | 1 | $ 19.800.000 | $ 19.800.000 |
| 38 | Servicio de Módulo PST. Este módulo se enfoca en los Prestadores de Servicios Turísticos, convirtiéndose en una plataforma para que estos puedan crear y gestionar de manera interactiva y dinámica los servicios que ofrecen, publicándose en la página web con la debida aprobación de la Secretaría de Cultura y Turismo, o de Promotora de Servicios Turísticos como empresa operadora del sitio. El empresario (PST) podrá registrarse, diligenciar y/o modificar un perfil de negocio, podrá agregar anuncios con información detallada del servicio que ofrece. El sistema debe estar disponible 24/7. El acceso a los datos y su almacenamiento debe asegurar la integridad de estos, para que no puedan ser eliminados o modificados sin la autorización requerida. La interfaz de usuario debe ser amigable teniendo en cuenta los principios de Experiencia de Usuario(UX) y el Diseño de Interfaz del Usuario (UI). La publicación de anuncios será aprobada por la Secretaria de Cultura y Turismo. | Numero | 1 | $ 19.800.000 | $ 19.800.000 |

Diag 56 # 18A-88 Of 510
CCE SanSilvestre
Cel. 3204009830

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 39 | Exposición del sitio web en ANATO 2023. Estará un representantes del equipo desarrollador para mostrar los usos del sitio web. Además, contará con el apoyo del resto del equipo de manera remota, para tener capacidad de respuesta frente a cualquier imprevisto que pueda ocurrir con el sitio web. (Incluye personal dispuesto en el stand correspondiente) | Numero | 1 | $ 5.100.000 | $ 5.100.000 |
| 40 | Estimulo e incentivo en la modalidad de música tradicional presencial (Decreto 632/2020) | Grupo | 8 | $ 4.000.000 | $ 32.000.000 |
| 41 | Estimulo e incentivo en la modalidad de danza folclórica presencial (Decreto 632/2020) | Grupo | 8 | $ 4.500.000 | $ 36.000.000 |
| 42 | Estimulo e incentivo en la modalidad e Incentivos en la modalidad de Circense presencial (Decreto 632/2020) | Persona | 12 | $ 3.000.000 | $ 36.000.000 |
| 43 | Estimulo e incentivo en la modalidad e Incentivos en la modalidad de Artesanías presencial (Decreto 632/2020) | Persona | 10 | $ 4.000.000 | $ 40.000.000 |
| 44 | Estimulo e incentivo en la modalidad de artes plásticas y visuales (Decreto 632/2020) | Persona | 1 | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 |
| 45 | Estimulo e incentivo en la modalidad de Gastronomia presencial (Decreto 632/2020) | Persona | 10 | $ 3.000.000 | $ 30.000.000 |
| 46 | Blu Radio. Franja Prime Tarde, Cuñas Formato MP3; Duración 30", 1 salida diaria, alcance para las ciudades de Bucaramanga, Cúcuta, Medellín, Villavicencio, Boyacá, Cali, Barranquilla, Bogotá, Armenia, Neiva, ,Montería, Programa Voz Populi horario de 7 a 4 pm | Días | 9 | $ 2.500.000 | $ 22.500.000 |
| 47 | Cadena Radial Olímpica Bogotá. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a viernes, 3 pautas diarias | Cuñas | 54 | $ 400.000 | $ 21.600.000 |
| 48 | Cadena Radial Olímpica Medellín. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a viernes, 2 pautas diarias | Cuñas | 36 | $ 300.000 | $ 10.800.000 |
| 49 | Cadena Radial Olímpica Cali. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a viernes, 2 pautas diarias | Cuñas | 36 | $ 300.000 | $ 10.800.000 |
| 50 | Cadena Radial Olímpica Barranquilla. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a viernes, 1 pauta diaria | Cuñas | 18 | $ 250.000 | $ 4.500.000 |
| 51 | Comerciales de 20 segundos para ser emitidos en la franja de 7:30 am a 9:30 am en la mañana express del canal Rcn Televisión | Comercial | 3 | $ 3.500.000 | $ 10.500.000 |
| 52 | Entrevista duración de 3 minutos en el programa buen día Colombia del Canal RCN (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | Comercial | 1 | $ 18.000.000 | $ 18.000.000 |

Diag 56 # 18A-88 Of 510
CCE SanSilvestre
Cel. 3204009830

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 53 | Entrevista duración de 3 minutos en el noticiero del medio día del Canal RCN (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | Entrevista | 1 | $ 20.000.000 | $ 20.000.000 |
| 54 | Entrevista duración de 40" en el noticiero del medio día del Canal CARACOL (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | Entrevista | 1 | $ 25.000.000 | $ 25.000.000 |
| 55 | Caracol radio digital, banner estático con enlace invitando a la Vitrina. Nota patrocinada el último día de la vitrina para destacar la participación y entregar cifras y balance del eventos. Nota alojada en el home con tráfico digital a través de historia de Instagram y Post en Facebook y Twitter. | Publicación | 1 | $ 30.000.000 | $ 30.000.000 |
| 56 | El Espectador Digital, articulo informativo con el tema a destacar en la Vitrina Anato, alojado en la sección cultura y en destacados por tres (03) días (los días del evento). Acompañado de video publicitario. Banner estático en el Home por los tres (03) días de la Vitrina, enlazado a la cuenta destinada para ello. Call to action (dirigido al articulo) a través de una historia de Instagram y publicación en Facebook con titulo de enganche. Dos (02) publicaciones en Twitter con imagen de invitación a la Vitrina Anato 2023. Dos (02) historias de Instagram de 20 segundos con video spot de "Santander para el Mundo". | Publicación | 1 | $ 28.200.000 | $ 28.200.000 |
| 57 | Revista Semana, pagina impresa con replica digital - Historia de Instagram y publicación en Facebook para generar trafico al artículo - carrusel en Instagram con tres lugares destacados de Santander - nota de cierre de la Vitrina con balance y cifras - Roba página top web (Mobile y Desktop) 300.000 impresiones distribuidas en 3 días). El banner rota por home / internas / artículos | Publicación | 1 | $ 32.500.000 | $ 32.500.000 |
| 58 | Pantalla aeropuerto el Dorado circuito hall counters - pantalla led (34,5mt2) spot 10" | Publicación | 1 | $ 22.100.000 | $ 22.100.000 |
| 59 | Profesional en áreas administrativas y/o sociales con experiencia mínima de un (01) año profesional | Personas | 1 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 |
| 60 | Profesional en áreas administrativas y/o sociales con experiencia mínima de un (01) en montajes técnicos similares al proyecto | Personas | 1 | $ 4.700.000 | $ 4.700.000 |
| 61 | Persona con experiencia en eventos artísticos y/o culturales mínimo de un (01) encargada de procesos similares | Personas | 2 | $ 4.500.000 | $ 9.000.000 |
| 62 | Personas con experiencia en operación logística para la operatividad de los tres (03) días eventos | Personas | 5 | $ 2.100.000 | $ 10.500.000 |

Diag 56 # 18A-88 Of 510
CCE SanSilvestre
Cel. 3204009830

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 63 | Profesional en comunicación social, Publicidad, Diseño Grafico o afines con experiencia profesional de mínimo veinticuatro (24) meses | Personas | 1 | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 |
| 64 | Profesional en Comunicación Social, con énfasis en periodismo con posgrado en Áreas Afines a la comunicación social. Experiencia mínima de diez (10) años en manejo de medios de comunicación a nivel regional y nacional así como el diseño de planes para el manejo de crisis y minimización de riestos que impacten la imagen de las organizaciones | Persona | 1 | $ 5.500.000 | $ 5.500.000 |
| 65 | Transporte Ida y Regreso Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga. Alimentación para tres días y Alojamiento tres días dos noches para el personal logístico que estará presente en el evento | Numero | 50 | $ 1.600.000 | $ 80.000.000 |
| 66 | Personal para apoyo a la estación del montaje y desmontaje de la infraestructura del stand, este personal estará una semana antes del eventos para el montaje de la infraestructura del stand y de igual manera tres días después para el desmontaje del mismo | Numero | 5 | $ 2.500.000 | $ 12.500.000 |
| 67 | Desplazamiento de todo el andamiaje, infraestructura, entre otros. El transporte se realizara en 3 vehículos de carga de mínimo 2 toneladas de capacidad, tipo furgón o carpados; además, Este transporte deberá contar con la debida documentación reglamentada | Numero | 3 | $ 13.500.000 | $ 40.500.000 |
| 68 | Souvenir con diseño que represente la identidad santandereana con el fin de ser entregado a los invitados que lleguen al stand durante los días de duración del evento (Incluye: Bolsa en Lona aprestada medida 36 cms x 37 cms con fuelle de 12 cms impresa a cara a dos tintas con, esta bolsa contiene diferentes productos y recordatorios tradicionales del departamento de Santander, mínimo cinco productos) | Numero | 300 | $ 95.000 | $ 28.500.000 |
| 69 | Plegables tríptico en propalcolte 150 gramos tamaño oficio full color incluye información de los diferentes atractivos turísticos de Santander y el procedimientos de uso de las herramientas tecnológicas (Diseño previamente aprobado por la secretaria de cultura y turismo) | Numero | 10.000 | $ 1.500 | $ 15.000.000 |
| 70 | Agenda: la portada se imprime en propalcote 150 gramos 4 x 0 se lamina mate y se pega a cartón piedra calibre 2 mm y lleva guardas blancas, Las hojas internas en bond 75 gramos a una tinta negra.La agenda quedara de 17.5 cm de ancho por 24 cm de altoLleva 6 insertos full color por ambas caras 4 x 4 propalcote 200 gramos intercalado según orden anillo doble oo metálico color blanco lateral izquierdo completo. | Numero | 500 | $ 38.500 | $ 19.250.000 |

**GRENELCO SAS**
GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS
Y LOGÍSITICA DE COLOMBIA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 71 | Pendones "Santander para el Mundo" ubicados en cada una de las presentaciones artísticas y culturales, medidas 2 metros x 1 metro en lona impresión a full color incluye roll Up para el respectivo montaje (Diseño previamente aprobado por la secretaria de cultura y turismo) | Número | 8 | $ 330.000 | $ 2.640.000 |
| 72 | Elementos de aseo para verificar zonas de realización y dejar en su mejor estado posterior a la actividad, bolsas de color, limpiones, traje de bioseguridad para limpieza (El proceso de desinfección debe realizarse cada tres horas en cada uno de los stand por normatividad exigida por el centro de convenciones donde se realizará el evento. Este proceso incluye respectivo personal que estará a cargo del proceso de desinfección continua en el respectivo stand tanto en horas de apertura como aseos generales en horas nocturnas | Numero | 1 | $ 17.200.000 | $ 17.200.000 |
| 73 | Gel Antimaterial para cada uno de los puestos de los expositores que van a tener contacto con cada uno de los visitantes al stand. (contenido de alcohol al 70%). Mínimo 1.000 ml | Numero | 100 | $ 22.000 | $ 2.200.000 |
| 74 | Kit de (3) tapaboca N95 y gel 300 ml para invitados a cada uno de los stand (incluye empaque) | Numero | 500 | $ 18.500 | $ 9.250.000 |
| **Total, Cotización** | | | | | **$ 1.218.742.680** |

ARNULFO MARULANDA MALDONADO
Representante Legal

Diag 56 # 18A-88 Of 510
CCE SanSilvestre
Cel. 3204009830

GRENELCO SAS

**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA**
**GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS Y LOGISTICA DE COLOMBIA S.A.S**
**Fecha expedición:** 2023/02/13 - 20:47:19 **** **Recibo No.** S000494804 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230213-0058
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
**CODIGO DE VERIFICACIÓN pJTTSBsmYB**

---

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS Y LOGISTICA DE COLOMBIA S.A.S
**SIGLA:** GRENELCO
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
**CATEGORÍA** : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
**NIT** : 901132991-9
**ADMINISTRACIÓN DIAN** : BARRANCABERMEJA
**DOMICILIO** : BARRANCABERMEJA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO** : 110378
**FECHA DE MATRÍCULA** : NOVIEMBRE 15 DE 2017
**ULTIMO AÑO RENOVADO** : 2022
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA** : MARZO 31 DE 2022
**ACTIVO TOTAL** : 250,275,000.00
**GRUPO NIIF** : GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL** : CRA 14 Nro.48-13
**BARRIO** : GALAN GOMEZ
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 68081 - BARRANCABERMEJA
**TELÉFONO COMERCIAL 1** : 6024348
**TELÉFONO COMERCIAL 2** : 3204009830
**TELÉFONO COMERCIAL 3** : 3004009830
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1** : grenelcosas@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL** : CRA 14 NRO.48-13
**MUNICIPIO** : 68081 - BARRANCABERMEJA
**BARRIO** : GALAN GOMEZ
**TELÉFONO 1** : 6024348
**TELÉFONO 2** : 3204009830
**TELÉFONO 3** : 3004009830
**CORREO ELECTRÓNICO** : grenelcosas@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : grenelcosas@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : G4649 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.
**ACTIVIDAD SECUNDARIA** : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
**OTRAS ACTIVIDADES** : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
**OTRAS ACTIVIDADES** : C3110 - FABRICACION DE MUEBLES

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24056 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE INSCRIBE :

LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS Y LOGISTICA DE COLOMBIA S.A.S.

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: ARTICULO 2. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO Y EJECUCION DE PROYECTOS EN LOS DIFERENTES SECTORES: ALIMENTACION, SUMINISTRO Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, VIVERES, ABARROTES, GRANOS, CARNICOS, PECES, FRUTAS Y VERDURAS, PRODUCCION Y ELABORACION DE TODO TIPO DE ALIMENTOS, DESAYUNOS, ALMUERZOS, REFRIGERIOS, CENAS, PASA BOCAS, SNAKS, CATERING PARA EVENTOS. SERVICIO DE PRODUCCION DE ALIMENTOS EN SITIO. APOYO LOGISTICO: ORGANIZACION DE EVENTOS ARTISTICOS, DEPORTIVOS, CULTURALES Y SOCIALES COMO CONCIERTOS, CONGRESOS, DIPLOMADOS, CONFERENCIAS, CAPACITACIONES, ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS, ALQUILER DE EQUIPOS DE PRODUCCION PARA EVENTOS, SONIDO PROFESIONAL, ILUMINACION, PANTALLAS LED, EQUIPOS AUDIOVISUALES, TARIMAS, TECHOS, CARPAS, SILLAS, MESAS, VALLAS DE SEGURIDAD Y PERSONAL DE APOYO LOGISTICO. TRANSPORTE: SERVICIO DE ALQUILER Y TRANSPORTE AEREO, TERRESTRE Y FLUVIAL DE PASAJEROS, CARGA EN GENERAL, ALQUILER DE TODO TIPO DE MAQUINARIA PESADA, ALQUILER DE VEHICULOS, AUTOMOVILES, CAMIONETAS, CAMIONETAS BLINDADAS, AMBULANCIAS, BUSES, BUSETAS, CARRO TANQUES, TRAILER CAMA BAJA, TRAILER CAMAALTA, MOTOCICLETAS, LANCHAS, PUBLICIDAD: DISENO, PROMOCION, Y DIFUSION DE TODO TIPO DE CAMPANA PUBLICITARIA, EMISION DE PAUTAS EN RADIO, TELEVISION, PRENSA, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSION. IMPRESION DE TODO TIPO DE MATERIAL PUBLICITARIO, VOLANTES, AFICHES, PASACALLES, FOLLETOS, PENDONES, MURALES, PERIODICOS, VALLAS PUBLICITARIAS, ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y AUDIOVISUALES PARA EL DISENO Y DESARROLLO DE PIEZAS PUBLICITARIAS. ALQUILER DE ESTRUCTURA VALLA PUBLICITARIA ELEVADA, VALLAMOVIL, PANTALLA LED ELEVADA. SUMINISTRO DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS ESTAMPADOS, AGENDAS, CUADERNOS, LAPICEROS, MANILLAS, USB, MATERIAL POP, SUVENIRES, GORRAS, CAMISETAS, MUGS. COMERCIALIZACION, ALQUILER Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS COMO COMPUTADORES, SCANER, VIDEOBEAM, IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, SOFTWARE, TELEFONO MOVIL, ELEMENTOS DE COMUNICACION, EQUIPOS, MUEBLES Y MOBILIARIOS PARA OFICINA, AIRE ACONDICIONADO, ELECTRODOMESTICOS, ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA, ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA, MEDICAMENTOS, DOTACION DE UNIFORMES, CALZADO , ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL, MATERIAL DIDACTICO, ELEMENTOS Y UTENSILIOS DE COCINA, ELEMENTOS PARA EL HOGAR, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ACEITES, DERIVADOS DEL PETROLEO, REPUESTOS PARA VEHICULOS, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, ELEMENTOS DE FERRETERIA, EQUIPOS DE FERRETERIA, ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS, MATERIAL DE INTENDENCIA A ORGANISMOS DEL SECTOR DEFENSA Y FUERZAS MILITARES, GESTION SOCIAL, PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA POBLACION ADULTO MAYOR, NINEZ, INFANCIA, ADOLESCENCIAS, POBLACION VULNERABLE, POBLACION VICTIMA, PROGRAMAS AMBIENTALES, CONVIVENCIA CIUDADANA, CULTURA, SALUD, SERVICIOS, DE ASEO, CAFETERIA, LIMPIEZA, JARDINERIA, MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE REFRIGERACION, VEHICULOS, EQUIPOS DE COMPUTO, TECNOLOGICOS Y COMUNICACIONES, PERSONAL, ASESORIAS JURIDICAS, CONTABLES, FINANCIERAS, INFORMATICAS, POLITICA, TRIBUTARIAS, EMPRESARIALES. ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL, OBRAS CIVIL, ELECTRICAS, ALCANTARILLADOS, VIAS, ACUEDUCTOS, MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS EDUCATIVAS, EDIFICACIONES SECTOR DEFENSA, ESTUDIOS Y DISENOS, CONSULTORIAS, INTERVENTORIAS Y IMPLEMENTACION DE HIGIENE, CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL... ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

**CERTIFICA - CAPITAL**

| TIPO DE CAPITAL | VALOR | ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|---|---|---|---|
| **CAPITAL AUTORIZADO** | 1.000.000.000,00 | 1.000,00 | 1.000.000,00 |
| **CAPITAL SUSCRITO** | 10.000.000,00 | 10,00 | 1.000.000,00 |
| **CAPITAL PAGADO** | 10.000.000,00 | 10,00 | 1.000.000,00 |

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL. ARTICULO 28. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 04 DEL 10 DE MAYO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29683 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | MARULANDA MALDONADO ARNULFO | CC 88,233,467 |

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. ARTICULO 29. LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS Y LOGISTICA DE COLOMBIA
**MATRICULA** : 110379
**FECHA DE MATRICULA** : 20171115
**FECHA DE RENOVACION** : 20220331
**ULTIMO AÑO RENOVADO** : 2022
**DIRECCION** : CRA 14 Nro.48-13
**BARRIO** : GALAN GOMEZ
**MUNICIPIO** : 68081 - BARRANCABERMEJA
**TELEFONO 1** : 6024348
**TELEFONO 2** : 3176365723
**TELEFONO 3** : 3004009830
**CORREO ELECTRONICO** : grenecolsas@gmail.com
**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : G4649 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.
**ACTIVIDAD SECUNDARIA** : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
**OTRAS ACTIVIDADES** : C3110 - FABRICACION DE MUEBLES
**OTRAS ACTIVIDADES** : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION
**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO** : 250,275,000

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $434,099,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4649

**INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES**

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO

MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 dias y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1602 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación pJTTSBsmYB

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ**
**PRESIDENTA EJECUTIVA**

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

LA ZONA COMPAÑIA
SIEMPRE CERCA DE TI

// LA ZONA //
COMPAÑÍA S.A.S
NIT. 900341147-1

Bucaramanga, 10 de febrero del 2023

Señores
**SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO**
GOBERNACION DE SANTANDER

**Referencia: Presentación propuesta Vitrina Anato 2023**

| Ítem | Descripción | Unidad | Cant. | Vr Unitario | Vr Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Piso central en melaminico blanco calibre 15 mm, 44 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación | M2 | 44 | $ 528.280 | $ 23.244.320 |
| 2 | Circulaciones en tapete grama sintética verde de hebra corta, 46 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación | M2 | 46 | $ 525.000 | $ 24.150.000 |
| 3 | Piso entarimado laminado click color pino calibre 5 mm sobre tarima de 10 cms, área de 4.32 mts x 3.50 mts | Numero | 2 | $ 8.054.500 | $ 16.109.000 |
| 4 | Piso entarimado click color pino calibre 5 mm sobre tarima de 10 cms, área de 3 mts x 3 mts con canto blanco | Numero | 4 | $ 5.250.000 | $ 21.000.000 |
| 5 | Piso mezzanine melaminico blanco calibre 15 mm, 44 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación, área de 6.36 mts x 2.50 mts | Numero | 1 | $ 6.981.000 | $ 6.981.000 |
| 6 | Cenefa en estructura metálica forrada en banner y panaflex en la parte inferior con reflectores en la parte superior, radio 1 mt | Numero | 2 | $ 1.250.000 | $ 2.500.000 |
| 7 | Bastidor en perfileria metálica para pantalla LED de 3.5 mts x 1 mt, dimensiones a borde externo de 4 mts x 1.20 mts, contramarco de la pantalla y tapa posterior de la misma. | Numero | 1 | $ 1.605.000 | $ 1.605.000 |
| 8 | Aforo plano seriado, construido en laminas de MDF unidas por arco en MDF reforzado por dos tubos redondo de 1 1/2" pintado en café para mimetismo entre las laminas, diámetro de 305 mm x 1.2 mts de altura | Numero | 2 | $ 3.100.000 | $ 6.200.000 |
| 9 | Bodega con puerta una hoja y estructura metálica recubierta en vinilo tipo puerta colonial santandereana | Numero | 1 | $ 7.800.000 | $ 7.800.000 |

LA ZONA COMPANIA
SIEMPRE CERCA DE TI

**// LA ZONA //**
**COMPAÑÍA S.A.S**
NIT. 900341147-1

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Estructura para Mezzanine de 6 mts x 3 mts, escaleras laterales hacia segundo piso, las cuales van entapetadas con moqueta gris y 17 mt lineales de barandas con altura de 1 mt fabricadas en MDF, apariencia en madera color tradicional Santandereano. | Numero | 1 | $ 17.250.000 | $ 17.250.000 |
| 11 | Muro posterior al mezzannine, fabricado en bastidores metálicos de 10 cm de ancho y reforzado en MDF, dimensiones de 4.80 mts x 6.30 mts | Numero | 1 | $ 4.520.000 | $ 4.520.000 |
| 12 | 24 puestos de trabajo en mdf con pintura tipo vinilo color blanco tipo 2. lamina inferior para crear espacio para almacenar material impreso. no tiene chapa ni puerta. Altura 75 cms | Numero | 24 | $ 1.600.000 | $ 38.400.000 |
| 13 | Disposición de silletería pata gris para puntos de atención agencias y operadores de turismo. Sillas plásticas color blanco con patas metálicas color gris. Altura total 70 cms altura silla 50 cms. | Numero | 48 | $ 350.390 | $ 16.818.720 |
| 14 | Pórticos en MDF con los nombres de los municipios en corte laser sobre MDF. Pórtico en Mdf pintado en vinilo tipo 2 color blanco con estructura interna para estabilidad. Incluye letras en corte láser de 9 mm pintadas en vinilo tipo 2 color blanco. | Numero | 6 | $ 3.470.400 | $ 20.822.400 |
| 15 | Disposición de mobiliario compuesto por una mesa y cuatro sillas para espacios de atención municipios. Mobiliario para municipio compuesto por una mesa en vidrio cin pata metálica cromada con 4 sillas plásticas. Dispuestas para atención al público | Numero | 6 | $ 2.900.000 | $ 17.400.000 |
| 16 | Mueble tipo counter para atención municipios con logo institucional. Counter en madera MDF pintado en vinilo tipo 2 color blanco con logo impreso en la cara frontal con Escudo del municipio.Arte enviado por el municipio. | Numero | 6 | $ 1.514.700 | $ 9.088.200 |
| 17 | Mesas bajas pata cruzada con 4 sillas cada una para mezzanine. Mesas en vidrio de 70 cms de altura con silletería plástica para atención en el mezanine segundo nivel. capacidad 12 personas. | Numero | 3 | $ 3.600.000 | $ 10.800.000 |
| 18 | Tomas dobles eléctricos, incluye conexión, cable y aparato. 40 puntos dobles eléctricos a 110v para conexión de equipos de bajo consumo como computadores celulares o tabletas. NO APTOS PARA conexión de planchas, secadores, tostadoras de café, molinos o grecas. | Numero | 33 | $ 367.600 | $ 12.130.800 |
| 19 | Impresión lonas full color 1200 dpi en tintas originales para los espacios de municipios.Impresión en banner 13 onz reverso negro, de 3 x 2.4 a full color con arte enviado por el municipio | Numero | 6 | $ 1.267.960 | $ 7.607.760 |
| 20 | Vinilo laminado apariencia tapia pisada (blanco desgastado) para toda el área del muro fondo del mezzanine. Impresión en vinilo laminadoatw.con textura piedra y tapia pisada, para texturizar las paredes del mezanine y dar imitación a las paredes reales. 22.4 meteros cuadros de tapia pizada | M2 | 45 | $ 342.717 | $ 15.422.265 |
| 21 | Pantallas LED indoor pich 3.9 de 3 mts x 2.5 mts empotradas, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | Numero | 3 | $ 13.500.000 | $ 40.500.000 |

LA ZONA COMPAÑIA
SIEMPRE CERCA DE TI

**// LA ZONA //**
**COMPAÑÍA S.A.S**
NIT. 900341147-1

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 22 | Pantallas LED indoor pich 3.9 de 4.5 mts x 2.5 mts, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | Numero | 2 | $ 16.500.000 | $ 33.000.000 |
| 23 | Pantalla LED indoor pich 3.9 de 3.5 mts x 1 mts, para cenefa, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | Numero | 1 | $ 9.252.900 | $ 9.252.900 |
| 24 | Truss de 9 mts x 6 mts con tramos internos para estructurar todos los elementos descolgados | Numero | 1 | $ 6.500.000 | $ 6.500.000 |
| 25 | Set de iluminación general con par leds descolgados de la truss | Numero | 12 | $ 862.960 | $ 10.355.520 |
| 26 | Sonido ambiental para todo el stand, compuesto de 2 cabinas de 10"-12", consola digital, micrófono inalámbrico, computador portátil, cableado en general durante los 3 dias de la Vitrina | Numero | 1 | $ 9.019.000 | $ 9.019.000 |
| 27 | Monitor Industrial de 65" Táctil Interfaz 100% 4K, 6 Gb RAM y 64 Gb ROM, con precisión interactiva de 1 mm, Velocidad de respuesta interactiva: <5ms, micro array integrado, USB-C con transmisión AV, Ethrenet, interactividad, y carga de portátil (65 watt), NFC con 5 perfiles intergado, Subwoofer, Sensor de movimiento: Encendido y apagado automáticos. Ajuste automático de brillo. Transmisión inalámbrica nativa sin necesidad de app: AirPlay, Google cast, Miracast. | Numero | 4 | $ 4.320.000 | $ 17.280.000 |
| 28 | Alquiler de servicio de internet banda ancha 4g lte 100 Mbit/s (12,5 MB/s) para una movilidad alta y 1 Gbit/s (125 MB/s) para movilidad baja streaming 3 dias de evento | Numero | 1 | $ 6.543.000 | $ 6.543.000 |
| 29 | Diseño, suministro, montaje y desmontaje de sistema eléctrico completo para stand, garantizando energía para todos los aparatos, sistemas y demás producción empleada dentro de los 195 m2 del stand, se suministrara energía para 32 puntos a 110v y 6 puntos adicionales a 220v para pantallas led. | Numero | 1 | $ 25.500.000 | $ 25.500.000 |
| 30 | Logo institucional en acrílico "Santander Para El Mundo" en cantonera tipo "caja de luz" ubicado en baranda exterior mezzanine | Numero | 1 | $ 18.798.020 | $ 18.798.020 |
| 31 | Logo institucional en acrílico del Escudo e imagen de Gobernación De Santander en cantonera tipo "caja de luz" ubicado en stand muro de fondo mezzanine, dimensiones de 1.4 mts de largo x 0.80 mts de alto. | Numero | 1 | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 |
| 32 | Aviso institucional principal en acrílico para identificación clara de stand del departamento de Santander, el cual es compuesto por el mapa de Santander al inicio y la palabra "Santander" en cantonera tipo "caja de luz", tipografía y colores institucionales, ubicado en 3 caras principales del stand, a una altura máxima de 5 metros desde el piso, anclado a truss estructural superior | Numero | 3 | $ 3.450.000 | $ 10.350.000 |
| 33 | Repisas para decoración sobre muro de fondo de mezzanine elaboradas en perfilería metálica de 1" pintadas en color negro y superficies en madera rustica, de 2 mts de largo x 1 mt de alto, ancladas a bastidor posterior en MDF reforzado | Numero | 2 | $ 500.000 | $ 1.000.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 34 | Diseño e instalación de conjunto de fauna representativa de la región (2 aves y 8 hormigas) colgante instalado dentro del stand, la representación de animales será fabricadas en icopor prensado e imágenes impresas y laminadas a full color | Numero | 1 | $ 3.285.000 | $ 3.285.000 |
| 35 | Instalación de incrustaciones lámparas vintage en muros con luz cálida | Numero | 4 | $ 450.000 | $ 1.800.000 |
| 36 | Servicio de sitio web, que brinde herramientas a los empresarios del sector turístico para que ofrezcan sus servicios a agencias de viajes y mayoristas de Colombia y el Mundo. Base de datos: Amazon RDS, PostgreSQL, la base de datos relacional está modelada con el motor PostgreSQL y la implementación y configuración de esta en la nube se realiza utilizando el servicio Amazon RDS. Almacenamiento de archivos: Amazon S3, es el servicio usado para el almacenamiento de cualquier tipo de archivos y con una capacidad ilimitada a la hora de guardar estos. Backend - API - CMS: Strapi CMS, Amazon App Runner, para las API se utilizan los anteriores servicios. Amazon App Runner funciona con contenedores y facilita el trabajo al manipular ese tipo de infraestructuras y Strapi CMS es usado para la gestión del contenido, que sirve para el aumento de la eficiencia del desarrollo web, debido a que permite que la creación de API sea más cómoda en comparación a otros métodos. Tecnologías Frontend: Para los componentes visuales y funcionales de la página se utiliza el lenguaje de etiquetas HTML, el lenguaje de estilos CSS, el lenguaje de programación JAVASCRIPT y el framework NEXTJS - REACTJS. El uso de estas herramientas se hace priorizando la Experiencia de Usuario y el Diseño de Interfaz del Usuario. Creando un sitio con adaptabilidad a cualquier tipo de dispositivo (PC, móvil o tablet) y con funcionalidad en todos los sistemas operativos (Android, iOs, Windows Phone, etc.).Plataforma para despliegue del sitio web: Vercel es la plataforma de nube usada, soporta NEXTJS y al valerse de GitHub, se vuelve una excelente herramienta para trabajar la producción del software. | Numero | 1 | $ 6.889.991 | $ 6.889.991 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 37 | Servicio de Modulo Usuario (Empresarios, Viajeros o Turistas). El desarrollo de este módulo se enfoca en permitir a cualquier persona navegar por el inventario turístico de Santander y encontrar el contacto del empresario que ejecuta el servicio de su interés. Las vistas por las cuales pueden navegar son, El Home, es la vista al entrar al sitio que muestra un resumen de los componentes de la página y la presentación de Santander como destino turístico; los detalles de cada servicio o producto turístico, donde se especifica información relacionada a dicho servicio, tal como, descripción, fotografías, video, horarios, duración, ubicación, preguntas frecuentes y datos de contacto del operador del servicio. También, una sección que permite capturar los datos de los empresarios con los que hicieron negocios durante el evento de ANATO o posterior al evento. Asimismo, el Usuario que navegue por este sitio web podrá encontrar páginas de apoyo como la página de "contáctanos", la cual se pueden enviar inquietudes o comentarios, el mapa del sitio y los términos y condiciones. Usuario: podrá buscar planes de su interés y obtener información detallada de los mismos, podrá enviar preguntas o comentarios, podrá compartir la información de los planes a través de redes sociales u obtener el enlace para compartirlo como desee. El sistema debe estar disponible 24/7. El acceso a los datos y su almacenamiento debe asegurar la integridad de estos, para que no puedan ser eliminados o modificados sin la autorización requerida. La interfaz de usuario debe ser amigable teniendo en cuenta los principios de Experiencia de Usuario(UX) y el Diseño de Interfaz del Usuario (UI). Los comentarios enviados serán atendidos por el equipo de soporte técnico. | Numero | 1 | $ 19.750.000 | $ 19.750.000 |
| **38** | Servicio de Módulo PST. Este módulo se enfoca en los Prestadores de Servicios Turísticos, convirtiéndose en una plataforma para que estos puedan crear y gestionar de manera interactiva y dinámica los servicios que ofrecen, publicándose en la página web con la debida aprobación de la Secretaría de Cultura y Turismo, o de Promotora de Servicios Turísticos como empresa operadora del sitio. El empresario (PST) podrá registrarse, diligenciar y/o modificar un perfil de negocio, podrá agregar anuncios con información detallada del servicio que ofrece. El sistema debe estar disponible 24/7.<br>El acceso a los datos y su almacenamiento debe asegurar la integridad de estos, para que no puedan ser eliminados o modificados sin la autorización requerida. La interfaz de usuario debe ser amigable teniendo en cuenta los principios de Experiencia de Usuario(UX) y el Diseño de Interfaz del Usuario (UI). La publicación de anuncios será aprobada por la Secretaría de Cultura y Turismo. | Numero | 1 | $ 19.750.000 | $ 19.750.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 39 | Exposición del sitio web en ANATO 2023. Estará un representantes del equipo desarrollador para mostrar los usos del sitio web. Además, contará con el apoyo del resto del equipo de manera remota, para tener capacidad de respuesta frente a cualquier imprevisto que pueda ocurrir con el sitio web. (Incluye personal dispuesto en el stand correspondiente) | Numero | 1 | $ 5.500.000 | $ 5.500.000 |
| 40 | Estimulo e incentivo en la modalidad de música tradicional presencial (Decreto 632/2020) | Grupo | 8 | $ 4.000.000 | $ 32.000.000 |
| 41 | Estimulo e incentivo en la modalidad de danza folclórica presencial (Decreto 632/2020) | Grupo | 8 | $ 4.500.000 | $ 36.000.000 |
| 42 | Estimulo e incentivo en la modalidad e Incentivos en la modalidad de Circense presencial (Decreto 632/2020) | Persona | 12 | $ 3.000.000 | $ 36.000.000 |
| 43 | Estimulo e incentivo en la modalidad e Incentivos en la modalidad de Artesanías presencial (Decreto 632/2020) | Persona | 10 | $ 4.000.000 | $ 40.000.000 |
| 44 | Estimulo e incentivo en la modalidad de artes plásticas y visuales (Decreto 632/2020) | Persona | 1 | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 |
| 45 | Estimulo e incentivo en la modalidad de Gastronomía presencial (Decreto 632/2020) | Persona | 10 | $ 3.000.000 | $ 30.000.000 |
| 46 | Blu Radio. Franja Prime Tarde, Cuñas Formato MP3; Duración 30", 1 salida diaria, alcance para las ciudades de Bucaramanga, Cúcuta, Medellín, Villavicencio, Boyacá, Cali, Barranquilla, Bogotá, Armenia, Neiva, ,Montería, Programa Voz Populi horario de 4 a 7 pm | Cuñas | 9 | $ 2.500.000 | $ 22.500.000 |
| 47 | Cadena Radial Olímpica Bogotá. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a viernes, 3 pautas diarias | Cuñas | 54 | $ 400.000 | $ 21.600.000 |
| 48 | Cadena Radial Olímpica Medellín. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a viernes, 2 pautas diarias | Cuñas | 36 | $ 300.000 | $ 10.800.000 |
| 49 | Cadena Radial Olímpica Cali. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a viernes, 2 pautas diarias | Cuñas | 36 | $ 300.000 | $ 10.800.000 |
| 50 | Cadena Radial Olímpica Barranquilla. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a viernes, 1 pauta diaria | Cuñas | 18 | $ 250.000 | $ 4.500.000 |
| 51 | Comerciales de 20 segundos para ser emitidos en la franja de 7:30 am a 9:30 am en la mañana express del canal Rcn Televisión | Comercial | 3 | $ 3.500.000 | $ 10.500.000 |
| 52 | Entrevista duración de 3 minutos en el programa buen día Colombia del Canal RCN (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | Comercial | 1 | $ 18.000.000 | $ 18.000.000 |
| 53 | Entrevista duración de 3 minutos en el noticiero del medio día del Canal RCN (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | Entrevista | 1 | $ 20.000.000 | $ 20.000.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 54 | Entrevista duración de 40" en el noticiero del medio día del Canal CARACOL (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | Entrevista | 1 | $ 25.000.000 | $ 25.000.000 |
| 55 | Caracol radio digital, banner estático con enlace invitando a la Vitrina. Nota patrocinada el ultimo día de la vitrina para destacar la participación y entregar cifras y balance del eventos. Nota alojada en el home con trafico digital a través de historia de Instagram y Post en Facebook y Twitter. | Publicación | 1 | $ 30.000.000 | $ 30.000.000 |
| 56 | El Espectador Digital, articulo informativo con el tema a destacar en la Vitrina Anato, alojado en la sección cultura y en destacados por tres (03) días (los días del evento). Acompañado de video publicitario. Banner estático en el Home por los tres (03) días de la Vitrina, enlazado a la cuenta destinada para ello. Call to action (dirigido al articulo) a través de una historia de Instagram y publicación en Facebook con titulo de enganche. Dos (02) publicaciones en Twitter con imagen de invitación a la Vitrina Anato 2023. Dos (02) historias de Instagram de 20 segundos con video spot de "Santander para el Mundo". | Publicación | 1 | $ 28.200.000 | $ 28.200.000 |
| 57 | Revista Semana, pagina impresa con replica digital - Historia de Instagram y publicación en Facebook para generar trafico al artículo - carrusel en Instagram con tres lugares destacados de Santander - nota de cierre de la Vitrina con balance y cifras - Roba página top web (Mobile y Desktop) 300.000 impresiones distribuidas en 3 días). El banner rota por home / internas / artículos | Publicación | 1 | $ 32.500.000 | $ 32.500.000 |
| 58 | Pantalla aeropuerto el Dorado circuito hall counters - pantalla led (34,5mt2) spot 10" | Publicación | 1 | $ 22.100.000 | $ 22.100.000 |
| 59 | Profesional en áreas administrativas y/o sociales con experiencia mínima de un (01) año profesional | Personas | 1 | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 |
| 60 | Profesional en áreas administrativas y/o sociales con experiencia mínima de un (01) en montajes técnicos similares al proyecto | Personas | 1 | $ 4.300.000 | $ 4.300.000 |
| 61 | Persona con experiencia en eventos artísticos y/o culturales mínimo de un (01) encargada de procesos similares | Personas | 2 | $ 4.500.000 | $ 9.000.000 |
| 62 | Personas con experiencia en operación logística para la operatividad de los tres (03) días eventos | Personas | 5 | $ 2.300.000 | $ 11.500.000 |
| 63 | Profesional en comunicación social, Publicidad, Diseño Grafico o afines con experiencia profesional de mínimo veinticuatro (24) meses | Personas | 1 | $ 4.200.000 | $ 4.200.000 |
| 64 | Profesional en Comunicación Social, con énfasis en periodismo con posgrado en Áreas Afines a la comunicación social. Experiencia mínima de diez (10) años en manejo de medios de comunicación a nivel regional y nacional así como el diseño de planes para el manejo de crisis y minimización de riestos que impacten la imagen de las organizaciones | Persona | 1 | $ 4.550.000 | $ 4.550.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 65 | Transporte Ida y Regreso Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga. Alimentación para tres días y Alojamiento tres días dos noches para el personal logístico que estará presente en el evento | Numero | 50 | $ 1.700.000 | $ 85.000.000 |
| 66 | Personal para apoyo a la estación del montaje y desmontaje de la infraestructura del stand, este personal estará una semana antes del eventos para el montaje de la infraestructura del stand y de igual manera tres días después para el desmontaje del mismo | Numero | 5 | $ 2.000.000 | $ 10.000.000 |
| 67 | Desplazamiento de todo el andamiaje, infraestructura, entre otros. El transporte se realizara en 3 vehículos de carga de mínimo 2 toneladas de capacidad, tipo furgón o carpados; además, Este transporte deberá contar con la debida documentación reglamentada | Numero | 3 | $ 14.180.000 | $ 42.540.000 |
| 68 | Souvenir con diseño que represente la identidad santandereana con el fin de ser entregado a los invitados que lleguen al stand durante los días de duración del evento (Incluye: Bolsa en Lona aprestada medida 36 cms x 37 cms con fuelle de 12 cms impresa a cara a dos tintas con, esta bolsa contiene diferentes productos y recordatorios tradicionales del departamento de Santander, mínimo cinco productos) | Numero | 300 | $ 85.000 | $ 25.500.000 |
| 69 | Plegables tríptico en propalcolte 150 gramos tamaño oficio full color incluye información de los diferentes atractivos turísticos de Santander y el procedimientos de uso de las herramientas tecnológicas (Diseño previamente aprobado por la secretaria de cultura y turismo) | Numero | 10.000 | $ 1.100 | $ 11.000.000 |
| 70 | Agenda: la portada se imprime en propalcote 150 gramos 4 x 0 se lamina mate y se pega a cartón piedra calibre 2 mm y lleva guardas blancas, Las hojas internas en bond 75 gramos a una tinta negra.La agenda quedara de 17.5 cm de ancho por 24 cm de altoLleva 6 insertos full color por ambas caras 4 x 4 propalcote 200 gramos intercalado según orden anillo doble oo metálico color blanco lateral izquierdo completo. | Numero | 500 | $ 32.300 | $ 16.150.000 |
| 71 | Pendones "Santander para el Mundo" ubicados en cada una de las presentaciones artísticas y culturales, medidas 2 metros x 1 metro en lona impresión a full color incluye roll Up para el respectivo montaje (Diseño previamente aprobado por la secretaria de cultura y turismo) | Número | 8 | $ 360.000 | $ 2.880.000 |
| 72 | Elementos de aseo para verificar zonas de realización y dejar en su mejor estado posterior a la actividad, bolsas de color, limpiones, traje de bioseguridad para limpieza (El proceso de desinfección debe realizarse cada tres horas en cada uno de los stand por normatividad exigida por el centro de convenciones donde se realizara el evento. Este proceso incluye respectivo personal que estará a cargo del proceso de desinfección continua en el respectivo stand tanto en horas de apertura como aseos generales en horas nocturnas | Numero | 1 | $ 17.388.500 | $ 17.388.500 |

LA ZONA COMPANIA
SIEMPRE CERCA DE TI

**// LA ZONA //**
**COMPAÑÍA S.A.S**
NIT. 900341147-1

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 73 | Gel Antimaterial para cada uno de los puestos de los expositores que van a tener contacto con cada uno de los visitantes al stand. (contenido de alcohol al 70%). Mínimo 1.000 ml | Numero | 100 | $ 23.690 | $ 2.369.000 |
| 74 | Kit de (3) tapaboca N95 y gel 300 ml para invitados a cada uno de los stand (incluye empaque) | Numero | 500 | $ 20.000 | $ 10.000.000 |
| **Total presupuesto** | | | | | **$ 1.224.800.396** |

Atentamente

*MARIO SABALLETT ALFARO*
*REPRESENTANTE LEGAL*

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2023 Hora: 21:05:14**
Recibo No. AA23356704
Valor: $ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23356704D5999**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: LA ZONA COMPAÑIA SAS
Nit: 900341147 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 03584383
Fecha de matrícula: 16 de septiembre de 2022
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 1 de abril de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 14 # 94 A 61 Of 307 Ed Times
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@lazonacompany.com
Teléfono comercial 1: 8058173
Teléfono comercial 2: 3122658573
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 14 # 94 A 61 Of 307 Ed Times
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@lazonacompany.com
Teléfono para notificación 1: 8058173
Teléfono para notificación 2: 3122658573
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones



Constanza del Pilar Puentes Trujillo

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 15 de febrero de 2010 de Accionista Único, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, el 16 de febrero de 2010, con el No. 1723 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LA ZONA COMPAÑIA SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 2 del 1 de abril de 2014 de Accionista 'único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2022, con el No. 02880587 del Libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Cali a Girardot.

Por Acta No. 009 del 25 de julio de 2022 de Accionista único, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Girardot, Alto Magdalena y Tequendama, el 17 de agosto de 2022 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 19 de septiembre de 2022, con el No. 02880587 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de Girardot (Cundinamarca) a Bogotá D.C.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

OBRAS. El objeto principal de la sociedad será la explotación de la industria de la ingeniería en todas sus manifestaciones, la importación, exportación, ensamble, distribución, concesión, arrendamiento, compra, venta y comercio en general de equipos

sistemas y productos eléctricos y electrónicos y equipos control y automatización de tráfico y transporte, redes semafóricas, señalización vertical y horizontal, sistemas para transporte masivo, sistemas de foto multas y/o sistemas de multas electrónicas, operación de sistemas de control de tráfico y redes semafóricas, sistemas de alumbrado público, productos metalmecánicos, de comunicaciones y procesamiento de datos, software, materias primas o complementarias que sean necesarias y guarden relación con el objeto social de la compañía, montaje, implementación, integración, mantenimiento, operación, reparación, construcción de obras civiles y concesión de todas las anteriores sin limitación alguna sobre los productos y/o servicios. Así mismo realizará representación y/o agencia miento comercial de proveedores nacionales y extranjeros, consultorías, también será de su competencia el estudio, proyección, asesoría, interventoría y ejecución de toda clase de estudios y contratos relacionados con la Ingeniería, Arquitectura y diseño en todas sus manifestaciones, en consecuencia podrá importar, toda clase de equipos mecánicos o software de todos y cada uno de los antes señalados pero sin limitarse, para ello podrá celebrar contratos con entidades públicas, privadas y mixtas directa o indirectamente en uniones temporales, consorcio o asociación o bajo cualquier acuerdo comercial público privado o modalidad de contratación. La realización de obras de ingeniería, arquitectura, compra y venta de lotes para la construcción, avalúos, explotación y trasporte de materiales de construcción y la ejecución de todas aquellas actividades conexas o complementarias del mismo objeto social. Servicio de obras civiles en general, pintura, resane de cemento y estuco, construcción, pavimentación; realización de trabajo de excavación, cimentación y construcción de obras civiles. Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. Instalación y montaje de Redes eléctricas de alta y media tensión: Mantenimiento de subestaciones eléctricas: Instalación y Montaje de redes eléctricas residenciales, comerciales e industriales; Impermeabilización general, Cubiertas, Fachadas, Reparaciones estructurales, columnas, cubiertas, en edificaciones; Suministro de maquinarias pesadas y personal para el manejo de las mismas, construcción y reparación de vías férreas, interventorías y todo lo relacionado con obras civiles, como es el estudio, elaboración, construcción, edificación, planificación, y ejecución de todo tipo de proyectos: obras y construcciones sean públicas, privadas, urbana y/o rurales, muy especialmente toda actividad

relacionada con la ejecución de proyectos de ingeniería civil y arquitectura sobre todo en la construcción, mantenimiento y rehabilitación de edificios, urbanizaciones, puentes, carreteras, vías públicas, eléctricas, de acueducto y alcantarillado y demás obras que le sean afines, estudio, diseño, planificación de todo tipo de obras de ingeniería y para todo tipo de construcciones; a manera de ejemplo y no como enumeración taxativa, podrá realizar construcción de carreteras; pavimentación, relleno y compactación; cerchas para la fundición de súper estructuras de hormigón armado, vigas y losas; mantenimiento y remodelación y adecuación de construcciones. la construcción de viviendas unifamiliares o multifamiliares, de urbanizaciones, localizaciones; la promoción y venta de las mismas. SEGURIDDAD: Sistemas de seguridad electrónica, controles de acceso, biométricos, circuitos cerrados de televisión, cámaras de vigilancia. Instalación y Montaje de redes telefónicas, Residenciales, comerciales e Industriales; Instalación, montaje y reestructuración de Strip telefónico. Servicio de vigilancia permanente a entidades públicas y privadas con servicios de monitores; servicio de distribución, comercialización y mantenimiento preventivo y correctivo de cámaras de seguridad; montajes de sistemas de seguridad electrónica y eléctrica INMOBILIARIA. La empresa en desarrollo de su objeto social se dedicará a la venta, arrendamiento, mantenimiento, avalúo, administración, reparación, corretaje, compra e intermediación de propiedad raíz, al igual que la asesoría jurídica de todo lo atinente a cada una de las antedichas facetas; Compra y Venta de créditos judiciales para la adquisición de bienes inmuebles, así como la gestión de negocios y asesorías jurídicas ante entidades judiciales, bancarias y de crédito, tanto privadas como oficiales. La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier titulo. Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puto o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por ministraciones o administración de obras. Asesorías y servicios en la ejecución de proyectos urbanísticos, compra de lotes, estudios de riesgos, reasentamientos, estudios de seguridad física, estudios de seguridad personal, Investigaciones; Asesoría y consultoría en seguridad. La empresa podrá ejercer actividades de logística para realización de eventos empresariales, comerciales, institucionales y demás que requieran organización en general de eventos etc. SUMINISTRO. También

---

tendrá como objeto social la compra y venta de suministros y equipos de oficina en general. Servicio de actividades de telefonía, y call center a entidades públicas y privadas. Distribución y comercialización de software y hardware de comunicaciones y sus periféricos, distribución y comercialización de equipos y material de transmisión de datos, voz e imagen, cableado estructurado, canaletas. canales de fibra óptica, equipos electrónicos de red; cables y equipos para señales satelitales, conexión a internet, y televisión satelital con sus equipos y accesorios, construcción; mantenimiento preventivo y correctivo de red de datos eléctrica regulada y no regulada sus equipos accesorios y periféricos. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, distribución y comercialización de equipos de aires acondicionados y sus partes, servicios de distribución y comercialización de accesorios y elementos para aires acondicionados. Distribución de vehículos y maquinarias pesadas y artículos de aseo, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de oficina, hospitalarios, pupitres escolares, kit escolares, dispensadores de agua, venta de radio de comunicación y sus partes o repuestos; comprar, vender, distribuir, comercializar, importar y exportar equipos de la oficina, computadores y sus partes o repuestos, artículos de aseo, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de oficina, muebles de oficina, hospitalarios pupitres escolares, kit escolares, dispensadores de agua, venta de radio de comunicaciones sus partes o repuestos; suministro, instalación y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y sistemas audiovisuales en general sus partes y accesorios; suministro de toda clase de medicamentos, material quirúrgico y equipos médicos, elaboración de trabajos en litográficas, tipografías y publicidad, suministro de kits escolares, parques infantiles en madera y metálicos, suministro de todo tipo de uniformes, trofeos, placas, medallas, diplomas, insignias, botones, banderas, banderines, escudos, anillos, gorras, viseras, guantes y otros, dotación de material escolar. Suministro de pupitres, textos escolares, libros, bibliotecas, enciclopedias, organizadores de archivo, muebles para oficina, suministro de software para el desarrollo de cualquier programa, y suministro de libros didácticos para personas especiales, distribución y comercialización de todo tipo de equipos de refrigeración, productos químicos y repuestos para el mismo. Importación, provisión, comercialización, distribución. arrendamiento y exportación de todo tipo de materiales, herramientas equipo, maquinarias y sus repuestos, para la industria de la construcción de todo tipo de obras de ingeniería. PRESTACIÓN DE

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2023 Hora: 21:05:14**
Recibo No. AA23356704
Valor: $ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23356704D5999**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

SERVICIOS Y CONSULTORIAS. La prestación de servicios profesionales y de consultoría para personas naturales y jurídicas en la participación de licitaciones públicas o privadas en las siguientes áreas: a- legal, b- contable, c- administrativas, d- comercial y financiera, e- sistemas, f- desarrollo humano u organizacional, g- estudios económicos, censos, encuestas, estratificaciones socioeconómicas, Sisbén etc. Estas áreas abarcan las siguientes actividades: 1- presentación de servicios generales de contaduría pública, auditoría externa revisoría fiscal, auditoria de sistemas consultoria general de impuestos y demás aspectos relacionados con estos sectores de actividad profesional; 2- diseños de procesos y montajes de sistemas para la optimización de recursos humanos físicos, financieros; 3- asesorías en la elaboración de propuestas técnicas licitaciones públicas o privadas, cotizaciones en el sector oficial y privado ; 4- elaboración y representación de inscripciones en registro de consultores, proveedores y constructores ; 5- asesoria jurídica para el cobro judicial y extrajudicial de consultores, pro de cartera en el sector oficial y privado. 6- asesoría jurídica para elaboración de proyectos de presupuesto en el sector privado y oficial; 7- asesoria en estudios económicos a nivel local, regional y nacional sobre censos, estratificaciones socioeconómico, Sisbén y encuestas de carácter económico en general; 8- planeación y desarrollo de sistemas mecánicos, software, digitación análisis y programación; 9- análisis y desarrollo de sistemas organizativos en los sectores públicos y privados para mejorar la eficiencia y productividad empresarial; 10- la asesoría de servicios en general tales como reparación de facturas, recibos de cobro, cartas avisos y comunicaciones de todo tipo de entidades públicas o privadas, lectura de medidores, servicio de aseo; 11- Suministro de Personal Temporal y firmas especializadas en la selección de Personal en cuanto a los perfiles que requieran las empresas, administración y evaluación de personal y en general y todo lo relacionado con Recursos Humanos Asesores en Selección y Administración de Personal, Información de la empresa y ofertas de empleo; Capacitar, formar y Desarrollar programas de capacitación para entidades privadas y públicas en todas las áreas del saber y las ciencias; 12- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y todo tipo de equipos electrónicos; 13- Oficios varios con personal calificado y operadores para todo tipo de vehiculos; 14- reparación, instalación, mantenimiento de todo tipo de equipos de refrigeración, productos químicos y repuestos para el mismo. SERCICIOS SOCIALES Y CULTURALES: Promover el desarrollo integral de la comunidad, mejorando sus condiciones de vida en el

ámbito personal, familiar, social y cultural mediante programas de formación integral y de capacitación en todas las áreas del conocimiento como medios de cambio que incrementen su capacidad competitiva para contribuir al desarrollo socio económico de las regiones, manejo y aplicación de los programas formativos de las tecnologías a las comunidades en el uso de las tics, enlazar plataformas tecnológicas para la educación con instituciones educativas que permitan que la comunidad educativa haga uso de las tics y mejoren así su competitividad, capacitar a los participantes de los institutos educativos en el uso correcto de las tics y de las diferentes plataformas educativas que promueva la sociedad, realizar seguimiento y acompañamiento a la comunidad educativa en las diferentes plataformas educativas que promueva la sociedad, fomentar la valoración. apropiación, difusión y salvaguarda del patrimonio cultural de los pueblos de Colombia, fomentar el progresos y desarrollo sostenible para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, fomentar el empleo a través de la cultura, el turismo y el deporte para fortalecer la población en el territorio, fomentar el turismo y el deporte, fomentar la educación artística en sus 5 formas y formación de los ciudadanos en estos campos artísticos, promover el patrimonio cultural y natural a través de programas de capacitación en turismo, cultura, música, fines y expresiones del pueblo, aplicación de los programas de preservación del patrimonio cultural en el manejo y desarrollo de los planes especiales de manejo y protección PEMP de los bienes de interés cultural, aplicación de los programas de preservación del patrimonio cultural inmaterial en el manejo y desarrollo de los planes especiales de salvaguardia pes de las manifestaciones propias del pueblo que se identifiquen y se declaren, desarrollo de los inventarios del patrimonio cultural material e inmaterial, apoyo y fomento de todo tipo de iniciativas manifestaciones y creaciones artísticas, culturales y musicales que coadyuden al fomento de la cultura de las ciudades, municipios y departamentos de la nación, promover la cooperación sociocultural con otros países de nuestro entorno geográfico y del mundo en general, diseñar e implementar estrategias de crédito alternativos dirigidos a la educación y el desarrollo de las empresas culturales, turísticas y deportiva, procesos de atto impacto con énfasis en innovación con el fin de aprovechar recursos para el propio desarrollo empresarial en el sector turismo, establecer convenios con entidades públicas y privadas para la prestación de los servicios de crédito, adelantar estudios e investigaciones en todas las áreas del conocimiento en ciencia, tecnología y en materia artística y cultural para reafirmar

la identidad de los pueblos, la sociedad prestara además asistencia técnica y asesoria especializada en cultura, turismo, deporte y recreación e investigación del patrimonio material e inmaterial en los siguientes sectores: a. municipios; b. departamentos; c. empleados públicos; d. centros educativos; e. contratistas; f. cuerpo docente estatal y privado; g. profesionales de distintas áreas, h. cooperativas; i. sindicatos; j. empresas de vigilancia; k. empresas administradoras de edificios; l. otras empresas legalmente constituidas; m. hoteles y restaurantes; n. entidades culturales del estado, privadas e internacionales; o. grupos culturales constituidos; p. grupos musicales y folclóricos q. artistas, creadores y gestores culturales; r. escuelas de formación deportiva y recreativa, adelantar programas en convenio con entidades públicas y privadas en favor de la población infantil, juvenil y mayores y la no incluida como: adultos mayores, discapacitados y demás población vulnerable, fomento, capacitación y promoción de programas de resocialización. con la aplicación de la actividad física y artística, formación y aplicación a la vida comunitaria como población carcelaria, fomento, capacitación y promoción de la diversidad cultural a grupos de población de discapacidad, comunidades afrodescendientes, comunidades ROM, indigentes, LGTBI, familias con violencia intrafamiliar y demás población de ciclo vital y desplazada, fomento, capacitación y promoción de los programas y estrategias de educación preventiva en el riesgo de ser víctimas en la trata de personas, promocionar escuelas - taller y módulos de desarrollo para la formación artística de electrodomésticos, importar, exportar, enajenar a cualquier título artículos de toda clase, de enseres útiles y utensilios y elementos didácticos, magnéticos, hardware, software y componentes de telecomunicaciones con fines académicos y profesionales, promover el desarrollo cultural e intelectual de la comunidad con recursos propios o mediante convenios con otras instituciones públicas, mixtas o privadas, programas de fortalecimiento de la identidad, conservación, mantenimiento y ampliación del patrimonio cultural, programas de infraestructura cultural, todo tipo de programas y formación, capacitación y ayuda de gestores culturales, programas de fortalecimiento institucional e interinstitucional, programas de formación artística, cultural y musical, programas de difusión a la creación y producción artistica, cultural y musical, contratar con entidades públicas, mixtas y privadas capacitaciones, seminarios cursos relacionados con la formación educativa, cultural, social, artística y musical, realizar convenios con cualquier centro de

educación formal e informal, con instituciones de educación superior o informal o su equivalente en este país o en el extranjero, nombrar el personal necesario para su desarrollo, organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades de carácter nacional o internacional, realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o Mediante consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o alianzas estratégicas, con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar controlar o evaluar planes, programas o proyectos orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o diferente objeto, fomento, capacitación y promoción de los programas de educación en relaciones humanas, derechos humanos y derecho internacional humanitario. Parágrafo: la enumeración anterior de actuaciones tiene carácter meramente enunciativo y discrecional, sin que la ordenación expuesta signifique prelación alguna. GENERALIDADES. Para el cumplimiento de su objeto social la empresa podrá comprar y vender de toda clase de corporales muebles e inmuebles, dar y recibir bienes en prenda, hipoteca, anticresis, arrendamiento, girar, endosar, aceptar, cobrar, negociar toda clase de títulos valores; invertir ante terceros o ante los socios mismos como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones crediticias, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ello. Ejercer las acciones y cumplir directa o indirectamente con el giro social ordinario. Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. Obtener préstamos créditos, financiamientos, otorgar garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, otorgar fianzas, hipotecas o garantías de cualquier clase respecto de obligaciones contraídas por la sociedad. La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. Obtener por cualquier título u concesiones, permisos, autorizaciones, fiducias y leasing, conceder y recibir créditos de cualquier naturaleza, realizar operaciones de mutuo, celebrar con los establecimientos bancarios corporaciones o asociaciones de crédito

concretos de cuenta corriente, apertura de cartas de crédito, abrir cuentas de ahorros y corrientes bancarias necesarias para el cumplimiento de su objeto social o licencias, así podrá comprar, establecer, administrar, etc.. factorías, almacenes o cualquier otro establecimiento que sea necesario complementar a conexa para el desarrollo del objeto social. c. hacer inversiones en cualquier negocio o empresa que tenga por objeto actividades iguales o similares conexas o complementarias a la de la sociedad pero sin limitarse. d. celebrar y ejecutar toda clase de actos jurídicos o contratos civiles, comerciales, estatales, como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con el objeto social. Es entendido que la enumeración de los actos propios de la relación y ejecución del objeto social descrito anteriormente deben, considerarse simplemente enumerativos y en ningún modo limitativo. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. realizar cualquier actividad comercial o civil, licita, en especial consultoría y gestión ambiental, así como planificación, diseño, optimización y evaluación de programas y proyectos de saneamiento básico, además de lo anterior: A) diseño, desarrollo e implementación de planes de manejo ambiental de alternativas. C) diseños, desarrollos e implementación de planes de gestión integral de residuos sólidos. D) estudios, monitoreo y mediciones de niveles de presión sonora. E) asesoría y consultoría en calidad de aire. F) asesorías y consultorías en la implementación de normas técnicas ISO 9000 ISO 14001, OSHA 18000. G) representación de personas. naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras, para la solicitud de licencias ambientales. H) elaboración de estudios de factibilidad técnica y económica. I) diseño y construcción de sistemas de redes hidrosanitarias. J) modelamiento de contaminantes en el aire tales como ruido, CO, CO2, NOX, SOX, PM10 Y TSP. K) realización de estudios batimétricos y de dinámica costera. L) realización de aforos de caudales en cuerpos de aguas superficiales.

**CAPITAL**

* CAPITAL AUTORIZADO *

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2023 Hora: 21:05:14**
Recibo No. AA23356704
Valor: $ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23356704D5999**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.000.000,00
No. de acciones : 2,00
Valor nominal : $500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.000.000,00
No. de acciones : 2,00
Valor nominal : $500.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o

modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Representar judicialmente y extrajudicial o por medio de apoderado a la sociedad toda clase de asuntos. Parágrafo: Las facultades del representante legal suplente serán las mismas del representante legal en las faltas temporales o absolutas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 08 del 26 de noviembre de 2021 de Accionista único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2022 con el No. 02880587 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Representante Legal | Mario Alberto Saballet Alfaro | C.C. No. 000001118811304 |

Por Acta No. 009 del 25 de julio de 2022 de Accionista único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2022 con el No. 02880587 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Representante Legal Suplente | Karen Nahyr Sierra Ortiz | C.C. No. 000000038644754 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| Acta No. 2 del 1 de abril de 2014 de la Accionista Único | 02880587 del 19 de septiembre de 2022 del Libro IX |
| Acta No. 3 del 1 de junio de 2014 de la Accionista Único | 02880587 del 19 de septiembre de 2022 del Libro IX |
| Acta No. 4 del 1 de febrero de 2015 de la Accionista Único | 02880587 del 19 de septiembre de 2022 del Libro IX |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2023 Hora: 21:05:14**
Recibo No. AA23356704
Valor: $ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23356704D5999**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

| | |
|---|---|
| Acta No. 006 del 22 de abril de 2016 de la Asamblea de Accionistas | 02880587 del 19 de septiembre de 2022 del Libro IX |
| Acta No. 009 del 25 de julio de 2022 de la Accionista Único | 02880587 del 19 de septiembre de 2022 del Libro IX |

## CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 19 de septiembre de 2022, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de: Girardot, Alto Magdalena y Tequendama. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.3.8.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

| | |
|---|---|
| Actividad principal Código CIIU: | 4390 |
| Actividad secundaria Código CIIU: | 4290 |
| Otras actividades Código CIIU: | 4645, 4755 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2023 Hora: 21:05:14**
Recibo No. AA23356704
Valor: $ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23356704D5999**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 15.133.145.768
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4390

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 19 de octubre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 13 de febrero de 2023 Hora: 21:05:14**
Recibo No. AA23356704
Valor: $ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23356704D5999**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

**Serviproyer** S.A.S
EVENTOS Y PRODUCCIONES

Diagonal 60 No. 45T36 Barrio Las Granjas
60042 95 - 310 346 15 55 - 312 383 95 49
serviproyer@hotmail.com

SOMOS UN GRUPO DE EXPERTOS EN PRODUCCIÓN DE EVENTOS

Bucaramanga, febrero del 2023

Señores
**GOBERNACION DE SANTANDER**
Bucaramanga

**Asunto: Cotización**

Reciba un cordial saludo:

Me permito presentar los precios de los diferentes productos y servicios que se requieren para el éxito de la participación de Santander en la Vitrina Anato 2023:

| Ítem | Descripción | Unidad | Cant. | Vr Unitario | Vr Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Piso central en melaminico blanco calibre 15 mm, 44 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación | M2 | 44 | $ 491.000 | $ 21.604.000 |
| 2 | Circulaciones en tapete grama sintética verde de hebra corta, 46 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación | M2 | 46 | $ 510.000 | $ 23.460.000 |
| 3 | Piso entarimado laminado click color pino calibre 5 mm sobre tarima de 10 cms, área de 4.32 mts x 3.50 mts | Numero | 2 | $ 7.500.000 | $ 15.000.000 |
| 4 | Piso entarimado click color pino calibre 5 mm sobre tarima de 10 cms, área de 3 mts x 3 mts con canto blanco | Numero | 4 | $ 5.181.266 | $ 20.725.064 |

Serviproyer S.A.S
EVENTOS Y PRODUCCIONES

Diagonal 60 No. 45T36 Barrio Las Granjas
60042 95 - 310 346 15 55 - 312 383 95 49
serviproyer@hotmail.com

SOMOS UN GRUPO DE EXPERTOS EN PRODUCCIÓN DE EVENTOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Piso mezzanine melaminico blanco calibre 15 mm, 44 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación, área de 6.36 mts x 2.50 mts | Numero | 1 | $ 6.800.000 | $ 6.800.000 |
| 6 | Cenefa en estructura metálica forrada en banner y panaflex en la parte inferior con reflectores en la parte superior, radio 1 mt | Numero | 2 | $ 1.240.000 | $ 2.480.000 |
| 7 | Bastidor en perfileria metálica para pantalla LED de 3.5 mts x 1 mt, dimensiones a borde externo de 4 mts x 1.20 mts, contramarco de la pantalla y tapa posterior de la misma. | Numero | 1 | $ 1.610.000 | $ 1.610.000 |
| 8 | Aforo plano seriado, construido en laminas de MDF unidas por arco en MDF reforzado por dos tubos redondo de 1 1/2" pintado en café para mimetismo entre las laminas, diámetro de 305 mm x 1.2 mts de altura | Numero | 2 | $ 3.200.000 | $ 6.400.000 |
| 9 | Bodega con puerta una hoja y estructura metálica recubierta en vinilo tipo puerta colonial santandereana | Numero | 1 | $ 7.790.000 | $ 7.790.000 |
| 10 | Estructura para Mezzanine de 6 mts x 3 mts, escaleras laterales hacia segundo piso, las cuales van entapetadas con moqueta gris y 17 mt lineales de barandas con altura de 1 mt fabricadas en MDF, apariencia en madera color tradicional Santandereano. | Numero | 1 | $ 16.800.000 | $ 16.800.000 |
| 11 | Muro posterior al mezzannine, fabricado en bastidores metálicos de 10 cm de ancho y reforzado en MDF, dimensiones de 4.80 mts x 6.30 mts | Numero | 1 | $ 4.750.000 | $ 4.750.000 |
| 12 | 24 puestos de trabajo en mdf con pintura tipo vinilo color blanco tipo 2. lamina inferior para crear espacio para almacenar material impreso. no tiene chapa ni puerta. Altura 75 cms | Numero | 24 | $ 1.613.000 | $ 38.712.000 |
| 13 | Disposición de silleteria pata gris para puntos de atención agencias y operadores de turismo. Sillas plásticas color blanco con patas metálicas color gris. Altura total 70 cms altura silla 50 cms. | Numero | 48 | $ 350.000 | $ 16.800.000 |
| 14 | Pórticos en MDF con los nombres de los municipios en corte laser sobre MDF. Pórtico en Mdf pintado en vinilo tipo 2 color blanco con estructura interna para estabilidad. Incluye letras en corte láser de 9 mm pintadas en vinilo tipo 2 color blanco. | Numero | 6 | $ 3.500.000 | $ 21.000.000 |
| 15 | Disposición de mobiliario compuesto por una mesa y cuatro sillas para espacios de atención municipios. Mobiliario para municipio compuesto por una mesa en vidrio cin pata metálica cromada con 4 sillas plásticas. Dispuestas para atención al público | Numero | 6 | $ 2.910.000 | $ 17.460.000 |
| 16 | Mueble tipo counter para atención municipios con logo institucional. Counter en madera MDF pintado en vinilo tipo 2 color blanco con logo impreso en la cara frontal con Escudo del municipio.Arte enviado por el municipio. | Numero | 6 | $ 1.800.000 | $ 10.800.000 |

Serviproyer S.A.S
EVENTOS Y PRODUCCIONES

Diagonal 60 No. 45T36 Barrio Las Granjas
60042 95 - 310 346 15 55 - 312 383 95 49
serviproyer@hotmail.com

SOMOS UN GRUPO DE EXPERTOS EN PRODUCCIÓN DE EVENTOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 17 | Mesas bajas pata cruzada con 4 sillas cada una para mezzanine. Mesas en vidrio de 70 cms de altura con silleteria plástica para atención en el mezanine segundo nivel. capacidad 12 personas. | Numero | 3 | $ 3.565.600 | $ 10.696.800 |
| 18 | Tomas dobles eléctricos, incluye conexión, cable y aparato. 40 puntos dobles eléctricos a 110v para conexión de equipos de bajo consumo como computadores celulares o tabletas. NO APTOS PARA conexión de planchas, secadores, tostadoras de café, molinos o grecas. | Numero | 33 | $ 360.000 | $ 11.880.000 |
| 19 | Impresión lonas full color 1200 dpi en tintas originales para los espacios de municipios.Impresión en banner 13 onz reverso negro, de 3 x 2.4 a full color con arte enviado por el municipio | Numero | 6 | $ 1.300.000 | $ 7.800.000 |
| 20 | Vinilo laminado apariencia tapia pisada (blanco desgastado) para toda el área del muro fondo del mezzanine. Impresión en vinilo laminado .con textura piedra y tapia pisada, para texturizar las paredes del mezanine y dar imitación a las paredes reales. 22.4 meteros cuadros de tapia pizada | M2 | 45 | $ 350.000 | $ 15.750.000 |
| 21 | Pantallas LED indoor pich 3.9 de 3 mts x 2.5 mts empotradas, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | Numero | 3 | $ 13.500.000 | $ 40.500.000 |
| 22 | Pantallas LED indoor pich 3.9 de 4.5 mts x 2.5 mts, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | Numero | 2 | $ 16.150.000 | $ 32.300.000 |
| 23 | Pantalla LED indoor pich 3.9 de 3.5 mts x 1 mts, para cenefa, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | Numero | 1 | $ 10.000.000 | $ 10.000.000 |
| 24 | Truss de 9 mts x 6 mts con tramos internos para estructurar todos los elementos descolgados | Numero | 1 | $ 6.453.600 | $ 6.453.600 |
| 25 | Set de iluminación general con par leds descolgados de la truss | Numero | 12 | $ 900.000 | $ 10.800.000 |
| 26 | Sonido ambiental para todo el stand, compuesto de 2 cabinas de 10"-12", consola digital, micrófono inalámbrico, computador portátil, cableado en general durante los 3 días de la Vitrina | Numero | 1 | $ 9.200.000 | $ 9.200.000 |

Serviproyer S.A.S
EVENTOS Y PRODUCCIONES

Diagonal 60 No. 45T36 Barrio Las Granjas
60042 95 - 310 346 15 55 - 312 383 95 49
serviproyer@hotmail.com



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 27 | Monitor Industrial de 65" Táctil Interfaz 100% 4K, 6 Gb RAM y 64 Gb ROM, con precisión interactiva de 1 mm, Velocidad de respuesta interactiva: <5ms, micro array integrado, USB-C con transmisión AV, Ethrenet, interactividad, y carga de portátil (65 watt), NFC con 5 perfiles intergado, Subwoofer, Sensor de movimiento: Encendido y apagado automáticos. Ajuste automático de brillo. Transmisión inalámbrica nativa sin necesidad de app: AirPlay, Google cast, Miracast. | Numero | 4 | $ 5.000.000 | $ 20.000.000 |
| 28 | Alquiler de servicio de internet banda ancha 4g lte 100 Mbit/s (12,5 MB/s) para una movilidad alta y 1 Gbit/s (125 MB/s) para movilidad baja streaming 3 días de evento | Numero | 1 | $ 6.500.000 | $ 6.500.000 |
| 29 | Diseño, suministro, montaje y desmontaje de sistema eléctrico completo para stand, garantizando energía para todos los aparatos, sistemas y demás producción empleada dentro de los 195 m2 del stand, se suministrara energía para 32 puntos a 110v y 6 puntos adicionales a 220v para pantallas led. | Numero | 1 | $ 25.120.000 | $ 25.120.000 |
| 30 | Logo institucional en acrílico "Santander Para El Mundo" en cantonera tipo "caja de luz" ubicado en baranda exterior mezzanine | Numero | 1 | $ 18.500.000 | $ 18.500.000 |
| 31 | Logo institucional en acrílico del Escudo e imagen de Gobernación De Santander en cantonera tipo "caja de luz" ubicado en stand muro de fondo mezzanine, dimensiones de 1.4 mts de largo x 0.80 mts de alto. | Numero | 1 | $ 3.380.000 | $ 3.380.000 |
| 32 | Aviso institucional principal en acrílico para identificación clara de stand del departamento de Santander, el cual es compuesto por el mapa de Santander al inicio y la palabra "Santander" en cantonera tipo "caja de luz", tipografía y colores institucionales, ubicado en 3 caras principales del stand, a una altura máxima de 5 metros desde el piso, anclado a truss estructural superior | Numero | 3 | $ 3.600.000 | $ 10.800.000 |
| 33 | Repisas para decoración sobre muro de fondo de mezzanine elaboradas en perfilería metálica de 1" pintadas en color negro y superficies en madera rustica, de 2 mts de largo x 1 mt de alto, ancladas a bastidor posterior en MDF reforzado | Numero | 2 | $ 462.600 | $ 925.200 |
| 34 | Diseño e instalación de conjunto de fauna representativa de la región (2 aves y 8 hormigas) colgante instalado dentro del stand, la representación de animales será fabricadas en icopor prensado e imágenes impresas y laminadas a full color | Numero | 1 | $ 3.200.000 | $ 3.200.000 |
| 35 | Instalación de incrustaciones lámparas vintage en muros con luz cálida | Numero | 4 | $ 394.440 | $ 1.577.760 |

Serviproyer S.A.S
EVENTOS Y PRODUCCIONES

Diagonal 60 No. 45T36 Barrio Las Granjas
60042 95 - 310 346 15 55 - 312 383 95 49
serviproyer@hotmail.com

SOMOS UN GRUPO DE EXPERTOS EN PRODUCCIÓN DE EVENTOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 36 | Servicio de sitio web, que brinde herramientas a los empresarios del sector turístico para que ofrezcan sus servicios a agencias de viajes y mayoristas de Colombia y el Mundo. Base de datos: Amazon RDS, PostgreSQL, la base de datos relacional está modelada con el motor PostgreSQL y la implementación y configuración de esta en la nube se realiza utilizando el servicio Amazon RDS. Almacenamiento de archivos: Amazon S3, es el servicio usado para el almacenamiento de cualquier tipo de archivos y con una capacidad ilimitada a la hora de guardar estos. Backend - API - CMS: Strapi CMS, Amazon App Runner, para las API se utilizan los anteriores servicios. Amazon App Runner funciona con contenedores y facilita el trabajo al manipular ese tipo de infraestructuras y Strapi CMS es usado para la gestión del contenido, que sirve para el aumento de la eficiencia del desarrollo web, debido a que permite que la creación de API sea más cómoda en comparación a otros métodos. Tecnologías Frontend: Para los componentes visuales y funcionales de la página se utiliza el lenguaje de etiquetas HTML, el lenguaje de estilos CSS, el lenguaje de programación JAVASCRIPT y el framework NEXTJS - REACTJS. El uso de estas herramientas se hace priorizando la Experiencia de Usuario y el Diseño de Interfaz del Usuario. Creando un sitio con adaptabilidad a cualquier tipo de dispositivo (PC, móvil o tablet) y con funcionalidad en todos los sistemas operativos (Android, iOs, Windows Phone, etc.).Plataforma para despliegue del sitio web: Vercel es la plataforma de nube usada, soporta NEXTJS y al valerse de GitHub, se vuelve una excelente herramienta para trabajar la producción del software. | Numero | 1 | $ 8.000.000 | $ 8.000.000 |

Serviproyer S.A.S
EVENTOS Y PRODUCCIONES

Diagonal 60 No. 45T36 Barrio Las Granjas
60042 95 - 310 346 15 55 - 312 383 95 49
serviproyer@hotmail.com

SOMOS UN GRUPO DE EXPERTOS EN PRODUCCIÓN DE EVENTOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 37 | Servicio de Modulo Usuario (Empresarios, Viajeros o Turistas). El desarrollo de este módulo se enfoca en permitir a cualquier persona navegar por el inventario turístico de Santander y encontrar el contacto del empresario que ejecuta el servicio de su interés. Las vistas por las cuales pueden navegar son, El Home, es la vista al entrar al sitio que muestra un resumen de los componentes de la página y la presentación de Santander como destino turístico; los detalles de cada servicio o producto turístico, donde se especifica información relacionada a dicho servicio, tal como, descripción, fotografías, video, horarios, duración, ubicación, preguntas frecuentes y datos de contacto del operador del servicio. También, una sección que permite capturar los datos de los empresarios con los que hicieron negocios durante el evento de ANATO o posterior al evento. Asimismo, el Usuario que navegue por este sitio web podrá encontrar páginas de apoyo como la página de "contáctanos", la cual se pueden enviar inquietudes o comentarios, el mapa del sitio y los términos y condiciones. Usuario: podrá buscar planes de su interés y obtener información detallada de los mismos, podrá enviar preguntas o comentarios, podrá compartir la información de los planes a través de redes sociales u obtener el enlace para compartirlo como desee. El sistema debe estar disponible 24/7. El acceso a los datos y su almacenamiento debe asegurar la integridad de estos, para que no puedan ser eliminados o modificados sin la autorización requerida. La interfaz de usuario debe ser amigable teniendo en cuenta los principios de Experiencia de Usuario(UX) y el Diseño de Interfaz del Usuario (UI). Los comentarios enviados serán atendidos por el equipo de soporte técnico. | Numero | 1 | $ 20.000.000 | $ 20.000.000 |

Serviproyer S.A.S
EVENTOS Y PRODUCCIONES
Diagonal 60 No. 45T36 Barrio Las Granjas
60042 95 - 310 346 15 55 - 312 383 95 49
serviproyer@hotmail.com



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 38 | Servicio de Módulo PST. Este módulo se enfoca en los Prestadores de Servicios Turísticos, convirtiéndose en una plataforma para que estos puedan crear y gestionar de manera interactiva y dinámica los servicios que ofrecen, publicándose en la página web con la debida aprobación de la Secretaria de Cultura y Turismo, o de Promotora de Servicios Turisticos como empresa operadora del sitio. El empresario (PST) podrá registrarse, diligenciar y/o modificar un perfil de negocio, podrá agregar anuncios con información detallada del servicio que ofrece. El sistema debe estar disponible 24/7. El acceso a los datos y su almacenamiento debe asegurar la integridad de estos, para que no puedan ser eliminados o modificados sin la autorización requerida. La interfaz de usuario debe ser amigable teniendo en cuenta los principios de Experiencia de Usuario(UX) y el Diseño de Interfaz del Usuario (UI). La publicación de anuncios será aprobada por la Secretaria de Cultura y Turismo. | Numero | 1 | $ 20.000.000 | $ 20.000.000 |
| 39 | Exposición del sitio web en ANATO 2023. Estará un representantes del equipo desarrollador para mostrar los usos del sitio web. Además, contará con el apoyo del resto del equipo de manera remota, para tener capacidad de respuesta frente a cualquier imprevisto que pueda ocurrir con el sitio web. (Incluye personal dispuesto en el stand correspondiente) | Numero | 1 | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 |
| 40 | Estimulo e incentivo en la modalidad de música tradicional presencial (Decreto 632/2020) | Grupo | 8 | $ 4.000.000 | $ 32.000.000 |
| 41 | Estimulo e incentivo en la modalidad de danza folclórica presencial (Decreto 632/2020) | Grupo | 8 | $ 4.500.000 | $ 36.000.000 |
| 42 | Estimulo e incentivo en la modalidad e Incentivos en la modalidad de Circense presencial (Decreto 632/2020) | Persona | 12 | $ 3.000.000 | $ 36.000.000 |
| 43 | Estimulo e incentivo en la modalidad e Incentivos en la modalidad de Artesanías presencial (Decreto 632/2020) | Persona | 10 | $ 4.000.000 | $ 40.000.000 |
| 44 | Estimulo e incentivo en la modalidad de artes plásticas y visuales (Decreto 632/2020) | Persona | 1 | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 |
| 45 | Estimulo e incentivo en la modalidad de Gastronomía presencial (Decreto 632/2020) | Persona | 10 | $ 3.000.000 | $ 30.000.000 |
| 46 | Blu Radio. Franja Prime Tarde, Cuñas Formato MP3; Duración 30", 1 salida diaria, alcance para las ciudades de Bucaramanga, Cúcuta, Medellín, Villavicencio, Boyacá, Cali, Barranquilla, Bogotá, Armenia, Neiva, ,Montería, Programa Voz Populi horario de 7 a 4 pm | Dias | 9 | $ 2.500.000 | $ 22.500.000 |
| 47 | Cadena Radial Olímpica Bogotá. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a viernes, 3 pautas diarias | Cuñas | 54 | $ 400.000 | $ 21.600.000 |

Serviproyer S.A.S
EVENTOS Y PRODUCCIONES

Diagonal 60 No. 45T36 Barrio Las Granjas
60042 95 - 310 346 15 55 - 312 383 95 49
serviproyer@hotmail.com

SOMOS UN GRUPO DE EXPERTOS EN PRODUCCIÓN DE EVENTOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 48 | Cadena Radial Olímpica Medellín. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a viernes, 2 pautas diarias | Cuñas | 36 | $ 300.000 | $ 10.800.000 |
| 49 | Cadena Radial Olímpica Cali. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a viernes, 2 pautas diarias | Cuñas | 36 | $ 300.000 | $ 10.800.000 |
| 50 | Cadena Radial Olímpica Barranquilla. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a viernes, 1 peuta diaria | Cuñas | 18 | $ 250.000 | $ 4.500.000 |
| 51 | Comerciales de 20 segundos para ser emitidos en la franja de 7:30 am a 9:30 am en la mañana express del canal Rcn Televisión | Comercial | 3 | $ 3.500.000 | $ 10.500.000 |
| 52 | Entrevista duración de 3 minutos en el programa buen dia Colombia del Canal RCN (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | Comercial | 1 | $ 18.000.000 | $ 18.000.000 |
| 53 | Entrevista duración de 3 minutos en el noticiero del medio dia del Canal RCN (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | Entrevista | 1 | $ 20.000.000 | $ 20.000.000 |
| 54 | Entrevista duración de 40" en el noticiero del medio dia del Canal CARACOL (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | Entrevista | 1 | $ 25.000.000 | $ 25.000.000 |
| 55 | Caracol radio digital, banner estático con enlace invitando a la Vitrina. Nota patrocinada el ultimo dia de la vitrina para destacar la participación y entregar cifras y balance del eventos. Nota alojada en el home con trafico digital a través de historia de Instagram y Post en Facebook y Twitter. | Publicación | 1 | $ 30.000.000 | $ 30.000.000 |
| 56 | El Espectador Digital, articulo informativo con el tema a destacar en la Vitrina Anato, alojado en la sección cultura y en destacados por tres (03) días (los dias del evento). Acompañado de video publicitario. Banner estático en el Home por los tres (03) dias de la Vitrina, enlazado a la cuenta destinada para ello. Call to action (dirigido al articulo) a través de una historia de Instagram y publicación en Facebook con titulo de enganche. Dos (02) publicaciones en Twitter con imagen de invitación a la Vitrina Anato 2023. Dos (02) historias de Instagram de 20 segundos con video spot de "Santander para el Mundo". | Publicación | 1 | $ 28.200.000 | $ 28.200.000 |

Serviproyer S.A.S
EVENTOS Y PRODUCCIONES

Diagonal 60 No. 45T36 Barrio Las Granjas
60042 95 - 310 346 15 55 - 312 383 95 49
serviproyer@hotmail.com

SOMOS UN GRUPO DE EXPERTOS EN PRODUCCIÓN DE EVENTOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 57 | Revista Semana, pagina impresa con replica digital - Historia de Instagram y publicación en Facebook para generar trafico al artículo - carrusel en Instagram con tres lugares destacados de Santander - nota de cierre de la Vitrina con balance y cifras - Roba página top web (Mobile y Desktop) 300.000 impresiones distribuidas en 3 días). El banner rota por home / internas / artículos | Publicación | 1 | $ 32.500.000 | $ 32.500.000 |
| 58 | Pantalla aeropuerto el Dorado circuito hall counters -pantalla led (34,5mt2) spot 10" | Publicación | 1 | $ 22.100.000 | $ 22.100.000 |
| 59 | Profesional en áreas administrativas y/o sociales con experiencia mínima de un (01) año profesional | Personas | 1 | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 |
| 60 | Profesional en áreas administrativas y/o sociales con experiencia mínima de un (01) en montajes técnicos similares al proyecto | Personas | 1 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 |
| 61 | Persona con experiencia en eventos artísticos y/o culturales mínimo de un (01) encargada de procesos similares | Personas | 2 | $ 4.500.000 | $ 9.000.000 |
| 62 | Personas con experiencia en operación logística para la operatividad de los tres (03) días eventos | Personas | 5 | $ 2.200.000 | $ 11.000.000 |
| 63 | Profesional en comunicación social, Publicidad, Diseño Grafico o afines con experiencia profesional de mínimo veinticuatro (24) meses | Personas | 1 | $ 4.300.000 | $ 4.300.000 |
| 64 | Profesional en Comunicación Social, con énfasis en periodismo con posgrado en Áreas Afines a la comunicación social. Experiencia mínima de diez (10) años en manejo de medios de comunicación a nivel regional y nacional así como el diseño de planes para el manejo de crisis y minimización de riestos que impacten la imagen de las organizaciones | Persona | 1 | $ 4.950.000 | $ 4.950.000 |
| 65 | Transporte Ida y Regreso Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga. Alimentación para tres días y Alojamiento tres días dos noches para el personal logístico que estará presente en el evento | Numero | 50 | $ 1.200.000 | $ 60.000.000 |
| 66 | Personal para apoyo a la estación del montaje y desmontaje de la infraestructura del stand, este personal estará una semana antes del eventos para el montaje de la infraestructura del stand y de igual manera tres días después para el desmontaje del mismo | Numero | 5 | $ 2.100.000 | $ 10.500.000 |
| 67 | Desplazamiento de todo el andamiaje, infraestructura, entre otros. El transporte se realizara en 3 vehículos de carga de mínimo 2 toneladas de capacidad, tipo furgón o carpados; además, Este transporte deberá contar con la debida documentación reglamentada | Numero | 3 | $ 13.000.000 | $ 39.000.000 |

Serviproyer S.A.S
EVENTOS Y PRODUCCIONES

Diagonal 60 No. 45T36 Barrio Las Granjas
60042 95 - 310 346 15 55 - 312 383 95 49
serviproyer@hotmail.com

SOMOS UN GRUPO DE EXPERTOS EN PRODUCCIÓN DE EVENTOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 68 | Souvenir con diseño que represente la identidad santandereana con el fin de ser entregado a los invitados que lleguen al stand durante los días de duración del evento (Incluye: Bolsa en Lona aprestada medida 36 cms x 37 cms con fuelle de 12 cms impresa a cara a dos tintas con, esta bolsa contiene diferentes productos y recordatorios tradicionales del departamento de Santander, mínimo cinco productos) | Numero | 300 | $ 90.000 | $ 27.000.000 |
| 69 | Plegables tríptico en propalcolte 150 gramos tamaño oficio full color incluye información de los diferentes atractivos turísticos de Santander y el procedimientos de uso de las herramientas tecnológicas (Diseño previamente aprobado por la secretaria de cultura y turismo) | Numero | 10.000 | $ 1.000 | $ 10.000.000 |
| 70 | Agenda: la portada se imprime en propalcote 150 gramos 4 x 0 se lamina mate y se pega a cartón piedra calibre 2 mm y lleva guardas blancas, Las hojas internas en bond 75 gramos a una tinta negra.La agenda quedara de 17.5 cm de ancho por 24 cm de altoLleva 6 insertos full color por ambas caras 4 x 4 propalcote 200 gramos intercalado según orden anillo doble oo metálico color blanco lateral izquierdo completo. | Numero | 500 | $ 34.200 | $ 17.100.000 |
| 71 | Pendones "Santander para el Mundo" ubicados en cada una de las presentaciones artísticas y culturales, medidas 2 metros x 1 metro en lona impresión a full color incluye roll Up para el respectivo montaje (Diseño previamente aprobado por la secretaria de cultura y turismo) | Número | 8 | $ 360.000 | $ 2.880.000 |
| 72 | Elementos de aseo para verificar zonas de realización y dejar en su mejor estado posterior a la actividad, bolsas de color, limpiones, traje de bioseguridad para limpieza (El proceso de desinfección debe realizarse cada tres horas en cada uno de los stand por normatividad exigida por el centro de convenciones donde se realizara el evento. Este proceso incluye respectivo personal que estará a cargo del proceso de desinfección continua en el respectivo stand tanto en horas de apertura como aseos generales en horas nocturnas | Numero | 1 | $ 18.000.000 | $ 18.000.000 |
| 73 | Gel Antimaterial para cada uno de los puestos de los expositores que van a tener contacto con cada uno de los visitantes al stand. (contenido de alcohol al 70%). Mínimo 1.000 ml | Numero | 100 | $ 18.000 | $ 1.800.000 |
| 74 | Kit de (3) tapaboca N95 y gel 300 ml para invitados a cada uno de los stand (incluye empaque) | Numero | 500 | $ 20.705 | $ 10.352.500 |
| **Valor Total** | | | | | **$ 1.201.456.924** |

Serviproyer S.A.S
EVENTOS Y PRODUCCIONES

Diagonal 60 No. 45T36 Barrio Las Granjas
60042 95 - 310 346 15 55 - 312 383 95 49
serviproyer@hotmail.com

SOMOS UN GRUPO DE EXPERTOS EN PRODUCCIÓN DE EVENTOS

Esperamos poder contar con el gusto de servirles y que puedan contar con los mejores servicios para el éxito de su participación en la Vitrina Anato 2023.

Cordialmente,

Nidia Ma Daniels Aviles

**NIDIA MARIA DANIELS AVILES**
C.C. 32.828.505 de Soledad Atl.
Representante Legal

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** SERVIPROYER SAS
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
**CATEGORÍA** : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
**NIT** : 900795199-2
**ADMINISTRACIÓN DIAN** : BARRANCABERMEJA
**DOMICILIO** : BARRANCABERMEJA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO** : 97611
**FECHA DE MATRÍCULA** : NOVIEMBRE 27 DE 2014
**ULTIMO AÑO RENOVADO** : 2022
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA** : MARZO 31 DE 2022
**ACTIVO TOTAL** : 501,290,310.00
**GRUPO NIIF** : GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL** : DG 60 TRAV 45 NO 36
**BARRIO** : LAS GRANJAS
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 68081 - BARRANCABERMEJA
**TELÉFONO COMERCIAL 1** : 6004295
**TELÉFONO COMERCIAL 2** : 3123839549
**TELÉFONO COMERCIAL 3** : NO REPORTÓ
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1** : serviproyer@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL** : DG 60 TRAV 45 NO 36
**MUNICIPIO** : 68081 - BARRANCABERMEJA
**BARRIO** : LAS GRANJAS
**TELÉFONO 1** : 6004295
**TELÉFONO 2** : 3123839549
**CORREO ELECTRÓNICO** : serviproyer@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : serviproyer@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
**ACTIVIDAD SECUNDARIA** : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.
**OTRAS ACTIVIDADES** : I5621 - CATERING PARA EVENTOS
**OTRAS ACTIVIDADES** : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19304 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SERVIPROYER SAS.

**CERTIFICA - REFORMAS**

| DOCUMENTO | FECHA | PROCEDENCIA DOCUMENTO | INSCRIPCION | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| AC-1 | 20150624 | ASAMBLEA DE ACCIONISTAS | BARRANCABERMEJA RM09-20200 | 20150702 |
| AC-2 | 20141224 | ASAMBLEA DE ACCIONISTAS | BARRANCABERMEJA RM09-20800 | 20150716 |
| AC-7 | 20151228 | ASAMBLEA DE ACCIONISTAS | BARRANCABERMEJA RM09-21442 | 20151229 |

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: PRESTAR SERVICIOS DE SONIDO Y APOYO LOGISTICO, DESARROLLO Y ORGANIZACION DE EVENTOS DE TODO TIPO. ALQUILER Y MANEJO DE LOS EQUIPOS DE AMPLIFICACION DE SONIDO. APOYO EVENTOS SIMULTANEOS QUE REQUIERA EL SERVICIO DE AMPLIFICACION DE SONIDO. ADEMAS, PROYECTAR, ESCRIBIR, PREPARAR, COLOCAR, PUBLICAR Y EXHIBIR EN TODA FORMA Y MANERA MEDIOS DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD E INNOVACIONES DE TODA CLASE PARA SI MISMA Y PARA TERCEROS; IMPRIMIR, PUBLICAR Y DISTRIBUIR PERIODICOS, LIBROS, FOLLETOS, REVISTAS, PUBLICACIONES PERIODICAS, HOJAS VOLANTES, ILUSTRACIONES, BOCETOS, AVISOS, TARJETAS DE PUBLICIDAD. COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULO DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y BIENES TANGIBLES. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. SE HACE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL SEGUN ACTA NO. 007 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTA DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015, RADICADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015: LA SOCIEDAD REALIZARA SOCIALIZACION DE PROYECTOS, DE CONTRATOS, DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EN GENERAL, FOMENTO , PROMOCION, SOCIALIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA, PUBLICIDAD, DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN PRENSA, RADIO TELEVISION E INTERNET CON EL FIN DE DAR A CONOCER PROYECTOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y ACTIVIDADES EN GENERAL, RELACION DE ENCUESTAS, TABULACION DE LAS MISMAS, EL SUMINISTRO DE UNA COMPLETA GAMA DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD (MEDIANTE RECURSOS PROPIOS O POR SUBCONTRATACION), INCLUYENDO SERVICIOS DE ASESORIA, SERVICIOS CREATIVOS, PRODUCCION DE MATERIAL PUBLICITARIO Y UTILIZACION DE LOS MEDIOS DE DIFUSION, PUBLICIDAD AEREA, ALQUILER DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN VALLAS PUBLICITARIAS, LA CREACION Y REALIZACION DE CAMPANAS DE PUBLICIDAD DE TODO TIPO, CAPACITACIONES A DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACION, DE DIVERSOS TEMAS Y CON PERSONAL IDONEO, CREACION Y COLOCACION DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, MEDIANTE CARTELES, CARTELERAS, TABLEROS, BOLETINES, DECORACION DE VITRINAS, DISENO DE SALAS DE EXHIBICION, COLOCACION DE ANUNCIOS DE AUTOMOVILES Y AUTOBUSES, ENTRE OTROS.

**CERTIFICA - CAPITAL**

| TIPO DE CAPITAL | VALOR | ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|---|---|---|---|
| **CAPITAL AUTORIZADO** | 500.000.000,00 | 10.000,00 | 50.000,00 |
| **CAPITAL SUSCRITO** | 50.000.000,00 | 1.000,00 | 50.000,00 |
| **CAPITAL PAGADO** | 50.000.000,00 | 1.000,00 | 50.000,00 |

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTANTE LEGAL.: QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE JUNIO DE 2015 ANTES CITADA CONSTA_: LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA DESIGNADO PARA UN TERMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS QUIEN TENDRA UN SUPLENTE DESIGNADO PARA UN TERMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2004 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19304 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, FUERON

NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | DANIELS AVILES NIDIA MARIA | CC 32,828,505 |

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20201 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE JULIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| SUPLENTE REPRESENTANTE LEGAL | OCHOA CARRILLO WILLIAM | CC 91,272,788 |

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA Y DE LA CUANTÍA. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. NO ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : SERVIPROYER SAS
**MATRICULA** : 97623
**FECHA DE MATRICULA** : 20141128
**FECHA DE RENOVACION** : 20220331
**ULTIMO AÑO RENOVADO** : 2022
**DIRECCION** : DG 60 TRAV 45 NO 36
**BARRIO** : LAS GRANJAS
**MUNICIPIO** : 68081 - BARRANCABERMEJA
**TELEFONO 1** : 6004295
**TELEFONO 2** : 3123839549
**CORREO ELECTRONICO** : serviproyer@hotmail.com
**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
**ACTIVIDAD SECUNDARIA** : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.
**OTRAS ACTIVIDADES** : M7310 - PUBLICIDAD
**OTRAS ACTIVIDADES** : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO** : 501,290,310
**EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES**
**** LIBRO** : RM08, **INSCRIPCION**: 7859, **FECHA**: 20201210, **ORIGEN**: DIAN, **NOTICIA**: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERIO

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,422,242,416
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230

**INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES**

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1602 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación zkqZyWYmJs

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ**
**PRESIDENTA EJECUTIVA**

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

# ANALISIS DE PRECIOS ESTUDIOS DE MERCADOS

## "APOYO A LA PARTICIPACION EN LA VITRINA ANATO 2023 DEL SECTOR TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

| Ítem | Descripción | GRENELCO | SERVIPROYER | LA ZONA | Vr Promedio |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Vr Unitario | Vr Unitario | Vr Unitario | |
| 1 | Piso central en melaminico blanco calibre 15 mm, 44 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación | $ 450.000 | $ 491.000 | $ 528.280 | $ 489.760 |
| 2 | Circulaciones en tapete grama sintética verde de hebra corta, 46 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación | $ 510.000 | $ 510.000 | $ 525.000 | $ 515.000 |
| 3 | Piso entarimado laminado click color pino calibre 5 mm sobre tarima de 10 cms, área de 4.32 mts x 3.50 mts | $ 7.775.000 | $ 7.500.000 | $ 8.054.500 | $ 7.776.500 |
| 4 | Piso entarimado click color pino calibre 5 mm sobre tarima de 10 cms, área de 3 mts x 3 mts con canto blanco | $ 5.200.000 | $ 5.181.266 | $ 5.250.000 | $ 5.210.422 |
| 5 | Piso mezzanine melaminico blanco calibre 15 mm, 44 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación, área de 6.36 mts x 2.50 mts | $ 6.580.000 | $ 6.800.000 | $ 6.981.000 | $ 6.787.000 |
| 6 | Cenefa en estructura metálica forrada en banner y panaflex en la parte inferior con reflectores en la parte superior, radio 1 mt | $ 1.230.000 | $ 1.240.000 | $ 1.250.000 | $ 1.240.000 |
| 7 | Bastidor en perfileria metálica para pantalla LED de 3.5 mts x 1 mt, dimensiones a borde externo de 4 mts x 1.20 mts, contramarco de la pantalla y tapa posterior de la misma. | $ 1.600.000 | $ 1.610.000 | $ 1.605.000 | $ 1.605.000 |
| 8 | Aforo plano seriado, construido en láminas de MDF unidas por arco en MDF reforzado por dos tubos redondo de 1 1/2" pintado en café para mimetismo entre las láminas, diámetro de 305 mm x 1.2 mts de altura | $ 3.000.000 | $ 3.200.000 | $ 3.100.000 | $ 3.100.000 |
| 9 | Bodega con puerta una hoja y estructura metálica recubierta en vinilo tipo puerta colonial santandereana | $ 7.750.000 | $ 7.790.000 | $ 7.800.000 | $ 7.780.000 |
| 10 | Estructura para Mezzanine de 6 mts x 3 mts, escaleras laterales hacia segundo piso, las cuales van entapetadas con moqueta gris y 17 mt lineales de barandas con altura de 1 mt fabricadas en MDF, apariencia en madera color tradicional Santandereano. | $ 15.450.000 | $ 16.800.000 | $ 17.250.000 | $ 16.500.000 |
| 11 | Muro posterior al mezzannine, fabricado en bastidores metálicos de 10 cm de ancho y reforzado en MDF, dimensiones de 4.80 mts x 6.30 mts | $ 4.230.000 | $ 4.750.000 | $ 4.520.000 | $ 4.500.000 |
| 12 | 24 puestos de trabajo en mdf con pintura tipo vinilo color blanco tipo 2. lamina inferior para crear espacio para almacenar material impreso. no tiene chapa ni puerta. Altura 75 cms | $ 1.650.000 | $ 1.613.000 | $ 1.600.000 | $ 1.621.000 |
| 13 | Disposición de silletería pata gris para puntos de atención agencias y operadores de turismo. Sillas plásticas color blanco con patas metálicas color gris. Altura total 70 cms altura silla 50 cms. | $ 348.560 | $ 350.000 | $ 350.390 | $ 349.650 |
| 14 | Pórticos en MDF con los nombres de los municipios en corte laser sobre MDF. Pórtico en Mdf pintado en vinilo tipo 2 color blanco con estructura interna para estabilidad. Incluye letras en corte láser de 9 mm pintadas en vinilo tipo 2 color blanco. | $ 3.400.000 | $ 3.500.000 | $ 3.470.400 | $ 3.456.800 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 15 | Disposición de mobiliario compuesto por una mesa y cuatro sillas para espacios de atención municipios. Mobiliario para municipio compuesto por una mesa en vidrio con pata metálica cromada con 4 sillas plásticas. Dispuestas para atención al público | $ 2.800.000 | $ 2.910.000 | $ 2.900.000 | $ 2.870.000 |
| 16 | Mueble tipo counter para atención municipios con logo institucional. Counter en madera MDF pintado en vinilo tipo 2 color blanco con logo impreso en la cara frontal con Escudo del municipio.Arte enviado por el municipio. | $ 1.650.000 | $ 1.800.000 | $ 1.514.700 | $ 1.654.900 |
| 17 | Mesas bajas pata cruzada con 4 sillas cada una para mezzanine. Mesas en vidrio de 70 cms de altura con silletería plástica para atención en el mezanine segundo nivel. capacidad 12 personas. | $ 3.500.000 | $ 3.565.600 | $ 3.600.000 | $ 3.555.200 |
| 18 | Tomas dobles eléctricos, incluye conexión, cable y aparato. 40 puntos dobles eléctricos a 110v para conexión de equipos de bajo consumo como computadores celulares o tabletas. NO APTOS PARA conexión de planchas, secadores, tostadoras de café, molinos o grecas. | $ 350.000 | $ 360.000 | $ 367.600 | $ 359.200 |
| 19 | Impresión lonas full color 1200 dpi en tintas originales para los espacios de municipios. Impresión en banner 13 onz reverso negro, de 3 x 2.4 a full color con arte enviado por el municipio | $ 1.270.000 | $ 1.300.000 | $ 1.267.960 | $ 1.279.320 |
| 20 | Vinilo laminado apariencia tapia pisada (blanco desgastado) para toda el área del muro fondo del mezzanine. Impresión en vinilo laminadoatw.con textura piedra y tapia pisada, para texturizar las paredes del mezanine y dar imitación a las paredes reales. 22.4 meteros cuadros de tapia pizada | $ 340.000 | $ 350.000 | $ 342.717 | $ 344.239 |
| 21 | Pantallas LED indoor pich 3.9 de 3 mts x 2.5 mts empotradas, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | $ 13.200.000 | $ 13.500.000 | $ 13.500.000 | $ 13.400.000 |
| 22 | Pantallas LED indoor pich 3.9 de 4.5 mts x 2.5 mts, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | $ 16.250.000 | $ 16.150.000 | $ 16.500.000 | $ 16.300.000 |
| 23 | Pantalla LED indoor pich 3.9 de 3.5 mts x 1 mts, para cenefa, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | $ 9.620.000 | $ 10.000.000 | $ 9.252.900 | $ 9.624.300 |
| 24 | Truss de 9 mts x 6 mts con tramos internos para estructurar todos los elementos descolgados | $ 6.400.000 | $ 6.453.600 | $ 6.500.000 | $ 6.451.200 |
| 25 | Set de iluminación general con par leds descolgados de la truss | $ 875.000 | $ 900.000 | $ 862.960 | $ 879.320 |
| 26 | Sonido ambiental para todo el stand, compuesto de 2 cabinas de 10"-12", consola digital, micrófono inalámbrico, computador portátil, cableado en general durante los 3 días de la Vitrina | $ 8.781.000 | $ 9.200.000 | $ 9.019.000 | $ 9.000.000 |
| 27 | Monitor Industrial de 65" Táctil Interfaz 100% 4K, 6 Gb RAM y 64 Gb ROM, con precisión interactiva de 1 mm, Velocidad de respuesta interactiva: <5ms, micro array integrado, USB-C con transmisión AV, Ethrenet, interactividad, y carga de portátil (65 watt), NFC con 5 perfiles intergado, Subwoofer, Sensor de movimiento: Encendido y apagado automáticos. Ajuste automático de brillo. Transmisión inalámbrica nativa sin necesidad de app: AirPlay, Google cast, Miracast. | $ 4.630.000 | $ 5.000.000 | $ 4.320.000 | $ 4.650.000 |
| 28 | Alquiler de servicio de internet banda ancha 4g lte 100 Mbit/s (12,5 MB/s) para una movilidad alta y 1 Gbit/s (125 MB/s) para movilidad baja streaming 3 días de evento | $ 6.400.000 | $ 6.500.000 | $ 6.543.000 | $ 6.481.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 29 | Diseño, suministro, montaje y desmontaje de sistema eléctrico completo para stand, garantizando energía para todos los aparatos, sistemas y demás producción empleada dentro de los 195 m2 del stand, se suministrara energía para 32 puntos a 110v y 6 puntos adicionales a 220v para pantallas led. | $ 22.340.000 | $ 25.120.000 | $ 25.500.000 | $ 24.320.000 |
| 30 | Logo institucional en acrílico "Santander Para El Mundo" en cantonera tipo "caja de luz" ubicado en baranda exterior mezzanine | $ 18.650.000 | $ 18.500.000 | $ 18.798.020 | $ 18.649.340 |
| 31 | Logo institucional en acrílico del Escudo e imagen de Gobernación De Santander en cantonera tipo "caja de luz" ubicado en stand muro de fondo mezzanine, dimensiones de 1.4 mts de largo x 0.80 mts de alto. | $ 3.420.000 | $ 3.380.000 | $ 4.000.000 | $ 3.600.000 |
| 32 | Aviso institucional principal en acrílico para identificación clara de stand del departamento de Santander, el cual es compuesto por el mapa de Santander al inicio y la palabra "Santander" en cantonera tipo "caja de luz", tipografía y colores institucionales, ubicado en 3 caras principales del stand, a una altura máxima de 5 metros desde el piso, anclado a truss estructural superior | $ 3.450.000 | $ 3.600.000 | $ 3.450.000 | $ 3.500.000 |
| 33 | Repisas para decoración sobre muro de fondo de mezzanine elaboradas en perfilería metálica de 1" pintadas en color negro y superficies en madera rustica, de 2 mts de largo x 1 mt de alto, ancladas a bastidor posterior en MDF reforzado | $ 475.000 | $ 462.600 | $ 500.000 | $ 479.200 |
| 34 | Diseño e instalación de conjunto de fauna representativa de la región (2 aves y 8 hormigas) colgante instalado dentro del stand, la representación de animales será fabricadas en icopor prensado e imágenes impresas y laminadas a full color | $ 3.100.000 | $ 3.200.000 | $ 3.285.000 | $ 3.195.000 |
| 35 | Instalación de incrustaciones lámparas vintage en muros con luz cálida | $ 415.200 | $ 394.440 | $ 450.000 | $ 419.880 |
| 36 | Servicio de sitio web, que brinde herramientas a los empresarios del sector turístico para que ofrezcan sus servicios a agencias de viajes y mayoristas de Colombia y el Mundo. Base de datos: Amazon RDS, PostgreSQL, la base de datos relacional está modelada con el motor PostgreSQL y la implementación y configuración de esta en la nube se realiza utilizando el servicio Amazon RDS. Almacenamiento de archivos: Amazon S3, es el servicio usado para el almacenamiento de cualquier tipo de archivos y con una capacidad ilimitada a la hora de guardar estos. Backend - API - CMS: Strapi CMS, Amazon App Runner, para las API se utilizan los anteriores servicios. Amazon App Runner funciona con contenedores y facilita el trabajo al manipular ese tipo de infraestructuras y Strapi CMS es usado para la gestión del contenido, que sirve para el aumento de la eficiencia del desarrollo web, debido a que permite que la creación de API sea más cómoda en comparación a otros métodos. Tecnologías Frontend: Para los componentes visuales y funcionales de la página se utiliza el lenguaje de etiquetas HTML, el lenguaje de estilos CSS, el lenguaje de programación JAVASCRIPT y el framework NEXTJS - REACTJS. El uso de estas herramientas se hace priorizando la Experiencia de Usuario y el Diseño de Interfaz del Usuario. Creando un sitio con adaptabilidad a cualquier tipo de dispositivo (PC, móvil o tablet) y con funcionalidad en todos los sistemas operativos (Android, iOs, Windows Phone, etc.).Plataforma para despliegue del sitio web: Vercel es la plataforma de nube usada, soporta NEXTJS y al valerse de GitHub, se vuelve una excelente herramienta para trabajar la producción del software. | $ 7.430.000 | $ 8.000.000 | $ 6.889.991 | $ 7.439.997 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 37 | Servicio de Modulo Usuario (Empresarios, Viajeros o Turistas). El desarrollo de este módulo se enfoca en permitir a cualquier persona navegar por el inventario turístico de Santander y encontrar el contacto del empresario que ejecuta el servicio de su interés. Las vistas por las cuales pueden navegar son, El Home, es la vista al entrar al sitio que muestra un resumen de los componentes de la página y la presentación de Santander como destino turístico; los detalles de cada servicio o producto turístico, donde se especifica información relacionada a dicho servicio, tal como, descripción, fotografías, video, horarios, duración, ubicación, preguntas frecuentes y datos de contacto del operador del servicio. También, una sección que permite capturar los datos de los empresarios con los que hicieron negocios durante el evento de ANATO o posterior al evento. Asimismo, el Usuario que navegue por este sitio web podrá encontrar páginas de apoyo como la página de "contáctanos", la cual se pueden enviar inquietudes o comentarios, el mapa del sitio y los términos y condiciones. Usuario: podrá buscar planes de su interés y obtener información detallada de los mismos, podrá enviar preguntas o comentarios, podrá compartir la información de los planes a través de redes sociales u obtener el enlace para compartirlo como desee. El sistema debe estar disponible 24/7. El acceso a los datos y su almacenamiento debe asegurar la integridad de estos, para que no puedan ser eliminados o modificados sin la autorización requerida. La interfaz de usuario debe ser amigable teniendo en cuenta los principios de Experiencia de Usuario(UX) y el Diseño de Interfaz del Usuario (UI). Los comentarios enviados serán atendidos por el equipo de soporte técnico. | $ 19.800.000 | $ 20.000.000 | $ 19.750.000 | $ 19.850.000 |
| 38 | Servicio de Módulo PST. Este módulo se enfoca en los Prestadores de Servicios Turísticos, convirtiéndose en una plataforma para que estos puedan crear y gestionar de manera interactiva y dinámica los servicios que ofrecen, publicándose en la página web con la debida aprobación de la Secretaría de Cultura y Turismo, o de Promotora de Servicios Turísticos como empresa operadora del sitio. El empresario (PST) podrá registrarse, diligenciar y/o modificar un perfil de negocio, podrá agregar anuncios con información detallada del servicio que ofrece. El sistema debe estar disponible 24/7.<br>El acceso a los datos y su almacenamiento debe asegurar la integridad de estos, para que no puedan ser eliminados o modificados sin la autorización requerida.<br>La interfaz de usuario debe ser amigable teniendo en cuenta los principios de Experiencia de Usuario(UX) y el Diseño de Interfaz del Usuario (UI). La publicación de anuncios será aprobada por la Secretaría de Cultura y Turismo. | $ 19.800.000 | $ 20.000.000 | $ 19.750.000 | $ 19.850.000 |
| 39 | Exposición del sitio web en ANATO 2023. Estará un representantes del equipo desarrollador para mostrar los usos del sitio web. Además, contará con el apoyo del resto del equipo de manera remota, para tener capacidad de respuesta frente a cualquier imprevisto que pueda ocurrir con el sitio web. (Incluye personal dispuesto en el stand correspondiente) | $ 5.100.000 | $ 5.000.000 | $ 5.500.000 | $ 5.200.000 |
| 40 | Estimulo e incentivo en la modalidad de música tradicional presencial (Decreto 632/2020) | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 |
| 41 | Estimulo e incentivo en la modalidad de danza folclórica presencial (Decreto 632/2020) | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 |
| 42 | Estimulo e incentivo en la modalidad e Incentivos en la modalidad de Circense presencial (Decreto 632/2020) | $ 3.000.000 | $ 3.000.000 | $ 3.000.000 | $ 3.000.000 |
| 43 | Estimulo e incentivo en la modalidad e Incentivos en la modalidad de Artesanías presencial (Decreto 632/2020) | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 | $ 4.000.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 44 | Estimulo e incentivo en la modalidad de artes plásticas y visuales (Decreto 632/2020) | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 |
| 45 | Estimulo e incentivo en la modalidad de Gastronomía presencial (Decreto 632/2020) | $ 3.000.000 | $ 3.000.000 | $ 3.000.000 | $ 3.000.000 |
| 46 | Blu Radio. Franja Prime Tarde, Cuñas Formato MP3; Duración 30", 1 salida diaria, alcance para las ciudades de Bucaramanga, Cúcuta, Medellín, Villavicencio, Boyacá, Cali, Barranquilla, Bogotá, Armenia, Neiva, ,Montería, Programa Voz Populi horario de 7 a 4 pm | $ 2.500.000 | $ 2.500.000 | $ 2.500.000 | $ 2.500.000 |
| 47 | Cadena Radial Olímpica Bogotá. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a viernes, 3 pautas diarias | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 |
| 48 | Cadena Radial Olímpica Medellín. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a viernes, 2 pautas diarias | $ 300.000 | $ 300.000 | $ 300.000 | $ 300.000 |
| 49 | Cadena Radial Olímpica Cali. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a viernes, 2 pautas diarias | $ 300.000 | $ 300.000 | $ 300.000 | $ 300.000 |
| 50 | Cadena Radial Olímpica Barranquilla. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a viernes, 1 pauta diaria | $ 250.000 | $ 250.000 | $ 250.000 | $ 250.000 |
| 51 | Comerciales de 20 segundos para ser emitidos en la franja de 7:30 am a 9:30 am en la mañana express del canal Rcn Televisión | $ 3.500.000 | $ 3.500.000 | $ 3.500.000 | $ 3.500.000 |
| 52 | Entrevista duración de 3 minutos en el programa buen día Colombia del Canal RCN (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | $ 18.000.000 | $ 18.000.000 | $ 18.000.000 | $ 18.000.000 |
| 53 | Entrevista duración de 3 minutos en el noticiero del medio día del Canal RCN (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | $ 20.000.000 | $ 20.000.000 | $ 20.000.000 | $ 20.000.000 |
| 54 | Entrevista duración de 40" en el noticiero del medio día del Canal CARACOL (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | $ 25.000.000 | $ 25.000.000 | $ 25.000.000 | $ 25.000.000 |
| 55 | Caracol radio digital, banner estático con enlace invitando a la Vitrina. Nota patrocinada el ultimo dia de la vitrina para destacar la participación y entregar cifras y balance del eventos. Nota alojada en el home con trafico digital a través de historia de Instagram y Post en Facebook y Twitter. | $ 30.000.000 | $ 30.000.000 | $ 30.000.000 | $ 30.000.000 |
| 56 | El Espectador Digital, articulo informativo con el tema a destacar en la Vitrina Anato, alojado en la sección cultura y en destacados por tres (03) días (los días del evento). Acompañado de video publicitario. Banner estático en el Home por los tres (03) días de la Vitrina, enlazado a la cuenta destinada para ello. Call to action (dirigido al articulo) a través de una historia de Instagram y publicación en Facebook con titulo de enganche. Dos (02) publicaciones en Twitter con imagen de invitación a la Vitrina Anato 2023. Dos (02) historias de Instagram de 20 segundos con video spot de "Santander para el Mundo". | $ 28.200.000 | $ 28.200.000 | $ 28.200.000 | $ 28.200.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 57 | Revista Semana, pagina impresa con replica digital - Historia de Instagram y publicación en Facebook para generar trafico al artículo - carrusel en Instagram con tres lugares destacados de Santander - nota de cierre de la Vitrina con balance y cifras - Roba página top web (Mobile y Desktop) 300.000 impresiones distribuidas en 3 días). El banner rota por home / internas / artículos | $ 32.500.000 | $ 32.500.000 | $ 32.500.000 | $ 32.500.000 |
| 58 | Pantalla aeropuerto el Dorado Circuito Hall Counters – Pantalla Led (34,5mt2) spot 10". | $ 22.100.000 | $ 22.100.000 | $ 22.100.000 | $ 22.100.000 |
| 59 | Profesional en áreas administrativas y/o sociales con experiencia mínima de un (01) año profesional | $ 4.500.000 | $ 5.000.000 | $ 4.000.000 | $ 4.500.000 |
| 60 | Profesional en áreas administrativas y/o sociales con experiencia mínima de un (01) en montajes técnicos similares al proyecto | $ 4.700.000 | $ 4.500.000 | $ 4.300.000 | $ 4.500.000 |
| 61 | Persona con experiencia en eventos artísticos y/o culturales mínimo de un (01) encargada de procesos similares | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 |
| 62 | Personas con experiencia en operación logística para la operatividad de los tres (03) días eventos | $ 2.100.000 | $ 2.200.000 | $ 2.300.000 | $ 2.200.000 |
| 63 | Profesional en comunicación social, Publicidad, Diseño Grafico o afines con experiencia profesional de mínimo veinticuatro (24) meses | $ 5.000.000 | $ 4.300.000 | $ 4.200.000 | $ 4.500.000 |
| 64 | Profesional en Comunicación Social, con énfasis en periodismo con posgrado en Áreas Afines a la comunicación social. Experiencia mínima de diez (10) años en manejo de medios de comunicación a nivel regional y nacional así como el diseño de planes para el manejo de crisis y minimización de riestos que impacten la imagen de las organizaciones | $ 5.500.000 | $ 4.950.000 | $ 4.550.000 | $ 5.000.000 |
| 65 | Transporte Ida y Regreso Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga. Alimentación para tres días y Alojamiento tres días dos noches para el personal logístico que estará presente en el evento | $ 1.600.000 | $ 1.200.000 | $ 1.700.000 | $ 1.500.000 |
| 66 | Personal para apoyo a la estación del montaje y desmontaje de la infraestructura del stand, este personal estará una semana antes del eventos para el montaje de la infraestructura del stand y de igual manera tres días después para el desmontaje del mismo | $ 2.500.000 | $ 2.100.000 | $ 2.000.000 | $ 2.200.000 |
| 67 | Desplazamiento de todo el andamiaje, infraestructura, entre otros. El transporte se realizara en 3 vehículos de carga de mínimo 2 toneladas de capacidad, tipo furgón o carpados; además, Este transporte deberá contar con la debida documentación reglamentada | $ 13.500.000 | $ 13.000.000 | $ 14.180.000 | $ 13.560.000 |
| 68 | Souvenir con diseño que represente la identidad santandereana con el fin de ser entregado a los invitados que lleguen al stand durante los días de duración del evento (Incluye: Bolsa en Lona aprestada medida 36 cms x 37 cms con fuelle de 12 cms impresa a cara a dos tintas con, esta bolsa contiene diferentes productos y recordatorios tradicionales del departamento de Santander, mínimo cinco productos) | $ 95.000 | $ 90.000 | $ 85.000 | $ 90.000 |
| 69 | Plegables tríptico en propalcolte 150 gramos tamaño oficio full color incluye información de los diferentes atractivos turísticos de Santander y el procedimientos de uso de las herramientas tecnológicas (Diseño previamente aprobado por la secretaria de cultura y turismo) | $ 1.500 | $ 1.000 | $ 1.100 | $ 1.200 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 70 | Agenda: la portada se imprime en propalcote 150 gramos 4 x 0 se lamina mate y se pega a cartón piedra calibre 2 mm y lleva guardas blancas, Las hojas internas en bond 75 gramos a una tinta negra.La agenda quedara de 17.5 cm de ancho por 24 cm de altoLleva 6 insertos full color por ambas caras 4 x 4 propalcote 200 gramos intercalado según orden anillo doble oo metálico color blanco lateral izquierdo completo. | $ 38.500 | $ 34.200 | $ 32.300 | $ 35.000 |
| 71 | Pendones "Santander para el Mundo" ubicados en cada una de las presentaciones artísticas y culturales, medidas 2 metros x 1 metro en lona impresión a full color incluye roll Up para el respectivo montaje (Diseño previamente aprobado por la secretaria de cultura y turismo) | $ 330.000 | $ 360.000 | $ 360.000 | $ 350.000 |
| 72 | Elementos de aseo para verificar zonas de realización y dejar en su mejor estado posterior a la actividad, bolsas de color, limpiones, traje de bioseguridad para limpieza (El proceso de desinfección debe realizarse cada tres horas en cada uno de los stand por normatividad exigida por el centro de convenciones donde se realizará el evento. Este proceso incluye respectivo personal que estará a cargo del proceso de desinfección continua en el respectivo stand tanto en horas de apertura como aseos generales en horas nocturnas | $ 17.200.000 | $ 18.000.000 | $ 17.388.500 | $ 17.529.500 |
| 73 | Gel Antimaterial para cada uno de los puestos de los expositores que van a tener contacto con cada uno de los visitantes al stand. (contenido de alcohol al 70%). Mínimo 1.000 ml | $ 22.000 | $ 18.000 | $ 23.690 | $ 21.230 |
| 74 | Kit de (3) tapaboca N95 y gel 300 ml para invitados a cada uno de los stand (incluye empaque) | $ 18.500 | $ 20.705 | $ 20.000 | $ 19.735 |

| Ítem | Empresa | Nit | Correo Electrónico | Contacto | Domicilio | Municipio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | GRENELCO SAS | 901132991-9 | grenelcosas@gmail.com | 3204009830 | Carrera 14 N. 48-13 | Barrancabermeja |
| 2 | LA ZONA COMPAÑÍA SAS | 900341147-7 | gerencia@lazonacompany.com | 3122658573 | Carrera 14 N. 94A-61 Oficina 307 | Bogotá |
| 3 | SERVIPROYER SAS | 900795199-2 | serviproyer@hotmail.com | 3123839549 | Diagonal 60 Tranv 45 N. 36 | Barrancabermeja |

FERNANDO TOLOZA TOLOZA
Profesional Universitario




DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SIEMPRE ADELANTE

GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

Todos los diseños son propiedad intelectual de Twenty Agencia Creativa s.a.s.
Su reproducción total o parcial tendrá un valor del 30% sobre la cotización presentada


twenty
SANTANDER
SANTANDER
Floridablanca
El Socorro
San Gil


SANTANDER
SANTANDER
San Gil
Encino
Pinchote
VIVIR EN

**Zona asesores turismo:**

Espacio central entarimado divido por modulos lad con los colores institucionales.
Cada espacio cuenta con 2 sillas para expositor e interlocutor, cajonera, 2 divisones con imágenes representativas de la zona y al otro costado un mapa general con el municipio resaltado a representar.
en la parte frontal iran los modulos de hologramas.




ablanca
Santander
para el mundo
Girón
inchote
FLORIDABLANCA ES...
unidos
ONTUR

**Stands:**

Estos espacios estan pensados para mantener una misma linea gráfica sin perder su identidad individual, cada unao cuenta con el mismo mobiliario, pero la ambientacion del backing principal es completamente personalizada, al igual que el counter de atención.




Encino
twenty
FONTUR
MUNICIPIO DE
SAN GIL

Zapatoca

El Socorro




dablanca
twenty
FONTUR

**Stands:**

Los stands de mayor metraje, tendran mayor altura en su cenefa principal pero su backing principal sera genérico para ambos ya que cada stand tendra una pantalla LED de gran amplitud para uso personal, adicional a esto cuentan con una sala VIP.







Floridablanca
twenty
Santander
para el mundo
FONTUR
unidos

**Zona cultural:**

Este espacio estará divido por dos zonas: la zona de muestra gastronómica y la muestra artesanal.
Ambas estaran ambientadas con la arquitectira emblemática de santander (tapia pisada), con pequeños detalles funcionales como los faroles y las puertas que dan acceso a la bodega y al mezzanine.



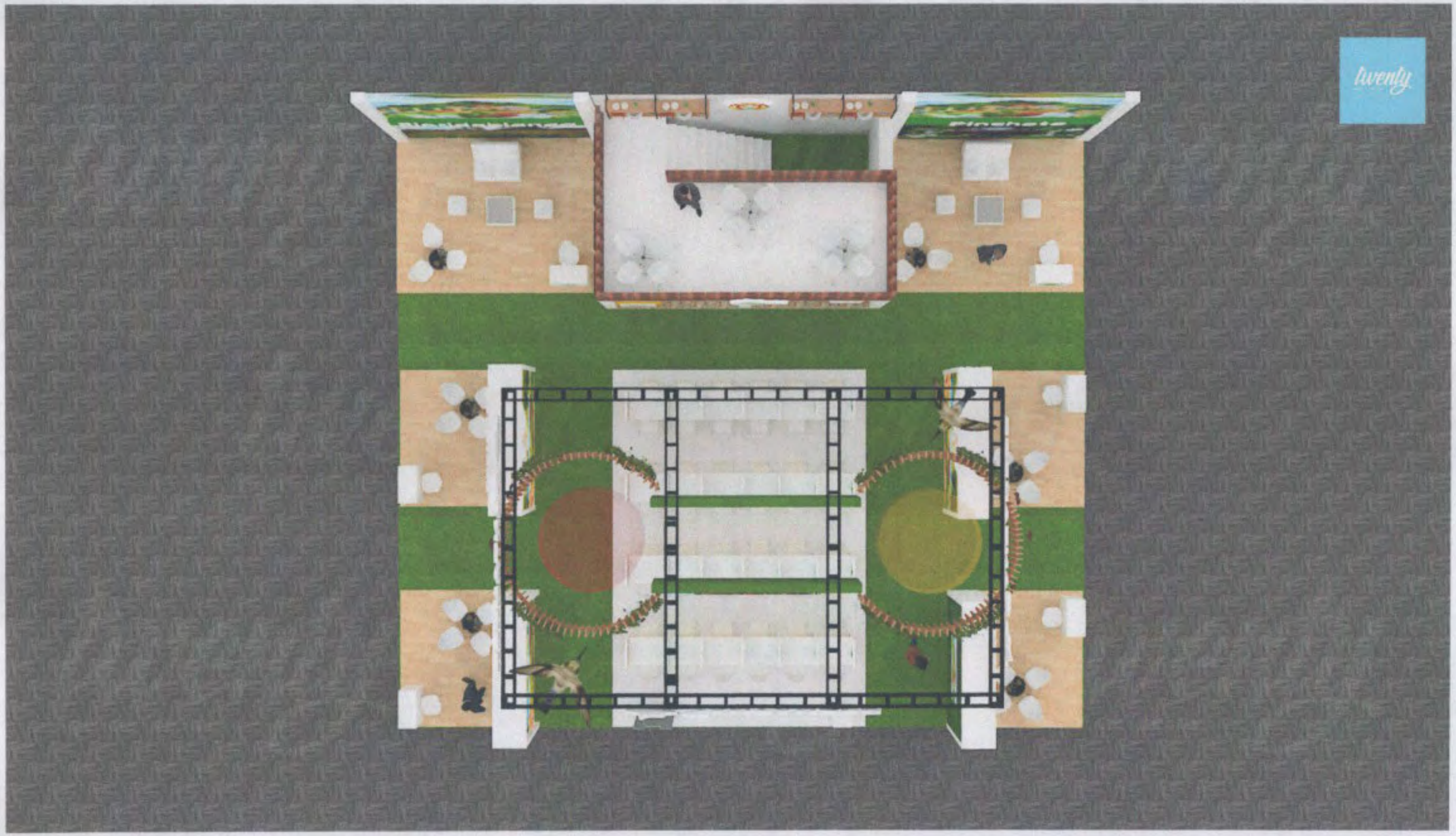

A ES...
Girón
twenty

**Zona asesores turismo:**

Todo el mezzanine es una representación de la arquitectura santandereana y en especial el segundo piso tiene como fin emular una terraza acogedora para atención a clientes VIP.




Altura: 5.00 mts
15.00 mts
3.50 mts
3.80 mts
6.30mts
4.50mts
3.00 mts
3.00 mts
13.00 mts
5.50 mts
3.00 mts


Twenty




DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SIEMPRE ADELANTE

GOBERNACIÓN DE
SANTANDER

Todos los diseños son propiedad intelectual de Twenty Agencia Creativa s.a.s.
Su reproducción total o parcial tendrá un valor del 30% sobre la cotización presentada

**Última actualización: 20 de abril de 2021 - (Diario Oficial No. 51.635 - 15 de abril 4 de 2021)**
**Derechos de autor reservados - Prohibida su reproducción**



# LEY 2068 DE 2020

(diciembre 31)

Diario Oficial No. 51.544 de 31 de diciembre de 2020

**PODER PÚBLICO-RAMA LEGISLATIVA**

Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.

**EL CONGRESO DE COLOMBIA**

**DECRETA:**

## TÍTULO I.

## DISPOSICIONES GENERALES.

### CAPÍTULO I.

### OBJETO Y PRINCIPIOS DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** La presente ley tiene por objeto fomentar la sostenibilidad e implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la transformación y las oportunidades del sector.

**ARTÍCULO 2. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 300 DE 1996.** Modifíquense los numerales 8 y 9 y adiciónese el numeral 12 al artículo 2 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 3 de la Ley 1558 de 2012, el cual quedará así:

**"Artículo 2. Principios.** Son principios rectores de la actividad turística los siguientes:

[...]

**8. Desarrollo social, económico y cultural.** La actividad turística, conforme al artículo 52 de la Constitución Política, es un derecho social y económico que contribuye al desarrollo integral de las personas, de los seres sintientes y de los territorios y comunidades, que fomenta el aprovechamiento del tiempo libre y revaloriza la identidad cultural de las comunidades y se desarrolla con base en que todo ser humano y sintiente tiene derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

**9. Desarrollo sostenible.** La actividad turística es un derecho social de las personas, que contribuye al bienestar del ser humano y se, desarrolla en observancia de los principios del desarrollo sostenible contemplados en el artículo 3 de la Ley 99 de 1993, o aquel que la adicione, modifique o sustituya.

La actividad turística deberá propender por la conservación e Integración del patrimonio cultural, natural y social, y en todo, caso, conducir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente de las comunidades locales o receptoras, el bienestar social y el crecimiento económico, la satisfacción del visitante, sin agotar la base de los recursos naturales en que si sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus necesidad.

[...]

**12. Accesibilidad Universal.** En virtud de la cual, es deber de los destinos de los administradores de atractivos turísticos y de los prestadores de servicios turísticos, propender, conforme al artículo 13 de la Constitución Política, por la eliminación de las barreras espaciales, de entorno físico, comunicativas actitudinales y de servicio que impidan el acceso, uso y disfrute de la actividad turística de manera segura y confortables, y por la implementación de los postulados del diseño universal y los ajustes razonables que aseguren la experiencia turística para todas las personas, especialmente para las personas con algún tipo de discapacidad y/o necesidades particulares de accesibilidad Incentivando la equiparación de oportunidades y condiciones"

## CAPÍTULO II.

## DEFINICIONES.

**ARTÍCULO 3. DEFINICIONES.** Para el desarrollo de la actividad turística se establecen las siguientes definiciones:

**1. Turismo.** Conjunto de actividades que realizan las personas -turistas- durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual por un periodo de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines, entre otros, de ocio, cultura, salud, eventos, convenciones o negocios.

De acuerdo al desplazamiento de los viajeros, el turismo puede ser:

**1.1. Turismo emisor.** El realizado por nacionales en el exterior.

**1.2. Turismo interno.** El realizado por los residentes en el territorio económico del país.

**1.3. Turismo receptivo.** El realizado por los no residentes, en el territorio económico del país.

**1.4. Excursionista.** Denominase excursionistas los no residentes que sir pernoctar ingresan al país con un fin diferente al tránsito.

**2. Turista.** Persona que realiza un viaje, que incluye una pernoctación, a un destino principal distinto al de su entorno habitual, por una duración inferior a un año, y con cualquier finalidad principal (negocios, ocio u otro motivo personal) que no sea la de ser empleado por una entidad residente en el país o lugar visitados.

**3. Capacidad de un atractivo turístico.** Es el límite de uso turístico en un periodo de tiempo, más allá del cual el aprovechamiento de un atractivo turístico es insostenible o perjudicial para el mantenimiento de sus valores ambientales, sociales y culturales. Su determinación supone el uso do metodologías o mecanismos que establezcan límites máximos de uso turísticos por la afluencia de personas o por comportamientos de las visitas que superen las condiciones óptimas de dichos atractivos.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo determinara los lineamientos para la definición de la capacidad del atractivo turístico, de acuerdo a las metodologías existentes.

**4. Capacidad de carga.** Es la intensidad de uso turístico por afluencia de personas en un periodo de tiempo, más allá de la cual el aprovechamiento de un atractivo turístico es insostenible o perjudicial para la calidad medioambiental, el patrimonio natural y cultural de dicho atractivo. Esta noción supone el establecimiento de límites máximos de uso, los cuales estarán determinados por los siguientes factores:

**4.1.** Disponibilidad de recurso hídrico para la comunidad receptora y la actividad turística.

**4.2.** Disponibilidad de servicios públicos esenciales para la comunidad receptora y la actividad turística.

**4.3.** Riesgo de impactos ambientales.

**4.4.** Riesgo de impactos sociales y económicos.

**4.5.** Necesidad de preservación y protección del atractivo turístico. -

**4.6.** Búsqueda de satisfacción de los visitantes.

**4.7.** Infraestructura y planta turística con capacidad para soportar de manera sostenible el límite máximo de visitantes.

La capacidad de carga será fijada por la autoridad correspondiente, según el tipo de atractivo turístico y conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Cuando se trate de atractivos turísticos ubicados en las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), la capacidad de carga será fijada por la respectiva autoridad ambiental, atendiendo también los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En cualquier caso, los Impactos inherentes al ejercicio de la actividad podrán ser moderados, mitigados, compensados o corregidos mediante la implementación de medidas de manejo. Lo anterior; sin perjuicio de lo establecido en las normas ambientales vigentes.

**5. Límites de Cambio Aceptable.** Es una metodología de manejo y monitoreo, que puede ser aplicada a los atractivos turísticos, para definir límites medibles respecto a los cambios generados por los visitantes sobre sus condiciones socio-culturales y ambientales, Incluidos los relativos a los efectos del cambio climático sobre los destinos, con el fin de establecer estrategias apropiadas de gestión y manejo del atractivo que garanticen el cumplimiento de dichos límites.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reglamentará la aplicación de la metodología de Límites de Cambio Aceptable para la planificación y administración de los atractivos turísticos. Para el caso de los atractivos turísticos ubicados en las, áreas culturales y/o naturales protegidas, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expedirá la reglamentación en conjunto con las autoridades competentes.

Las autoridades ambientales competentes deberán tener en considerador los estudios existentes de los institutos de investigación científica del orden nacional y deberán estar articulados con los planes de adaptación climática al momento de tomar una decisión que involucre la sostenibilidad de las áreas naturales y/o protegidas.

6. Ecoturismo. El ecoturismo es un tipo de actividad turística especializada, desarrollada en ambientes naturales conservados, siendo la motivación esencial del visitante observar, aprender, descubrir, experimentar y apreciar la adversidad biológica y cultural con una actitud responsable para proteger la integridad del ecosistema y fomentar el bienestar de la comunidad local.

El ecoturismo incrementa la sensibilización con respecto a la conservación de la biodiversidad, el entorno natural, los espacios naturales conservados y los bienes culturales, tanto entre la población local como entre los visitantes, y requiere procesos de gestión especiales para minimizar el impacto negativo en el ecosistema.

**7. Prestador de servicio turístico.** Toda persona natural o jurídica domiciliada en Colombia o en el extranjero, que, directa o indirectamente preste, intermedie, contrate, comercialice, venda o reserve servicios turísticos a que se refiere esta ley. El prestador de servicios turístico deberá inscribirse en el Registro Nacional de Turismo previamente a la prestación de servicios turísticos.

**8. Plataforma electrónica o digital de servicios turísticos.** Es aquella que permite a los turistas buscar y encontrar un servicio turístico en si destino de viaje, contactarse con el prestador, reservar y/o pagar por el servicio. Intermedian entre el turista y el prestador de servicios y cobran una comisión, remuneración o tarifa de uso al prestador o al turista, o a ambos.

**PARÁGRAFO.** No son plataformas electrónicas o digitales de servicio turísticos aquellas que prestan servicios de publicidad o se limitan a facilita el proceso de transmisión y difusión de contenidos, sin adoptar un modele de negocios de intermediación para la prestación de un servicio turístico.

**9. Operador de plataforma electrónica o digital de servicios turísticos.** Persona natural o jurídica que administra, opera o representa una plataforma electrónica o digital de servicios turísticos.

**10. Turismo de Reuniones, Incentivos, Congresos y Exhibiciones.** Es un tipo de actividad turística en la que los visitantes viajan por un motivo específico profesional y/o de negocio a un lugar situado fuera de su lugar de trabajo y residencia con el fin de asistir a una reunión, actividad evento, conferencia o congreso, feria comercial y exposición u otro motivo profesional o de negocios. Representa un espacio de encuentro socialización, intercambio de conocimientos, de contactos, de experiencias, entre los participantes, para hacer negocios, conocerse y compartir.

**11. Atractivos turísticos.** Recursos naturales y culturales que tienen el potencial y capacidad de atraer a los visitantes.

**12. Etnoturismo.** Hace referencia al turismo especializado que se realiza en territorios donde se encuentran asentados grupos étnicos, destinado a fines culturales, educativos y recreativos y que busca dar a conocer las

tradiciones, saberes ancestrales, historia, valores culturales, forma de vida, manejo ambiental, costumbres y demás particularidades propias de dichos grupos.

**13. Turismo deportivo.** Es un tipo de actividad turística en la que el principal motivo de viaje consiste en presenciar o participar en un evento deportivo o practicar una disciplina deportiva en escenarios al aire libre o encubierto, bien sea dentro de espacios urbanos y acondicionados especialmente para tal efecto, o dentro de espacios naturales en aire tierra o agua, según sus modalidades y/o así mismo su visita.

## TÍTULO II.

## DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS.

**ARTÍCULO 4. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 300 DE 1996.** Modifíquese el artículo 23 de la Ley 300 de 1996, el cual quedará así:

**"Artículo 23. Atractivos turísticos.** Los concejos distritales o municipales y las asambleas departamentales, por iniciativa de la respectiva autoridad territorial, previo concepto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o por iniciativa de este último, podrán declarar como atractivos turísticos de utilidad pública e interés social aquellas zonas urbanas, de expansión o rurales, ecosistemas, paisajes, plazas, vías, monumentos, construcciones y otros que deban desarrollarse con sujeción a planes especiales, adquirirse por el Estado o preservarse, restaurarse o reconstruirse, que igualmente deberán ser incluidos en el renglón turístico del siguiente plan de desarrollo distrital o municipal.

En todo caso, en la declaratoria de atractivo turístico se garantizarán los derechos adquiridos y las situaciones jurídicas de carácter particular y concreto en tanto estén vigentes o hayan sido consolidadas adoptando las medidas de manejo correspondientes.

**PARÁGRAFO 1o.** Sólo podrán hacerse declaratorias de atractivos turísticos en los territorios de minorías étnicas, previo consentimiento de las respectivas comunidades que tradicionalmente los habitan, de acuerdo con los mecanismos señalados por la ley para tal efecto.

**PARÁGRAFO 2o.** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo elaborará el inventario turístico del país que permita identificar los atractivos turísticos. Dicho inventario servirá de base para: 1. la planificación y el ordenamiento territorial de la actividad, 2. la orientación de la oferta de programas de competitividad y promoción turística, incluidos los productos y servicios, que se presten al turista, 3. la determinación de las condiciones de uso de las zonas declaradas como atractivo turístico, sin perjuicio de las competencias establecidas para las autoridades en las normas ambientales vigentes, y 4. la generación de alianzas público-privadas que potencialicen el desarrollo turístico en los departamentos, municipios, distritos e integraciones regionales del país.

**PARÁGRAFO 3o.** Para la declaratoria de un atractivo turístico ubicado en las áreas protegidas del SINAP, la asamblea departamental o el concejo municipal o distrital, según corresponda, deberá coordinarse previamente con las autoridades ambientales y turísticas respectivas, y atender las regulaciones establecidas en los planes de manejo vigentes de dichas áreas.

**PARÁGRAFO** 4, Cuando el atractivo turístico se ubique en la isla de San Andrés, la competencia de la declaratoria se realizará por parte de la Asamblea Departamental del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

**PARÁGRAFO 5o.** Los atractivos turísticos podrán articularse o integrarse a través de rutas turísticas de senderismo, ciclismo u otras de similar naturaleza, dirigidas a optimizar los beneficios que reportan a los visitantes y a la comunidad local".

**ARTÍCULO 5. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 300 DE 1996.** Modifíquese el artículo 24 de la Ley 300 de 1995, el cual quedará así:

**"Artículo 24. Efectos de la declaratoria de atractivo turístico.** Le declaratoria de atractivo turístico, expedida por la autoridad competente tendrá los siguientes efectos:

1. El bien objeto de la declaratoria estará especialmente afectado a si explotación como atractivo turístico nacional o regional, con prioridad a su utilización frente a otros fines contrarios o Incompatibles con la actividad turística. Asimismo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrá restringir o limitar el desarrollo de

actividades Incompatibles con la preservación y aprovechamiento turístico del atractivo, y la conservación de medio ambiente en donde se desarrolle la actividad.

2. Cuando el bien objeto de la declaratoria sea público, deberá contar con un programa y un presupuesto de reconstrucción, restauración y conservación cargo del presupuesto de la entidad territorial en cuya jurisdicción se encuentre ubicado. En caso de que la declaratoria de atractivo turístico haya sido solicitada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, lo: recursos para su preservación, restauración, reconstrucción o salvaguardia se podrán financiar con cargo al Presupuesto General de la Nación, al de l: entidad territorial en donde se encuentre ubicado el atractivo, o a los recursos del Fondo Nacional de Turismo - FONTUR.

El acto de declaratoria de atractivo turístico Indicará la tipología del bien declarado, así como la autoridad o la entidad encargada de la administración, conservación, salvaguardia y promoción del bien objeto de la declaratoria de acuerdo con las competencias otorgadas por ley. En virtud de la presente ley, la autoridad competente de su administración y manejo podrá delegar en particulares, mediante contratación o concesión, lr administración y explotación de los bienes públicos objeto de declaratoria de atractivo turístico.

**PARÁGRAFO 1o.** La administración y manejo de los atractivos estará sujeta a la competencia de las diferentes entidades encargadas de regular el uso de suelo respetando la planeación, restricciones y disposiciones establecidas para tal fin, considerando las políticas, planes y proyectos que expida el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en materia turística.

**PARÁGRAFO 2o.** La administración y manejo de los atractivos turísticos se efectuará conforme a los lineamientos contenidos en las políticas, planes y proyectos que expida el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en materia de sostenibilidad".

**ARTÍCULO 6. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 300 DE 1996.** Modifíquese la denominación del Capítulo III de la Ley 300 de 1996, se denominará "Punto de Control Turístico", y el artículo 25 de la Ley 300 de 1996, e cual quedará así:

**CAPÍTULO III**

**PUNTO DE CONTROL TURÍSTICO**

**Artículo 25. Punto de control turístico.** Con el fin de promover el cumplimiento de las capacidades de carga o límites establecidos para la protección de los atractivos turísticos, autorícese a los concejos municipales, distritales y, excepcionalmente, las asambleas departamentales para que establezcan un punto de control turístico, de acuerdo con el reglamento que para este efecto expida el respectivo concejo municipal.

El punto de control turístico se podrá fijar en los accesos a los sitios y atractivos turísticos que determine el concejo municipal, distrital y, excepcionalmente, la asamblea departamental, previo concepto favorable emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La tarifa que establezca el concejo municipal, distrital y, excepcionalmente, la asamblea departamental, para el punto de control turistico será proporcional y admitirá criterios distributivos, por ejemplo, tarifas diferenciales que, en todo caso, no podrán superar el equivalente a dos salarios mínimos legales diarios, y se aplicará a los turistas y excursionistas que ingresen al sitio y/o atractivo turístico.

Los recursos que se obtengan por concepto del punto de control turístico formarán parte del presupuesto de rentas y gastos del municipio y se destinarán exclusivamente a mejorar, adecuar, mantener, conservar o salvaguardar los atractivos turísticos del municipio, así como al funcionamiento del punto de control turístico con miras a su sostenibilidad.

**PARÁGRAFO 1o.** En la reglamentación que expida el concejo municipal, distrital y excepcionalmente la Asamblea Departamental, estarán exentos de la tarifa que se establezca para el punto de control turístico los habitantes en los territorios colindantes con el atractivo y las personas con discapacidad.

**PARÁGRAFO 2o.** Los entes territoriales solo podrán establecer los puntos de control turístico a que se refiere este artículo en relación con los bienes que estén sometidos bajo su jurisdicción.

**ARTÍCULO 7. SOSTENIBILIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS DESTINOS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS.** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se vinculará a la Iniciativa Mundial de Turismo y Plásticos, liderada por la Organización Mundial del Turismo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio

Ambiente, con el objetivo de fomentar la sostenibilidad y la protección ambiental de los destinos y atractivos turísticos. Para tal fin, el Ministerio desarrollará y socializará con los actores del sector los lineamientos necesarios; para el cumplimiento de los compromisos de la iniciativa a nivel nacional.

**ARTÍCULO 8. PLANES DE DESARROLLO SECTORIALES.** Los Planes Sectoriales de Desarrollo Turístico de los que trata el artículo 17 de la Ley 300 de 1996 deberán incluir las políticas y disposiciones Inherentes a la conservación, preservación y restauración de los bienes públicos declarados atractivos turísticos, en especial aquellos que se encuentren en los municipios que hagan parte de la red de pueblos patrimonio, así como un plan de acción de turismo sostenible que contenga una estrategia para manejar integralmente los Impactos ambientales de la actividad turística en los territorios y velar por la sostenibilidad de los destinos turísticos.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo desarrollará y socializará a las entidades territoriales los lineamientos para la elaboración de dichos planes, de conformidad con las políticas, planes y proyectos nacionales de sostenibilidad.

**ARTÍCULO 9. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LA ZONA COSTERA Y PLAYAS DEL PAÍS.** Los municipios que tengan zona costera o de playas, a- partir de la fecha de expedición de la presente Ley, Incorporarán medidas especiales para contrarrestar la erosión marítima dentro de sus planes de desarrollo territoriales. El Gobierno Nacional concurrirá en la formación de estas disposiciones normativas con el fin de armonizarlas y adaptarlas a los planes de conservación existentes para estos ecosistemas.

Para el cumplimiento de este mandato, las entidades territoriales atenderán, los lineamientos técnicos de las autoridades competentes en la materia.

**ARTÍCULO 10. PROTECCIÓN EN LAS PLAYAS TURÍSTICAS DEL PAÍS.** Todo municipio y/o distrito que tenga jurisdicción en playas turísticas dispondrá, en coordinación con los comités locales para la organización de playas, de personal de rescate o salvavidas para atender cualquier emergencia y garantizar la seguridad de los bañistas. También se dispondrá del personal y los elementos necesarios para prestar los servicios de primeros auxilios, limpieza, manejo de residuos y conservación del atractivo turístico.

La Dirección General Marítima - DIMAR- continuará a cargo del ordenamiento, zonificación, control y el establecimiento de la capacidad de carga de las playas turísticas, terrenos de bajamar y de las aguas marítimas adyacentes, para garantizar la seguridad de bañistas, el ejercicio de deportes náuticos y demás actividades marítimas. Asimismo, DIMAR emitirá concepto previo favorable para la declaratoria de las playas turísticas.

**ARTÍCULO 11. INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL TURISMO.** El Gobierno nacional definirá una estrategia de creación de destinos turísticos inteligentes.

Como componente de la estrategia, las entidades competentes realizarán el debido acompañamiento, adaptación y seguimiento a las empresas, organizaciones y destinos turísticos, creando alianzas con universidades, gremios y demás partes interesadas para el cumplimiento de dicho fin, quienes deberán acompañar la digitalización de los atractivos, productos y servicios turísticos ayudar a crear estrategias efectivas de comunicación para la atracción de turistas.

## TÍTULO III.

## DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y DE LA CALIDAD TURÍSTICA

**ARTÍCULO 12. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1558 DE 2012.** Modifíquese el artículo 5 de la Ley 1558 de 2012, el cual quedará así:

**"Artículo 5. De la calidad en la prestación de servicios turísticos.** Con el fin de asegurar que tanto la prestación de servicios turísticos como los destinos turísticos cumplan con estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo determinará niveles de calidad, teniendo en cuenta el tamaño y las capacidades de los prestadores de servicio; turísticos, así como las características de los atractivos y destinos turísticos. Además de lo anterior, establecerá lo relacionado con la calidad turística y las condiciones de homologación de esquemas de certificación nacionales e Internacionales públicos o privados en el marco del Subsistema Nacional de la Calidad".

**ARTÍCULO 13. SELLO DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN UNIVERSAL.** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reconocerá mediante un sello a los prestadores de servicios de turismo que Incluyan dentro de su

personal a personas con discapacidad, así también a quienes remuevan barreras de acceso y disfrute de los servicios de turismo para personas con discapacidad.

El sello será renovable cada año a petición del prestador del servicio turístico, mediante el canal virtual que para ese fin disponga el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Esta entidad en colaboración con las entidades territoriales podrá hacer visitas de verificación de condiciones para otorgar el sello de accesibilidad e Inclusión universal.

**PARÁGRAFO.** El Gobierno Nacional reglamentará esta materia.

**ARTÍCULO 14. PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO DEL PACÍFICO COLOMBIANO.** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, elaborará en el próximo Plan Sectorial de Turismo y en los siguientes Planes sectoriales de Turismo, un capítulo especial relacionado con las condiciones del turismo en los municipios colindantes con el océano pacífico, tales como Acandí, Unguia, Bahía Solano, Nuquí y Jurado; el resultado de este capítulo especial será identificar la situación actual de dichos territorios frente al desarrollo turístico y las acciones a realizar para generar un desarrollo organizado del turismo en estos municipios que permita el aprovechamiento de las oportunidades de fortalecimiento institucional en materia de turismo y promover esos territorios como destinos turísticos.

**ARTÍCULO 15. MEDIDAS DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL SECTOR TURISMO.** El Consejo Consultivo de la Industria Turística, en el ejercicio de sus fundones, desarrollará estrategias público-privadas de mitigación y adaptación al cambio climático dirigidas a minimizar la huella de carbono del sector turismo, en línea con los principios y definiciones establecidos en la Ley 1931 de 2018. Estas estrategias deberán contener medidas de mitigación, control y compensación-de las emisiones de gases efecto invernadero generadas por las actividades turísticas, asi como de adaptación a los Impactos negativos del cambio climático.

**PARÁGRAFO.** Con el fin de garantizar la consistencia de estas estrategias con las metas nacionales de reducción de emisiones, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales incluirá al sector turismo en los inventarios nacionales de gases efecto invernadero de país.

**ARTÍCULO 16. FOMENTO DEL ECOTURISMO.** El Gobierno nacional, implementará planes y programas orientados al fomento y desarrollo del turismo ecológico o ecoturismo en sus territorios, de conformidad a geográfica y diversidad de sus territorios.

**PARÁGRAFO.** El Gobierno nacional y los entes territoriales priorizarán la implementación de programas de ecoturismo en los departamentos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Bolívar y Chocó.

**ARTÍCULO 17. TURISMO COMUNITARIO RURAL.** El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Impulsará el turismo comunitario rural, mediante acciones que permitan fortalecer la participación de las comunidades organizadas, el acceso a Incentivos, su oferta de servicios turísticos, su vinculación a la cadena de actores del ámbito económico, social, cultural y ecológico del sector turismo.

**ARTÍCULO 18. TURISMO POR LA MEMORIA.** Como contribución a la paz, la reconciliación y la unidad nacional, el Gobierno Nacional promoverá y fomentará el turismo por la memoria en destinos de Interés conforme a iniciativas locales, regionales y nacionales.

**ARTÍCULO 19. TURISMO DE SALUD.** El Estado reconoce el turismo de salud y promoverá su desarrollo como turismo Interno y receptivo, entendido este como aquel al que acuden nacionales o extranjeros en el territorio nacional a fin de someterse a un procedimiento médico, quirúrgico u odontológico acreditado, accesible con garantías de seguridad y de alta calidad. El gobierno se encargará de incluir dentro del Plan Sectorial de Turismo directrices y programas de apoyo específicos para esta modalidad de turismo, incluidos programas de divulgación de la oferta.

**ARTÍCULO 20. PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DESTINADO A LOS COLOMBIANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR.** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Procolombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de los programas CO-nectados y Colombia Nos Une, establecerán mecanismos de promoción turística dirigidos a los colombianos residentes en el exterior; con el fin de Incentivar que los connacionales migrantes viajen al país y disfruten de servicios turísticos en el territorio nacional.

Se hará difusión de los principales eventos culturales de Colombia, sus atractivos turísticos y se promoverán incentivos para la visita de la diáspora nacional, haciendo especial énfasis en las distintas ciudades del mundo en dónde más se concentra esta población.

**ARTÍCULO 21. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 300 DE 1996.** Modifíquese el artículo 79 de la Ley 300 de 1996, el cual quedará así:

**"Artículo 79. Del contrato de hospedaje.** El contrato de hospedaje es un contrato de adhesión que una persona natural o jurídica celebra con el propósito principal de prestar alojamiento a otra persona denominada huésped, mediante el pago del precio respectivo, por un plazo inferior a 30 días".

**ARTÍCULO 22. TARJETA DE REGISTRO DE ALOJAMIENTO.** Los prestadores de servicios de alojamiento turístico deberán llevar el registro de los huéspedes, a través del diligenciamiento de la Tarjeta de Registro de Alojamiento en el sistema que, para todos los efectos disponga el Gobierno Nacional.

**PARÁGRAFO.** La tarjeta de Registro Alojamiento es prueba del contrato de hospedaje.

**ARTÍCULO 23. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 300 DE 1996.** Modifíquese el artículo 94 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 26 de la Ley 1558 de 2012, el cual quedará así:

**"Artículo 94. De los Guías de Turismo.** Se considera guía de turismo a la persona natural, nacional o extranjera, que presta servicios en guionaje turístico, cuyas funciones son las de orientar, conducir, instruir y asistir al turista, viajero o pasajero durante la ejecución del servicio contratado.

Se conoce como guía de turismo a la persona inscrita en el Registro Nacional de Turismo, previa obtención de la tarjeta como guía de turismo otorgada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para obtener la tarjeta deberá acreditar su nivel de competencias mediante la presentación de un título de formación de educación superior del nivel tecnológico en el área de Guionaje Turístico, o de conformidad con las condiciones y mecanismos que establezca el Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC) de que trata el artículo 194 de la Ley 1955 de 2019, con especial énfasis en el reconocimiento de aprendizajes para la certificación de competencias y el subsistema de aseguramiento de la calidad de la educación y la formación, o mediante otros certificados reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional, conforme a la normativa vigente.

También podrá ser reconocido como guía de turismo quien ostente un título profesional en las áreas afines del conocimiento determinadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y haber aprobado el curso de homologación que el SENA diseñe para tal fin.

El Estado, por Intermedio del SENA o una Institución de Educación Superior reconocida por el Gobierno Nacional, promoverá el desarrollo de competencias en bilingüismo, lengua de señas, a fin de generar condiciones de Inclusión a la población con discapacidad, para proporcionar herramientas que permitan el acceso en condiciones de Igualdad y equidad a la oferta laboral y empresarial del sector turístico.

El Registro Nacional de Turismo será el documento único y legal para Identificar al guía de turismo y contendrá el número de tarjeta. El registro nacional de turismo permitirá identificar, proteger, autorizar y controlar la actividad del guía como garantía de protección al turista.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reglamentará la actividad de los guías de turismo y sus niveles de competencias.

**PARÁGRAFO 1o.** La tarjeta de guía de turismo contendrá Información sobre el nivel de competencias acreditado por el solicitante, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del presente artículo.

**PARÁGRAFO 2o.** Los gremios o asociaciones representativas de guías de turismo, conforme a la reglamentación que expida el Gobierno nacional, podrán presentar proyectos en materia de competitividad, con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Turismo".

**ARTÍCULO 24. EMPRESAS PROMOTORAS Y COMERCIALIZADORAS DE PROYECTOS DE TIEMPO COMPARTIDO Y MULTIPROPIEDAD.** El Gobierno Nacional reglamentará las actividades que desarrollen las empresas promotoras y comercializadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad. Estos prestadores de servicios turísticos deben brindar información cierta, comprobable y suficiente, evitando que se induzca a un error al consumidor sobre el uso de los servicios ofrecidos a fin de garantizar que el servicio será debidamente prestado en los términos ofertados.

**ARTÍCULO 25. ORIENTACIÓN EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN.** Las Instituciones o entidades encargadas de llevar el Registro Nacional de Turismo prestarán un servicio gratuito de orientación a los prestadores de servicios turísticos en el proceso de Inscripción y podrán ofrecer asesoría gratuita en la oferta y

publicidad de servicios turísticos de pequeñas y medianas empresas Inscritas en el Registro Nacional de Turismo.

## TÍTULO IV.

## DEL CONTROL Y DE LAS SANCIONES A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

**ARTÍCULO 26. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 300 DE 1996.** Modifíquese el artículo 31 de la Ley 300 de 1996, el cual quedará así:

**"Artículo 31. Sanciones.** Los prestadores de servicios turísticos estarán obligados a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de conservación del medio ambiente y uso de los recursos naturales.

En caso de acciones u omisiones constitutivas de Infracción en materia ambiental, se aplicarán los procedimientos y sanciones establecidos en la Ley 1333 de 2009, o en las disposiciones que la adicionen, modifiquen o sustituyan. Lo anterior sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades.

**PARÁGRAFO 1o.** Cuando, como consecuencia de haber sido declarado responsable de cometer una Infracción en materia ambiental, un prestador de servicios turísticos reciba como sanción el cierre temporal o definitivo del establecimiento, edificación o servicio, conforme lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1333 de 2009, su inscripción en el Registro Nacional de Turismo quedará suspendida por el mismo término de la sanción. Esto siempre y cuando la sanción se encuentre en firme y el cierre temporal o definitivo recaiga sobre la totalidad de la actividad objeto del registro, de lo cual la autoridad sancionatoria deberá Informar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**PARÁGRAFO 2o.** Las mismas sanciones podrán ser Impuestas a quienes, sin estar inscritos en el RNT presten servicios turísticos o se presenten ante el público como prestadores de servicios turísticos, sin estar habilitados para ello. Lo anterior sin perjuicio de las demás sanciones que procedan".

**ARTÍCULO 27. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE Y LA BIODIVERSIDAD.** Los Prestadores de Servicios Turísticos que con ocasión a la prestación del servicio de turismo tengan conocimiento de actos de transporte, comercialización, aprovechamiento, tráfico o explotación no autorizada de flora y/o fauna silvestre; o de cualquier otro acto que ponga. en peligro la biodiversidad, deberán dar aviso Inmediato a la autoridad ambiental competente. El Incumplimiento de este deber será considerado una infracción de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 300 de 1996.

**ARTÍCULO 28. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 300 DE 1996.** Modifíquese el artículo 71 de la Ley 300 de 1996, el cual quedará así:

**"Artículo 71. De las infracciones.** Los prestadores de servicios turísticos podrán ser objeto de sanción cuando incurran en cualquiera de las siguientes conductas, sin perjuicio de las demás sanciones que procedan:

1. Presentar documentación falsa o adulterada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a las Cámaras de Comercio o a las entidades oficiales que la soliciten.

2. Utilizar publicidad engañosa o que Induzca a error al público sobre precios, calidad o cobertura del servicio turístico ofrecido.

3. Utilizar y/o brindar información engañosa que Induzca a error al público respecto a la modalidad del contrato, sus condiciones, la naturaleza jurídica de los derechos surgidos del mismo y sus condiciones, o sobre las características de los servicios turísticos ofrecidos y los derechos y obligaciones de los turistas.

4. Incumplir los servicios ofrecidos a los turistas y no cumplir con la efectividad de la garantía.

5. Incumplir las obligaciones frente a las autoridades de turismo, en especial las establecidas en el artículo 77 de la Ley 300 de 1996, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

6. Infringir las normas que regulan la actividad turística, así, como las instrucciones y órdenes Impartidas por las autoridades de turismo.

7. Operar sin el previo registro de que trata el artículo 61 de la presente ley.

8. Prestar el servicio turístico sin alguno de los requisitos exigidos por la normativa vigente para la Inscripción o renovación en el Registro Nacional de Turismo.

9. Permitir la promoción, ofertar o prestar servicios turísticos en lugares en que esté prohibido el ejercicio de la actividad o que no cuenten con los permisos o requisitos exigidos para ello".

**ARTÍCULO 29. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 300 DE 1996.** Modifíquese el artículo 72 de la Ley 300 de 1996, el cual quedará así:

**"Artículo 72. Sanciones de carácter administrativo.** Sin perjuicio de la aplicabilidad del régimen de protección al consumidor, la Superintendencia de Industria y Comercio ejercerá las funciones administrativas contenidas en el capítulo II del Título VIII de la Ley 1480 de 2011 cuando los prestadores de servicios turísticos o quienes se presenten ante el público como tales, incurran en cualquiera de las Infracciones tipificadas en el artículo 71 de la presente ley. Además, de las sanciones allí contempladas, podrá ordenar la cancelación de la Inscripción en el Registro Nacional de Turismo hasta por 5 años, atendiendo la gravedad de la falta.

Lo anterior sin perjuicio de las acciones jurisdiccionales que en cada caso procedan, ante el juez competente.

**PARÁGRAFO 1o.** El cincuenta por ciento (50%) de las sanciones que sean impuestas por la Superintendencia de Industria y Comercio por Infracciones tipificadas en el artículo 71 de esta ley, tendrán como destino el presupuesto de la mencionada Superintendencia, y el otro cincuenta por ciento (50%) se destinará al Fondo Nacional de Turismo.

**PARÁGRAFO 2o.** El Gobierno nacional reglamentará, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, la forma, de ejecución de las sanciones administrativas cuando el sancionado no tenga domicilio en Colombia, pero opere una plataforma para la prestación de servicios turísticos prestados o disfrutados en Colombia".

**ARTÍCULO 30. SUSPENSIÓN AUTOMÁTICA DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO.** La autoridad competente podrá solicitar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por el tiempo establecido en cada caso, la suspensión automática del Registro Nacional de Turismo del prestador de servicios turísticos que Incurra en alguna de las siguientes conductas:

1. Promoción o prestación de servicios en zonas no compatibles con el ejercicio de la actividad turística, situadas al interior de las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). También será causal de suspensión la promoción o prestación de actividades turísticas prohibidas al interior de dichas áreas. En estos casos, la Inscripción en el Registro Nacional de Turismo quedará suspendida por un término de 6 meses.

2. Prestación de servicios turísticos en bienes de uso público sin concesión o permiso, cuando estos sean necesarios para el ejercicio de la actividad. En estos casos, la inscripción en el Registro Nacional de Turismo quedará suspendida por un término de 6 meses. No se aplicará lo dispuesto en este numeral para los casos que, a la entrada en vigencia de esta ley, se encuentren en discusión con la autoridad competente y cuya Imposición queda sujeta a la decisión en firme.

3. Reincidencia en conductas constitutivas de Infracción. Habrá reincidencia, cuando en un periodo inferior a dos años un prestador de servicios turísticos haya sido sancionado más de una vez por parte de la autoridad ambiental competente, o por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio o de alguna de las autoridades locales por las infracciones a las normas de turismo. En estos casos y siempre que estas sanciones estén en firme, la inscripción en el Registro Nacional de Turismo quedará suspendida por un término de 3 meses la primera vez que reincida, 6 meses la segunda vez, y 1 año la tercera vez. En caso de posterior reincidencia en el mismo término, se impondrá la cancelación del Registro Nacional de Turismo por un término de 5 años, sin perjuicio de las demás acciones legales que correspondan.

**PARÁGRAFO 1o.** Cuando un prestador de servicios turísticos sea titular o propietario de varios establecimientos de comercio, lo dispuesto en este artículo aplicará de manera individual por cada registro nacional de turismo o matrícula mercantil de cada establecimiento y no de manera general al número de identificación tributaria o cédula.

**PARÁGRAFO 2o.** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo deberá informar de la suspensión a Confecámaras y a la Superintendencia de Industria y Comercio para los asuntos de su competencia.

**PARÁGRAFO 3o.** La medida de cancelación a la que hace referencia el presente artículo se mantendrá aún en los casos de cambio de nomenclatura, razón social o responsable de la actividad, o cuando se traslade la actividad a un lugar distinto en la misma edificación o en inmueble colindante. Si se prueba que el cambio de

razón social, de responsable o de lugar se realiza para evadir la medida de suspensión, se impondrá la cancelación de la actividad por el término de 5 años.

**ARTÍCULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE PERSONAS JURÍDICAS QUE PRESTAN SERVICIOS TURÍSTICOS.** Cuando el prestador de servicios turísticos sea una persona jurídica y su representante legal hubiere también sido vinculado a una investigación administrativa por el Incumplimiento de las normas de turismo y hubiere sido sancionado por lo menos en tres (3) ocasiones, en un periodo Inferior a tres (3) años por la Superintendencia de Industria y Comercio, el representante legal sancionado no podrá inscribirse nuevamente en el Registro Nacional de Turismo con un nuevo establecimiento de comercio a su nombre o como representante legal de una persona jurídica que preste servicios turísticos, por un periodo de tres (3) años después de encontrarse en firme la última sanción. Para este efecto, la Superintendencia de Industria y Comercio deberá Informar de las sanciones al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y a Confecámaras.

En el caso particular en el que el prestador no cumpla con la prestación total del servicio y no reembolse el dinero a los usuarios, o se produzca el cierre o desaparición de la empresa sin atender sus obligaciones, y por tal motivo haya sido sancionado por la Superintendencia de Industria y Comercio, su representante legal o gerente, no podrá inscribirse en el Registro Nacional de Turismo con un nuevo establecimiento de comercio de servicios turísticos a su nombre o como representante legal por un periodo de cinco (5) años después de encontrarse en firme la última sanción.

**PARÁGRAFO.** Lo establecido en el presente artículo también aplicará a las personas naturales, propietarias o administradoras de establecimientos de comercio que presten servicios turísticos.

**ARTÍCULO 32. PÓLIZAS DE SEGURO.** Los prestadores de servicios de alojamiento turístico deberán contar con una póliza de seguro de responsabilidad contra daños a huéspedes y a terceros. La póliza mencionada deberá cubrir cualquier siniestro que se presente durante la prestación del servicio de alojamiento turístico. Como mínimo, deberá cubrir los riesgos de muerte, incapacidad permanente, incapacidad temporal, lesiones, daños a bienes de terceros y gastos médicos.

**PARÁGRAFO.** Los prestadores de servicios de alojamiento turístico tendrán un plazo de doce (12) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para cumplir con lo previsto en el presente artículo.

**ARTÍCULO 33. PROHIBICIÓN EN PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.** Prohíbase la prestación del servicio de alojamiento turístico y/o de pasadía a menores de edad que no estén acompañados o autorizados por al menos uno de sus padres o responsables legales.

En caso de duda sobre la mayoría o minoría de edad, se presumirá esta, en los términos del parágrafo 1 del artículo 3 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

El establecimiento Informará de manera inmediata ante las autoridades competentes si evidencia sobre la posible comisión de un delito o un riesgo de vulneración a los derechos de los niños, niñas o adolescentes Involucrados.

Se fortalecerán las campañas, capacitación y control de los establecimientos, agencias, plataformas, operadores y personas del sector turismo en materia de prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes para lo cual el Gobierno Nacional determinará las acciones, Indicadores, metas y mecanismos de reporte continuo y estrategias de mejoramiento; así como su seguimiento periódico de conformidad con la normatividad vigente sobre transparencia y participación ciudadana.

## TÍTULO V.

## DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO

### CAPÍTULO I.
### GENERALIDADES

**ARTÍCULO 34. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 300 DE 1996.** Modifíquese el artículo 40 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 1 de la Ley 1101 de 2006, el cual quedará así:

**"Articulo 40. De la contribución parafiscal para el turismo.** Créase una contribución parafiscal con destino a la promoción, sostenibilidad y competitividad del turismo. Esta contribución en ningún caso será trasladada al

usuario.

El hecho generador de la contribución parafiscal para el turismo es la prestación de servicios turísticos o la realización de actividades por parte de los sujetos que se benefician dé la actividad turística según lo dispone el artículo 3 de la Ley 1101 de 2006.

El sujeto activo es el Fondo Nacional de Turismo y como tal recaudará la contribución.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrá obtener el pago en favor del Fondo mediante cobro coactivo cuando fuere necesario. Para tal efecto tendrá facultad de jurisdicción coactiva.

**PARÁGRAFO 1o.** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo determinará el procedimiento de recaudo, declaración, pago, fiscalización y determinación de la obligación tributaria, y en los vacíos normativos se aplicará el Estatuto Tributarlo Nacional. El régimen sancionatorio aplicable será el establecido en el Estatuto Tributario Nacional

**PARÁGRAFO 2o.** La contribución parafiscal no seré sujeta a gravámenes adicionales".

**ARTÍCULO 35. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 300 DE 1996.** Modifíquese el artículo 41 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 2 de la Ley 1101 de 2006, el cual quedará así:

**"Articulo 41. Base gravable de la contribución parafiscal.** La base gravable para liquidar la contribución parafiscal será el monto de los ingresos operacionales vinculados a la actividad sometida a gravamen obtenidos por los sujetos pasivos, salvo las siguientes excepciones:

1. Para los sujetos pasivos cuya remuneración principal consista en una comisión o porcentaje de las ventas, se entenderá por ingresos operacionales el valor de las comisiones percibidas. En el caso de las agencias operadoras de turismo receptivo y mayoristas, se entenderá por ingresos operacionales el que quede una vez deducidos los pagos a los proveedores turísticos.

2. Tratándose del transporte aéreo regular de pasajeros, la liquidación de la contribución parafiscal se hará con base en el número de pasajeros transportados en vuelos internacionales cuyo origen o destiño final sea Colombia. La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil deberá presentar al Fondo Nacional de Turismo la relación de pasajeros transportados en vuelos internacionales, de acuerdo con los reportes entregados por las aerolíneas de pasajeros, donde se deberá discriminar el número de pasajeros que ingresen al país en tránsito o conexión. Para tal efecto, el aporte por pasajero será la suma de US$1 dólar de los Estados Unidos o su equivalente en pesos colombianos, que no hará parte de la tarifa autorizada.

3. Los concesionarios de aeropuertos liquidarán la contribución sobre los ingresos operacionales percibidos por pasajeros transportados en medios de transporte aéreo. Los concesionarios de carreteras liquidarán la contribución sobre los ingresos operacionales percibidos por el paso de vehículos de transporte de pasajeros por peajes. Entiéndase por transporte de pasajeros el traslado de personas en vehículos de transporte público o privado. Para efectos de la liquidación de la contribución parafiscal para la promoción del turismo, los concesionarios de carreteras reportarán la diferenciación para identificar el transporte de carga y el de pasajeras en el formato que expida el Fondo Nacional de Turismo, previa revisión y validación con el Ministerio de Transporte.

4. Para efectos de la liquidación del valor de la contribución parafiscal, se excluirán de las ventas de los hoteles el valor de las ventas realizadas por las empresas de tiempo compartido.

5. Las plataformas electrónicas de servicios turísticos que se presten y/o disfruten en Colombia tendrán como base gravable los ingresos operacionales derivados de la comisión, remuneración o tarifa de uso que perciban por su actividad."

**ARTÍCULO 36. TARIFA DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL.** La tarifa de la Contribución Parafiscal para el turismo será del 2.5 por mil sobre los ingresos operacionales.

**PARÁGRAFO 1o.** Tratándose del transporte aéreo regular de pasajeros, como un régimen de excepción, la liquidación de la contribución será la suma de US$1 dólar de los Estados Unidos o su equivalente en pesos colombianos.

**PARÁGRAFO 2o.** En el caso de bares y restaurantes turísticos, la contribución será del 1.5 por mil de los ingresos operacionales.

## CAPÍTULO II.

## APORTANTES DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO

**ARTÍCULO 37. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 1101 DE 2006.** Modifíquese el artículo 3 de la Ley 1101 de 2006, el cual quedará así:

**"Artículo 3. Sujetos pasivos de la contribución parafiscal.** Los sujetos pasivos o aportantes de la contribución parafiscal para el turismo serán:

1. Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con o sin domicilio en el país, y las sociedades de hecho, nacionales o extranjeras que sean prestadores de servicios turísticos conforme a las normas vigentes, salvo los guías de turismo o quienes cumplan funciones similares.

2. Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con o sin domicilio en el país, y las sociedades de hecho, nacionales o extranjeras, propietarias u operadoras de los establecimientos que se benefician del sector turístico. Se entenderán como beneficiarios al menos los siguientes:

2.1. Centros terapéuticos o balnearios que utilizan con fines terapéuticos aguas, minero-medicinales, tratamientos termales u otros medios físicos naturales.

2.2. Prestadores de actividades de turismo de naturaleza o aventura, tales como canotaje, balsaje, espeleología, escalada, parapente, canopée, buceo o deportes náuticos en general.

2.3. Concesionarios de aeropuertos y carreteras.

2.4. Prestadores del servicio de transporte aéreo y terrestre de pasajeros, excepto el servicio de transporte urbano y el que opera dentro de áreas metropolitanas.

2.5. Centros de convenciones.

2.6. Empresas de seguros que expidan pólizas con cobertura para viajes.

2.7. Empresas que efectúen asistencia médica en viaje.

2.8. Operadores de muelles turísticos, marinas deportivas y terminales de cruceros.

2.9. Establecimientos del comercio ubicados en las terminales de transporte terrestre, aéreo y marítimo de pasajeros que no se encuentren dentro de los numerales anteriores.

2.10. Empresas asociativas de redes de vendedores multinivel de servicios turísticos.

**PARÁGRAFO 1o.** Para los efectos de la presente ley, se considera que prestan los servicios de vivienda turística las personas naturales o jurídicas cuya actividad sea la de arrendar o subarrendar por periodos Inferiores a 30 días, con o sin servicios complementarios, bienes raíces de su propiedad o de terceros, o la de realizar labores de Intermediación entre arrendadores y arrendatarios para arrendar Inmuebles en las condiciones antes señaladas. Se presume de hecho que quien aparezca arrendando más de un Inmueble de su propiedad o de terceros por periodos inferiores a 30 días es prestador de servicios turísticos.

**PARÁGRAFO 2o.** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo definirá los criterios para otorgar la calidad de "turístico" a los bares y restaurantes, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley."

## TÍTULO VI.

## DE LAS PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS O DIGITALES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

**ARTÍCULO 38. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL OPERADOR DE PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS O DIGITALES DE SERVICIOS TURÍSTICOS.** El operador de plataformas electrónicas o digitales de servicios turísticos que se presten y/o disfruten en Colombia es prestador de servicios turísticos, y en tal sentido tendrán las siguientes obligaciones especiales:

1. Contar con inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo.

2. Interoperar con el Registro Nacional de Turismo en los términos y bajo, las condiciones definidas por el Gobierno nacional en desarrollo de la política de Gobierno Digital para que quien utilice la plataforma cuente con Inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo. Para este efecto, la plataforma electrónica o digital deberá habilitar un espacio en el que el prestador de servicios turísticos haga visible su número de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo.

3. Habilitar los campos necesarios para que el prestador de servicios turísticos que utilice la plataforma, Informe los servicios ofrecidos y las condiciones, así como las políticas de confirmación y cancelación. Esta información podrá ser consultada por quien haya comprado un producto con el fin de presentar una queja o reclamo y deberá ser suministrada a la autoridad competente cuando esta lo solicite.

4. No publicar o retirar o eliminar los anuncios y/o ofertas de los prestadores de servicios turísticos que no cuenten con Inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo, o cuando se solicite por las autoridades de inspección, vigilancia y control.

5. Entregar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la Información de los prestadores de servicios turísticos que utilicen la plataforma. Esta Información deberá ser remitida cuando el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la solicite con fines estadísticos, en el ejercicio de sus competencias.

6. Entregar la Información que en ejercicio de sus competencias requieran las autoridades de inspección, vigilancia y control, así como las autoridades de fiscalización tributarla.

7. Disponer de mecanismos de atención de peticiones, quejas y reclamos para los prestadores de servicios turísticos y para los turistas.

8. Pagar la contribución parafiscal para la promoción del turismo, según los mecanismos o procedimientos que determine el Gobierno nacional para su fiscalización y recaudo.

**PARÁGRAFO 1o.** El cumplimiento de los numerales 2 y 4 del presente artículo estará sometido a la habilitación de la interoperabilidad con el Registro Nacional de Turismo. En todo caso, las plataformas tendrán un plazo de doce (12) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para cumplir con estas obligaciones. Se deberá cumplir con la política de gobierno digital, los lineamientos generales en el uso y operación de los servidos ciudadanos digitales y observar los principios y reglas de protección de datos personales señaladas entre otras, en las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y actuar conforme a los protocolos de clasificación, reserva y protección de datos, que tenga definido e Registro Nacional de Turismo.

**PARÁGRAFO 2o.** La Inscripción en el Registro Nacional de Turismo estará sujeta a la reglamentación que para tal efecto expida el gobierno nacional, y las obligaciones serán únicamente las previstas en el presente artículo.

**PARÁGRAFO 3o.** SI el operador de plataformas electrónicas o digitales de servicios turísticos debe transferir o enviar datos personales de turistas desde terceros Estados a Colombia, este deberá cumplir con los requerimientos legales del Estado de origen desde donde se remitirá la información. En caso de no ser posible, el operador no estará obligado a suministrar datos personales de turistas a las autoridades a las que se refiere el numeral 6.

**ARTÍCULO 39. RESPONSABILIDAD FRENTE AL CONSUMIDOR DEL OPERADOR DE PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS O DIGITALES DE SERVICIOS TURÍSTICOS.** El Operador de plataformas electrónicas o digitales, de servicios turísticos responderá frente al consumidor por publicidad engañosa por permitir que los prestadores de servicios turísticos utilicen la plataforma sin contar con inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo, en los términos del artículo 30 del Estatuto del Consumidor, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya.

## TÍTULO VII.
## DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

**ARTÍCULO 40. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 211 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.** Adiciónese un parágrafo transitorio al artículo 211 del Estatuto Tributarlo modificado por el artículo 13 de la Ley 633 de 2000, el cual quedará así:

**"Parágrafo transitorio.** Los prestadores de servicios turísticos con inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo, que desarrollen como actividad económica principal alguna de las descritas a continuación, estarán exentos transitoriamente, hasta el 31 de diciembre de 2021, del pago de la sobretasa o contribución especial en el sector eléctrico del que trata el parágrafo 2 del presente artículo:

| | |
|---|---|
| 5511 | Alojamiento en hoteles |
| 5512 | Alojamiento en apartahoteles |
| 5513 | Alojamiento en centros vacacionales |
| 5514 | Alojamiento rural |
| 5519 | Otros tipos de alojamiento para visitantes |
| 8230 | La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén Incluidas o no la gestión de esas Instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento. |
| 9231 | Actividades de parques de atracciones y parques temáticos |

Para la aplicación del beneficio, el usuario prestador de servicios turísticos deberá desarrollar la actividad turística en establecimiento de comercio abierto al público, debidamente acreditado mediante su Inscripción en el Registro Mercantil.

**ARTÍCULO 41. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 240 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.** Modifíquese el parágrafo 5 del artículo 240 del Estatuto Tributarlo, el cual quedará así:

"Parágrafo 5. Las siguientes rentas están gravadas a la tarifa del 9%:

a. Servicios prestados en nuevos hoteles que se construyan en municipios de hasta doscientos mil habitantes, tal y como lo certifique la autoridad competente a 31 de diciembre de 2016, dentro de los diez (10) años siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, por un término de 20 años.

b. Servicios prestados en hoteles que se remodelen y/o amplíen en municipios de hasta doscientos mil habitantes, tal y como lo certifique la autoridad competente a 31 de diciembre de 2016, dentro de los diez (10) años siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, por un término de 20 años. El tratamiento previsto en este numeral corresponderá a la proporción que represente el valor de la remodelación y/o ampliación en el costo fiscal del Inmueble remodelado y/o ampliado, para lo cual se requiere aprobación previa del proyecto por parte de la Curaduría Urbana o en su defecto de la Alcaldía Municipal del domicilio del Inmueble remodelado y/o ampliado.

c. Los servicios prestados en nuevos hoteles que se construyan en municipios de Igual o superior a doscientos mil habitantes, tal y como lo certifique la autoridad competente a 31 de diciembre de 2018, dentro de los seis (6) años siguientes a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, por un termino de diez (10) años.

d. Los servicios prestados en hoteles que se remodelen y/o amplíen en municipios de Igual o superior a doscientos mil habitantes, tal y como lo certifique la autoridad competente a 31 de diciembre de 2018, dentro de los seis (6) años siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, por un término de diez (10) años, siempre y cuando el valor de la remodelación y/o ampliación no sea Inferior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la adquisición del Inmueble remodelado y/o ampliado, conforme a las reglas del artículo 90 de este Estatuto. Para efectos de la remodelación y/o ampliación, se requiere aprobación previa del proyecto por parte de la Curaduría Urbana o en su defecto de la Alcaldía Municipal del domicilio del Inmueble remodelado y/o ampliado.

e. Las rentas exentas a las que tengan derecho las personas naturales que presten servicios hoteleros conforme a la legislación vigente en el momento de la construcción de nuevos hoteles, remodelación y/o ampliación de hoteles, no estarán sujetas a las limitantes previstas en el numeral 3 del artículo 336 de este Estatuto.

f. Los nuevos proyectos de parques temáticos, nuevos proyectos de parques de ecoturismo y agroturismo y nuevos muelles náuticos que se construyan en municipios de hasta doscientos mil habitantes, tal y como lo certifique la autoridad competente a 31 de diciembre de 2018, dentro de los diez (10) años siguientes a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, por un término de veinte (20) años.

g. Los nuevos proyectos de parques temáticos, nuevos proyectos de parques de ecoturismo y agroturismo y nuevos muelles náuticos que se construyan en municipios de Igual o superior a doscientos mil habitantes, tal y como lo certifique la autoridad competente a 31 de diciembre de 2018, dentro de los seis (6) años siguientes a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, por un término de diez (10) años.

h. Lo previsto en este parágrafo no será aplicable a moteles y residencias.

I. Los servicios prestados en parques temáticos, que se remodelen y/o amplíen dentro de los seis (6) años siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, por un término de diez (10) años, siempre y cuando el valor de la remodelación y/o ampliación no sea Inferior al treinta y tres por ciento (33%) de sus activos. Los activos se deberán valorar conforme al artículo 90 del Estatuto Tributarlo. Dicha remodelación y/o ampliación debe estar autorizada por parte de la Curaduría Urbana o en su defecto de la Alcaldía Municipal del domicilio del parque temático.

j. Los servicios de cuidados, alimentación, enfermería, alojamiento, fisioterapia recuperación y demás servicios asistenciales prestados en centros de asistencia para turista adulto mayor, que hayan iniciado operaciones entre los años 2020 y 2026 o en estos plazos acrediten un avance de obra de por lo menos el 51% del proyecto, e inicien operaciones a más tardar el 31 de diciembre de 2026. La tarifa preferencial aplicará por el término de diez (10) años, contados a partir del inicio de operaciones del centro.

k. Los servicios de cuidados, alimentación, enfermería, alojamiento, fisioterapia, recuperación y demás servicios asistenciales prestados en centros de asistencia para turista adulto mayor, que hayan iniciado operaciones antes del 1 de enero de 2020, siempre y cuando acrediten haber realizado remodelaciones y/a ampliaciones durante los años gravables 2020 a 2026 y que el valor de la remodelación y/o ampliación no sea inferior al cincuenta por ciento (50%) del valor de adquisición del inmueble remodelado y/o ampliado, conforme a las reglas del artículo 90 del Estatuto Tributario. El tratamiento previsto en esta literal corresponderá a la proporción que represente el valor de la remodelación y/o ampliación en el costo fiscal del Inmueble remodelado y/o ampliado, para lo cual se requiere aprobación previa del proyecto por parte de la Curaduría Urbana o en su defecto de la Alcaldía Municipal del domicilio del inmueble remodelado y/o ampliado. La tarifa preferencial se aplicará por el término da diez (10) años, contados a partir de la finalización de la remodelación del centro de asistencia para turista adulto mayor, que no podrá Ir más allá del 31 de diciembre de 2026.

Para acceder a la tarifa preferencial establecida en los literales j y k del presente artículo, los centros de asistencia para turista adulto mayor deberán contar con una Inversión mínima, entre propiedad, planta y equipo, de trescientas sesenta y cinco mil (365.000) UVT, contar con un mínimo de 45 unidades habitacionales, y cumplir con las siguientes condiciones:

1. El uso del suelo en el que se desarrolle la construcción del centro de asistencia para turista adulto mayor deberá ser dotacional o Institucional.

2. El centro de asistencia para turista adulto mayor deberá ser edificado bajo una sola matricula inmobiliaria. No se permitirá la venta de unidades inmobiliarias independientes. Estará permitida la venta de derechos fiduciarios y/o participaciones accionarias, o en el fondo de capital o de Inversión colectiva, según sea el caso, siempre y cuando el proyecto sea un único Inmueble.

I. Las utilidades en la primera enajenación de predios, inmuebles o unidades Inmobiliarias que sean nuevas construcciones, por el término de diez (10) años, siempre que se realice una inversión mínima entre propiedad, planta y equipo de trescientos sesenta y cinco mil (365.000) unidades de valor tributario (UVT), se construya un mínimo de 45 unidades habitacionales y se inicien operaciones entre los años 2020 y 2026. El uso podrá ser aprobado en las licencias de construcción bajo cualquier denominación o clasificación, pero la destinación específica deberá ser vivienda para personas de la tercera edad, lo cual Implica la prestación de los servicios complementarios de cuidados, alimentación, enfermería, fisioterapia, recuperación y demás que sean necesarios para el bienestar de las personas de la tercera edad.

Cuando se apruebe por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo proyectos turísticos especiales de que trata el artículo 18 de la Ley 300 de 1996 modificado por el artículo 264 de la Ley 1955 de 2019, los servicios, construcciones y proyectos que gozan del beneficio tributario previsto en este artículo, deberán cumplir con las condiciones y plazos para iniciar operaciones previstos en el correspondiente proyecto turístico especial.

Para los efectos de los literales j, k y l del parágrafo 5 se entenderán como adulto mayor a las personas iguales o mayores a sesenta (60) años de edad."

**ARTÍCULO 42. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 255 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.** Adiciónese un parágrafo al artículo 255 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

**"Parágrafo 2. Descuento para inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente en actividades turísticas.** Para efectos de acceder al descuento para Inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente se considerará inversión en mejoramiento ambiental la adquisición de predios destinados a la ejecución de actividades de conservación y restauración de recursos naturales renovables, aun cuando en estos se desarrollen actividades turísticas. Esto siempre y cuando la actividad turística sea compatible con la conservación y restauración de la diversidad biológica, los recursos naturales renovables y el medio ambiente.

En estos casos, el área destinada al desarrollo de la actividad turística será de hasta el 20% del total del predio adquirido, respetando lo que establezca el correspondiente Plan de Ordenamiento Territorial, salvo que se trate de un proyecto turístico especial de los que trata el artículo 264 de la Ley 1955 de 2019, 'caso en el cual el respectivo plan maestro que apruebe el proyecto turístico especial definirá el porcentaje correspondiente que, en todo caso, no podrá ser superior al 35%.

También darán derecho al descuento aquellas Inversiones en el marco de proyectos encaminados al desarrollo de productos o atractivos turísticos, que contribuyan a la preservación y restauración de la diversidad biológica, los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

Para efectos de reglamentar los beneficios tributarios aplicables al sector turístico, relacionados con la adquisición de bienes, equipos o maquinaria destinados a proyectos, programas o actividades que tengan como objeto el consumo sostenible, se podrán suscribir convenios con las autoridades ambientales del orden nacional o local".

**ARTÍCULO 43. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 468-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.** Adiciónese un numeral al artículo 468-3 del Estatuto Tributario, hasta el 31 de diciembre de 2022, así:

"5. Los tiquetes aéreos de pasajeros, servicios conexos y la tarifa administrativa asociada a la comercialización de los mismos".

**ARTÍCULO 44. PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.** De cada impuesto nacional con destino al turismo como inversión social recaudado, el Fondo Nacional del Turismo ejecutará, con destino a infraestructura, promoción y fortalecimiento de la competitividad, USD 0.5 dólares para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y USD 0.5 dólares para el Municipio dé Providencia y Santa Catalina Islas.

**ARTÍCULO 45. EXENCIÓN TRANSITORIA DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA) PARA SERVICIOS DE HOTELERÍA Y TURISMO.** Se encuentra exentos del Impuesto sobre las Ventas (IVA) desde la vigencia de la presente ley y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 la prestación de los servicios de hotelería y de turismo a residentes en Colombia, Incluyendo turismo de reuniones, congresos, convenciones y exhibiciones, y entretenimiento, por quienes cuenten con inscripción activa en el Registro Nacional de Turismo y presten sus servicios en el ejercicio de las funciones o actividades que según la ley corresponden a los prestadores de servidos turísticos.

**ARTÍCULO 46. EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA) PARA IA COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍAS.** Estará excluida del Impuesto sobre las Venta: (IVA) la comercialización de artesanías colombianas desde la entrada en vigencia de la presente ley y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 47. REDUCCIÓN DE LAS TARIFAS DEL IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO EN EL EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS.** Las tarifas del impuesto nacional al consumo de que tratan los artículos 512-9 y 512-12 del Estatuto Tributario se reducirán al cero por ciento (0%) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 48. EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA EN CONTRATOS DE FRANQUICIA.** Los establecimientos de comercio que lleven a cabo actividades de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías, para consumo en a lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, desarrollados a través de

contratos de franquicia, se encuentran excluidas del impuesto sobre las ventas -IVA, a partir de la expedición de la presente Ley y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 49. ESTÍMULOS TRIBUTARIOS TERRITORIALES.** Los concejos municipales y distritales podrán durante las vigencias 2021 y 2022 otorgar como incentivo para la reactivación del turismo en sus territorios, las reducciones en los impuestos territoriales a los contribuyentes que se encuentren clasificados como prestadores de servicios turísticos, de conformidad con lo previsto en la presente ley.

**ARTÍCULO 50. DEDUCCIÓN TRANSITORIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.** Las personas naturales y jurídicas nacionales que desarrollen actividades del hotelería, agencia de viajes, tiempo compartido y turismo receptivo, que están obligados a presentar declaraciones de renta y complementarios, cuenten con un establecimiento de comercio domiciliado en San Andrés Isla, Providencia y/o Santa Catalina con anterioridad al 16 de noviembre de 2020 y tengan a su cargo trabajadores residentes en estas entidades territoriales, tendrán derecho a deducir de la renta el 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales durante la vigencia del año 2021.

**ARTÍCULO 51. ADICIÓN DEL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1101 DE 2006.** Adiciónese el parágrafo 1 del artículo 18 de la Ley 1101 de 2006, modificado por el artículo 23 de la Ley 1558 de 2012, el cual quedará así:

**"Parágrafo 1.** Los proyectos provenientes de Tos departamentos del Guaviare, Vaupés, Putumayo, Amazonas, Vichada, Caquetá, Guainía, el Chocó biogeográfico por poseer y comprometerse a preservar su rica biodiversidad y los municipios de sexta categoría de San Agustín e Isnos en el departamento del Hulla, Inzá (Tierradentro) en el Departamento del Cauca, y Mompox en el Departamento de Bolívar declarados patrimonio histórico de la humanidad por la Unesco y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por sus características Insulares, en pro de la conservación de la Reserva de Biosfera Declarada por la UNESCO y la cultura raizal incentivando la sostenibilidad del destino dada la dependencia económica a este sector, quedan excluidos de los aportes de cofinanciación de que tratan los numerales 2 y 3 del presente artículo."

**ARTÍCULO 52. APOYO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN SITUACIONES DE DESASTRE.** En caso que el Presidente de la República declare la situación de desastre nacional, o cuando las entidades territoriales declaren la situación de desastre departamental o municipal de conformidad con lo establecido en la ley 1523 de 2012, los proyectos que se vean directamente afectados en el territorio en estado de desastre, quedarán excluidos de los aportes de contrapartida de que trata el artículo 18 de la Ley 1101 de 2006 en la anualidad de la declaración.

**ARTÍCULO 53. DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DEL IMPUESTO NACIONAL CON DESTINO AL TURISMO.** Los Ingresos fiscales de FONTUR, en caso de declaratoria de estado de emergencia o situación de desastre del orden nacional, departamental, distrital o municipal, podrán ser usados, destinados o aportados para lo siguiente:

1. Brindar auxilios, subsidios o apoyos a los prestadores de servicios turísticos afectados.

2. Recuperación de áreas afectadas en las que se desarrollen actividades de turismo.

3. Reparación de infraestructura de prestadores de servicios turísticos, tales como viviendas turísticas y alojamientos turísticos.

Los prestadores de servicios turísticos beneficiados deberán contar con inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo.

**PARÁGRAFO.** Para el apoyo a personas que no estén Incluidas en el Registro Nacional de Turismo, se realizará un censo de la población y empresas afectadas que desarrollen actividades asociadas al turismo en el lugar de ocurrencia del desastre, con apoyo de la Unidad de Gestión del Riesgo. La fuente de esta Información será el Registro Único de Damnificados. Previa la recepción del apoyo los potenciales beneficiados deberán inscribirse en el Registro Nacional de Turismo.

**ARTÍCULO 54. SUBVENCIONES A EMPRESAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO.** Con el fin de promover la prestación del servicio de transporte aéreo en las regiones de difícil acceso y conectividad, el Gobierno nacional podrá otorgar subvenciones a empresas de servicio de transporte aéreo a través del

presupuesto del Ministerio de Transporte, para la prestación del servicio público esencial de transporte aéreo y atención de las rutas sociales.

El Ministerio de Transporte determinará las rutas sociales. El Gobierno nacional definirá las condiciones y metodología de asignación de las subvenciones, respetando principios de igualdad, libre competencia, publicidad y eficiencia del gasto público. Esta metodología de asignación de rutas sociales y sus correspondientes subvenciones deberá buscar que las empresas de servicio de transporte aéreo interesadas puedan postularse con sus ofertas correspondientes a fin que sea evaluado un nivel mínimo de servido, de tal manera que sean seleccionados los operadores que presenten la mejor propuesta económica y que cumplan los parámetros de selección. El proceso público de asignación deberá buscar que los operadores Interesados presenten su oferta para cada uno de los destinos por lo menos bajo los siguientes parámetros: frecuencias, tipo de equipo, costo por kilómetro, capacidad de carga y correo y garantía sobre el factor de ocupación.

En ningún caso las subvenciones podrán ser superiores al déficit que registre la operación específica de las rutas sociales atendidas por la empresa de servicio de transporte aéreo, la cual deberá mantener un mínimo de ocupación, determinado por el Ministerio de Transporte por cada ruta social para acceder al mismo.

Las subvenciones que refiere el presente artículo persistirán hasta tanto existan las rutas sociales identificadas por el Ministerio de Transporte. En razón de ello el Ministerio de Transporte de manera periódica deberá revisar las rutas identificadas para evaluar la necesidad de incluir o excluir nuevas rutas.

La correspondiente subvención a las empresas de servicio de transporte aéreo deberá impactar en reducir los costos de las tarifas en las rutas sociales algo consumidor final.

**ARTÍCULO TRANSITORIO.** Los prestadores de servicios turísticos que se encuentren en estado suspendido en el Registro Nacional de Turismo por no haber efectuado el proceso de renovación dentro de las fechas establecidas para el periodo 2020, podrán realizar el proceso de reactivación de su inscripción, sin el pago de un (1) salario mínimo mensual legal vigente.

El trámite de renovación y reactivación debe efectuarse hasta el treinta (30) de marzo de 2021.

**ARTÍCULO 55. VIGENCIA Y DEROGATORIA.** La presente ley rige a partir de su sanción y publicación en el Diario Oficial y deroga el artículo 26 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 4 de la Ley 1558 de 2012, los artículos 70, 76, 80 y 81 de la Ley 300 de 1996 y las demás disposiciones que le sean contrarias. El artículo 44 expirará finalizada la vigencia fiscal 2021 y se ordena sustituir la expresión "Ministerio de Desarrollo Económico" por "Ministerio de Comercio Industria y Turismo" en todas las disposiciones a las que se haga referencia en la Ley 300 de 1996.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

**ARTURO CHAR CHALJUB**

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

**GREGORIO ELJACH PACHECO**

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

**GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

**IVAN DUQUE MARQUEZ**

LA MINISTRA DEL INTERIOR

**ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS**

EL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

**FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI LARA**

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA**

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

**CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCIA**

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

**FERNANDO RUIZ GOMEZ**

EL MINISTRO DEL TRABAJO

**ANGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ**

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

**JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO**

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

**MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ**

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF**

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

**ANGEL MARIA OROZCO GOMEZ**

LA MINISTRA DE CULTURA

**CARMEN INES VASQUEZ CAMACHO**

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

**LUIS ALBERTO RODRIGUEZ OSPINO**

Compilado por:
Avance Jurídico
Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.©
"Leyes desde 1992 - Vigencia Expresa y Sentencias de Constitucionalidad"
ISSN [1657-6241 (En linea)]
Última actualización: 20 de abril de 2021 - (Diario Oficial No. 51.635 - 15 de abril 4 de 2021)

Las notas de vigencia, concordancias, notas del editor, forma de presentación y disposición de la compilación están protegidas por las normas sobre derecho de autor. En relación con estos valores jurídicos agregados, se encuentra prohibido por la normativa vigente su aprovechamiento en publicaciones similares y con fines comerciales, incluidas -pero no únicamente- la copia, adaptación, transformación, reproducción, utilización y divulgación masiva, así como todo otro uso prohibido expresamente por la normativa sobre derechos de autor, que sea contrario a la normativa sobre promoción de la competencia o que requiera autorización expresa y escrita de los autores y/o de los titulares de los derechos de autor. En caso de duda o solicitud de autorización puede comunicarse al teléfono 617-0729 en Bogotá, extensión 101. El ingreso a la página supone la aceptación sobre las normas de uso de la información aquí contenida.

**DECRETO No. ( [redacted] - 0 6 3 2 ) 2020** 03 SEP 2020

**"Por el cual se adopta el programa de estímulos e incentivos pecuniarios para Municipios del Departamento, entidades sin ánimo de lucro y personas naturales o grupos artísticos participantes en las tradicionales ferias y fiestas y diversos eventos que se desarrollen en el Departamento de Santander"**

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2 del articulo 305 de la Constitución política de Colombia y.

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Santander requiere adoptar el plan de estímulos e incentivos pecuniarios a los Municipios del Departamento, entidades sin ánimo de lucro y personas naturales o grupos artísticos participantes en las tradicionales ferias y fiestas y diversos eventos que se desarrollen en el Departamento de Santander, de conformidad a lo establecido en los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución política de Colombia.

Que la ley 397 de 1997, consagra el fomento y los estímulos a la creación y a la investigación de la actividad artística y cultural.

Que la ley 1185 de 2008 modifico el articulo 4 de la ley 397 de 1997 (ley general de cultura)

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 4° de la Ley 397 de 1997 el cual quedará, así: "

*Artículo 4°. Integración del patrimonio cultural de la Nación. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.*

Que el articulo 17 de la ley 397 de 1997 dispone:
*ARTÍCULO 17°.- Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y as demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.*

Que el articulo 18 de la ley 397 de 1997 establece:
*ARTÍCULO 18°.- De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos*

*dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel*

*individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: (...)*

Que mediante la adopción del presente decreto se pretende fomentar una política pública para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural del departamento de Santander.

Que los estímulos que se adoptan en el presente decreto abarcan todos los artistas, creadores y gestores culturales de las diversas comunidades y poblaciones con enfoque diferencial tales como: Narp, Indígenas, Rom, LGTB, Artistas en condición de discapacidad, vulnerabilidad y adulto mayor, población en reincorporación y víctimas del conflicto que se encuentren en el Departamento de Santander.

Que es deber del Departamento apoyar el fortalecimiento de las expresiones artísticas, culturales y folclóricas, el fomento y la creatividad en los Municipios del Departamento de Santander y artistas que representen al Departamento a nivel Nacional e internacional con las diversas manifestaciones artísticas y culturales autóctonas del Departamento.
Que la secretaria de Cultura y Turismo del Departamento de Santander implementara las estrategias necesarias para fortalecer la gestión de programas y ofertas que promuevan la participación de todos los sectores culturales del Departamento ya sea de manera presencial o virtual así como la inclusión social de todas las poblaciones con enfoque diferencial afectadas por la pandemia municipal COVID 19.

Que la secretaria de Cultura y Turismo del Departamento de Santander se encuentra facultada para ordenar el gasto, para seleccionar, adjudicar, celebrar, ejecutar, adicionar, modificar, aclarar, general las órdenes de pago, suspender, terminar y liquidar convenios o contratos a nombre del Departamento de Santander, con personas públicas o privadas, y en general expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo y ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias de la su secretaria, con cargo al presupuesto de gastos de inversión. Según facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos y convenios mediante el Decreto Departamental No 007 de enero 18 del 2016, a quien le fueron otorgadas facultades para contratar hasta el mes de diciembre de 2023, mediante ordenanza No 051 del Trece (13) de enero de 2020.

Que el Departamento acogiera el plan de estímulos e incentivos a Municipios, Entidades sin ánimo de lucro, personas o grupos artísticos y culturales participantes en el marco de las tradicionales ferias y fiestas, diversos eventos que se realicen en los Municipios del Departamento de Santander, de conformidad con criterios de participación, promoción cultural y rescate difusión del patrimonio inmaterial de la región.
Que mediante el decreto 036 del 21 de enero de 2020 Gobernador de Santander adopto el plan de estímulos e incentivos pecuniarios para los Municipios del Departamento en el marco de las tradicionales ferias y fiestas y diversos eventos que se desarrollan en los diferentes Municipios del Departamento.

En mérito de lo expuesto,

0 3 SEP 2020

DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el programa de estímulos e incentivos pecuniarios a Municipios del Departamento de Santander, Entidades sin ánimo de lucro, personas naturales o grupos artísticos participantes en el marco de las tradicionales ferias y fiestas y diversos eventos que se desarrollan en los diferentes Municipios del Departamento de Santander, con el propósito de apoyar a personas o grupos de artistas.

**ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVO.** El programa de estímulos e incentivos debe orientarse a:

1. Desarrollo y promocion de la cultura artística y folclórica de los Municipios del Departamento de Santander mediante el reconocimiento de estímulos e incentivos a los creadores y gestores culturales orientados a reafirmar la identidad y diversidad cultural.
2. Apoyar el desarrollo cultural de los Municipios del Departamento de Santander.
3. Fortalecer las iniciativas culturales comunitarias.
4. Apoyar la diversidad cultural de poblaciones con enfoque diferencial tales como: Narp, Indígenas, Rom, población en reincorporación y víctimas del conflicto que se encuentren en el Departamento de Santander.
5. Apoyar las expresiones artísticas y culturales de personas con discapacidad y vulnerabilidad y adultos mayores.
6. Promover la aparición de nuevos talentos artísticos y culturales.

**ARTICULO TERCERO: FINALIDADES.** El programa de estímulos e incentivos tiene las siguientes finalidades:
Apoyar, fortalecer, promover y reconocer los procesos de creación artística y cultural, producción y apropiación social del conocimiento sobre la cultura a través de la oferta de estímulos a los creadores, artistas, gestores e instituciones culturales de la localidad.

**PARAGRAFO.** En el Desarrollo de este programa se busca estructurar los incentivos y procedimientos de entrega bajo criterios de equidad, participación y rescate protección del patrimonio inmaterial de la región.

**ARTICULO CUARTO:** El Departamento de Santander, reconocerá a los Municipios del Departamento, Entidades sin ánimo de lucro, personas naturales o grupos artísticos participantes en el marco de las tradicionales ferias y fiestas y diversos eventos que se desarrollan en los diferentes Municipios del Departamento con el propósito de apoyar a personas y grupos de artistas con estímulos e incentivos los cuales se otorgaran bajo los siguientes criterios:

| LINEAS DE APOYO | UNIDAD | MÁXIMO VALOR UNITARIO | MONTO TOTAL INCENTIVOS POR ENTIDAD. |
|---|---|---|---|
| ESTIMULO E INCENTIVO PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CARROZAS | CARROZAS | $ 5.000.000 | |

03 SEP 2020

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ESTÍMULO E INCETIVO PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPARSAS | GRUPO | $ | 4.000.000 | HASTA 250 S.M.L.M.V |
| ESTIMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE MUSICA TRADICIONAL PRESENCIAL | GRUPO | $ | 4.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE MUSICA TRADICIONAL VIRTUAL | GRUPO | $ | 4.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE MÚSICA CORAL PRESENCIAL | GRUPO | $ | 4.500.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE MÚSICA CORAL VIRTUAL | GRUPO | $ | 4.500.000 | |
| ESTIMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE TEATRO DE SALA PRESENCIAL | GRUPO | $ | 4.500.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE TEATRO DE SALA VIRTUAL | GRUPO | $ | 4.500.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE TEATRO DE CALLE PRESENCIAL | GRUPO | $ | 4.500.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE TEATRO DE CALLE VIRTUAL | GRUPO | $ | 4.500.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE DANZA FOLCLÓRICA PRESENCIAL | GRUPO | $ | 4.500.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE DANZA FOLCLÓRICA VIRTUAL | GRUPO | $ | 4.500.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE DANZA CONTEMPORÁNEA PRESENCIAL | GRUPO | $ | 4.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE DANZA CONTEMPORÁNEA VIRTUAL | GRUPO | $ | 4.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE BALLET PRESENCIAL | GRUPO | $ | 4.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE BALLET VIRTUAL | GRUPO | $ | 4.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE ARTESANIAS PRESENCIAL | PERSONAS | $ | 4.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE ARTESANIAS PRESENCIAL VIRTUAL | PERSONAS | $ | 4.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE GASTRONOMÍA PRESENCIAL | PERSONAS | $ | 3.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE GASTRONOMÍA VIRTUAL | PERSONAS | $ | 3.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE CIRCENSE PRESENCIAL | PERSONAS | $ | 3.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE CIRCENSE VIRTUAL | PERSONAS | $ | 3.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE TITERES PRESENCIAL | PERSONAS | $ | 3.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE TITERES VIRTUAL | PERSONAS | $ | 3.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE PANTOMIMA PRESENCIAL | PERSONAS | $ | 2.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE PANTOMIMA VIRTUAL | PERSONAS | $ | 2.000.000 | |

0 3 SEP 2020

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE POESÍA PRESENCIAL | PERSONAS | $ | 3.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE POESÍA VIRTUAL | PERSONAS | $ | 3.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE COPLAS PRESENCIAL | PERSONAS | $ | 3.000.000 | |
| | PERSONAS | $ | 3.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE NARRADORES INTERNACIONALES PRESENCIAL | PERSONAS | $ | 5.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE NARRADORES INTERNACIONALES VIRTUAL | PERSONAS | $ | 5.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE NARRADORES NACIONALES PRESENCIAL | PERSONAS | $ | 4.500.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE NARRADORES NACIONALES VIRTUAL | PERSONAS | $ | 4.500.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE ESCRITORES INTERNACIONALES | PERSONAS | $ | 5.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE ESCRITORES NACIONALES | PERSONAS | $ | 5.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES PRESENCIAL | PERSONAS | $ | 5.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES VIRTUAL | PERSONAS | $ | 5.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE CINEMATOGRAFÍA, PRODUCCIÓN Y PROYECCIÓN DE OBRAS INTERNACIONALES PRESENCIAL | PERSONAS | $ | 15.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE CINEMATOGRAFÍA, PRODUCCIÓN Y PROYECCIÓN DE OBRAS INTERNACIONALES VIRTUAL | PERSONAS | $ | 15.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE CINEMATOGRAFÍA, PRODUCCIÓN Y PROYECCIÓN DE OBRAS NACIONALES PRESENCIAL | PERSONAS | $ | 7.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO EN LA MODALIDAD DE CINEMATOGRAFÍA, PRODUCCIÓN Y PROYECCIÓN DE OBRAS NACIONALES VIRTUAL | PERSONAS | $ | 7.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO A ARTISTAS, CREADORES Y GESTORES CULTURALES QUE REPRESENTEN AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CON DIVERSAS EXPRECIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES A NIVEL NACIONAL | GRUPOS | $ | 15.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO A ARTISTAS, CREADORES Y GESTORES CULTURALES QUE REPRESENTEN AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CON DIVERSAS EXPRECIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES A NIVEL INTERNACIONAL | GRUPOS | $ | 20.000.000 | |
| ESTÍMULO E INCENTIVO A ARTISTAS, CREADORES Y GESTORES CULTURALES | PERSONAS | $ | 5.000.000 | |

03 SEP 2020

| | | | |
|---|---|---|---|
| QUE REPRESENTEN AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CON DIVERSAS EXPRECIONES ARTISTICAS Y CULTURALES A NIVEL NACIONAL | | | |
| ESTIMULO E INCENTIVO A ARTISTAS, CREADORES Y GESTORES CULTURALES QUE REPRESENTEN AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CON DIVERSAS EXPRECIONES ARTISTICAS Y CULTURALES A NIVEL INTERNACIONAL | PERSONAS | $ 5.000.000 | |

PARAGRAFO: Los valores que se estipulan y se adoptan en el presente artículo son los topes máximos que el departamento de Santander podrá apoyar en cada línea, y es facultad de la secretaria de cultura y turismo determinar el valor que asigne a cada estimulo.

**ARTICULO QUINTO: REQUISITOS PARA ACCEDER A INCENTIVOS.**

1. Que el solicitante sea un Municipio del Departamento de Santander.
2. Que quien solicita sea una entidad privada sin ánimo de lucro, entidades educativas públicas o privadas de reconocida idoneidad y trayectoria en el medio artístico, cultural y folclórico.
3. Hallarse constituido con seis (6) meses de antelación a la presentación de la solicitud de apoyo económico.
4. No encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley.
5. Presentar la solicitud de estímulos e incentivos pecuniarios suscrito por el representante legal de la entidad, que debe contener descripción de las actividades por líneas de apoyo, presupuesto, cronograma y anexar certificados de cofinanciación.

**ARTICULO SEXTO: PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LOS INCENTIVOS.**

1. Solicitud de incentivo suscrita por el representante de la entidad con antelación a la fecha de la Actividad.
2. Evaluación de la solicitud de estímulo e incentivo de la Actividad.
3. Verificación de los documentos legales de la Entidad pública o privada solicitante de la Actividad.
4. Expedición del acto administrativo motivado, reconociendo y ordenando el pago o entrega el estímulo e incentivo.
5. Informe de la ejecución de los recursos con los debidos soportes, suscrito por el representante legal de la entidad pública o privada beneficiaria de los estímulos e incentivos aprobados por el Departamento.
6. Informe de supervisor y actas sobre el cumplimiento por parte de la entidad pública o privada beneficiaria de los estímulos e incentivos aprobados por el Departamento

**ARTICULO SEPTIMO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el decreto 085 del 21 de enero de 2020.

0 3 SEP 2020

E - - 0632

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

0 3 SEP 2020

Expedido en Bucaramanga,

**MAURICIO AGUILAR HURTADO**
Gobernador de Santander

**Proyectó:** Fernando Toloza Toloza
Abogado C.P.S
Secretaria de Cultura y Turismo

**Revisó:** Mery Luz Hernández López
Secretaria de Cultura y Turismo.

**Revisó:** Francisco Rangel
Abogado – oficina Jurídica
Departamento de Santander.

## LOCALIZACION GEOGRAFICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER



# Datos básicos

## 01 - Datos básicos del proyecto

**Nombre**

Apoyo a la participación en la Vitrina Anato 2023 del sector turístico del departamento de Santander

**Tipología**

General - MGA esquema SUIFPs

**Código BPIN**

**Sector**

Comercio, industria y turismo

**Es Proyecto Tipo:** No

**Fecha creación:** 14/02/2023 03:19:57

**Identificador:** 574706

**Formulador Ciudadano:** Yhoanna Milena Malagon Hernandez

**Formulador Oficial :**

# Contribución a la política pública

## 01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

**Plan**

(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

**Estrategia Transversal**

II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos

**Línea**

1. Entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial

**Programa**

3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas

## 02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

**Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial**

Plan de desarrollo departamental Santander Contigo y para el Mundo 2020-2023

**Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial**

Competitividad, Emprendimiento y Empleo

**Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial**

Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del sector comercio, industria y turismo

## 03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

**Plan de Desarrollo Distrital o Municipal**

**Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal**

**Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal**

## 04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

**Tipo de entidad**

**Instrumentos de planeación de grupos étnicos**

# Identificación y descripción del problema

## Problema central

Limitados espacios a nivel nacional que permitan reactivar y posicionar el sector turístico del departamento de Santander

## Descripción de la situación existente con respecto al problema

Colombia es un destino turístico mundial en el que cada vez más viajeros internacionales fijan su atención. Su gran y diversa infraestructura hotelera, su multifacética oferta gastronómica, su historia y su heterogénea geografía, le otorgan a nuestro país una reputación destacada en el sector turístico mundial. Según últimos reportes del Centro de Información Turística de Colombia, en el año 2017 llegaron a nuestro país 2.693.830 extranjeros No residentes, en el 2018 llegaron 3.435.183 de ellos y el año 2019 llegaron 30.005.320 de estos visitantes, siendo Argentina, Ecuador, Chile, España, México, Perú y Estados Unidos, los orígenes de mayor flujo de visitantes.

En los años anteriores de cifras de extranjeros residentes que llegaron a Santander fueron 24.432 y 39.720 en los años 2017 y 2018 correspondientes (página web CITUR). Además, según estadísticas de la secretaria del Cultura y Turismo, el total de visitantes nacionales en los últimos tres (3) años a Santander fue de 3.945.245 en el 2017, 4.273.821 en el 2018 y 2.643.164 en el 2019. Complementariamente, el boletín n. 1 de 2019 de la cámara de comercio en relación con el Sistema de Información Turística de Santander (CITUR), revela que, en el último año 2018, el 25% de los extranjeros procedieron de Estados Unidos, el 14% de España, el 9,1% de Francia, el 8,9% de Venezuela (caso especial) y el restante 57% de México, Países Bajos, Panamá, Perú y Alemania.

En necesario reconocer además el flujo de turistas se concentra en un turismo nacional distinto a nuestro departamento, pues Santander presenta todavía cifras mínimas en cuanto a la llegada de viajeros no residentes en Colombia, comparado con el total nacional, lo cual implica la necesidad de continuar haciendo esfuerzos para que estos turistas elijan a Santander como su destino, desplazando el mercado hacia nuestra geografía, pero estos espacios son limitados.

## Magnitud actual del problema – Indicadores de referencia

Con este proyecto se busca apoyar al sector turístico del departamento de Santander mediante la participación del departamento en la Vitrina Anato en su versión 42, teniendo como un valor adicional la preferencia de departamento invitado que conlleva a la mayor visibilización de los diferentes empaquetamientos turísticos que los operadores turísticos podrán llevar con el ánimo de generar la mayor cantidad de negocios con los visitantes profesionales que acudirán en los diferentes días de duración del evento además de la marca publicitara que tendrá el departamento de Santander con el fin de darle mayor posicionamiento turístico a nivel nacional e internacional.

## 01 - Causas que generan el problema

| Causas directas | Causas indirectas |
|---|---|
| **1.** Pocos espacios para la promoción y posicionamiento del departamento de Santander a nivel nacional como destino turístico | **1.1** Falta de estímulos para incentivar la participación del sector turismo en eventos nacionales e internacionales |

## 02 - Efectos generados por el problema

| Efectos directos | Efectos indirectos |
|---|---|
| **1.** Bajo nivel de posicionamiento del departamento de Santander a nivel nacional como destino turístico y de negocios | **1.1** Escasos recursos económicos debido a la paralización de las actividades turísticas debido a la pandemia Covid-10 que impiden la participación |

# Identificación y análisis de participantes

## 01 - Identificación de los participantes

| Participante | Contribución o Gestión |
|---|---|
| **Actor**: Departamental<br>**Entidad**: Santander<br>**Posición**: Cooperante<br>**Intereses o Expectativas**: Contribuir al fortalecimiento del Sector Turístico de Santander | Recursos Económicos para la participación en la Vitrina Anato 2023 |
| **Actor**: Otro<br>**Entidad**: Operadores Turisticos de Santander<br>**Posición**: Beneficiario<br>**Intereses o Expectativas**: Promocionar, difundir y divulgar el empaquetamiento turístico de Santander | Ofrecer empaquetamiento turísticos con todas las normas y atractivos para los turistas nacionales y/o internacionales |

## 02 - Análisis de los participantes

Ley 300 de 1996 "Por la cual se expide la Ley General de Turismo en Colombia"

# Población afectada y objetivo

## 01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

2.110.580

Fuente de la información

Dane 2020

Localización

| Ubicación general | Localización específica |
|---|---|
| **Región:** Centro Oriente<br>**Departamento:** Santander<br>**Municipio:**<br>**Centro Poblado:**<br>**Resguardo:** | |

## 02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

10.000

Fuente de la información

Secretaria de Cultura y Turismo de Santander

Localización

| Ubicación general | Localización específica | Nombre del consejo comunitario |
|---|---|---|
| **Región:** Centro Oriente<br>**Departamento:** Santander<br>**Municipio:**<br>**Centro Poblado:**<br>**Resguardo:** | | |

## 03 - Caracteristicas demográficas de la población objetivo

### Caracteristicas demográficas de la población objetivo

| Clasificación | Detalle | Numero de personas | Fuente de la información |
|---|---|---|---|
| Género | Masculino | 5.500 | Secretaria de Cultura y Turismo de Santander |
| | Femenino | 4.500 | Secretaria de Cultura y Turismo de Santander |
| Grupos étnicos | Población Afrocolombiana | 200 | Secretaria de Cultura y Turismo de Santander |
| | Población Mestiza | 9.800 | Secretaria de Cultura y Turismo de Santander |
| Etario (Edad) | 20 a 59 años | 8.500 | Secretaria de Cultura y Turismo de Santander |
| | Mayor de 60 años | 1.500 | Secretaria de Cultura y Turismo de Santander |

# Objetivos específicos

## 01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

### Problema central

Limitados espacios a nivel nacional que permitan recibir y posicionar el sector turístico del departamento de Santander

### Objetivo general - Proposito

Generar espacios a nivel nacional que permitan dar a conocer y posicionar el departamento de Santander como destino turístico

### Indicadores para medir el objetivo general

| Resumen objetivo | Descripción | Fuente de verificación |
|---|---|---|
| Evento realizado | Medido a través de: Asistencia<br>Meta: 1<br>Tipo de fuente: Informe | Informe Final de Supervision |

## 02 - Relaciones entre las causas y objetivos

| Nivel objetivo | Descripción | Objetivos específicos |
|---|---|---|
| Causa directa 1<br>Pocos espacios para la promoción y posicionamiento del departamento de Santander a nivel nacional como destino turístico | Bajar la participación de representantes del sector turismo en Santander en la vitrina turística ANATO 2023 | |
| Causa indirecta 1.1<br>Falta de estímulos para incentivar la | Apoyar la participación de representantes del sector turístico en el evento | |

# Alternativas de la solución

## 01 - Alternativas de la solución

| Nombre de la alternativa | Se evaluará con esta herramienta | Estado |
|---|---|---|
| Apoyar la participación de representantes del sector turismo del Departamento de Santander en la Vitrina ANATO 2023, la cual se realizará en Corferias ubicada en la ciudad de Bogotá | Si | Completo |

### Evaluaciones a realizar

| | |
|---|---|
| Rentabilidad: | Si |
| Costo - Eficiencia y Costo mínimo: | Si |
| Evaluación multicriterio: | No |

## Alternativa 1. Apoyar la participación de representantes del sector turismo del Departamento de Santander en la Vitrina ANATO 2023, la cual se realizará en Corferias ubicada en la ciudad de Bogotá

### Estudio de necesidades

#### 01 - Bien o servicio

**Bien o servicio**

Participación en el evento Vitrina Anato 2023

**Medido a través de**

Número

**Descripción**

Participar en el evento Vitrina Anato 2023, a través de la exposición por medio de stand de los atractivos turísticos de Santander con enfoque en al innovación, creatividad y herramientas digitales con el fin de apoyar el empaquetamiento de los operadores turísticos de Santander

**Descripción de la Demanda**

Mejorar la comercialización de los diferentes empaquetamientos turisticos del departamento de Santander

**Descripción de la Oferta**

Aumentar el numero de turistas en el departamento de Santander

| Año | Oferta | Demanda | Déficit |
|---|---|---|---|
| 2023 | 1,00 | 0,00 | 1,00 |

**Alternativa:** Apoyar la participación de representantes del sector turismo del Departamento de Santander en la Vitrina ANATO 2023, la cual se realizará en Corferias ubicada en la

# Análisis técnico de la alternativa

## 01 - Análisis técnico de la alternativa

### Análisis técnico de la alternativa

La decisión de solo trabajar con una alternativa está representada en el hecho de que es el único espacio por excelencia para vender el turismo, en este caso para el departamento de Santander, puesto que todos los actores del clúster turístico acuden a este evento para actualizarse, comprar, vender y también establecer relaciones comercializan que generar mejorar productivas del sector a largo tiempo.

**Alternativa**: Apoyar la participación de representantes del sector turismo del Departamento de Santander en la Vitrina ANATO 2023, la cual se realizará en Corferias ubicada en la

# Localización de la alternativa

## 01 - Localización de la alternativa

| Ubicación general | Ubicación especifica |
|---|---|
| **Región**: Centro Oriente | |
| **Departamento**: Santander | |
| Municipio: | |
| Tipo de Agrupación: | |
| Latitud: | |
| Longitud: | |

## 02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Comunicaciones,
Costo y disponibilidad de terrenos,
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Otros

Alternativa: Apoyar la participación de representantes del sector turismo del Departamento de Santander en la Vitrina ANATO 2023, la cual se realizará en Corferias ubicada en la

# Cadena de valor de la alternativa

**Costo total de la alternativa:** $ 1.215.000.000,00

## 1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 1.215.000.000

Apoyar la participación de representantes del sector turismo en Santander en la vitrina turística ANATO 2023

| Producto | Actividad: |
|---|---|
| 1.1 Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos (Producto principal del proyecto)<br><br>**Medido a través de:** Número de proyectos<br>**Cantidad:** 1,0000<br>Costo: $ 1.215.000.000 | 1.1.1 Diseño, producción y postproducción del stand para la participación en evento VITRINA ANATO 2023<br>**Costo:** $ 276.749.403<br>**Etapa:** Inversión<br>**Ruta Crítica:** Si |
| | 1.1.2 Producción Audiovisual, mediante sonido, iluminación perimétrica y pantallas para el stand<br>**Costo:** $ 157.828.340<br>**Etapa:** Inversión<br>**Ruta Crítica:** Si |
| | 1.1.3 Decoración de la Vitrina Anato 2023<br>**Costo:** $ 38.582.260<br>**Etapa:** Inversión<br>**Ruta Crítica:** Si |
| | 1.1.4 Implementación de un servicio de información turística para el departamento de Santander<br>**Costo:** $ 52.339.897<br>**Etapa:** Inversión<br>**Ruta Crítica:** Si |
| | 1.1.5 Muestras Artísticas y Culturales Aporte Gobernación<br>**Costo:** $ 68.000.000<br>**Etapa:** Inversión<br>**Ruta Crítica:** Si |

| Producto | Actividad: |
|---|---|
| **1.1** Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos (Producto principal del proyecto)<br><br>Medido a través de: Numero de proyectos<br>**Cantidad:** 1,0000<br>Costo: $ 1.215.000.000 | 1.1.6 Muestras Artísticas y Culturales Aporte de Otras Entidades<br>**Costo:** $ 111.000.000<br>**Etapa:** Inversión<br>Ruta Crítica: Si |
| | 1.1.7 Plan de Medios<br>**Costo:** $ 256.500.000<br>Etapa: Inversión<br>**Ruta Crítica:** Si |
| | 1.1.8 Personal Aporte Otras Entidades<br>**Costo:** $ 165.180.000<br>Etapa: Inversión<br>**Ruta Crítica:** Si |
| | 1.1.9 Promoción y Publicidad Aporte Otras Entidades<br>Costo: $ 59.300.000<br>Etapa: Inversión<br>Ruta Crítica: Si |
| | 1.1.10 Elementos de Bioseguridad Aporte de Otras Entidades<br>Costo: $ 29.520.000<br>Etapa: Inversión<br>Ruta Crítica: Si |

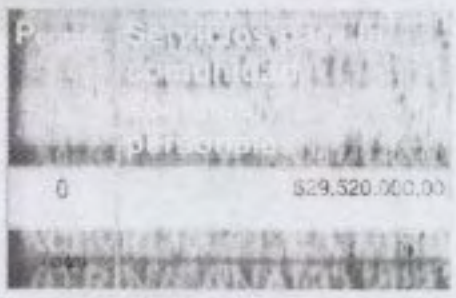
Alternativa: Apoyar la participación de representantes del sector turismo del Departamento de Santander en la Vitrina ANATO 2023, la cual se realizará en Corferias ubicada en la

## Actividad 1.1.1 Diseño, producción y postproducción del stand para la participación en evento VITRINA ANATO 2023

| Periodo Alter | Servicios para la comunidad, sociales y personales |
|---|---|
| 0 | $276.749.403,00 |



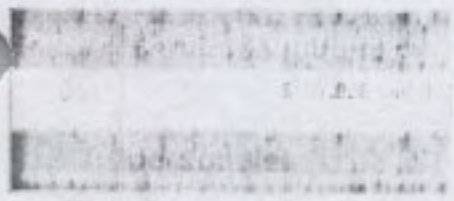
## Actividad 1.1.10 Elementos de Bioseguridad Aporte de Otras Entidades



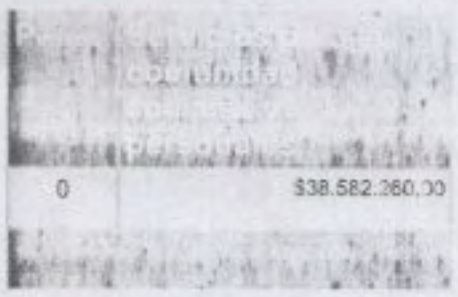


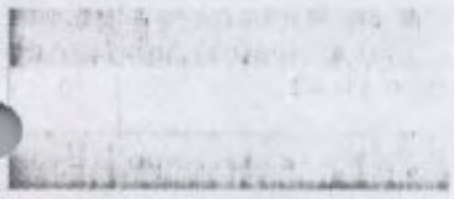

## Actividad 1.1.2 Producción Audiovisual, mediante sonido, iluminación perimétrica y pantallas para el stand



## Actividad 1.1.3 Decoración de la Vitrina Anato 2023



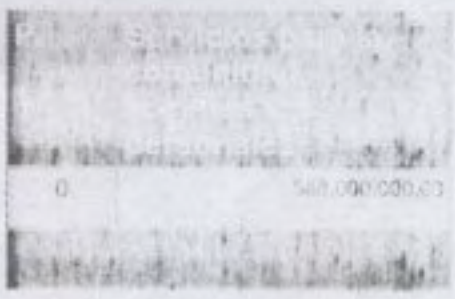



## Actividad 1.1.4 Implementación de un servicio de información turística para el departamento de Santander

| Periodo | Servicios para la comunidad, sociales y personales |
|---|---|
| 0 | 552.339.997,00 |



## Actividad 1.1.5 Muestras Artísticas y Culturales Aporte Gobernación

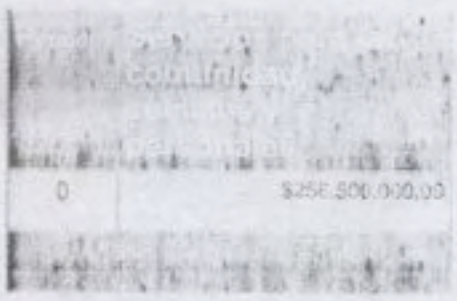





## Actividad 1.1.6 Muestras Artísticas y Culturales Aporte de Otras Entidades

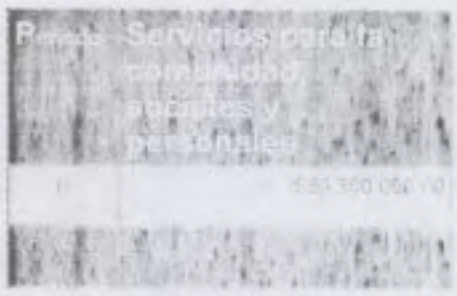



## Actividad 1.1.7 Plan de Medios




## Actividad 1.1.8 Personal Aporte Otras Entidades

## Actividad: 1.1.9 Promoción y Publicidad Aporte Otras Entidades




Alternativa: Apoyar la participación de representantes del sector turismo del Departamento de Santander en la Vitrina ANATO 2023, la cual se realizará en Corferias ubicada en la

## Análisis de riesgos alternativa

01 - Ausencia de Riesgo

| Descripción del riesgo | Probabilidad e impacto | Efectos | Medidas de mitigación |
|---|---|---|---|
| Lograr cumplir con el proceso producción, adecuación y oración del stand que gura la participación efectiva l evento Vitrina Anato 2023 | **Probabilidad:** 3. Moderado<br><br>**Impacto:** 3. Moderado | No lograr participar de manera activa para atraer a los participantes a visitar el departamento de Santander | Lograr realizar un proceso de adecuación, montaje que genere un stand que atraiga a los diferentes participantes al evento Anato 2023 |
| contar con el personal idóneo la participación del evento to 2023 | **Probabilidad:** 3. Moderado<br><br>Impacto: 3. Moderado | No lograr cumplir con los objetivos del proyecto | Contar con el personal idóneo y calificado para participar en la vitrina Anato 2023 |
| lograr hacer una promoción el beneficio del sector en la Vitrina Anato 2023 | **Probabilidad:** 3. Moderado<br><br>**Impacto:** 3. Moderado | No lograr difundir la promoción del sector turistico en los medios nacionales | Generar un plan de medios que logre impactar en el mayor numero de personas a nivel nacional e internacional |

Alternativa: Apoyar la participación de representantes del sector turismo del Departamento de Santander en la Vitrina ANATO 2023, la cual se realizará en Corferias ubicada en la

## Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Participar en la Vitrina ANATO 2023

**Tipo:** Beneficios

**Medido a través de:** Número

**Bien producido:** Otro

**Razón Precio Cuenta (RPC):** 0.80

| Cantidad | Valor unitario | Valor total |
|---|---|---|
| 1,00 | $1.390.000.000,00 | $1.390.000.000,00 |

02 - Totales

| Total beneficios | Total |
|---|---|
| $1.390.000.000,00 | $1.390.000.000,00 |

## Alternativa 1

# Flujo Económico

### 01 - Flujo Económico

| P | Beneficios e ingresos | Créditos (+) | Costos de preinversión (-) | Costos de inversión (-) | Costos de operación (-) | Amortización (-) | Intereses de los créditos (-) | Valor de salvamento (+) | Flujo Neto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | [illegible] | [illegible] | $0,0 | $1.005.036.000,0 | $0,0 | $0,0 | $0,0 | $0,0 | $-1.005.036.000,0 |
| 1 | $1.112.000.000,0 | $0,0 | $0,0 | $0,0 | $0,0 | $0,0 | $0,0 | $0,0 | $1.112.000.000,0 |

# Indicadores y decisión

## 01 - Evaluación económica

| Indicadores de rentabilidad | | | Indicadores de costo-eficiencia | Indicadores de costo mínimo | |
|---|---|---|---|---|---|
| Valor Presente Neto (VPN) | Tasa Interna de Retorno (TIR) | Relación Costo Beneficio (RCB) | Costo por beneficiario | Valor presente de los costos | Costo Anual Equivalente (CAE) |
| Alternativa: Apoyo la participación de representantes del sector turismo del Departamento de Santander en la Vitrina ANATO 2023, la cual se realizará en Corferias ubicada en la ciudad de Bogotá | | | | | |
| $15.147.488,24 | 10,04 % | $1,02 | $100.503,60 | $1.005.036.000,00 | $8.610.874,83 |

Costo por capacidad

| Producto | Costo unitario (valor presente) |
|---|---|
| Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos (Producto principal del proyecto) | $1.005.036.000,00 |

# Indicadores de producto

## 01 - Objetivo 1

**1**. Apoyar la participación de representantes del sector turismo en Santander en la vitrina turística ANATO 2023

### Producto

**1.1**. Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos (Producto principal del proyecto)

### Indicador

**1.1.1** Proyectos de alto impacto asistidos para el fortalecimiento de cadenas productivas

**Medido a través de:** Número de proyectos

**Meta total:** 1,0000

**Fórmula:**

**Es acumulativo:** No

**Es Principal:** Si

### Programación de indicadores

| Periodo | Meta por periodo | Periodo | Meta por periodo |
|---|---|---|---|
| | 1,0000 | | |

# Indicadores de gestión

## 01 - Indicador por proyecto

Indicador

Eventos multilaterales con participación de la entidad

**Medido a través de:** Número

**Código:** 0200G060

**Fórmula:** Sumatoria de eventos en los que se participó.

**Tipo de Fuente:** Informe

**Fuente de Verificación:** Informe Final de Supervision

Programación de indicadores

| Código | Periodo | Meta por periodo | Periodo | Valor |
|---|---|---|---|---|
| | 0 | 1 | Total: | 1 |

# Esquema financiero

## 01 - Clasificación presupuestal

**Programa presupuestal**

3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas

**Subprograma presupuestal**

0200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO

## 02 - Resumen fuentes de financiación

| Etapa | Entidad | Tipo Entidad | Tipo de Recurso | Periodo | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| Inversión | Aporte de Otras Entidades | Privadas | Propios | 0 | $365.000.000,00 |
| | | | | Total | $365.000.000,00 |
| | Santander | Departamentos | Propios | 0 | $850.000.000,00 |
| | | | | Total | $850.000.000,00 |
| | Total Inversión | | | | $1.215.000.000,00 |
| Total | | | | | $1.215.000.000,00 |

# Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

| Resumen narrativo | Descripción | Indicadores | Fuente | Supuestos |
|---|---|---|---|---|
| Objetivo General | Generar espacios a nivel nacional que permitan dar a conocer y posicionar al departamento de Santander como destino turístico | Evento realizado | **Tipo de fuente:** Informe<br><br>**Fuente:** Informe Final de Supervision | **Generar un cronograma y planificación para lograr cumplir con los objetivos propuestos** |
| Componentes (Productos) | 1.1 Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos (Unidad Ejecutora del proyecto) | **Proyectos de alto impacto asistidos para el fortalecimiento de cadenas productivas** | **Tipo de fuente:** Informe<br><br>Fuente: Informe Final de Supervisión | **Contar con el personal idóneo a través del cumplimiento de requisitos de los perfiles establecidos** |
| Actividades | 1.1.1 - Diseño, producción y postproducción del stand para la participación en evento VITRINA ANATO 2023(*)<br>1.2 - Producción audiovisual, mediante convocatoria pública, para el stand<br>1.3 - Desarrollo de la Vitrina Anato 2023(*)<br>1.1.4 - Implementación de un servicio de información turística para el departamento de Santander(*)<br>1.1.5 - Muestras Artísticas y Culturales Aporte Gobernación(*)<br>1.1.6 - Muestras Artísticas y Culturales Aporte de Otras Entidades(*)<br>1.1.7 - Plan de Medios(*)<br>1.1.8 - Logística Aporte de Otras Entidades(*)<br>1.1.9 - Logística Aporte de Otras Entidades<br>1.1.10 - Elementos de bioseguridad Aporte de Otras Entidades(*) | **Nombre: Eventos multilaterales con participación de la entidad**<br><br>Unidad de medida: número<br><br>**Meta: 1.0000** | **Tipo de fuente:**<br><br>**Fuente:** | **Generar un proceso de difusion, divulgacion y promocion que** aumente el flujo de turistas en Santander a través de la Vitrina **Anato 2023** |

(*) Actividades con ruta critica

FUNDACIÓN
TEJIENDO
FUTURO

Bucaramanga, febrero del 2023

Doctora
**MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ**
Secretaria de Cultura y Turismo
Gobernación de Santander

**Asunto: Carta de Intención**

**Reciba un cordial saludo:**

Para nosotros es un gusto el poder participar en los proyectos turísticos adelantados por nuestro Departamento de Santander, teniendo claro que son herramientas que permiten el desarrollo y la reactivación económica de los diferentes actores del sector turístico de la región; es por esto, que con la presente nos permitimos manifestar nuestra intención de cofinanciar el proyecto "**APOYO A LA PARTICIPACION EN LA VITRINA ANATO 2023 DEL SECTOR TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**".

| | |
|---|---|
| Valor del Proyecto | $ 1,215.000.000,00 |
| Valor Gobernación | $ 850.000.000,00 |
| Valor Fundación Eventos del Mañana | $ 365.000.000,00 |

Atentamente,

ledys E. Hernández Reyes
**LEDYS ELIANA HERNANDEZ REYES**
Representante Legal
C.C. No. 37.750.492

Cra 14 # 47-93 - B. Colombia Barrancabermeja
Tel. 6121045 Cel. 3142538585

| República de Colombia<br>Gobernación de Santander | CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS | CÓDIGO | ES-PE-RG-19 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 14 |
| | | FECHA DE MODIFICACIÓN | 12/02/2021 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

**Certificación No.** 108---23

## LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

## CERTIFICA

| PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023" | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre del Proyecto** | APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN LA VITRINA ANATO 2023 DEL SECTOR TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER | | |
| **Número SSEPI** | 20230680000011 | | |
| **Número BPIN** | 2023004680011 | | |
| **Línea Estratégica** | COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | | |
| **Sector PDD** | SIEMPRE TURISMO | | |
| **Sector CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP** | COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | | |
| **Código Sector CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP** | 35 | | |
| **Programa PDD** | FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | | |
| **Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP** | PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS | | |
| **Código Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP** | 3502 | | |
| **Meta de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP T** | SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS | | |
| **Código Meta de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP** | 3502008 | | |
| **Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP** | PROYECTOS DE ALTO IMPACTO ASISTIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS | | |
| **Código Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP** | 350200800 | | |
| **Valor Total del Proyecto** | $1.215.000.000,00 | | |
| **Valor Total de la Vigencia** | $1.215.000.000,00 | | |
| **Valor Solicitado Oficina Gestora** | Obra: | | |
| | Interventoría: | | |
| | Otros: | $850.000.000,00 | |
| | Total: | $850.000.000,00 | |

| **Vigencia Actual** | | **Vigencia Futura (Ordinaria – Excepcional) 20##** (en Tramite) | | **Vigencia Futura (Ordinaria – Excepcional) 20##** | |
|---|---|---|---|---|---|
| Obra: | | Obra: | | Obra: | |
| Interventoría: | | Interventoría: | | Interventoría: | |
| Otros: | $850.000.000,00 | Otros: | | Otros | |
| Total: | $850.000.000,00 | Total: | | Total | |

| **Fuente(s) de Financiación:** | **Código (s) PUC-CCPET** |
|---|---|
| ICLD | 2.3.2.02.02.009.35.3502.3502008.01 |

| | |
|---|---|
| **Solicitud realizada por:** | **Nombre: MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ** |
| | **Cargo: Secretario de Cultura y Turismo** |
| **Nota:** | |

**CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN**
Secretario de Planeación

**DIANA PAOLA PLATA MATEUS**
Coord. Grupo Proyectos e Inversión Pública

ORIGINAL
18 FEB 2023

**HECTOR FABIAN ARIAS SANCHEZ**
Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública

**GABRIEL ANDRÉS GARCÍA MORENO**
Director de Proyectos y Regalías Departamentales

| | CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD | CÓDIGO | AP-GF-RG-162 |
|---|---|---|---|
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN | 06/01/2022 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23000839**
**Expedido en Bucaramanga, en Febrero 16 de 2023**

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Articulo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $850,000,000.00 ( OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ).

Vigencia : Vigencia 2023
Unidad Gestora : SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
Rubro presupuestal :2.3.2.02.02.009.35.3502.3502008.01 Cód.interno:233716
Detalle Rubro : Apoyo a la participación en la vitrina Anato 2023 del sector turístico del Departamento de Santander
Fuente de Financiación : ICLD
Acto Administrativo : DECRETO 082 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023
Valor Rubro : $ 850,000,000.00

Cód. Proyecto Inversión : 20230680000011
Meta : 201962 $ 850,000,000.00
No BPIN : 2023004680011

Vigencia del Cdp : 318 días
Concepto del Cdp :

APOYO A LA PARTICIPACION EN LA VITRINA ANATO 2023 DEL SECTOR TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
Revisado por :

**ALVARO MANUEL ALVEREZ RUIZ**
Director Tecnico de Presupuesto

Powered by CamScanner

Bucaramanga, 16 FEB 2023

**INFORME DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**
**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**CONVENIO DE ASOCIACION, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA PARTICIPACION EN LA VITRINA ANATO 2023 DEL SECTOR TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y la reglamentación a la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, contenida en el Decreto 092 del 23 de enero de 2017 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad que justifica la realización del presente convenio Asociación.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de o de la firma del CONVENIO, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. En tal sentido, el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala de la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del convenio, según sea el caso.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

**CONVOCATORIA DE VEEDORES**

EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos, deben contener los siguientes elementos

**1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

En virtud de lo señalado en el artículo 209 de la constitución política de Colombia, en donde encontramos los principios de la función administrativa: principios finalísticos, el Estado al servicio del interés general; principios funcionales, tales como la igualdad, celeridad, moralidad, eficacia, publicidad, económica e imparcialidad; y principios organizacionales, como lo son la delegación, desconcentración y descentralización. Señalando además, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, sin olvidar el principio consagrado en el inciso final del art. 113 de la Constitución Política de Colombia; vemos como en esta oportunidad, para lograr materializar el proyecto cuyo objeto es: "**CONVENIO DE ASOCIACION, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA PARTICIPACION EN LA VITRINA ANATO 2023 DEL SECTOR TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**", se presenta una colaboración

armónica entre la FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO y el Departamento de Santander para lograr su financiación.

La necesidad surge de la Gobernación de Santander, a través de la secretaria de Cultura y Turismo quien ha realizado importantes esfuerzos de promoción entre los cuales se encuentra la permanente participación en la Vitrina turística de Anato y las diferentes campañas publicitarias que durante la actual administración buscan incentivar la promoción del Santander como destino turístico, no obstante el sector turístico del Departamento de Santander tiene dificultades para el desarrollo y crecimiento productivo, ya que por falta de recursos se dificulta promocionar los productos turísticos que ofrece Santander, es así que surge la necesidad de buscar la colaboración en entras entidades para que el Departamento de Santander haga participación dentro de la vitrina Turística de Anato 2023.

Colombia es un destino turístico mundial en el que cada vez más viajeros internacionales fijan su atención. Su gran y diversa infraestructura hotelera, su multifacética oferta gastronómica, su historia y su heterogénea geografía, le otorgan a nuestro país una reputación destacada en el sector turístico mundial. Según últimos reportes del Centro de Información Turística de Colombia, en el año 2017 llegaron a nuestro país 2.693.830 extranjeros No residentes, en el 2018 llegaron 3.435.183 de ellos y el año 2019 llegaron 30.005.320 de estos visitantes, siendo Argentina, Ecuador, Chile, España, México, Perú y Estados Unidos, los orígenes de mayor flujo de visitantes.

En los años anteriores de cifras de extranjeros residentes que llegaron a Santander fueron 24.432 y 39.720 en los años 2017 y 2018 correspondientes (página web CITUR). Además, según estadísticas de la secretaria del Cultura y Turismo, el total de visitantes nacionales en los últimos tres (3) años a Santander fue de 3.945.245 en el 2017, 4.273.821 en el 2018 y 2.643.164 en el 2019. Complementariamente, el boletín n. 1 de 2019 de la cámara de comercio en relación con el Sistema de Información Turística de Santander (CITUR), revela que, en el último año 2018, el 25% de los extranjeros procedieron de Estados Unidos, el 14% de España, el 9,1% de Francia, el 8,9% de Venezuela (caso especial) y el restante 57% de México, Países Bajos, Panamá, Perú y Alemania.

En necesario reconocer además el flujo de turistas se concentra en un turismo nacional distinto a nuestro departamento, pues Santander presenta todavía cifras mínimas en cuanto a la llegada de viajeros no residentes en Colombia, comparado con el total nacional, lo cual implica la necesidad de continuar haciendo esfuerzos para que estos turistas elijan a Santander como su destino, desplazando el mercado hacia nuestra geografía, pero estos espacios son limitados.

La vitrina turística es el evento comercial más importante de Colombia, donde profesionales del sector turístico tienen la oportunidad de encontrar, en un solo lugar, toda la oferta de bienes y servicios de la cadena turística de diferentes países y todas las regiones de Colombia.

Para el departamento de Santander es un escenario ideal en el cual tradicionalmente podrá encontrar concentrado un gran número de visitantes profesionales, interesados en la oferta de bienes y servicios turísticos de los países participantes y todas las regiones de Colombia.

De igual manera el sector turístico de Santander podrá continuar con la reactivación de la industria, a través de acuerdos comerciales que los diferentes operadores turísticos podrán realizar con los profesionales participantes.

La participación en la Vitrina Anato versión 41, tiene un efecto de recordación para cada uno de los visitantes profesionales que se hacen presentes, consolidando el posicionamiento de la marca Santander para el Mundo, cuyo principal objetivo es reactivar y dinamizar el sector turístico santandereano.

En la versión 41 de la Vitrina Anato tiene como departamento invitado a Santander, por lo cual tendrá un reconocimiento y una más amplia ubicación dentro del evento, tanto en el espacio del stand, como la ubicación publicitaria y mayor concentración de eventos que favorecen a los diferentes operadores turísticos junto con los empaquetamientos turísticos que tienen con el fin de fortalecer y mejorar la productividad del sector turístico de Santander.

**Justificación y Antecedentes del Proyecto.**

La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO, es el organizador de la Vitrina Turística, el evento que desde 1982 se ha ido consolidando como el evento más importante del turismo en Colombia.

ANATO es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia. Creada el 20 de octubre de 1949, está conformada por Agencias Asociadas en todo el territorio nacional con 9 capítulos de representación, consolidando el sector y la agremiación como la entidad de más amplio reconocimiento nacional por el desarrollo de su gestión.

Uno de los objetivos principales consiste en promover el trabajo de los Agentes de Viajes en el país. La primera versión se realizó en Popayán con la participación de 20 empresas expositoras y año tras año se ha ido estableciendo como el espacio más importante para vendedores y compradores de productos y servicios turísticos, pasando por ciudades como Manizales, Cúcuta, San Andrés y Medellín.

Desde comienzos de los años 90, Bogotá se convirtió en la sede principal que acogería anualmente a diferentes profesionales entre expositores y visitantes a la Vitrina Turística, que actualmente se lleva a cabo en el Centro Internacional de Negocios y Exposiciones – Corferias, como punto de encuentro donde todos los sectores del turismo como las aerolíneas, hoteleros, tour operadores, oficinas de representaciones turísticas y los Agentes de Viajes de Colombia conocen, promueven y venden sus productos y servicios turísticos. De igual manera, la Vitrina Turística fomenta la dinamización del turismo receptivo y la generación de corrientes emisivas hacia los países participantes.

Santander es uno de los departamentos líderes en turismo de aventura y naturaleza en Colombia y el mundo. El Parque Nacional del Chicamocha y el Cerro del Santísimo se han posicionado como atractivos de talla internacional.

Además de ser referentes en deportes de aventura, el departamento tiene destinos para deleitarse con su gastronomía y actividades que permiten apreciar su majestuosa biodiversidad.

Éste es un territorio multicultural en donde los turistas podrán descubrir nuevas experiencias en torno a la música, el arte, la literatura y las nuevas industrias creativas. Cuenta con tres municipios catalogados como patrimonio: Girón, Barichara y El Socorro.

En los últimos años el departamento está potencializando los recursos naturales para promover actividades económicas sostenibles. El turismo cultural y de naturaleza son grandes apuestas que están fomentando el desarrollo de las comunidades, la generación de empleo un Santander para el mundo.

Por lo anterior la Vitrina Turística Anato 2023 en su versión 42 tiene como objetivo brindar a las diferentes regiones de Colombia brindar un evento que durante tres días proporcione procesos de socialización de los diferentes empaquetamientos que tiene el turismo a nivel regional, nacional y mundial.

Finalmente, la participación del departamento de Santander en este evento es fundamental para promocionar los diferentes empaquetamientos de turismo receptivo que ofrecen los operadores turísticos del departamento de Santander.

Por tal razón, se da la necesidad de realizar un convenio de asociación cuyo objeto es el "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA PARTICIPACION EN LA VITRINA ANATO 2023 DEL SECTOR TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**".

Así las cosas, para satisfacer la necesidad descrita, se pretende realizar un proceso de contratación mediante la celebración de un convenio de asociación que permita el logro de los objetivos previstos.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

### 2.1. OBJETO.

El objeto del presente Convenio Asociación es, "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA PARTICIPACION EN LA VITRINA ANATO 2023 DEL SECTOR TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**".

y al siguiente presupuesto y cronograma:

## PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

| PRESUPUESTO ANATO 2023 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Actividad | Descripción | Unidad | Cant. | APORTE GOBERNACION | | APORTE OTRAS ENTIDADES | |
| | | | | | Vr Unitario | Vr Total | Vr Unitario | Vr Total |
| **Actividad N. 01. Producción Stand** | | | | | | | | |
| 1 | Diseño, producción y postproducción del stand para la participación en evento VITRINA ANATO 2022 | Piso central en melaminico blanco calibre 15 mm, 44 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación | M2 | 44 | $ 489.760 | $ 21.549.440 | | |
| 2 | | Circulaciones en tapete grama sintética verde de hebra corta, 46 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación | M2 | 46 | $ 515.000 | $ 23.690.000 | | |
| 3 | | Piso entarimado laminado click color pino calibre 5 mm sobre tarima de 10 cms, área de 4.32 mts x 3.50 mts | Numero | 2 | $ 7.776.500 | $ 15.553.000 | | |
| 4 | | Piso entarimado click color pino calibre 5 mm sobre tarima de 10 cms, área de 3 mts x 3 mts con canto blanco | Numero | 4 | $ 5.210.422 | $ 20.841.688 | | |
| 5 | | Piso mezzanine melaminico blanco calibre 15 mm, 44 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación, área de 6.36 mts x 2.50 mts | Numero | 1 | $ 6.787.000 | $ 6.787.000 | | |
| 6 | | Cenefa en estructura metálica forrada en banner y panaflex en la parte inferior con reflectores en la parte superior, radio 1 mt | Numero | 2 | $ 1.240.000 | $ 2.480.000 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | | Bastidor en perfileria metálica para pantalla LED de 3.5 mts x 1 mt, dimensiones a borde externo de 4 mts x 1.20 mts, contramarco de la pantalla y tapa posterior de la misma. | Numero | 1 | $ 1.605.000 | $ 1.605.000 | | |
| 8 | | Aforo plano seriado, construido en láminas de MDF unidas por arco en MDF reforzado por dos tubos redondo de 1 1/2" pintado en café para mimetismo entre las láminas, diámetro de 305 mm x 1.2 mts de altura | Numero | 2 | $ 3.100.000 | $ 6.200.000 | | |
| 9 | | Bodega con puerta una hoja y estructura metálica recubierta en vinilo tipo puerta colonial santandereana | Numero | 1 | $ 7.780.000 | $ 7.780.000 | | |
| 10 | | Estructura para Mezzanine de 6 mts x 3 mts, escaleras laterales hacia segundo piso, las cuales van entapetadas con moqueta gris y 17 mt lineales de barandas con altura de 1 mt fabricadas en MDF, apariencia en madera color tradicional Santandereano. | Numero | 1 | $16.500.000 | $ 16.500.000 | | |
| 11 | | Muro posterior al mezzannine, fabricado en bastidores metálicos de 10 cm de ancho y reforzado en MDF, dimensiones de 4.80 mts x 6.30 mts | Numero | 1 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 | | |
| 12 | | 24 puestos de trabajo en mdf con pintura tipo vinilo color blanco tipo 2. lamina inferior para crear espacio para almacenar material impreso. no tiene chapa ni puerta. Altura 75 cms | Numero | 24 | $ 1.621.000 | $ 38.904.000 | | |
| 13 | | Disposición de silletería pata gris para puntos de atención agencias y operadores de turismo. Sillas plásticas color blanco con patas metálicas color gris. Altura total 70 cms altura silla 50 cms. | Numero | 48 | $ 349.650 | $ 16.783.200 | | |
| 14 | | Pórticos en MDF con los nombres de los municipios en corte laser sobre MDF. Pórtico en Mdf pintado en vinilo tipo 2 color blanco con estructura interna para estabilidad. Incluye letras en corte láser de 9 mm pintadas en vinilo tipo 2 color blanco. | Numero | 6 | $ 3.456.800 | $ 20.740.800 | | |
| 15 | | Disposición de mobiliario compuesto por una mesa y cuatro sillas para espacios de atención municipios. Mobiliario para municipio compuesto por una mesa en vidrio cin pata metálica cromada con 4 sillas plásticas. Dispuestas para atención al público | Numero | 6 | $ 2.870.000 | $ 17.220.000 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | | Mueble tipo counter para atención municipios con logo institucional. Counter en madera MDF pintado en vinilo tipo 2 color blanco con logo impreso en la cara frontal con Escudo del municipio. Arte enviado por el municipio. | Numero | 6 | $ 1.654.900 | $ 9.929.400 | | |
| 17 | | Mesas bajas pata cruzada con 4 sillas cada una para mezzanine. Mesas en vidrio de 70 cms de altura con silletería plástica para atención en el mezanine segundo nivel. capacidad 12 personas. | Numero | 3 | $ 3.555.200 | $ 10.665.600 | | |
| 18 | | Tomas dobles eléctricos, incluye conexión, cable y aparato. 40 puntos dobles eléctricos a 110v para conexión de equipos de bajo consumo como computadores celulares o tabletas. NO APTOS PARA conexión de planchas, secadores, tostadoras de café, molinos o grecas. | Numero | 33 | $ 359.200 | $ 11.853.600 | | |
| 19 | | Impresión lonas full color 1200 dpi en tintas originales para los espacios de municipios. Impresión en banner 13 onz reverso negro, de 3 x 2.4 a full color con arte enviado por el municipio | Numero | 6 | $ 1.279.320 | $ 7.675.920 | | |
| 20 | | Vinilo laminado apariencia tapia pisada (blanco desgastado) para toda el área del muro fondo del mezzanine. Impresión en vinilo laminado con textura piedra y tapia pisada, para texturizar las paredes del mezanine y dar imitación a las paredes reales. 22.4 meteros cuadros de tapia pizada | M2 | 45 | $ 344.239 | $ 15.490.755 | | |
| **Total, Actividad N. 01** | | | | | | **$276.749.403** | | |
| **Actividad N. 02. Herramientas Tecnológicas ubicadas en el Stand** | | | | | | | | |
| 21 | Producción Audiovisual, mediante sonido, iluminación perimétrica y pantallas para el stand | Pantallas LED indoor pich 3.9 de 3 mts x 2.5 mts empotradas, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | Numero | 3 | $13.400.000 | $ 40.200.000 | | |
| 22 | | Pantallas LED indoor pich 3.9 de 4.5 mts x 2.5 mts, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | Numero | 2 | $16.300.000 | $ 32.600.000 | | |
| 23 | | Pantalla LED indoor pich 3.9 de 3.5 mts x 1 mts, para cenefa, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | Numero | 1 | $ 9.624.300 | $ 9.624.300 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 24 | | Truss de 9 mts x 6 mts con tramos internos para estructurar todos los elementos descolgados | Numero | 1 | $ 6.451.200 | $ 6.451.200 | | |
| 25 | | Set de iluminación general con par leds descolgados de la truss | Numero | 12 | $ 879.320 | $ 10.551.840 | | |
| 26 | | Sonido ambiental para todo el stand, compuesto de 2 cabinas de 10"-12", consola digital, micrófono inalámbrico, computador portátil, cableado en general durante los 3 días de la Vitrina | Numero | 1 | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | | |
| 27 | | Monitor Industrial de 65" Táctil Interfaz 100% 4K, 6 Gb RAM y 64 Gb ROM, con precisión interactiva de 1 mm, Velocidad de respuesta interactiva: <5ms, micro array integrado, USB-C con transmisión AV, Ethernet, interactividad, y carga de portátil (65 watt), NFC con 5 perfiles integrado, Subwoofer, Sensor de movimiento: Encendido y apagado automáticos. Ajuste automático de brillo. Transmisión inalámbrica nativa sin necesidad de app: AirPlay, Google cast, Miracast. | Numero | 4 | $ 4.650.000 | $ 18.600.000 | | |
| 28 | | Alquiler de servicio de internet banda ancha 4g lte 100 Mbit/s (12,5 MB/s) para una movilidad alta y 1 Gbit/s (125 MB/s) para movilidad baja streaming 3 días de evento | Numero | 1 | $ 6.481.000 | $ 6.481.000 | | |
| 29 | | Diseño, suministro, montaje y desmontaje de sistema eléctrico completo para stand, garantizando energía para todos los aparatos, sistemas y demás producción empleada dentro de los 195 m2 del stand, se suministrará energía para 32 puntos a 110v y 6 puntos adicionales a 220v para pantallas led. | Numero | 1 | $24.320.000 | $ 24.320.000 | | |
| **Total, Actividad N. 02** | | | | | | **$157.828.340** | | |
| **Actividad N. 03. Decoración del Stand** | | | | | | | | |
| 30 | | Logo institucional en acrílico "Santander Para El Mundo" en cantonera tipo "caja de luz" ubicado en baranda exterior mezzanine | Numero | 1 | $18.649.340 | $ 18.649.340 | | |
| 31 | | Logo institucional en acrílico del Escudo e imagen de Gobernación De Santander en cantonera tipo "caja de luz" ubicado en stand muro de fondo mezzanine, dimensiones de 1.4 mts de largo x 0.80 mts de alto. | Numero | 1 | $ 3.600.000 | $ 3.600.000 | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 32 | | Aviso institucional principal en acrílico para identificación clara de stand del departamento de Santander, el cual es compuesto por el mapa de Santander al inicio y la palabra "Santander" en cantonera tipo "caja de luz", tipografía y colores institucionales, ubicado en 3 caras principales del stand, a una altura máxima de 5 metros desde el piso, anclado a truss estructural superior | Numero | 3 | $ 3.500.000 | $ 10.500.000 | | |
| 33 | | Repisas para decoración sobre muro de fondo de mezzanine elaboradas en perfilería metálica de 1" pintadas en color negro y superficies en madera rustica, de 2 mts de largo x 1 mt de alto, ancladas a bastidor posterior en MDF reforzado | Numero | 2 | $ 479.200 | $ 958.400 | | |
| 34 | | Diseño e instalación de conjunto de fauna representativa de la región (2 aves y 8 hormigas) colgante instalado dentro del stand, la representación de animales será fabricadas en icopor prensado e imágenes impresas y laminadas a full color | Numero | 1 | $ 3.195.000 | $ 3.195.000 | | |
| 35 | | Instalación de incrustaciones lámparas vintage en muros con luz cálida | Numero | 4 | $ 419.880 | $ 1.679.520 | | |
| **Total, Actividad N. 03** | | | | | | **$ 38.582.260** | | |
| **Actividad N. 04. Aplicación Informática para dispositivos tecnológicos** | | | | | | | | |
| 36 | | Servicio de sitio web, que brinde herramientas a los empresarios del sector turístico para que ofrezcan sus servicios a agencias de viajes y mayoristas de Colombia y el Mundo. Base de datos: Amazon RDS, PostgreSQL, la base de datos relacional está modelada con el motor PostgreSQL y la implementación y configuración de esta en la nube se realiza utilizando el servicio Amazon RDS. Almacenamiento de archivos: Amazon S3, es el servicio usado para el almacenamiento de cualquier tipo de archivos y con una capacidad ilimitada a la hora de guardar estos. Backend - API - CMS: Strapi CMS, Amazon App Runner, para las API se utilizan los anteriores servicios. Amazon App Runner funciona con contenedores y facilita el trabajo al manipular ese tipo de infraestructuras y Strapi CMS es usado para la gestión del contenido, que sirve para el aumento de la eficiencia del desarrollo web, debido a | Numero | 1 | $ 7.439.997 | $ 7.439.997 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | que permite que la creación de API sea más cómoda en comparación a otros métodos. Tecnologías Frontend: Para los componentes visuales y funcionales de la página se utiliza el lenguaje de etiquetas HTML, el lenguaje de estilos CSS, el lenguaje de programación JAVASCRIPT y el framework NEXTJS - REACTJS. El uso de estas herramientas se hace priorizando la Experiencia de Usuario y el Diseño de Interfaz del Usuario. Creando un sitio con adaptabilidad a cualquier tipo de dispositivo (PC, móvil o tablet) y con funcionalidad en todos los sistemas operativos (Android, iOs, Windows Phone, etc.).Plataforma para despliegue del sitio web: Vercel es la plataforma de nube usada, soporta NEXTJS y al valerse de GitHub, se vuelve una excelente herramienta para trabajar la producción del software. | | | | | | |
| 37 | | Servicio de Modulo Usuario (Empresarios, Viajeros o Turistas). El desarrollo de este módulo se enfoca en permitir a cualquier persona navegar por el inventario turístico de Santander y encontrar el contacto del empresario que ejecuta el servicio de su interés. Las vistas por las cuales pueden navegar son, El Home, es la vista al entrar al sitio que muestra un resumen de los componentes de la página y la presentación de Santander como destino turístico; los detalles de cada servicio o producto turístico, donde se especifica información relacionada a dicho servicio, tal como, descripción, fotografías, video, horarios, duración, ubicación, preguntas frecuentes y datos de contacto del operador del servicio. También, una sección que permite capturar los datos de los empresarios con los que hicieron negocios durante el evento de ANATO o posterior al evento. Asimismo, el Usuario que navegue por este sitio web podrá encontrar páginas de apoyo como la página de "contáctanos", la cual se pueden enviar inquietudes o comentarios, el mapa del sitio y los términos y condiciones. Usuario: podrá buscar planes | Numero | 1 | $19.850.000 | $ 19.850.000 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | de su interés y obtener información detallada de los mismos, podrá enviar preguntas o comentarios, podrá compartir la información de los planes a través de redes sociales u obtener el enlace para compartirlo como desee. El sistema debe estar disponible 24/7. El acceso a los datos y su almacenamiento debe asegurar la integridad de estos, para que no puedan ser eliminados o modificados sin la autorización requerida. La interfaz de usuario debe ser amigable teniendo en cuenta los principios de Experiencia de Usuario(UX) y el Diseño de Interfaz del Usuario (UI). Los comentarios enviados serán atendidos por el equipo de soporte técnico. | | | | | | |
| 38 | | Servicio de Módulo PST. Este módulo se enfoca en los Prestadores de Servicios Turísticos, convirtiéndose en una plataforma para que estos puedan crear y gestionar de manera interactiva y dinámica los servicios que ofrecen, publicándose en la página web con la debida aprobación de la Secretaría de Cultura y Turismo, o de Promotora de Servicios Turísticos como empresa operadora del sitio. El empresario (PST) podrá registrarse, diligenciar y/o modificar un perfil de negocio, podrá agregar anuncios con información detallada del servicio que ofrece. El sistema debe estar disponible 24/7. El acceso a los datos y su almacenamiento debe asegurar la integridad de estos, para que no puedan ser eliminados o modificados sin la autorización requerida. La interfaz de usuario debe ser amigable teniendo en cuenta los principios de Experiencia de Usuario(UX) y el Diseño de Interfaz del Usuario (UI). La publicación de anuncios será aprobada por la Secretaría de Cultura y Turismo. | Numero | 1 | $19.850.000 | $ 19.850.000 | | |
| 39 | Diseño y Aplicación | Exposición del sitio web en ANATO 2023. Estará un representantes del equipo desarrollador para mostrar los usos del sitio web. Además, contará con el apoyo del resto del equipo de manera remota, para tener capacidad de respuesta frente a cualquier imprevisto que pueda ocurrir con el sitio | Numero | 1 | $ 5.200.000 | $ 5.200.000 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | web. (Incluye personal dispuesto en el stand correspondiente) | | | | | | |
| **Total, Actividad N. 04** | | | | | | **$ 52.339.997** | | |
| **Actividad N. 05 Muestras Culturales** | | | | | | | | |
| 40 | Muestras artísticas y culturales | Estimulo e incentivo en la modalidad de música tradicional presencial (Decreto 632/2020) | Grupo | 8 | $ 4.000.000 | $ 32.000.000 | | |
| 41 | | Estimulo e incentivo en la modalidad de danza folclórica presencial (Decreto 632/2020) | Grupo | 8 | $ 4.500.000 | $ 36.000.000 | | |
| 42 | | Estimulo e incentivo en la modalidad e Incentivos en la modalidad de Circense presencial (Decreto 632/2020) | Persona | 12 | | | $ 3.000.000 | $ 36.000.000 |
| 43 | | Estimulo e incentivo en la modalidad e Incentivos en la modalidad de Artesanías presencial (Decreto 632/2020) | Persona | 10 | | | $ 4.000.000 | $ 40.000.000 |
| 44 | | Estimulo e incentivo en la modalidad de artes plásticas y visuales (Decreto 632/2020) | Persona | 1 | | | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 |
| 45 | | Estimulo e incentivo en la modalidad de Gastronomía presencial (Decreto 632/2020) | Persona | 10 | | | $ 3.000.000 | $ 30.000.000 |
| **Total, Actividad N. 05** | | | | | | **$ 68.000.000** | | **$ 111.000.000** |
| **Actividad N. 06 Plan de Medios** | | | | | | | | |
| 46 | Medios Radiales | Blu Radio. Franja Prime Tarde, Cuñas Formato MP3; Duración 30", 1 salida diaria, alcance para las ciudades de Bucaramanga, Cúcuta, Medellín, Villavicencio, Boyacá, Cali, Barranquilla, Bogotá, Armenia, Neiva, ,Montería, Programa Voz Populi horario de 4 pm a 7 pm | Días | 9 | $ 2.500.000 | $ 22.500.000 | | |
| 47 | | Cadena Radial Olímpica Bogotá. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es más Bacano de lunes a viernes, 3 pautas diarias | Cuñas | 54 | $ 400.000 | $ 21.600.000 | | |
| 48 | | Cadena Radial Olímpica Medellín. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es más Bacano de lunes a viernes, 2 pautas diarias | Cuñas | 36 | $ 300.000 | $ 10.800.000 | | |
| 49 | | Cadena Radial Olímpica Cali. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a viernes, 2 pautas diarias | Cuñas | 36 | $ 300.000 | $ 10.800.000 | | |
| 50 | | Cadena Radial Olímpica Barranquilla. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a viernes, 1 pauta diaria | Cuñas | 18 | $ 250.000 | $ 4.500.000 | | |
| 51 | Medios Televisión | Comerciales de 20 segundos para ser emitidos en la franja de 7:30 am a 9:30 am en la mañana express del canal Rcn Televisión | Comercial | 3 | $ 3.500.000 | $ 10.500.000 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 52 | | Entrevista duración de 3 minutos en el programa buen día Colombia del Canal RCN (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | Comercial | 1 | $18.000.000 | $ 18.000.000 | | |
| 53 | | Entrevista duración de 3 minutos en el noticiero del medio día del Canal RCN (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | Entrevista | 1 | $20.000.000 | $ 20.000.000 | | |
| 54 | | Entrevista duración de 40" en el noticiero del medio día del Canal CARACOL (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | Entrevista | 1 | $25.000.000 | $ 25.000.000 | | |
| 55 | Medios Digitales | Caracol radio digital, banner estático con enlace invitando a la Vitrina. Nota patrocinada el último día de la vitrina para destacar la participación y entregar cifras y balance del eventos. Nota alojada en el home con tráfico digital a través de historia de Instagram y Post en Facebook y Twitter. | Publicación | 1 | $30.000.000 | $ 30.000.000 | | |
| 56 | | El Espectador Digital, articulo informativo con el tema a destacar en la Vitrina Anato, alojado en la sección cultura y en destacados por tres (03) días (los días del evento). Acompañado de video publicitario. Banner estático en el Home por los tres (03) días de la Vitrina, enlazado a la cuenta destinada para ello. Call to action (dirigido al artículo) a través de una historia de Instagram y publicación en Facebook con título de enganche. Dos (02) publicaciones en Twitter con imagen de invitación a la Vitrina Anato 2023. Dos (02) historias de Instagram de 20 segundos con video spot de "Santander para el Mundo". | Publicación | 1 | $28.200.000 | $ 28.200.000 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 57 | | Revista Semana, pagina impresa con replica digital - Historia de Instagram y publicación en Facebook para generar trafico al artículo - carrusel en Instagram con tres lugares destacados de Santander - nota de cierre de la Vitrina con balance y cifras - Roba página top web (Mobile y Desktop) 300.000 impresiones distribuidas en 3 días). El banner rota por home / internas / artículos | Publicación | 1 | $32.500.000 | $ 32.500.000 | | |
| 58 | | Pantalla aeropuerto el Dorado CIRCUITO HALL COUNTERS - PANTALLA LED (34,5mt2) spot 10" | Publicación | 1 | $22.100.000 | $ 22.100.000 | | |
| **Total, Actividad N. 06** | | | | | | **$256.500.000** | | |
| **Actividad N. 07 Personal** | | | | | | | | |
| 59 | Coordinador Administrativo | Profesional en áreas administrativas y/o sociales con experiencia mínima de un (01) año profesional | Personas | 1 | | | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 |
| 60 | Coordinación Técnica | Profesional en áreas administrativas y/o sociales con experiencia mínima de un (01) en montajes técnicos similares al proyecto | Personas | 1 | | | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 |
| 61 | Coordinación Cultural | Persona con experiencia en eventos artísticos y/o culturales mínimo de un (01) encargada de procesos similares | Personas | 2 | | | $ 4.500.000 | $ 9.000.000 |
| 62 | Personal de Apoyo | Personas con experiencia en operación logística para la operatividad de los tres (03) días eventos | Personas | 5 | | | $ 2.200.000 | $ 11.000.000 |
| 63 | Diseño y producción video promocional de los diferentes atractivos turísticos del departamento | Profesional en comunicación social, Publicidad, Diseño Gráfico o afines con experiencia profesional de mínimo veinticuatro (24) meses | Personas | 1 | | | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 |
| 64 | Coordinador de Comunicaciones | Profesional en Comunicación Social, con énfasis en periodismo con posgrado en Áreas Afines a la comunicación social. Experiencia mínima de diez (10) años en manejo de medios de comunicación a nivel regional y nacional, así como el diseño de planes para el manejo de crisis y minimización de riesgos que impacten la imagen de las organizaciones | Persona | 1 | | | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 |
| 65 | Apoyo Logístico | Transporte Ida y Regreso Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga. Alimentación para tres dias y Alojamiento tres días dos noches para el personal logístico que estará presente en el evento | Numero | 50 | | | $ 1.500.000 | $ 75.000.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 66 | Montaje y Desmontaje del stand | Personal para apoyo a la estación del montaje y desmontaje de la infraestructura del stand, este personal estará una semana antes del eventos para el montaje de la infraestructura del stand y de igual manera tres días después para el desmontaje del mismo | Numero | 5 | | | $ 2.200.000 | $ 11.000.000 |
| 67 | | Desplazamiento de todo el andamiaje, infraestructura, entre otros. El transporte se realizará en 3 vehículos de carga de mínimo 2 toneladas de capacidad, tipo furgón o carpados; además, Este transporte deberá contar con la debida documentación reglamentada | Numero | 3 | | | $ 13.560.000 | $ 40.680.000 |
| **Total, Actividad N. 07** | | | | | | | | **$ 165.180.000** |
| **Actividad N. 08 Promoción y Publicidad** | | | | | | | | |
| 68 | Muestras de artesanías patrimoniales de Santander para los visitantes al stand Vitrina Anato | Souvenir con diseño que represente la identidad santandereana con el fin de ser entregado a los invitados que lleguen al stand durante los días de duración del evento (Incluye: Bolsa en Lona aprestada medida 36 cms x 37 cms con fuelle de 12 cms impresa a cara a dos tintas con, esta bolsa contiene diferentes productos y recordatorios tradicionales del departamento de Santander, mínimo cinco productos) | Numero | 300 | | | $ 90.000 | $ 27.000.000 |
| 69 | Publicidad Vitrina Antao Versión 42 "Santander para el Mundo" | Plegables tríptico en propalcolte 150 gramos tamaño oficio full color incluye información de los diferentes atractivos turísticos de Santander y el procedimientos de uso de las herramientas tecnológicas (Diseño previamente aprobado por la secretaria de cultura y turismo) | Numero | 10.000 | | | $ 1.200 | $ 12.000.000 |
| 70 | | Agenda: la portada se imprime en propalcote 150 gramos 4 x 0 se lamina mate y se pega a cartón piedra calibre 2 mm y lleva guardas blancas, Las hojas internas en bond 75 gramos a una tinta negra. La agenda quedara de 17.5 cm de ancho por 24 cm de alto Lleva 6 insertos full color por ambas caras 4 x 4 propalcote 200 gramos intercalado según orden anillo doble oo metálico color blanco lateral izquierdo completo. | Numero | 500 | | | $ 35.000 | $ 17.500.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 71 | | Pendones "Santander para el Mundo" ubicados en cada una de las presentaciones artísticas y culturales, medidas 2 metros x 1 metro en lona impresión a full color incluye roll Up para el respectivo montaje (Diseño previamente aprobado por la secretaria de cultura y turismo) | Número | 8 | | | $ 350.000 | $ 2.800.000 |
| **Total, Actividad N. 08** | | | | | | | | **$ 59.300.000** |
| **Actividad N. 09 Elementos de Bioseguridad** | | | | | | | | |
| 72 | Insumos de Aseo | Elementos de aseo para verificar zonas de realización y dejar en su mejor estado posterior a la actividad, bolsas de color, limpiones, traje de bioseguridad para limpieza (El proceso de desinfección debe realizarse cada tres horas en cada uno de los stand por normatividad exigida por el centro de convenciones donde se realizará el evento. Este proceso incluye respectivo personal que estará a cargo del proceso de desinfección continua en el respectivo stand tanto en horas de apertura como aseos generales en horas nocturnas | Numero | 1 | | | $ 17.529.500 | $ 17.529.500 |
| 73 | | Gel Antimaterial para cada uno de los puestos de los expositores que van a tener contacto con cada uno de los visitantes al stand. (contenido de alcohol al 70%). Mínimo 1.000 ml | Numero | 100 | | | $ 21.230 | $ 2.123.000 |
| 74 | Insumos de Bioseguridad | Kit de (3) tapaboca N95 y gel 300 ml para invitados a cada uno de los stand (incluye empaque) | Numero | 500 | | | $ 19.735 | $ 9.867.500 |
| **Total, Actividad N. 09** | | | | | | **$ 0** | | **$ 29.520.000** |
| **Total, presupuesto** | | | | | | **$850.000.000** | | **$ 365.000.000** |

## CRONOGRAMA

| Ítem | Actividad | Cronograma 2023 | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Sem 1 | Sem 2 | Sem 3 | Sem 4 |
| 1 | Producción Stand | | | | |
| **Total, Actividad N. 01** | | **$ 276.749.403** | | | |
| 2 | Herramientas Tecnológicas ubicadas en el Stand | | | | |
| **Total, Actividad N. 02** | | **$ 157.828.340** | | | |
| 3 | Decoración del Stand | | | | |
| **Total, Actividad N. 03** | | **$ 38.582.260** | | | |
| 4 | Aplicación Informática para dispositivos tecnológicos | | | | |
| **Total, Actividad N. 04** | | **$ 52.339.997** | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Muestras Culturales | | | | |
| **Total, Actividad N. 05** | | **$ 179.000.000** | | | |
| 6 | Plan de Medios | | | | |
| **Total, Actividad N. 06** | | **$ 256.500.000** | | | |
| 7 | Personal | | | | |
| **Total, Actividad N. 07** | | **$ 165.180.000** | | | |
| 8 | Promoción y Publicidad | | | | |
| **Total, Actividad N. 08** | | **$ 59.300.000** | | | |
| 9 | Elementos de Bioseguridad | | | | |
| **Total, Actividad N. 09** | | **$ 29.520.000** | | | |

El Departamento determinó técnicamente los requisitos y especificaciones técnicas que se encuentran en la Guía Ejecutiva que forma parte integral de este estudio, y en el que se detallan las actividades a realizar y los productos a que se está obligado exigir al asociado seleccionado.

**2.2. ALCANCE DEL OBJETO.**

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio las partes acuerdan las siguientes actividades:

**FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO.**

01. Diseño, producción y postproducción del stand para la participación en evento VITRINA ANATO 2023
02. Producción Audiovisual, mediante sonido, iluminación perimétrica y pantallas para el stand
03. Diseño y Aplicación
04. Muestras artísticas y culturales
05. Medios radiales
06. Medios televisión
07. Medios digitales
08. Coordinador Administrativo
09. Coordinación Técnica
10. coordinación Cultural
11. Personal de Apoyo
12. Diseño y producción video promocional de los diferentes atractivos turísticos del departamento
13. Coordinador de Comunicaciones
14. Apoyo Logístico
15. Montaje y Desmontaje del stand
16. Muestras de artesanías patrimoniales de Santander para los visitantes al stand Vitrina Anato
17. Publicidad Vitrina Antao Versión 42 "Santander para el Mundo"
18. Insumos de Aseo
19. Insumos de Bioseguridad

**EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

1. Aportar y girar el dinero estipulado como aporte en el presente convenio, una vez se suscriba el acta de inicio se legalice y liquide el respectivo convenio.
2. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio.
3. Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas cláusulas de este convenio.

4. Registrar el Convenio Asociación suscrito en el Sistema de Contratación.
5. Hacer un archivo del proyecto y mantenerlo actualizado.
6. Ejercer la supervisión a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, verificando la ejecución de los recursos girados por el Departamento.

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS**.

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**

A) **Artículo 2°** "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

B) **Artículo 209** "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La Administración pública, en todos sus órdenes, tendrán un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley."

**LEY 489 DE 1998**

A) **ARTÍCULO 6o. PRINCIPIO DE COORDINACIÓN**. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales".

B) **Artículo 96**. Las entidades estatales pueden asociarse con personas jurídicas particulares para el desarrollo, conjunto de actividades en relación con sus acometidas.

**DECRETO 092 DE 23 DE ENERO DE 2017**.

A) Artículo 3 (RECONOCIDA IDONEIDAD) La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

B) B) Articulo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

**MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA**

El artículo 1495 del Código Civil define el convenio o convención en los siguientes términos: "Convenio o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas".

El Artículo 96 de la ley 489 de 1998 permite que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se determinarán con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

El Decreto 092 de 2017 reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro del que se ocupa este artículo constitucional, acordando que el Gobierno en sus niveles podrá celebrar convenios con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo; igualmente da las facultades para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que les asigna la ley, dentro de las cuales incluye la promoción de actividades artísticas, culturales y de diversidad étnica colombiana.

Estos convenios se deben suscribir y ejecutar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política. Igualmente, deberán respetarse las reglas propias de la planeación y el presupuesto público, entre otros. Las entidades públicas colombianas tienen un régimen de contratación reglado, es decir que para la celebración y ejecución de los convenios se deben observar los principios, procedimientos y disposiciones legales establecidas en la normatividad, en el caso nuestro están señaladas en la Ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", modificada por la Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios. La Ley 80 de 1993 dispone que "Son convenios estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad". Las entidades podrán celebrar los convenios y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Actualmente el manejo de los convenios en las entidades estatales reviste una gran importancia, ya que a través de estos se consolidan alianzas con particulares u otras entidades públicas que les permiten a aquellas cumplir sus funciones y alcanzar los fines para los cuales fueron constituidas.

Partiendo de la base de que no existe una definición legal, jurisprudencial o doctrinal única, podemos aproximarnos a una definición de Convenio, según la cual la palabra Convenio hace relación "al concierto de voluntades, expresado en convención, pacto, convenio, tratado o ajuste. Sinónimo de cualquiera de estos vocablos que implican acuerdo, por la elasticidad y uso generalizado que a convenio se le da; no obstante, las diferenciaciones técnicas que en cada remisión se concretan".

**CONVENIOS DE ASOCIACION.**

Por tratarse de un Convenio de Asociación el mismo tiene como fundamento jurídico lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Política:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal."

**La Ley 397 de 1997**, en el Título I, Artículo 2° dice: DEL PAPEL DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA CULTURA: "Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional".

Ahora, cabe precisar que este tipo de apoyos o convenios de asociaciones no deben entenderse que son susceptibles de adelantarse bajo preceptos de la Ley 80 de 1993, por cuanto en esta el contratista desarrolla las obligaciones contractuales que le corresponden a cambio de una contraprestación económica generalmente monetaria. En esta contraprestación, como es lógico en una economía de mercado, va inmersa la idea de ánimo de lucro, pues la ganancia que pretende obtener el contratista es consustancial a la celebración del contrato regido por la Ley 80 de 1993.

Lo que se busca con el presente apoyo es colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero si lo es desde el punto de vista social y turístico. Por esta razón, en los convenios como el que se pretende adelantar, los contratistas son personas jurídicas sin ánimo de lucro, cuya finalidad es colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de un objeto contractual con las características anotadas. En este tipo de contratos existe un aporte conjunto de las entidades públicas participantes y de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Para determinar la idoneidad, la Entidad Estatal debe tener en cuenta que la ESAL sea adecuada y apropiada para cumplir con el objeto del Proceso de Contratación. Es decir, la ESAL debe estar en la posibilidad de cumplir a cabalidad con los programas y actividades correspondientes previstos en el plan de desarrollo para lo cual debe tener en su objeto o propósito el desarrollo de programas y actividades a las que se refiere el plan de desarrollo y adicionalmente debe tener experiencia en esa materia. Para el efecto, la ESAL debe tener atributos que garantizan que puede cumplir efectivamente las actividades del contrato con transparencia y responsabilidad.

El análisis de la capacidad financiera de la ESAL debe tener en cuenta las condiciones especiales en las que este tipo de entidades desarrolla sus actividades que implican que no hay lugar a utilidades y sus ingresos no son distribuidos. La Entidad Estatal debe evaluar la eficiencia en el uso de los recursos de la ESAL, toda vez que este tipo de entidades cumplen su función social en la medida que la mayor parte de las donaciones y recursos recibidos sean efectivamente utilizados en los programas que desarrollan para la comunidad. Un indicador útil de la eficiencia de una ESAL se obtiene de dividir los gastos de la entidad en la implementación de sus programas por el total de sus gastos de

funcionamiento. Entre mayor es este porcentaje, más recursos se utilizan en satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en la administración de la propia ESAL.

Respecto a la responsabilidad y transparencia de la ESAL, la Entidad Estatal debe verificar que cuenta con órganos de administración y otros elementos que garanticen el adecuado gobierno corporativo de sus actividades.

La Entidad Estatal debe revisar la reputación personal de los administradores y miembros de junta u órgano colegiado y que los mismos no configuren una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones, ni se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado.

La experiencia comprobada de la ESAL en el desarrollo de actividades similares también es un elemento importante para identificar su idoneidad, por lo cual la Entidad Estatal debe contar con información del éxito de los programas desarrollados por la ESAL.

En este orden de ideas teniendo en cuenta que la FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO identificada con NIT: 900.318.743-5 es una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el desarrollo de proyectos relacionados con el turismo y que aporta el 30% en dinero para el desarrollo del proyecto según certificado de disponibilidad presupuestal, se procede a realizar un convenio de asociación por la modalidad directa y sin necesidad de un proceso de competencias según lo estipulado en el artículo 05 del Decreto 092 de 2017 y demás normas que motivan el presente estudio previo.
FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO es una entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT: 900.318.743-5 Creada mediante acta de constitución y adopción de estatutos de fecha 30/09/2009 de la Asamblea Constitutiva de Barrancabermeja, inscrita en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el día 16/10/2009 Bajo el No. 8987 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro; y dentro de su actividad económica tiene los siguientes códigos CIIU: 9499, 9007, 8230, 5621.

Que dentro de la experiencia de la FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO deberá allegar como mínimo TRES contratos o convenios celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea similar al del presente convenio y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del proyecto.

Por lo anterior es procedente celebrar un CONVENIO DE ASOCIACION, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA PARTICIPACION EN LA VITRINA ANATO 2023 DEL SECTOR TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Así las cosas, se tiene que las partes del convenio son EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER y LA FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO y se regirán especialmente por lo dispuesto en el art. 355 de la C.N., artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 en especial por artículo 5, articulo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, esto es, bajo la modalidad de selección por CONTRATACIÓN DIRECTA, a través de un CONVENIO DE ASOCIACION.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

### 4.1. VALOR.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente Convenio de Asociación es por la suma de MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.215.000.000), de este valor le corresponde aportar al Departamento de Santander para el desarrollo del convenio, la suma de OCHOCIENTOS

CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($850.000.000) y a la FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($365.000.000).

**4.2. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS.**

El Departamento efectuará **UN UNICO DESEMBOSO del 100%** de su aporte, es decir, la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($850.000.000)**, una vez ejecutado en su totalidad el objeto del presente convenio y elaboradas las actas de recibo final y liquidación, para ello se deberá allegar todos los documentos que soporten la inversión de los recursos y contar con el visto bueno del supervisor designado por la Secretaría de Cultura y Turismo.

**PARAGRAFO PRIMERO**. Para el pago LA ASOCIADA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del convenio podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

**PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. Los pagos a los cuales está obligado el Departamento se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte de LA ASOCIADA, además de la entrega de bien o servicio, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del Departamento.

**PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES**. EL CONTRATISTA autoriza al Departamento, para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

**4.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**.

- FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO

  CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL expedido por la fundación con fecha 16 de febrero de 2023 por un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($365.000.000) cuyo concepto es: "Apoyo a la participación en la vitrina ANATO2023 del sector turístico del Departamento de Santander.

- DEPARTAMENTO DE SANTANDER

| No. CDP | FECHA CDP | RUBRO PRESUPESTAL | FUENTE DE FINANCIACION | VALOR CDP |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **2300083 9** | **16/02/202 3** | **2.3.2.02.02.009.35.3502.350200 8.01** | | **$850.000.0 00** |

**4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO**.
El plazo para la realización del objeto del convenio se ha establecido en **UN (1) MES** contado desde la suscripción del acta de inicio.

**4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN.**
El objeto del convenio se ejecutará en BOGOTA D.C.

**5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN**
El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones y del objeto del convenio de asociación, estará a cargo de la Oficina Gestora es decir la secretaria de Cultura y Turismo del Departamento de Santander, para ello contará con la colaboración del personal de planta que designe por escrito para el efecto; quien cumplirá los deberes y funciones de la Supervisión del contrato, velando por el cumplimiento de todas las obligaciones y objeto del contrato por parte del ejecutor y quien además deberá dar el aval o visto bueno para los desembolsos que realice el Departamento

**6. DOCUMENTOS QUE DEBE ALLEGAR LA FUNDACIÓN PARA EL CONVENIO**.

**a. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a TREINTA (30) días calendario de antelación a la fecha de invitación, donde conste que se encuentra legalmente constituida como tal y acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más y que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto de la presente invitación y las actividades a desarrollar conforme a la Ley 1276 de 2009.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por del valor total del mismo.

**b. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**.
**c. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (hombre menor de 50 años)**
**d. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**.
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.
Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

**e. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**
El proponente y el Representante Legal de la firma deberán anexar el certificado vigente al momento de presentación de la propuesta de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación los cuales deberán estar vigentes.

**f. REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLE FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**.
El proponente y el Representante Legal de la firma no deben encontrarse reportados en el Boletín de responsables Fiscales, para lo cual, la Oficina de Contratación, efectuará la verificación a través de la página Web de la Contraloría General de la República. Así mismo,

deberá el contratista allegar la constancia o certificación de la Contraloría la cual deberá corresponder al último boletín fiscal.

**g. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**:
Certificado nacional de medidas correctivas de acuerdo como lo contempla la ley 1801 de 2016: Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES.

**h. CERTIFICADO JUDICIAL POLICIA NACIONAL.**
**i. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**

Relación y acreditación de la ejecución de tres contratos y/o convenios debidamente liquidados donde se evidencia haber desarrollado objetos similares al objeto del presente convenio.

**j. FOTOCOPIA DEL RUT DE LA EMPRESA.**
**k. FORMATO 5245 DE INSCRIPCIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**
**l. DECLARACION EN LA RENTA DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS.**
**m.ESTADOS FINANCIEROS.**

De conformidad con el Artículo 33 del Decreto 2649 de 1.993, el cual define estados financieros como "aquellos firmados por el representante legal, por el contador público que los hubiere preparado y por el revisor fiscal, si lo hubiere, dando así testimonio de que han sido fielmente tomados de los libros".

**n. FOTOCOPIA DEL RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL.**
**o. CERTIFICACION DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TECNICO**: Con la relación del personal con la que ira a operar para el cumplimiento del objeto del convenio y la forma de garantizar el cumplimiento de obligaciones al sistema de seguridad social.

**p. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: El asociado deberá presentar un certificado de disponibilidad presupuestal avalado por el respectivo contador público o revisor fiscal de la Fundación.

**q. PROPUESTA**: Esta debe contener como mínimo una reseña de la fundación, el título del proyecto, el objetivo general y objetivos específicos, así como la metodología y las actividades a realizar con su respectivo cronograma y presupuesto.

**r. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE TURISMO**: la entidad deberá allegar el registro único Nacional de Turismo como documento esencial para el desarrollo del objeto contractual.

**7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL CONVENIO**

**A. COMPROMISOS COMUNES**:

1. Colaboración recíproca para el normal desarrollo del convenio.
2. Concurrir a la liquidación final del convenio una vez terminado su objeto.
3. Cumplir integra y oportunamente los compromisos específicos.

**B. DEL DEPARTAMENTO**:

1. Girar el valor de su aporte, de acuerdo a la forma de pago establecido.

2. Impartir instrucciones por escrito por parte del Jefe de la Oficina gestora del Departamento y del Supervisor para que se adelanten la cancelación de los pagos a que haya lugar.
3. Ejercer la asesoría necesaria para la ejecución del convenio.
4. Designar un supervisor que vele por el riguroso cumplimiento del objeto acordado y para que los recursos del presente convenio se inviertan de conformidad con las normas que rige la materia.

**C. LA FUNDACIÓN**:

1. Abrir en una entidad bancaria oficial una cuenta de ahorros a nombre del objeto del convenio, en la cual se depositarán los fondos que constituyen el valor del mismo.
2. Ejecutar bajo su entera responsabilidad el alcance de los objetos del Convenio, para lo cual gozará de plena autonomía técnica, administrativa y contractual. Por lo tanto, el contratista será el único responsable de la contratación de los alcances previstos.
3. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del convenio, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
4. Aceptar la Supervisión por parte de la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento de Santander.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este convenio, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
7. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscal cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. Acatar las orientaciones e instrucciones del Supervisor del convenio asignado.
9. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ejecute el objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
10. Presentar al Supervisor informes parciales. Igualmente presentar Informe Final.
11. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
12. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instauren los participantes de los eventos a realizar para el cumplimiento del objeto contractual.
13. Garantizar todas las medidas de seguridad, salud ocupacional, salud médica y riesgos que se llegaren a presentar en los participantes.
14. Mantener el personal requerido para el cumplimiento del objeto convenio.
15. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del convenio.
16. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del convenio.
17. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias.
18. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
19. Las demás obligaciones que señalen en la Ley para este tipo de Convenio y las que se deriven de su naturaleza.

**8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES**.

El ejecutor deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, donde se acredite el pago al día de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social general

en salud y pensión y aportes parafiscales, así como riesgos profesionales. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 9 Ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007).

## 9. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Santander elaboró el Plan Anual de Adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la vigencia 2023, encontrándose incluido el presente objeto a contratar, para lo cual se verifico que el proyecto denominado "APOYO A LA PARTICIPACION EN LA VITRINA ANATO 2021 DEL SECTOR TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" ha sido publicado en la página del SECOP II.

## 10. CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DEL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.

| | |
|---|---|
| **PROYECTO** | APOYO A LA PARTICIPACIÓN EN LA VITRINA ANATO 2023 DEL SECTOR TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER |
| **CERTIFICACION** | 108 del 16 de febrero de 2023 |
| **SSEPI** | 20230680000011 |
| **BPIN** | 2023004680011 |
| **LINEA ESTRATEGICA** | COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO |
| **SECTOR PDD** | SIEMPRE TURISMO |
| **PLAN DE DESARROLLO** | SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO |

## 11. GARANTIAS

De conformidad con la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.3.1.1 y teniendo en cuenta las actividades a desarrollar, el valor del convenio, su complejidad y la responsabilidad de la labor contratada, se exigirán las siguientes garantías:

**CUMPLIMIENTO**: Correspondiente al diez (10%) del valor del convenio su vigencia será igual al plazo de ejecución del Convenio y seis meses más.

a) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Correspondiente al quince (15%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo y tres años más.
b) **CALIDAD DEL SERVICIO**: Correspondiente al quince (15%) del valor del convenio y su vigencia será igual al plazo de ejecución del Convenio y seis meses más.
c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: 200 SMLMV del valor del convenio con una VIGENCIA IGUAL A LA DEL CONVENIO.

## 12. DEMAS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMPLEJIDAD.

**A. LIQUIDACION**: El presente convenio deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución, en la forma que lo establece el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

**B. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**. EL presente convenio se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. Efectuar el pago de los derechos de publicación en el órgano de difusión informativo del Departamento de Santander, si a ello hubiere lugar y el pago de los impuestos y gravámenes a que legal y ordenanza mente se encuentre obligado.

Por lo expuesto,

**SE CONCLUYE QUE**:

Se considera viable la celebración del convenio Asociación cuyo objeto es "**CONVENIO DE ASOCIACION, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA PARTICIPACION EN LA VITRINA ANATO 2023 DEL SECTOR TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**", de conformidad con las políticas trazadas por el Gobernador de Santander en el Plan de Desarrollo 2020 -2023. Para la celebración y ejecución del convenio, se deberá atender lo aquí señalado, sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente el Gobernador de Santander.

**MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ**
Secretaria de Cultura y Turismo
Departamento de Santander.

Proyecto:
Leidy Yurley Veloza
Abogada CPS

Revisó:
Fernando Toloza
Director de Cultura y Turismo.

## CONVOCATORIA A VEEDORES

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículo 66 Ley 1474 del 2011 se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley y a la sociedad civil, para el control social del presente proceso. La suscrita Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento de Santander convoca a la Ciudadanía en general, para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen el respectivo control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

**OBJETO DEL CONVENIO ASOCIACION "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA PARTICIPACION EN LA VITRINA ANATO 2023 DEL SECTOR TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

El Proyecto denominado: **"APOYO A LA PARTICIPACION EN LA VITRINA ANATO 2023 DEL SECTOR TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** está inscrito y viabilizado en el Sistema de seguimiento y Evaluación de proyectos de Inversión pública, según certificación N.° 108 del 16 de febrero de 2023, SSEPI Nº 20230680000011, BPIN No. 2023004680011, en cumplimiento del Plan de Desarrollo "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020 - 2023, Línea estratégica: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO

| PRESUPUESTO ANATO 2023 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Actividad | Descripción | Unidad | Cant. | APORTE GOBERNACION | | APORTE OTRAS ENTIDADES | |
| | | | | | Vr Unitario | Vr Total | Vr Unitario | Vr Total |
| Actividad N. 01. Producción Stand | | | | | | | | |
| 1 | Diseño, producción y postproducción del stand para la participación en evento VITRINA ANATO 2022 | Piso central en melaminico blanco calibre 15 mm, 44 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación | M2 | 44 | $ 489.760 | $ 21.549.440 | | |
| 2 | | Circulaciones en tapete grama sintética verde de hebra corta, 46 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación | M2 | 46 | $ 515.000 | $ 23.690.000 | | |
| 3 | | Piso entarimado laminado click color pino calibre 5 mm sobre tarima de 10 cms, área de 4.32 mts x 3.50 mts | Numero | 2 | $ 7.776.500 | $ 15.553.000 | | |
| 4 | | Piso entarimado click color pino calibre 5 mm sobre tarima de 10 cms, área de 3 mts x 3 mts con canto blanco | Numero | 4 | $ 5.210.422 | $ 20.841.688 | | |
| 5 | | Piso mezzanine melaminico blanco calibre 15 mm, 44 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación, área de 6.36 mts x 2.50 mts | Numero | 1 | $ 6.787.000 | $ 6.787.000 | | |
| 6 | | Cenefa en estructura metálica forrada en banner y panaflex en la parte inferior con reflectores en la parte superior, radio 1 mt | Numero | 2 | $ 1.240.000 | $ 2.480.000 | | |
| 7 | | Bastidor en perfileria metálica para pantalla LED de 3.5 mts x 1 mt, dimensiones a borde externo de 4 mts x 1.20 mts, contramarco de la pantalla y tapa posterior de la misma. | Numero | 1 | $ 1.605.000 | $ 1.605.000 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | | Aforo plano seriado, construido en láminas de MDF unidas por arco en MDF reforzado por dos tubos redondo de 1 1/2" pintado en café para mimetismo entre las láminas, diámetro de 305 mm x 1.2 mts de altura | Numero | 2 | $ 3.100.000 | $ 6.200.000 | | |
| 9 | | Bodega con puerta una hoja y estructura metálica recubierta en vinilo tipo puerta colonial santandereana | Numero | 1 | $ 7.780.000 | $ 7.780.000 | | |
| 10 | | Estructura para Mezzanine de 6 mts x 3 mts, escaleras laterales hacia segundo piso, las cuales van entapetadas con moqueta gris y 17 mt lineales de barandas con altura de 1 mt fabricadas en MDF, apariencia en madera color tradicional Santandereano. | Numero | 1 | $16.500.000 | $ 16.500.000 | | |
| 11 | | Muro posterior al mezzannine, fabricado en bastidores metálicos de 10 cm de ancho y reforzado en MDF, dimensiones de 4.80 mts x 6.30 mts | Numero | 1 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 | | |
| 12 | | 24 puestos de trabajo en mdf con pintura tipo vinilo color blanco tipo 2. lamina inferior para crear espacio para almacenar material impreso. no tiene chapa ni puerta. Altura 75 cms | Numero | 24 | $ 1.621.000 | $ 38.904.000 | | |
| 13 | | Disposición de silletería pata gris para puntos de atención agencias y operadores de turismo. Sillas plásticas color blanco con patas metálicas color gris. Altura total 70 cms altura silla 50 cms. | Numero | 48 | $ 349.650 | $ 16.783.200 | | |
| 14 | | Pórticos en MDF con los nombres de los municipios en corte laser sobre MDF. Pórtico en Mdf pintado en vinilo tipo 2 color blanco con estructura interna para estabilidad. Incluye letras en corte láser de 9 mm pintadas en vinilo tipo 2 color blanco. | Numero | 6 | $ 3.456.800 | $ 20.740.800 | | |
| 15 | | Disposición de mobiliario compuesto por una mesa y cuatro sillas para espacios de atención municipios. Mobiliario para municipio compuesto por una mesa en vidrio cin pata metálica cromada con 4 sillas plásticas. Dispuestas para atención al público | Numero | 6 | $ 2.870.000 | $ 17.220.000 | | |
| 16 | | Mueble tipo counter para atención municipios con logo institucional. Counter en madera MDF pintado en vinilo tipo 2 color blanco con logo impreso en la cara frontal con Escudo del municipio. Arte enviado por el municipio. | Numero | 6 | $ 1.654.900 | $ 9.929.400 | | |
| 17 | | Mesas bajas pata cruzada con 4 sillas cada una para mezzanine. Mesas en vidrio de 70 cms de altura con silletería plástica para atención en el mezanine segundo nivel. capacidad 12 personas. | Numero | 3 | $ 3.555.200 | $ 10.665.600 | | |
| 18 | | Tomas dobles eléctricos, incluye conexión, cable y aparato. 40 puntos dobles eléctricos a 110v para conexión de equipos de bajo consumo como computadores celulares o tabletas. NO APTOS PARA conexión de planchas, secadores, tostadoras de café, | Numero | 33 | $ 359.200 | $ 11.853.600 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | molinos o grecas. | | | | | | |
| 19 | | Impresión lonas full color 1200 dpi en tintas originales para los espacios de municipios. Impresión en banner 13 onz reverso negro, de 3 x 2.4 a full color con arte enviado por el municipio | Numero | 6 | $ 1.279.320 | $ 7.675.920 | | |
| 20 | | Vinilo laminado apariencia tapia pisada (blanco desgastado) para toda el área del muro fondo del mezzanine. Impresión en vinilo laminado con textura piedra y tapia pisada, para texturizar las paredes del mezanine y dar imitación a las paredes reales. 22.4 meteros cuadros de tapia pizada | M2 | 45 | $ 344.239 | $ 15.490.755 | | |
| **Total, Actividad N. 01** | | | | | | **$276.749.403** | | |
| **Actividad N. 02. Herramientas Tecnológicas ubicadas en el Stand** | | | | | | | | |
| 21 | Producción Audiovisual, mediante sonido, iluminación perimétrica y pantallas para el stand | Pantallas LED indoor pich 3.9 de 3 mts x 2.5 mts empotradas, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | Numero | 3 | $13.400.000 | $ 40.200.000 | | |
| 22 | | Pantallas LED indoor pich 3.9 de 4.5 mts x 2.5 mts, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | Numero | 2 | $16.300.000 | $ 32.600.000 | | |
| 23 | | Pantalla LED indoor pich 3.9 de 3.5 mts x 1 mts, para cenefa, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | Numero | 1 | $ 9.624.300 | $ 9.624.300 | | |
| 24 | | Truss de 9 mts x 6 mts con tramos internos para estructurar todos los elementos descolgados | Numero | 1 | $ 6.451.200 | $ 6.451.200 | | |
| 25 | | Set de iluminación general con par leds descolgados de la truss | Numero | 12 | $ 879.320 | $ 10.551.840 | | |
| 26 | | Sonido ambiental para todo el stand, compuesto de 2 cabinas de 10"-12", consola digital, micrófono inalámbrico, computador portátil, cableado en general durante los 3 días de la Vitrina | Numero | 1 | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | | |
| 27 | | Monitor Industrial de 65" Táctil Interfaz 100% 4K, 6 Gb RAM y 64 Gb ROM, con precisión interactiva de 1 mm, Velocidad de respuesta interactiva: <5ms, micro array integrado, USB-C con transmisión AV, Ethernet, interactividad, y carga de portátil (65 watt), NFC con 5 perfiles integrado, Subwoofer, Sensor de movimiento: Encendido y apagado automáticos. Ajuste automático de brillo. Transmisión inalámbrica nativa sin necesidad de app: AirPlay, Google cast, Miracast. | Numero | 4 | $ 4.650.000 | $ 18.600.000 | | |
| 28 | | Alquiler de servicio de internet banda ancha 4g lte 100 Mbit/s (12,5 MB/s) para una movilidad alta y 1 Gbit/s (125 MB/s) para movilidad baja streaming 3 días de evento | Numero | 1 | $ 6.481.000 | $ 6.481.000 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 29 | | Diseño, suministro, montaje y desmontaje de sistema eléctrico completo para stand, garantizando energía para todos los aparatos, sistemas y demás producción empleada dentro de los 195 m2 del stand, se suministrará energía para 32 puntos a 110v y 6 puntos adicionales a 220v para pantallas led. | Numero | 1 | $24.320.000 | $ 24.320.000 | | |
| **Total, Actividad N. 02** | | | | | | **$157.828.340** | | |
| **Actividad N. 03. Decoración del Stand** | | | | | | | | |
| 30 | | Logo institucional en acrílico "Santander Para El Mundo" en cantonera tipo "caja de luz" ubicado en baranda exterior mezzanine | Numero | 1 | $18.649.340 | $ 18.649.340 | | |
| 31 | | Logo institucional en acrílico del Escudo e imagen de Gobernación De Santander en cantonera tipo "caja de luz" ubicado en stand muro de fondo mezzanine, dimensiones de 1.4 mts de largo x 0.80 mts de alto. | Numero | 1 | $ 3.600.000 | $ 3.600.000 | | |
| 32 | | Aviso institucional principal en acrílico para identificación clara de stand del departamento de Santander, el cual es compuesto por el mapa de Santander al inicio y la palabra "Santander" en cantonera tipo "caja de luz", tipografía y colores institucionales, ubicado en 3 caras principales del stand, a una altura máxima de 5 metros desde el piso, anclado a truss estructural superior | Numero | 3 | $ 3.500.000 | $ 10.500.000 | | |
| 33 | | Repisas para decoración sobre muro de fondo de mezzanine elaboradas en perfilería metálica de 1" pintadas en color negro y superficies en madera rustica, de 2 mts de largo x 1 mt de alto, ancladas a bastidor posterior en MDF reforzado | Numero | 2 | $ 479.200 | $ 958.400 | | |
| 34 | | Diseño e instalación de conjunto de fauna representativa de la región (2 aves y 8 hormigas) colgante instalado dentro del stand, la representación de animales será fabricadas en icopor prensado e imágenes impresas y laminadas a full color | Numero | 1 | $ 3.195.000 | $ 3.195.000 | | |
| 35 | | Instalación de incrustaciones lámparas vintage en muros con luz cálida | Numero | 4 | $ 419.880 | $ 1.679.520 | | |
| **Total, Actividad N. 03** | | | | | | **$ 38.582.260** | | |
| **Actividad N. 04. Aplicación Informática para dispositivos tecnológicos** | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 36 | | Servicio de sitio web, que brinde herramientas a los empresarios del sector turístico para que ofrezcan sus servicios a agencias de viajes y mayoristas de Colombia y el Mundo. Base de datos: Amazon RDS, PostgreSQL, la base de datos relacional está modelada con el motor PostgreSQL y la implementación y configuración de esta en la nube se realiza utilizando el servicio Amazon RDS. Almacenamiento de archivos: Amazon S3, es el servicio usado para el almacenamiento de cualquier tipo de archivos y con una capacidad ilimitada a la hora de guardar estos. Backend - API - CMS: Strapi CMS, Amazon App Runner, para las API se utilizan los anteriores servicios. Amazon App Runner funciona con contenedores y facilita el trabajo al manipular ese tipo de infraestructuras y Strapi CMS es usado para la gestión del contenido, que sirve para el aumento de la eficiencia del desarrollo web, debido a que permite que la creación de API sea más cómoda en comparación a otros métodos. Tecnologías Frontend: Para los componentes visuales y funcionales de la página se utiliza el lenguaje de etiquetas HTML, el lenguaje de estilos CSS, el lenguaje de programación JAVASCRIPT y el framework NEXTJS - REACTJS. El uso de estas herramientas se hace priorizando la Experiencia de Usuario y el Diseño de Interfaz del Usuario. Creando un sitio con adaptabilidad a cualquier tipo de dispositivo (PC, móvil o tablet) y con funcionalidad en todos los sistemas operativos (Android, iOs, Windows Phone, etc.).Plataforma para despliegue del sitio web: Vercel es la plataforma de nube usada, soporta NEXTJS y al valerse de GitHub, se vuelve una excelente herramienta para trabajar la producción del software. | Numero | 1 | $ 7.439.997 | $ 7.439.997 | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 37 | | Servicio de Modulo Usuario (Empresarios, Viajeros o Turistas). El desarrollo de este módulo se enfoca en permitir a cualquier persona navegar por el inventario turístico de Santander y encontrar el contacto del empresario que ejecuta el servicio de su interés. Las vistas por las cuales pueden navegar son, El Home, es la vista al entrar al sitio que muestra un resumen de los componentes de la página y la presentación de Santander como destino turístico; los detalles de cada servicio o producto turístico, donde se especifica información relacionada a dicho servicio, tal como, descripción, fotografías, video, horarios, duración, ubicación, preguntas frecuentes y datos de contacto del operador del servicio. También, una sección que permite capturar los datos de los empresarios con los que hicieron negocios durante el evento de ANATO o posterior al evento. Asimismo, el Usuario que navegue por este sitio web podrá encontrar páginas de apoyo como la página de "contáctanos", la cual se pueden enviar inquietudes o comentarios, el mapa del sitio y los términos y condiciones. Usuario: podrá buscar planes de su interés y obtener información detallada de los mismos, podrá enviar preguntas o comentarios, podrá compartir la información de los planes a través de redes sociales u obtener el enlace para compartirlo como desee. El sistema debe estar disponible 24/7. El acceso a los datos y su almacenamiento debe asegurar la integridad de estos, para que no puedan ser eliminados o modificados sin la autorización requerida. La interfaz de usuario debe ser amigable teniendo en cuenta los principios de Experiencia de Usuario(UX) y el Diseño de Interfaz del Usuario (UI). Los comentarios enviados serán atendidos por el equipo de soporte técnico. | Numero | 1 | $19.850.000 | $ 19.850.000 | | | |
| 38 | | Servicio de Módulo PST. Este módulo se enfoca en los Prestadores de Servicios Turísticos, convirtiéndose en una plataforma para que estos puedan crear y gestionar de manera interactiva y dinámica los servicios que ofrecen, publicándose en la página web con la debida aprobación de la Secretaría de Cultura y Turismo, o de Promotora de Servicios Turísticos como empresa operadora del sitio. El empresario (PST) podrá registrarse, diligenciar y/o modificar un perfil de negocio, podrá agregar anuncios con información detallada del servicio que ofrece. El sistema debe estar disponible 24/7. El acceso a los datos y su | Numero | 1 | $19.850.000 | $ 19.850.000 | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | almacenamiento debe asegurar la integridad de estos, para que no puedan ser eliminados o modificados sin la autorización requerida. La interfaz de usuario debe ser amigable teniendo en cuenta los principios de Experiencia de Usuario(UX) y el Diseño de Interfaz del Usuario (UI). La publicación de anuncios será aprobada por la Secretaría de Cultura y Turismo. | | | | | | |
| 39 | Diseño y Aplicación | Exposición del sitio web en ANATO 2023. Estará un representantes del equipo desarrollador para mostrar los usos del sitio web. Además, contará con el apoyo del resto del equipo de manera remota, para tener capacidad de respuesta frente a cualquier imprevisto que pueda ocurrir con el sitio web. (Incluye personal dispuesto en el stand correspondiente) | Numero | 1 | $ 5.200.000 | $ 5.200.000 | | |
| **Total, Actividad N. 04** | | | | | | **$ 52.339.997** | | |
| **Actividad N. 05 Muestras Culturales** | | | | | | | | |
| 40 | Muestras artísticas y culturales | Estimulo e incentivo en la modalidad de música tradicional presencial (Decreto 632/2020) | Grupo | 8 | $ 4.000.000 | $ 32.000.000 | | |
| 41 | | Estimulo e incentivo en la modalidad de danza folclórica presencial (Decreto 632/2020) | Grupo | 8 | $ 4.500.000 | $ 36.000.000 | | |
| 42 | | Estimulo e incentivo en la modalidad e Incentivos en la modalidad de Circense presencial (Decreto 632/2020) | Persona | 12 | | | $ 3.000.000 | $ 36.000.000 |
| 43 | | Estimulo e incentivo en la modalidad e Incentivos en la modalidad de Artesanías presencial (Decreto 632/2020) | Persona | 10 | | | $ 4.000.000 | $ 40.000.000 |
| 44 | | Estimulo e incentivo en la modalidad de artes plásticas y visuales (Decreto 632/2020) | Persona | 1 | | | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 |
| 45 | | Estimulo e incentivo en la modalidad de Gastronomía presencial (Decreto 632/2020) | Persona | 10 | | | $ 3.000.000 | $ 30.000.000 |
| **Total, Actividad N. 05** | | | | | | **$ 68.000.000** | | **$ 111.000.000** |
| **Actividad N. 06 Plan de Medios** | | | | | | | | |
| 46 | Medios Radiales | Blu Radio. Franja Prime Tarde, Cuñas Formato MP3; Duración 30", 1 salida diaria, alcance para las ciudades de Bucaramanga, Cúcuta, Medellín, Villavicencio, Boyacá, Cali, Barranquilla, Bogotá, Armenia, Neiva, ,Montería, Programa Voz Populi horario de 4 pm a 7 pm | Días | 9 | $ 2.500.000 | $ 22.500.000 | | |
| 47 | | Cadena Radial Olímpica Bogotá. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es más Bacano de lunes a viernes, 3 pautas diarias | Cuñas | 54 | $ 400.000 | $ 21.600.000 | | |
| 48 | | Cadena Radial Olímpica Medellín. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es más Bacano de lunes a viernes, 2 pautas diarias | Cuñas | 36 | $ 300.000 | $ 10.800.000 | | |
| 49 | | Cadena Radial Olímpica Cali. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a viernes, 2 pautas diarias | Cuñas | 36 | $ 300.000 | $ 10.800.000 | | |
| 50 | | Cadena Radial Olímpica Barranquilla. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a | Cuñas | 18 | $ 250.000 | $ 4.500.000 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | viernes, 1 pauta diaria | | | | | | |
| 51 | Medios Televisión | Comerciales de 20 segundos para ser emitidos en la franja de 7:30 am a 9:30 am en la mañana express del canal Rcn Televisión | Comercial | 3 | $ 3.500.000 | $ 10.500.000 | | |
| 52 | | Entrevista duración de 3 minutos en el programa buen día Colombia del Canal RCN (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | Comercial | 1 | $18.000.000 | $ 18.000.000 | | |
| 53 | | Entrevista duración de 3 minutos en el noticiero del medio día del Canal RCN (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | Entrevista | 1 | $20.000.000 | $ 20.000.000 | | |
| 54 | | Entrevista duración de 40" en el noticiero del medio día del Canal CARACOL (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | Entrevista | 1 | $25.000.000 | $ 25.000.000 | | |
| 55 | Medios Digitales | Caracol radio digital, banner estático con enlace invitando a la Vitrina. Nota patrocinada el último día de la vitrina para destacar la participación y entregar cifras y balance del eventos. Nota alojada en el home con tráfico digital a través de historia de Instagram y Post en Facebook y Twitter. | Publicación | 1 | $30.000.000 | $ 30.000.000 | | |
| 56 | | El Espectador Digital, articulo informativo con el tema a destacar en la Vitrina Anato, alojado en la sección cultura y en destacados por tres (03) días (los días del evento). Acompañado de video publicitario. Banner estático en el Home por los tres (03) días de la Vitrina, enlazado a la cuenta destinada para ello. Call to action (dirigido al artículo) a través de una historia de Instagram y publicación en Facebook con título de enganche. Dos (02) publicaciones en Twitter con imagen de invitación a la Vitrina Anato 2023. Dos (02) historias de Instagram de 20 segundos con video spot de "Santander para el Mundo". | Publicación | 1 | $28.200.000 | $ 28.200.000 | | |
| 57 | | Revista Semana, pagina impresa con replica digital - Historia de Instagram y publicación en Facebook para generar trafico al artículo - carrusel en Instagram con tres lugares destacados de Santander - nota de cierre de la Vitrina con balance y cifras - Roba página top web (Mobile y Desktop) 300.000 impresiones distribuidas en 3 días). El banner rota por home / internas / artículos | Publicación | 1 | $32.500.000 | $ 32.500.000 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 58 | | Pantalla aeropuerto el Dorado CIRCUITO HALL COUNTERS - PANTALLA LED (34,5mt2) spot 10" | Publicación | 1 | $22.100.000 | $ 22.100.000 | | |
| **Total, Actividad N. 06** | | | | | | **$256.500.000** | | |
| **Actividad N. 07 Personal** | | | | | | | | |
| 59 | Coordinador Administrativo | Profesional en áreas administrativas y/o sociales con experiencia mínima de un (01) año profesional | Personas | 1 | | | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 |
| 60 | Coordinación Técnica | Profesional en áreas administrativas y/o sociales con experiencia mínima de un (01) en montajes técnicos similares al proyecto | Personas | 1 | | | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 |
| 61 | Coordinación Cultural | Persona con experiencia en eventos artísticos y/o culturales mínimo de un (01) encargada de procesos similares | Personas | 2 | | | $ 4.500.000 | $ 9.000.000 |
| 62 | Personal de Apoyo | Personas con experiencia en operación logística para la operatividad de los tres (03) días eventos | Personas | 5 | | | $ 2.200.000 | $ 11.000.000 |
| 63 | Diseño y producción video promocional de los diferentes atractivos turísticos del departamento | Profesional en comunicación social, Publicidad, Diseño Gráfico o afines con experiencia profesional de mínimo veinticuatro (24) meses | Personas | 1 | | | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 |
| 64 | Coordinador de Comunicaciones | Profesional en Comunicación Social, con énfasis en periodismo con posgrado en Áreas Afines a la comunicación social. Experiencia mínima de diez (10) años en manejo de medios de comunicación a nivel regional y nacional, así como el diseño de planes para el manejo de crisis y minimización de riesgos que impacten la imagen de las organizaciones | Persona | 1 | | | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 |
| 65 | Apoyo Logístico | Transporte Ida y Regreso Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga. Alimentación para tres días y Alojamiento tres días dos noches para el personal logístico que estará presente en el evento | Numero | 50 | | | $ 1.500.000 | $ 75.000.000 |
| 66 | Montaje y Desmontaje del stand | Personal para apoyo a la estación del montaje y desmontaje de la infraestructura del stand, este personal estará una semana antes del eventos para el montaje de la infraestructura del stand y de igual manera tres días después para el desmontaje del mismo | Numero | 5 | | | $ 2.200.000 | $ 11.000.000 |
| 67 | | Desplazamiento de todo el andamiaje, infraestructura, entre otros. El transporte se realizará en 3 vehículos de carga de mínimo 2 toneladas de capacidad, tipo furgón o carpados; además, Este transporte deberá contar con la debida documentación reglamentada | Numero | 3 | | | $ 13.560.000 | $ 40.680.000 |
| **Total, Actividad N. 07** | | | | | | | | **$ 165.180.000** |
| **Actividad N. 08 Promoción y Publicidad** | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 68 | Muestras de artesanías patrimoniales de Santander para los visitantes al stand Vitrina Anato | Souvenir con diseño que represente la identidad santandereana con el fin de ser entregado a los invitados que lleguen al stand durante los días de duración del evento (Incluye: Bolsa en Lona aprestada medida 36 cms x 37 cms con fuelle de 12 cms impresa a cara a dos tintas con, esta bolsa contiene diferentes productos y recordatorios tradicionales del departamento de Santander, mínimo cinco productos) | Numero | 300 | | | $ 90.000 | $ 27.000.000 |
| 69 | Publicidad Vitrina Antao Versión 42 "Santander para el Mundo" | Plegables tríptico en propalcolte 150 gramos tamaño oficio full color incluye información de los diferentes atractivos turísticos de Santander y el procedimientos de uso de las herramientas tecnológicas (Diseño previamente aprobado por la secretaria de cultura y turismo) | Numero | 10.000 | | | $ 1.200 | $ 12.000.000 |
| 70 | | Agenda: la portada se imprime en propalcote 150 gramos 4 x 0 se lamina mate y se pega a cartón piedra calibre 2 mm y lleva guardas blancas, Las hojas internas en bond 75 gramos a una tinta negra. La agenda quedara de 17.5 cm de ancho por 24 cm de alto Lleva 6 insertos full color por ambas caras 4 x 4 propalcote 200 gramos intercalado según orden anillo doble oo metálico color blanco lateral izquierdo completo. | Numero | 500 | | | $ 35.000 | $ 17.500.000 |
| 71 | | Pendones "Santander para el Mundo" ubicados en cada una de las presentaciones artísticas y culturales, medidas 2 metros x 1 metro en lona impresión a full color incluye roll Up para el respectivo montaje (Diseño previamente aprobado por la secretaria de cultura y turismo) | Número | 8 | | | $ 350.000 | $ 2.800.000 |
| **Total, Actividad N. 08** | | | | | | | | **$ 59.300.000** |
| **Actividad N. 09 Elementos de Bioseguridad** | | | | | | | | |
| 72 | Insumos de Aseo | Elementos de aseo para verificar zonas de realización y dejar en su mejor estado posterior a la actividad, bolsas de color, limpiones, traje de bioseguridad para limpieza (El proceso de desinfección debe realizarse cada tres horas en cada uno de los stand por normatividad exigida por el centro de convenciones donde se realizará el evento. Este proceso incluye respectivo personal que estará a cargo del proceso de desinfección continua en el respectivo stand tanto en horas de apertura como aseos generales en horas nocturnas | Numero | 1 | | | $ 17.529.500 | $ 17.529.500 |
| 73 | | Gel Antimaterial para cada uno de los puestos de los expositores que van a tener contacto con cada uno de los visitantes al stand. (contenido de alcohol al 70%). Mínimo 1.000 ml | Numero | 100 | | | $ 21.230 | $ 2.123.000 |
| 74 | Insumos de Bioseguridad | Kit de (3) tapaboca N95 y gel 300 ml para invitados a cada uno de los stand (incluye empaque) | Numero | 500 | | | $ 19.735 | $ 9.867.500 |
| **Total, Actividad N. 09** | | | | | | **$ 0** | | **$ 29.520.000** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Total, presupuesto** | | **$850.000.000** | | **$ 365.000.000** |

## CRONOGRAMA

| Ítem | Actividad | Cronograma 2023 | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Sem 1 | Sem 2 | Sem 3 | Sem 4 |
| 1 | Producción Stand | | | | |
| **Total, Actividad N. 01** | | **$ 276.749.403** | | | |
| 2 | Herramientas Tecnológicas ubicadas en el Stand | | | | |
| **Total, Actividad N. 02** | | **$ 157.828.340** | | | |
| 3 | Decoración del Stand | | | | |
| **Total, Actividad N. 03** | | **$ 38.582.260** | | | |
| 4 | Aplicación Informática para dispositivos tecnológicos | | | | |
| **Total, Actividad N. 04** | | **$ 52.339.997** | | | |
| 5 | Muestras Culturales | | | | |
| **Total, Actividad N. 05** | | **$ 179.000.000** | | | |
| 6 | Plan de Medios | | | | |
| **Total, Actividad N. 06** | | **$ 256.500.000** | | | |
| 7 | Personal | | | | |
| **Total, Actividad N. 07** | | **$ 165.180.000** | | | |
| 8 | Promoción y Publicidad | | | | |
| **Total, Actividad N. 08** | | **$ 59.300.000** | | | |
| 9 | Elementos de Bioseguridad | | | | |
| **Total, Actividad N. 09** | | **$ 29.520.000** | | | |

NOTA: El presupuesto detallado se puede encontrar en la Guía ejecutiva del Proyecto de Inversión departamental y consultados en la Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento, oficina 409 edificio de la Gobernación de Santander, de la ciudad de Bucaramanga. Dirección de correo electrónico www.santander.gov.co Link contratación – archivos de contratos y/o SECOP II

Para mayor información, pueden acercarse a la oficina de la Secretaria de Cultura y Turismo de la Gobernación de Santander, Calle 37 No. 10 – 30 ó comunicarse al teléfono 6339666.

Bucaramanga, 16 FEB 2023

**MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ**
Secretaria de Cultura y Turismo
Departamento de Santander.

Proyecto:
Leidy Veloza
Abogada C.P.S.

Revisó:
Fernando Tol[illegible]
Director de Cultura y Turismo.

Bucaramanga, 16 FEB 2023

## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual determina que:

"La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del Convenio. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos."

Con base en lo anterior y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto Departamental No. 621 del 16 de noviembre de 2021., se expide el acto administrativo de justificación de la contratación directa en los siguientes términos:

### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En virtud de lo señalado en el artículo 209 de la constitución política de Colombia, en donde encontramos los principios de la función administrativa: principios finalísticos, el Estado al servicio del interés general; principios funcionales, tales como la igualdad, celeridad, moralidad, eficacia, publicidad, económica e imparcialidad; y principios organizacionales, como lo son la delegación, desconcentración y descentralización. Señalando además, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, sin olvidar el principio consagrado en el inciso final del art. 113 de la Constitución Política de Colombia; vemos como en esta oportunidad, para lograr materializar el proyecto cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA PARTICIPACION EN LA VITRINA ANATO 2023 DEL SECTOR TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, se presenta una colaboración armónica entre la FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO y el DEPARTAMENTO DE SANTANDER para lograr su financiación.

La necesidad surge de la Gobernación de Santander, a través de la secretaria de Cultura y Turismo quien ha realizado importantes esfuerzos de promoción entre los cuales se encuentra la permanente participación en la Vitrina turística de Anato y las diferentes campañas publicitarias que durante la actual administración buscan incentivar la promoción del Santander como destino turístico, no obstante el sector turístico del Departamento de Santander tiene dificultades para el desarrollo y crecimiento productivo, ya que por falta de recursos se dificulta promocionar los productos turísticos que ofrece Santander, es así que surge la necesidad de buscar la colaboración en entras entidades para que el Departamento de Santander haga participación dentro de la vitrina Turística de Anato 2023.

Colombia es un destino turístico mundial en el que cada vez más viajeros internacionales fijan su atención. Su gran y diversa infraestructura hotelera, su multifacética oferta gastronómica, su historia y su heterogénea geografía, le otorgan a nuestro país una reputación destacada en el sector turístico mundial. Según últimos reportes del Centro de Información Turística de Colombia, en el año 2017 llegaron a nuestro país 2.693.830 extranjeros No residentes, en el 2018 llegaron 3.435.183 de ellos y el año 2019 llegaron 30.005.320 de estos visitantes, siendo Argentina, Ecuador, Chile, España, México, Perú y Estados Unidos, los orígenes de mayor flujo de visitantes.

En los años anteriores de cifras de extranjeros residentes que llegaron a Santander fueron 24.432 y 39.720 en los años 2017 y 2018 correspondientes (página web CITUR). Además, según estadísticas de la secretaria del Cultura y Turismo, el total de visitantes nacionales en los últimos tres (3) años a Santander fue de 3.945.245 en el 2017, 4.273.821 en el 2018 y 2.643.164 en el 2019. Complementariamente, el boletín n. 1 de 2019 de la cámara de comercio en relación con el Sistema de Información Turística de Santander (CITUR), revela que, en el último año 2018, el 25% de los extranjeros procedieron de Estados Unidos, el 14% de España, el 9,1% de Francia, el 8,9% de Venezuela (caso especial) y el restante 57% de México, Países Bajos, Panamá, Perú y Alemania.

En necesario reconocer además el flujo de turistas se concentra en un turismo nacional distinto a nuestro departamento, pues Santander presenta todavía cifras mínimas en cuanto a la llegada de viajeros no residentes en Colombia, comparado con el total nacional, lo cual implica la necesidad de continuar haciendo esfuerzos para que estos turistas elijan a Santander como su destino, desplazando el mercado hacia nuestra geografía, pero estos espacios son limitados.

La vitrina turística es el evento comercial más importante de Colombia, donde profesionales del sector turístico tienen la oportunidad de encontrar, en un solo lugar, toda la oferta de bienes y servicios de la cadena turística de diferentes países y todas las regiones de Colombia.

Para el departamento de Santander es un escenario ideal en el cual tradicionalmente podrá encontrar concentrado un gran número de visitantes profesionales, interesados en la oferta de bienes y servicios turísticos de los países participantes y todas las regiones de Colombia.

De igual manera el sector turístico de Santander podrá continuar con la reactivación de la industria, a través de acuerdos comerciales que los diferentes operadores turísticos podrán realizar con los profesionales participantes.

La participación en la Vitrina Anato versión 41, tiene un efecto de recordación para cada uno de los visitantes profesionales que se hacen presentes, consolidando el posicionamiento de la marca Santander para el Mundo, cuyo principal objetivo es reactivar y dinamizar el sector turístico santandereano.

En la versión 41 de la Vitrina Anato tiene como departamento invitado a Santander, por lo cual tendrá un reconocimiento y una más amplia ubicación dentro del evento, tanto en el espacio del stand, como la ubicación publicitaria y mayor concentración de eventos que favorecen a los diferentes operadores turísticos junto con los empaquetamientos turísticos que tienen con el fin de fortalecer y mejorar la productividad del sector turístico de Santander.

**Justificación y Antecedentes del Proyecto.**

La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO, es el organizador de la Vitrina Turística, el evento que desde 1982 se ha ido consolidando como el evento más importante del turismo en Colombia.

ANATO es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los intereses generales del turismo y de las Agencias de Viajes en Colombia. Creada el 20 de octubre de 1949, está conformada por Agencias Asociadas en todo el territorio nacional con 9 capítulos de representación, consolidando el sector y la

agremiación como la entidad de más amplio reconocimiento nacional por el desarrollo de su gestión.

Uno de los objetivos principales consiste en promover el trabajo de los Agentes de Viajes en el país. La primera versión se realizó en Popayán con la participación de 20 empresas expositoras y año tras año se ha ido estableciendo como el espacio más importante para vendedores y compradores de productos y servicios turísticos, pasando por ciudades como Manizales, Cúcuta, San Andrés y Medellín.

Desde comienzos de los años 90, Bogotá se convirtió en la sede principal que acogería anualmente a diferentes profesionales entre expositores y visitantes a la Vitrina Turística, que actualmente se lleva a cabo en el Centro Internacional de Negocios y Exposiciones – Corferias, como punto de encuentro donde todos los sectores del turismo como las aerolíneas, hoteleros, tour operadores, oficinas de representaciones turísticas y los Agentes de Viajes de Colombia conocen, promueven y venden sus productos y servicios turísticos. De igual manera, la Vitrina Turística fomenta la dinamización del turismo receptivo y la generación de corrientes emisivas hacia los países participantes.

Santander es uno de los departamentos líderes en turismo de aventura y naturaleza en Colombia y el mundo. El Parque Nacional del Chicamocha y el Cerro del Santísimo se han posicionado como atractivos de talla internacional.

Además de ser referentes en deportes de aventura, el departamento tiene destinos para deleitarse con su gastronomía y actividades que permiten apreciar su majestuosa biodiversidad.

Éste es un territorio multicultural en donde los turistas podrán descubrir nuevas experiencias en torno a la música, el arte, la literatura y las nuevas industrias creativas. Cuenta con tres municipios catalogados como patrimonio: Girón, Barichara y El Socorro.

En los últimos años el departamento está potencializando los recursos naturales para promover actividades económicas sostenibles. El turismo cultural y de naturaleza son grandes apuestas que están fomentando el desarrollo de las comunidades, la generación de empleo un Santander para el mundo.

Por lo anterior la Vitrina Turística Anato 2023 en su versión 42 tiene como objetivo brindar a las diferentes regiones de Colombia brindar un evento que durante tres días proporcione procesos de socialización de los diferentes empaquetamientos que tiene el turismo a nivel regional, nacional y mundial.

Finalmente, la participación del departamento de Santander en este evento es fundamental para promocionar los diferentes empaquetamientos de turismo receptivo que ofrecen los operadores turísticos del departamento de Santander.

Por tal razón, se da la necesidad de realizar un convenio de asociación cuyo objeto es el "**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA PARTICIPACION EN LA VITRINA ANATO 2023 DEL SECTOR TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**".

Así las cosas, para satisfacer la necesidad descrita, se pretende realizar un proceso de contratación mediante la celebración de un convenio de asociación que permita el logro de los objetivos previstos.

**CAUSAL QUE SE INVOCA PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE:**

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**

A) **Artículo 2°** "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

B) **Artículo 209** "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La Administración pública, en todos sus órdenes, tendrán un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley."

**LEY 489 DE 1998**

C) ARTÍCULO 6o. PRINCIPIO DE COORDINACIÓN. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales".

D) Artículo 96, Las entidades estatales pueden asociarse con personas jurídicas particulares para el desarrollo, conjunto de actividades en relación con sus acometidas.

**DECRETO 092 DE 23 DE ENERO DE 2017.**

E) articulo 3 (RECONOCIDA IDONEIDAD) La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

F) Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

**MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA**

El artículo 1495 del Código Civil define el convenio o convención en los siguientes términos: "Convenio o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas".

El Artículo 96 de la ley 489 de 1998 permite que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se determinarán con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

El Decreto 092 de 2017 reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro del que se ocupa este artículo constitucional, acordando que el Gobierno en sus niveles podrá celebrar convenios con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo; igualmente da las facultades para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que les asigna la ley, dentro de las cuales incluye la promoción de actividades artísticas, culturales y de diversidad étnica colombiana.

Estos convenios se deben suscribir y ejecutar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política. Igualmente, deberán respetarse las reglas propias de la planeación y el presupuesto público, entre otros. Las entidades públicas colombianas tienen un régimen de contratación reglado, es decir que para la celebración y ejecución de los convenios se deben observar los principios, procedimientos y disposiciones legales establecidas en la normatividad, en el caso nuestro están señaladas en la Ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", modificada por la Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios. La Ley 80 de 1993 dispone que "Son convenios estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad". Las entidades podrán celebrar los convenios y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Actualmente el manejo de los convenios en las entidades estatales reviste una gran importancia, ya que a través de estos se consolidan alianzas con particulares u otras entidades públicas que les permiten a aquellas cumplir sus funciones y alcanzar los fines para los cuales fueron constituidas.

Partiendo de la base de que no existe una definición legal, jurisprudencial o doctrinal única, podemos aproximarnos a una definición de Convenio, según la cual la palabra Convenio hace relación "al concierto de voluntades, expresado en convención, pacto, convenio, tratado o ajuste. Sinónimo de cualquiera de estos vocablos que implican acuerdo, por la elasticidad y uso generalizado que a convenio se le da; no obstante, las diferenciaciones técnicas que en cada remisión se concretan".

**CONVENIOS DE ASOCIACION.**

Por tratarse de un Convenio de Asociación el mismo tiene como fundamento jurídico lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Política:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal."

**La Ley 397 de 1997**, en el Título I, Artículo 2° dice: DEL PAPEL DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA CULTURA: "Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en

cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional".

Ahora, cabe precisar que este tipo de apoyos o convenios de asociaciones no deben entenderse que son susceptibles de adelantarse bajo preceptos de la Ley 80 de 1993, por cuanto en esta el contratista desarrolla las obligaciones contractuales que le corresponden a cambio de una contraprestación económica generalmente monetaria. En esta contraprestación, como es lógico en una economía de mercado, va inmersa la idea de ánimo de lucro, pues la ganancia que pretende obtener el contratista es consustancial a la celebración del Convenio regido por la Ley 80 de 1993.

Lo que se busca con el presente apoyo es colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero si lo es desde el punto de vista social y turístico. Por esta razón, en los convenios como el que se pretende adelantar, los contratistas son personas jurídicas sin ánimo de lucro, cuya finalidad es colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de un objeto contractual con las características anotadas. En este tipo de Convenio s existe un aporte conjunto de las entidades públicas participantes y de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Para determinar la idoneidad, la Entidad Estatal debe tener en cuenta que la ESAL sea adecuada y apropiada para cumplir con el objeto del Proceso de Contratación. Es decir, la ESAL debe estar en la posibilidad de cumplir a cabalidad con los programas y actividades correspondientes previstos en el plan de desarrollo para lo cual debe tener en su objeto o propósito el desarrollo de programas y actividades a las que se refiere el plan de desarrollo y adicionalmente debe tener experiencia en esa materia. Para el efecto, la ESAL debe tener atributos que garantizan que puede cumplir efectivamente las actividades del Convenio con transparencia y responsabilidad.

El análisis de la capacidad financiera de la ESAL debe tener en cuenta las condiciones especiales en las que este tipo de entidades desarrolla sus actividades que implican que no hay lugar a utilidades y sus ingresos no son distribuidos. La Entidad Estatal debe evaluar la eficiencia en el uso de los recursos de la ESAL, toda vez que este tipo de entidades cumplen su función social en la medida que la mayor parte de las donaciones y recursos recibidos sean efectivamente utilizados en los programas que desarrollan para la comunidad. Un indicador útil de la eficiencia de una ESAL se obtiene de dividir los gastos de la entidad en la implementación de sus programas por el total de sus gastos de funcionamiento. Entre mayor es este porcentaje, más recursos se utilizan en satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en la administración de la propia ESAL.

Respecto a la responsabilidad y transparencia de la ESAL, la Entidad Estatal debe verificar que cuenta con órganos de administración y otros elementos que garanticen el adecuado gobierno corporativo de sus actividades.

La Entidad Estatal debe revisar la reputación personal de los administradores y miembros de junta u órgano colegiado y que los mismos no configuren una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones, ni se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado.

La experiencia comprobada de la ESAL en el desarrollo de actividades similares también es un elemento importante para identificar su idoneidad, por lo cual la Entidad Estatal debe contar con información del éxito de los programas desarrollados por la ESAL.

En este orden de ideas teniendo en cuenta que la FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO, identificada con Nit. 900.318.743-5 es una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el desarrollo de proyectos relacionados con el turismo y que aporta el 30% en dinero para el desarrollo del proyecto según certificado de disponibilidad presupuestal, se procede a realizar un convenio de asociación por la modalidad directa y sin necesidad

de un proceso de competencias según lo estipulado en el artículo 05 del Decreto 092 de 2017 y demás normas que motivan el presente estudio previo.

FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO es una entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT: 900.318.743-5 Creada mediante acta de constitución y adopción de estatutos de fecha 30/09/2009 de la Asamblea Constitutiva de Barrancabermeja, inscrita en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el día 16/10/2009 Bajo el No. 8987 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro; y dentro de su actividad económica tiene los siguientes códigos CIIU: 9499, 9007, 8230, 5621.

Que dentro de la experiencia de la FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO deberá allegar como mínimo TRES contratos o convenios celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea similar al del presente convenio y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del proyecto.

Por lo anterior es procedente celebrar un CONVENIO DE ASOCIACION, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA PARTICIPACION EN LA VITRINA ANATO 2023 DEL SECTOR TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Así las cosas, se tiene que Las partes del convenio son **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER y LA FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO** y se regirán especialmente por lo dispuesto en el art. 355 de la C.N., artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y reglamentados por el Decreto 092 de 2017 en especial por artículo 5, articulo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, esto es, bajo la modalidad de selección por **CONTRATACIÓN DIRECTA**, a través de un **CONVENIO DE ASOCIACION.**

## 1. OBJETO DEL CONVENIO:

En respuesta a la necesidad planteada, se hace indispensable llevar a cabo la celebración de un Convenio de asociación, celebrado entre el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** y la **FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO** cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA PARTICIPACION EN LA VITRINA ANATO 2023 DEL SECTOR TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRESUPUESTO.**

| PRESUPUESTO ANATO 2023 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Actividad | Descripción | Unidad | Cant. | APORTE GOBERNACION | | APORTE OTRAS ENTIDADES | |
| | | | | | Vr Unitario | Vr Total | Vr Unitario | Vr Total |
| Actividad N. 01. Producción Stand | | | | | | | | |
| 1 | Diseño, producción y postproducción del stand para la participación en evento VITRINA ANATO 2022 | Piso central en melaminico blanco calibre 15 mm, 44 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación | M2 | 44 | $ 489.760 | $ 21.549.440 | | |
| 2 | | Circulaciones en tapete grama sintética verde de hebra corta, 46 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación | M2 | 46 | $ 515.000 | $ 23.690.000 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | | Piso entarimado laminado click color pino calibre 5 mm sobre tarima de 10 cms, área de 4.32 mts x 3.50 mts | Numero | 2 | $ 7.776.500 | $ 15.553.000 | | |
| 4 | | Piso entarimado click color pino calibre 5 mm sobre tarima de 10 cms, área de 3 mts x 3 mts con canto blanco | Numero | 4 | $ 5.210.422 | $ 20.841.688 | | |
| 5 | | Piso mezzanine melaminico blanco calibre 15 mm, 44 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación, área de 6.36 mts x 2.50 mts | Numero | 1 | $ 6.787.000 | $ 6.787.000 | | |
| 6 | | Cenefa en estructura metálica forrada en banner y panaflex en la parte inferior con reflectores en la parte superior, radio 1 mt | Numero | 2 | $ 1.240.000 | $ 2.480.000 | | |
| 7 | | Bastidor en perfileria metálica para pantalla LED de 3.5 mts x 1 mt, dimensiones a borde externo de 4 mts x 1.20 mts, contramarco de la pantalla y tapa posterior de la misma. | Numero | 1 | $ 1.605.000 | $ 1.605.000 | | |
| 8 | | Aforo plano seriado, construido en láminas de MDF unidas por arco en MDF reforzado por dos tubos redondo de 1 1/2" pintado en café para mimetismo entre las láminas, diámetro de 305 mm x 1.2 mts de altura | Numero | 2 | $ 3.100.000 | $ 6.200.000 | | |
| 9 | | Bodega con puerta una hoja y estructura metálica recubierta en vinilo tipo puerta colonial santandereana | Numero | 1 | $ 7.780.000 | $ 7.780.000 | | |
| 10 | | Estructura para Mezzanine de 6 mts x 3 mts, escaleras laterales hacia segundo piso, las cuales van entapetadas con moqueta gris y 17 mt lineales de barandas con altura de 1 mt fabricadas en MDF, apariencia en madera color tradicional Santandereano. | Numero | 1 | $16.500.000 | $ 16.500.000 | | |
| 11 | | Muro posterior al mezzannine, fabricado en bastidores metálicos de 10 cm de ancho y reforzado en MDF, dimensiones de 4.80 mts x 6.30 mts | Numero | 1 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | | 24 puestos de trabajo en mdf con pintura tipo vinilo color blanco tipo 2. lamina inferior para crear espacio para almacenar material impreso. no tiene chapa ni puerta. Altura 75 cms | Numero | 24 | $ 1.621.000 | $ 38.904.000 | | |
| 13 | | Disposición de silletería pata gris para puntos de atención agencias y operadores de turismo. Sillas plásticas color blanco con patas metálicas color gris. Altura total 70 cms altura silla 50 cms. | Numero | 48 | $ 349.650 | $ 16.783.200 | | |
| 14 | | Pórticos en MDF con los nombres de los municipios en corte laser sobre MDF. Pórtico en Mdf pintado en vinilo tipo 2 color blanco con estructura interna para estabilidad. Incluye letras en corte láser de 9 mm pintadas en vinilo tipo 2 color blanco. | Numero | 6 | $ 3.456.800 | $ 20.740.800 | | |
| 15 | | Disposición de mobiliario compuesto por una mesa y cuatro sillas para espacios de atención municipios. Mobiliario para municipio compuesto por una mesa en vidrio cin pata metálica cromada con 4 sillas plásticas. Dispuestas para atención al público | Numero | 6 | $ 2.870.000 | $ 17.220.000 | | |
| 16 | | Mueble tipo counter para atención municipios con logo institucional. Counter en madera MDF pintado en vinilo tipo 2 color blanco con logo impreso en la cara frontal con Escudo del municipio. Arte enviado por el municipio. | Numero | 6 | $ 1.654.900 | $ 9.929.400 | | |
| 17 | | Mesas bajas pata cruzada con 4 sillas cada una para mezzanine. Mesas en vidrio de 70 cms de altura con silletería plástica para atención en el mezanine segundo nivel. capacidad 12 personas. | Numero | 3 | $ 3.555.200 | $ 10.665.600 | | |
| 18 | | Tomas dobles eléctricos, incluye conexión, cable y aparato. 40 puntos dobles eléctricos a 110v para conexión de equipos de bajo consumo como computadores celulares o tabletas. NO APTOS PARA conexión de planchas, secadores, tostadoras de | Numero | 33 | $ 359.200 | $ 11.853.600 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | café, molinos o grecas. | | | | | | |
| 19 | | Impresión lonas full color 1200 dpi en tintas originales para los espacios de municipios. Impresión en banner 13 onz reverso negro, de 3 x 2.4 a full color con arte enviado por el municipio | Numero | 6 | $ 1.279.320 | $ 7.675.920 | | |
| 20 | | Vinilo laminado apariencia tapia pisada (blanco desgastado) para toda el área del muro fondo del mezzanine. Impresión en vinilo laminado con textura piedra y tapia pisada, para texturizar las paredes del mezanine y dar imitación a las paredes reales. 22.4 meteros cuadros de tapia pizada | M2 | 45 | $ 344.239 | $ 15.490.755 | | |
| **Total, Actividad N. 01** | | | | | | **$276.749.403** | | |
| **Actividad N. 02. Herramientas Tecnológicas ubicadas en el Stand** | | | | | | | | |
| 21 | Producción Audiovisual, mediante sonido, iluminación perimétrica y pantallas para el stand | Pantallas LED indoor pich 3.9 de 3 mts x 2.5 mts empotradas, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | Numero | 3 | $13.400.000 | $ 40.200.000 | | |
| 22 | | Pantallas LED indoor pich 3.9 de 4.5 mts x 2.5 mts, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | Numero | 2 | $16.300.000 | $ 32.600.000 | | |
| 23 | | Pantalla LED indoor pich 3.9 de 3.5 mts x 1 mts, para cenefa, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | Numero | 1 | $ 9.624.300 | $ 9.624.300 | | |
| 24 | | Truss de 9 mts x 6 mts con tramos internos para estructurar todos los elementos descolgados | Numero | 1 | $ 6.451.200 | $ 6.451.200 | | |
| 25 | | Set de iluminación general con par leds descolgados de la truss | Numero | 12 | $ 879.320 | $ 10.551.840 | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 26 | | Sonido ambiental para todo el stand, compuesto de 2 cabinas de 10"-12", consola digital, micrófono inalámbrico, computador portátil, cableado en general durante los 3 días de la Vitrina | Numero | 1 | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | | | |
| 27 | | Monitor Industrial de 65" Táctil Interfaz 100% 4K, 6 Gb RAM y 64 Gb ROM, con precisión interactiva de 1 mm, Velocidad de respuesta interactiva: <5ms, micro array integrado, USB-C con transmisión AV, Ethernet, interactividad, y carga de portátil (65 watt), NFC con 5 perfiles integrado, Subwoofer, Sensor de movimiento: Encendido y apagado automáticos. Ajuste automático de brillo. Transmisión inalámbrica nativa sin necesidad de app: AirPlay, Google cast, Miracast. | Numero | 4 | $ 4.650.000 | $ 18.600.000 | | | |
| 28 | | Alquiler de servicio de internet banda ancha 4g lte 100 Mbit/s (12,5 MB/s) para una movilidad alta y 1 Gbit/s (125 MB/s) para movilidad baja streaming 3 días de evento | Numero | 1 | $ 6.481.000 | $ 6.481.000 | | | |
| 29 | | Diseño, suministro, montaje y desmontaje de sistema eléctrico completo para stand, garantizando energía para todos los aparatos, sistemas y demás producción empleada dentro de los 195 m2 del stand, se suministrará energía para 32 puntos a 110v y 6 puntos adicionales a 220v para pantallas led. | Numero | 1 | $24.320.000 | $ 24.320.000 | | | |
| **Total, Actividad N. 02** | | | | | | **$157.828.340** | | | |
| **Actividad N. 03. Decoración del Stand** | | | | | | | | | |
| 30 | | Logo institucional en acrílico "Santander Para El Mundo" en cantonera tipo "caja de luz" ubicado en baranda exterior mezzanine | Numero | 1 | $18.649.340 | $ 18.649.340 | | | |
| 31 | | Logo institucional en acrílico del Escudo e imagen de Gobernación De Santander en cantonera tipo "caja de luz" ubicado en stand muro de fondo mezzanine, dimensiones de 1.4 mts de | Numero | 1 | $ 3.600.000 | $ 3.600.000 | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | largo x 0.80 mts de alto. | | | | | | |
| 32 | | Aviso institucional principal en acrílico para identificación clara de stand del departamento de Santander, el cual es compuesto por el mapa de Santander al inicio y la palabra "Santander" en cantonera tipo "caja de luz", tipografía y colores institucionales, ubicado en 3 caras principales del stand, a una altura máxima de 5 metros desde el piso, anclado a truss estructural superior | Numero | 3 | $ 3.500.000 | $ 10.500.000 | | |
| 33 | | Repisas para decoración sobre muro de fondo de mezzanine elaboradas en perfilería metálica de 1" pintadas en color negro y superficies en madera rustica, de 2 mts de largo x 1 mt de alto, ancladas a bastidor posterior en MDF reforzado | Numero | 2 | $ 479.200 | $ 958.400 | | |
| 34 | | Diseño e instalación de conjunto de fauna representativa de la región (2 aves y 8 hormigas) colgante instalado dentro del stand, la representación de animales será fabricadas en icopor prensado e imágenes impresas y laminadas a full color | Numero | 1 | $ 3.195.000 | $ 3.195.000 | | |
| 35 | | Instalación de incrustaciones lámparas vintage en muros con luz cálida | Numero | 4 | $ 419.880 | $ 1.679.520 | | |
| **Total, Actividad N. 03** | | | | | | **$ 38.582.260** | | |
| **Actividad N. 04. Aplicación Informática para dispositivos tecnológicos** | | | | | | | | |
| 36 | | Servicio de sitio web, que brinde herramientas a los empresarios del sector turístico para que ofrezcan sus servicios a agencias de viajes y mayoristas de Colombia y el Mundo. Base de datos: Amazon RDS, PostgreSQL, la base de datos relacional está modelada con el motor PostgreSQL y la implementación y configuración de esta en la nube se realiza utilizando el | Numero | 1 | $ 7.439.997 | $ 7.439.997 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | servicio Amazon RDS. Almacenamiento de archivos: Amazon S3, es el servicio usado para el almacenamiento de cualquier tipo de archivos y con una capacidad ilimitada a la hora de guardar estos. Backend - API - CMS: Strapi CMS, Amazon App Runner, para las API se utilizan los anteriores servicios. Amazon App Runner funciona con contenedores y facilita el trabajo al manipular ese tipo de infraestructuras y Strapi CMS es usado para la gestión del contenido, que sirve para el aumento de la eficiencia del desarrollo web, debido a que permite que la creación de API sea más cómoda en comparación a otros métodos. Tecnologías Frontend: Para los componentes visuales y funcionales de la página se utiliza el lenguaje de etiquetas HTML, el lenguaje de estilos CSS, el lenguaje de programación JAVASCRIPT y el framework NEXTJS - REACTJS. El uso de estas herramientas se hace priorizando la Experiencia de Usuario y el Diseño de Interfaz del Usuario. Creando un sitio con adaptabilidad a cualquier tipo de dispositivo (PC, móvil o tablet) y con funcionalidad en todos los sistemas operativos (Android, iOs, Windows Phone, etc.).Plataforma para despliegue del sitio web: Vercel es la plataforma de nube usada, soporta NEXTJS y al valerse de GitHub, se vuelve una excelente herramienta para trabajar la producción del software. | | | | | | |
| 37 | | Servicio de Modulo Usuario (Empresarios, Viajeros o Turistas). El desarrollo de este módulo se enfoca en permitir a cualquier persona navegar por el inventario turístico de Santander y encontrar el contacto del empresario que ejecuta el servicio de su interés. Las vistas por las cuales pueden | Numero | 1 | $19.850.000 | $ 19.850.000 | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | navegar son, El Home, es la vista al entrar al sitio que muestra un resumen de los componentes de la página y la presentación de Santander como destino turístico; los detalles de cada servicio o producto turístico, donde se especifica información relacionada a dicho servicio, tal como, descripción, fotografías, video, horarios, duración, ubicación, preguntas frecuentes y datos de contacto del operador del servicio. También, una sección que permite capturar los datos de los empresarios con los que hicieron negocios durante el evento de ANATO o posterior al evento. Asimismo, el Usuario que navegue por este sitio web podrá encontrar páginas de apoyo como la página de "contáctanos", la cual se pueden enviar inquietudes o comentarios, el mapa del sitio y los términos y condiciones. Usuario: podrá buscar planes de su interés y obtener información detallada de los mismos, podrá enviar preguntas o comentarios, podrá compartir la información de los planes a través de redes sociales u obtener el enlace para compartirlo como desee. El sistema debe estar disponible 24/7. El acceso a los datos y su almacenamiento debe asegurar la integridad de estos, para que no puedan ser eliminados o modificados sin la autorización requerida. La interfaz de usuario debe ser amigable teniendo en cuenta los principios de Experiencia de Usuario(UX) y el Diseño de Interfaz del Usuario (UI). Los comentarios enviados serán atendidos por el equipo de soporte técnico. | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Servicio de Módulo PST. Este módulo se enfoca en los Prestadores de Servicios Turísticos, convirtiéndose en una plataforma para que estos puedan crear y gestionar de manera interactiva y dinámica los servicios que ofrecen, publicándose en la página web con la debida aprobación de la Secretaría de Cultura y Turismo, o de Promotora de Servicios Turísticos como empresa operadora del sitio. El empresario (PST) podrá registrarse, diligenciar y/o modificar un perfil de negocio, podrá agregar anuncios con información detallada del servicio que ofrece. El sistema debe estar disponible 24/7. El acceso a los datos y su almacenamiento debe asegurar la integridad de estos, para que no puedan ser eliminados o modificados sin la autorización requerida. La interfaz de usuario debe ser amigable teniendo en cuenta los principios de Experiencia de Usuario(UX) y el Diseño de Interfaz del Usuario (UI). La publicación de anuncios será aprobada por la Secretaría de Cultura y Turismo. | | | | | | |
| 38 | | | Numero | 1 | $19.850.000 | $ 19.850.000 | | |
| 39 | Diseño y Aplicación | Exposición del sitio web en ANATO 2023. Estará un representantes del equipo desarrollador para mostrar los usos del sitio web. Además, contará con el apoyo del resto del equipo de manera remota, para tener capacidad de respuesta frente a cualquier imprevisto que pueda ocurrir con el sitio web. (Incluye personal dispuesto en el stand correspondiente) | Numero | 1 | $ 5.200.000 | $ 5.200.000 | | |
| **Total, Actividad N. 04** | | | | | | **$ 52.339.997** | | |
| **Actividad N. 05 Muestras Culturales** | | | | | | | | |
| 40 | Muestras artísticas y culturales | Estimulo e incentivo en la modalidad de música tradicional presencial (Decreto 632/2020) | Grupo | 8 | $ 4.000.000 | $ 32.000.000 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 41 | | Estimulo e incentivo en la modalidad de danza folclórica presencial (Decreto 632/2020) | Grupo | 8 | $ 4.500.000 | $ 36.000.000 | | |
| 42 | | Estimulo e incentivo en la modalidad e Incentivos en la modalidad de Circense presencial (Decreto 632/2020) | Persona | 12 | | | $ 3.000.000 | $ 36.000.000 |
| 43 | | Estimulo e incentivo en la modalidad e Incentivos en la modalidad de Artesanías presencial (Decreto 632/2020) | Persona | 10 | | | $ 4.000.000 | $ 40.000.000 |
| 44 | | Estimulo e incentivo en la modalidad de artes plásticas y visuales (Decreto 632/2020) | Persona | 1 | | | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 |
| 45 | | Estimulo e incentivo en la modalidad de Gastronomía presencial (Decreto 632/2020) | Persona | 10 | | | $ 3.000.000 | $ 30.000.000 |
| **Total, Actividad N. 05** | | | | | | **$ 68.000.000** | | **$ 111.000.000** |
| **Actividad N. 06 Plan de Medios** | | | | | | | | |
| 46 | Medios Radiales | Blu Radio. Franja Prime Tarde, Cuñas Formato MP3; Duración 30", 1 salida diaria, alcance para las ciudades de Bucaramanga, Cúcuta, Medellín, Villavicencio, Boyacá, Cali, Barranquilla, Bogotá, Armenia, Neiva, ,Monteria, Programa Voz Populi horario de 4 pm a 7 pm | Días | 9 | $ 2.500.000 | $ 22.500.000 | | |
| 47 | | Cadena Radial Olímpica Bogotá. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es más Bacano de lunes a viernes, 3 pautas diarias | Cuñas | 54 | $ 400.000 | $ 21.600.000 | | |
| 48 | | Cadena Radial Olímpica Medellín. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es más Bacano de lunes a viernes, 2 pautas diarias | Cuñas | 36 | $ 300.000 | $ 10.800.000 | | |
| 49 | | Cadena Radial Olímpica Cali. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a viernes, 2 pautas diarias | Cuñas | 36 | $ 300.000 | $ 10.800.000 | | |
| 50 | | Cadena Radial Olímpica Barranquilla. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de | Cuñas | 18 | $ 250.000 | $ 4.500.000 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | lunes a viernes, 1 pauta diaria | | | | | | |
| 51 | Medios Televisión | Comerciales de 20 segundos para ser emitidos en la franja de 7:30 am a 9:30 am en la mañana express del canal Rcn Televisión | Comercial | 3 | $ 3.500.000 | $ 10.500.000 | | |
| 52 | | Entrevista duración de 3 minutos en el programa buen día Colombia del Canal RCN (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | Comercial | 1 | $18.000.000 | $ 18.000.000 | | |
| 53 | | Entrevista duración de 3 minutos en el noticiero del medio día del Canal RCN (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | Entrevista | 1 | $20.000.000 | $ 20.000.000 | | |
| 54 | | Entrevista duración de 40" en el noticiero del medio día del Canal CARACOL (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | Entrevista | 1 | $25.000.000 | $ 25.000.000 | | |
| 55 | Medios Digitales | Caracol radio digital, banner estático con enlace invitando a la Vitrina. Nota patrocinada el último día de la vitrina para destacar la participación y entregar cifras y balance del eventos. Nota alojada en el home con tráfico digital a través de historia de Instagram y Post en Facebook y Twitter. | Publicación | 1 | $30.000.000 | $ 30.000.000 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 56 | | El Espectador Digital, articulo informativo con el tema a destacar en la Vitrina Anato, alojado en la sección cultura y en destacados por tres (03) días (los días del evento). Acompañado de video publicitario. Banner estático en el Home por los tres (03) días de la Vitrina, enlazado a la cuenta destinada para ello. Call to action (dirigido al artículo) a través de una historia de Instagram y publicación en Facebook con título de enganche. Dos (02) publicaciones en Twitter con imagen de invitación a la Vitrina Anato 2023. Dos (02) historias de Instagram de 20 segundos con video spot de "Santander para el Mundo". | Publicación | 1 | $28.200.000 | $ 28.200.000 | | |
| 57 | | Revista Semana, pagina impresa con replica digital - Historia de Instagram y publicación en Facebook para generar trafico al artículo - carrusel en Instagram con tres lugares destacados de Santander - nota de cierre de la Vitrina con balance y cifras - Roba página top web (Mobile y Desktop) 300.000 impresiones distribuidas en 3 días). El banner rota por home / internas / artículos | Publicación | 1 | $32.500.000 | $ 32.500.000 | | |
| 58 | | Pantalla aeropuerto el Dorado CIRCUITO HALL COUNTERS - PANTALLA LED (34,5mt2) spot 10" | Publicación | 1 | $22.100.000 | $ 22.100.000 | | |
| **Total, Actividad N. 06** | | | | | | **$256.500.000** | | |
| **Actividad N. 07 Personal** | | | | | | | | |
| 59 | Coordinador Administrativo | Profesional en áreas administrativas y/o sociales con experiencia mínima de un (01) año profesional | Personas | 1 | | | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 |
| 60 | Coordinación Técnica | Profesional en áreas administrativas y/o sociales con experiencia mínima de un (01) en montajes técnicos similares al proyecto | Personas | 1 | | | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 |
| 61 | Coordinación Cultural | Persona con experiencia en eventos artísticos y/o culturales mínimo de un (01) encargada de procesos | Personas | 2 | | | $ 4.500.000 | $ 9.000.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | similares | | | | | | |
| 62 | Personal de Apoyo | Personas con experiencia en operación logística para la operatividad de los tres (03) días eventos | Personas | 5 | | | $ 2.200.000 | $ 11.000.000 |
| 63 | Diseño y producción video promocional de los diferentes atractivos turísticos del departamento | Profesional en comunicación social, Publicidad, Diseño Gráfico o afines con experiencia profesional de mínimo veinticuatro (24) meses | Personas | 1 | | | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 |
| 64 | Coordinador de Comunicaciones | Profesional en Comunicación Social, con énfasis en periodismo con posgrado en Áreas Afines a la comunicación social. Experiencia mínima de diez (10) años en manejo de medios de comunicación a nivel regional y nacional, así como el diseño de planes para el manejo de crisis y minimización de riesgos que impacten la imagen de las organizaciones | Persona | 1 | | | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 |
| 65 | Apoyo Logístico | Transporte Ida y Regreso Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga. Alimentación para tres días y Alojamiento tres días dos noches para el personal logístico que estará presente en el evento | Numero | 50 | | | $ 1.500.000 | $ 75.000.000 |
| 66 | Montaje y Desmontaje del stand | Personal para apoyo a la estación del montaje y desmontaje de la infraestructura del stand, este personal estará una semana antes del eventos para el montaje de la infraestructura del stand y de igual manera tres días después para el desmontaje del mismo | Numero | 5 | | | $ 2.200.000 | $ 11.000.000 |
| 67 | | Desplazamiento de todo el andamiaje, infraestructura, entre otros. El transporte se realizará en 3 vehículos de carga de mínimo 2 toneladas de capacidad, tipo furgón o carpados; además, Este transporte deberá contar con la debida documentación reglamentada | Numero | 3 | | | $ 13.560.000 | $ 40.680.000 |
| **Total, Actividad N. 07** | | | | | | | | $ |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | **165.180.000** |
| **Actividad N. 08 Promoción y Publicidad** | | | | | | | | |
| 68 | Muestras de artesanías patrimoniales de Santander para los visitantes al stand Vitrina Anato | Souvenir con diseño que represente la identidad santandereana con el fin de ser entregado a los invitados que lleguen al stand durante los días de duración del evento (Incluye: Bolsa en Lona aprestada medida 36 cms x 37 cms con fuelle de 12 cms impresa a cara a dos tintas con, esta bolsa contiene diferentes productos y recordatorios tradicionales del departamento de Santander, mínimo cinco productos) | Numero | 300 | | | $ 90.000 | $ 27.000.000 |
| 69 | Publicidad Vitrina Antao Versión 42 "Santander para el Mundo" | Plegables tríptico en propalcolte 150 gramos tamaño oficio full color incluye información de los diferentes atractivos turísticos de Santander y el procedimientos de uso de las herramientas tecnológicas (Diseño previamente aprobado por la secretaria de cultura y turismo) | Numero | 10.000 | | | $ 1.200 | $ 12.000.000 |
| 70 | | Agenda: la portada se imprime en propalcote 150 gramos 4 x 0 se lamina mate y se pega a cartón piedra calibre 2 mm y lleva guardas blancas, Las hojas internas en bond 75 gramos a una tinta negra. La agenda quedara de 17.5 cm de ancho por 24 cm de alto Lleva 6 insertos full color por ambas caras 4 x 4 propalcote 200 gramos intercalado según orden anillo doble oo metálico color blanco lateral izquierdo completo. | Numero | 500 | | | $ 35.000 | $ 17.500.000 |
| 71 | | Pendones "Santander para el Mundo" ubicados en cada una de las presentaciones artísticas y culturales, medidas 2 metros x 1 metro en lona impresión a full color incluye roll Up para el respectivo montaje (Diseño previamente aprobado por la secretaria de cultura y turismo) | Número | 8 | | | $ 350.000 | $ 2.800.000 |
| **Total, Actividad N. 08** | | | | | | | | **$ 59.300.000** |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Actividad N. 09 Elementos de Bioseguridad** | | | | | | | | |
| 72 | Insumos de Aseo | Elementos de aseo para verificar zonas de realización y dejar en su mejor estado posterior a la actividad, bolsas de color, limpiones, traje de bioseguridad para limpieza (El proceso de desinfección debe realizarse cada tres horas en cada uno de los stand por normatividad exigida por el centro de convenciones donde se realizará el evento. Este proceso incluye respectivo personal que estará a cargo del proceso de desinfección continua en el respectivo stand tanto en horas de apertura como aseos generales en horas nocturnas | Numero | 1 | | | $ 17.529.500 | $ 17.529.500 |
| 73 | | Gel Antimaterial para cada uno de los puestos de los expositores que van a tener contacto con cada uno de los visitantes al stand. (contenido de alcohol al 70%). Mínimo 1.000 ml | Numero | 100 | | | $ 21.230 | $ 2.123.000 |
| 74 | Insumos de Bioseguridad | Kit de (3) tapaboca N95 y gel 300 ml para invitados a cada uno de los stand (incluye empaque) | Numero | 500 | | | $ 19.735 | $ 9.867.500 |
| **Total, Actividad N. 09** | | | | | | **$ 0** | | **$ 29.520.000** |
| **Total, presupuesto** | | | | | | **$850.000.000** | | **$ 365.000.000** |

## CRONOGRAMA

| Ítem | Actividad | Cronograma 2023 | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Sem 1 | Sem 2 | Sem 3 | Sem 4 |
| 1 | Producción Stand | | | | |
| **Total, Actividad N. 01** | | **$ 276.749.403** | | | |
| 2 | Herramientas Tecnológicas ubicadas en el Stand | | | | |
| **Total, Actividad N. 02** | | **$ 157.828.340** | | | |
| 3 | Decoración del Stand | | | | |
| **Total, Actividad N. 03** | | **$ 38.582.260** | | | |
| 4 | Aplicación Informática para dispositivos tecnológicos | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Total, Actividad N. 04** | | **$ 52.339.997** | | | |
| 5 | Muestras Culturales | | | | |
| **Total, Actividad N. 05** | | **$ 179.000.000** | | | |
| 6 | Plan de Medios | | | | |
| **Total, Actividad N. 06** | | **$ 256.500.000** | | | |
| 7 | Personal | | | | |
| **Total, Actividad N. 07** | | **$ 165.180.000** | | | |
| 8 | Promoción y Publicidad | | | | |
| **Total, Actividad N. 08** | | **$ 59.300.000** | | | |
| 9 | Elementos de Bioseguridad | | | | |
| **Total, Actividad N. 09** | | **$ 29.520.000** | | | |

## 2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL CONVENIO

### A. COMPROMISOS COMUNES:

1. Colaboración reciproca para el normal desarrollo del convenio.
2. Concurrir a la liquidación final del convenio una vez terminado su objeto.
3. Cumplir integra y oportunamente los compromisos específicos.

### B. DEL DEPARTAMENTO:

- Aportar y girar el dinero estipulado como aporte en el presente convenio, una vez se suscriba el acta de inicio.
- Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio.
- Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas cláusulas de este convenio.
- Registrar el Convenio Asociación suscrito en el Sistema de Contratación.
- Hacer un archivo del proyecto y mantenerlo actualizado y a disposición del DEPARTAMENTO.
- Ejercer la supervisión a través de la Secretaria de Cultura y Turismo, verificando la ejecución de los recursos Girados por el Departamento.

### C. LA FUNDACIÓN DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL SOCIAL:

- Cumplir con el objeto del Convenio y su alcance, en los términos y condiciones establecidos en el Convenio, los estudios previos, y demás documentos soportes de la contratación.
- Ejecutar las obligaciones en los términos y plazos establecidos.
- Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del Convenio, de conformidad con la normatividad que rija la materia.
- Otorgar las garantías dentro de los términos que solicite la ENTIDAD.
- Aceptar la Vigilancia y/o supervisión por parte de la ENTIDAD.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este Convenio, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente de ello.

- Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Allegar los documentos requeridos para la legalización e inicio del Convenio, dentro del término establecido por la entidad.
- Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe la ejecución de la cada obligación, igualmente la elaboración de los sub Convenio s necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la ENTIDAD.
- Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal, los subcontratistas.
- Presentar plan de trabajo y cronograma de actividades, el cual debe ser aprobado por el Departamento, luego de la firma del acta de inicio.
- Cumplir con el cronograma y plan de trabajo aprobado por el Supervisor del Convenio, de conformidad con el alcance y especificaciones esenciales del objeto.
- Ejecutar los recursos del Convenio conforme a lo establecido por el Departamento para alcanzar los objetivos propuestos.
- Presentar al supervisor los informes de avance técnicos y financieros.
- Presentar informe final consolidado de actividades.
- Llevar una contabilidad separada del proyecto, y mantener sus libros a entera disposición del Departamento y de los organismos de control y vigilancia.

Estarán a cargo del Ejecutor, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluidas los pagos ambientales (intelectuales), que afecten el Convenio y las actividades que de él se deriven.

3. **LUGAR DONDE SE PODRÁN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**: Los estudios y documentos previos de la contratación a realizar, podrán ser consultados en la Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento, oficina 409 edificio de la Gobernación de Santander, de la ciudad de Bucaramanga. Dirección de correo electrónico www.santander.gov.co Link contratación – archivos de Convenio s y/o SECOP II

**MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ**
Secretaria de Cultura y Turismo
Departamento de Santander.

Proyecto:
Leidy Veloza
Abogada CPS

Revisó:
Fernando Toloza Toloza
Director de Cultura y Turismo.

Bucaramanga, 16 FEB 2023

Señores
**FUNDACION TEJIENDO FUTURO**
**NIT: NIT: 900.318.743-5**
Santander.

**Ref.: Invitación a presentar Propuesta para convenio de asociación.**

La Administración Departamental a través de la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento de Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para la ejecución del proyecto Cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO A LA PARTICIPACION EN LA VITRINA ANATO 2023 DEL SECTOR TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

**VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.**

| | |
|---|---|
| APORTE DEPARTAMENTO DE SANTANDER | $ 850.000.000 |
| APORTE FUNDACION TEJIENDO FUTURO | $ 365.000.000 |
| **TOTAL, CONVENIO** | **$ 1.215.000.000** |

**FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS.**

El Departamento efectuará **UN UNICO DESEMBOSO del 100%** de su aporte, es decir, la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($850.000.000)**, una vez ejecutado en su totalidad el objeto del presente convenio y elaboradas las actas de recibo final y liquidación, para ello se deberá allegar todos los documentos que soporten la inversión de los recursos y contar con el visto bueno del supervisor designado por la Secretaría de Cultura y Turismo.

**PARAGRAFO PRIMERO**. Para el pago LA ASOCIADA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del convenio podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

**PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. Los pagos a los cuales está obligado el Departamento se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte de LA ASOCIADA, además de la entrega de bien o servicio, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del Departamento.

**PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES**. EL CONTRATISTA autoriza al Departamento, para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

## ESPECIFICACIONES TECNICAS PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

## ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRESUPUESTO.

| PRESUPUESTO ANATO 2023 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Actividad | Descripción | Unidad | Cant. | APORTE GOBERNACION | | APORTE OTRAS ENTIDADES | |
| | | | | | Vr Unitario | Vr Total | Vr Unitario | Vr Total |
| Actividad N. 01. Producción Stand | | | | | | | | |
| 1 | Diseño, producción y postproducción del stand para la participación en evento VITRINA ANATO 2022 | Piso central en melaminico blanco calibre 15 mm, 44 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación | M2 | 44 | $ 489.760 | $ 21.549.440 | | |
| 2 | | Circulaciones en tapete grama sintética verde de hebra corta, 46 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación | M2 | 46 | $ 515.000 | $ 23.690.000 | | |
| 3 | | Piso entarimado laminado click color pino calibre 5 mm sobre tarima de 10 cms, área de 4.32 mts x 3.50 mts | Numero | 2 | $ 7.776.500 | $ 15.553.000 | | |
| 4 | | Piso entarimado click color pino calibre 5 mm sobre tarima de 10 cms, área de 3 mts x 3 mts con canto blanco | Numero | 4 | $ 5.210.422 | $ 20.841.688 | | |
| 5 | | Piso mezzanine melaminico blanco calibre 15 mm, 44 mts2 incluye: pegante, anclajes y accesorios de instalación, área de 6.36 mts x 2.50 mts | Numero | 1 | $ 6.787.000 | $ 6.787.000 | | |
| 6 | | Cenefa en estructura metálica forrada en banner y panaflex en la parte inferior con reflectores en la parte superior, radio 1 mt | Numero | 2 | $ 1.240.000 | $ 2.480.000 | | |
| 7 | | Bastidor en perfileria metálica para pantalla LED de 3.5 mts x 1 mt, dimensiones a borde externo de 4 mts x 1.20 mts, contramarco de la pantalla y tapa posterior de la misma. | Numero | 1 | $ 1.605.000 | $ 1.605.000 | | |
| 8 | | Aforo plano seriado, construido en láminas de MDF unidas por arco en MDF reforzado por dos tubos redondo de 1 1/2" pintado en café para mimetismo entre las láminas, diámetro de 305 mm x 1.2 mts de altura | Numero | 2 | $ 3.100.000 | $ 6.200.000 | | |
| 9 | | Bodega con puerta una hoja y estructura metálica recubierta en vinilo tipo puerta colonial santandereana | Numero | 1 | $ 7.780.000 | $ 7.780.000 | | |
| 10 | | Estructura para Mezzanine de 6 mts x 3 mts, escaleras laterales hacia segundo piso, las cuales van entapetadas con moqueta gris y 17 mt lineales de barandas con altura de 1 mt fabricadas en MDF, apariencia en madera color tradicional Santandereano. | Numero | 1 | $16.500.000 | $ 16.500.000 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | | Muro posterior al mezzannine, fabricado en bastidores metálicos de 10 cm de ancho y reforzado en MDF, dimensiones de 4.80 mts x 6.30 mts | Numero | 1 | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 | | |
| 12 | | 24 puestos de trabajo en mdf con pintura tipo vinilo color blanco tipo 2. lamina inferior para crear espacio para almacenar material impreso. no tiene chapa ni puerta. Altura 75 cms | Numero | 24 | $ 1.621.000 | $ 38.904.000 | | |
| 13 | | Disposición de silletería pata gris para puntos de atención agencias y operadores de turismo. Sillas plásticas color blanco con patas metálicas color gris. Altura total 70 cms altura silla 50 cms. | Numero | 48 | $ 349.650 | $ 16.783.200 | | |
| 14 | | Pórticos en MDF con los nombres de los municipios en corte laser sobre MDF. Pórtico en Mdf pintado en vinilo tipo 2 color blanco con estructura interna para estabilidad. Incluye letras en corte láser de 9 mm pintadas en vinilo tipo 2 color blanco. | Numero | 6 | $ 3.456.800 | $ 20.740.800 | | |
| 15 | | Disposición de mobiliario compuesto por una mesa y cuatro sillas para espacios de atención municipios. Mobiliario para municipio compuesto por una mesa en vidrio cin pata metálica cromada con 4 sillas plásticas. Dispuestas para atención al público | Numero | 6 | $ 2.870.000 | $ 17.220.000 | | |
| 16 | | Mueble tipo counter para atención municipios con logo institucional. Counter en madera MDF pintado en vinilo tipo 2 color blanco con logo impreso en la cara frontal con Escudo del municipio. Arte enviado por el municipio. | Numero | 6 | $ 1.654.900 | $ 9.929.400 | | |
| 17 | | Mesas bajas pata cruzada con 4 sillas cada una para mezzanine. Mesas en vidrio de 70 cms de altura con silletería plástica para atención en el mezanine segundo nivel. capacidad 12 personas. | Numero | 3 | $ 3.555.200 | $ 10.665.600 | | |
| 18 | | Tomas dobles eléctricos, incluye conexión, cable y aparato. 40 puntos dobles eléctricos a 110v para conexión de equipos de bajo consumo como computadores celulares o tabletas. NO APTOS PARA conexión de planchas, secadores, tostadoras de café, molinos o grecas. | Numero | 33 | $ 359.200 | $ 11.853.600 | | |
| 19 | | Impresión lonas full color 1200 dpi en tintas originales para los espacios de municipios. Impresión en banner 13 onz reverso negro, de 3 x 2.4 a full color con arte enviado por el municipio | Numero | 6 | $ 1.279.320 | $ 7.675.920 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | | Vinilo laminado apariencia tapia pisada (blanco desgastado) para toda el área del muro fondo del mezzanine. Impresión en vinilo laminado con textura piedra y tapia pisada, para texturizar las paredes del mezanine y dar imitación a las paredes reales. 22.4 meteros cuadros de tapia pizada | M2 | 45 | $ 344.239 | $ 15.490.755 | | |
| **Total, Actividad N. 01** | | | | | | **$276.749.403** | | |
| **Actividad N. 02. Herramientas Tecnológicas ubicadas en el Stand** | | | | | | | | |
| 21 | Producción Audiovisual, mediante sonido, iluminación perimétrica y pantallas para el stand | Pantallas LED indoor pich 3.9 de 3 mts x 2.5 mts empotradas, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | Numero | 3 | $13.400.000 | $ 40.200.000 | | |
| 22 | | Pantallas LED indoor pich 3.9 de 4.5 mts x 2.5 mts, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | Numero | 2 | $16.300.000 | $ 32.600.000 | | |
| 23 | | Pantalla LED indoor pich 3.9 de 3.5 mts x 1 mts, para cenefa, pixel de alto brillo, procesador de video, conexiones HDMI y VGA. Pc para manejo de contenido y Cableado en general durante los 3 días | Numero | 1 | $ 9.624.300 | $ 9.624.300 | | |
| 24 | | Truss de 9 mts x 6 mts con tramos internos para estructurar todos los elementos descolgados | Numero | 1 | $ 6.451.200 | $ 6.451.200 | | |
| 25 | | Set de iluminación general con par leds descolgados de la truss | Numero | 12 | $ 879.320 | $ 10.551.840 | | |
| 26 | | Sonido ambiental para todo el stand, compuesto de 2 cabinas de 10"-12", consola digital, micrófono inalámbrico, computador portátil, cableado en general durante los 3 días de la Vitrina | Numero | 1 | $ 9.000.000 | $ 9.000.000 | | |
| 27 | | Monitor Industrial de 65" Táctil Interfaz 100% 4K, 6 Gb RAM y 64 Gb ROM, con precisión interactiva de 1 mm, Velocidad de respuesta interactiva: <5ms, micro array integrado, USB-C con transmisión AV, Ethernet, interactividad, y carga de portátil (65 watt), NFC con 5 perfiles integrado, Subwoofer, Sensor de movimiento: Encendido y apagado automáticos. Ajuste automático de brillo. Transmisión inalámbrica nativa sin necesidad de app: AirPlay, Google cast, Miracast. | Numero | 4 | $ 4.650.000 | $ 18.600.000 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 28 | | Alquiler de servicio de internet banda ancha 4g lte 100 Mbit/s (12,5 MB/s) para una movilidad alta y 1 Gbit/s (125 MB/s) para movilidad baja streaming 3 días de evento | Numero | 1 | $ 6.481.000 | $ 6.481.000 | | |
| 29 | | Diseño, suministro, montaje y desmontaje de sistema eléctrico completo para stand, garantizando energía para todos los aparatos, sistemas y demás producción empleada dentro de los 195 m2 del stand, se suministrará energía para 32 puntos a 110v y 6 puntos adicionales a 220v para pantallas led. | Numero | 1 | $24.320.000 | $ 24.320.000 | | |
| **Total, Actividad N. 02** | | | | | | **$157.828.340** | | |
| **Actividad N. 03. Decoración del Stand** | | | | | | | | |
| 30 | | Logo institucional en acrílico "Santander Para El Mundo" en cantonera tipo "caja de luz" ubicado en baranda exterior mezzanine | Numero | 1 | $18.649.340 | $ 18.649.340 | | |
| 31 | | Logo institucional en acrílico del Escudo e imagen de Gobernación De Santander en cantonera tipo "caja de luz" ubicado en stand muro de fondo mezzanine, dimensiones de 1.4 mts de largo x 0.80 mts de alto. | Numero | 1 | $ 3.600.000 | $ 3.600.000 | | |
| 32 | | Aviso institucional principal en acrílico para identificación clara de stand del departamento de Santander, el cual es compuesto por el mapa de Santander al inicio y la palabra "Santander" en cantonera tipo "caja de luz", tipografía y colores institucionales, ubicado en 3 caras principales del stand, a una altura máxima de 5 metros desde el piso, anclado a truss estructural superior | Numero | 3 | $ 3.500.000 | $ 10.500.000 | | |
| 33 | | Repisas para decoración sobre muro de fondo de mezzanine elaboradas en perfilería metálica de 1" pintadas en color negro y superficies en madera rustica, de 2 mts de largo x 1 mt de alto, ancladas a bastidor posterior en MDF reforzado | Numero | 2 | $ 479.200 | $ 958.400 | | |
| 34 | | Diseño e instalación de conjunto de fauna representativa de la región (2 aves y 8 hormigas) colgante instalado dentro del stand, la representación de animales será fabricadas en icopor prensado e imágenes impresas y laminadas a full color | Numero | 1 | $ 3.195.000 | $ 3.195.000 | | |
| 35 | | Instalación de incrustaciones lámparas vintage en muros con luz cálida | Numero | 4 | $ 419.880 | $ 1.679.520 | | |
| **Total, Actividad N. 03** | | | | | | **$ 38.582.260** | | |
| **Actividad N. 04. Aplicación Informática para dispositivos tecnológicos** | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 36 | | Servicio de sitio web, que brinde herramientas a los empresarios del sector turístico para que ofrezcan sus servicios a agencias de viajes y mayoristas de Colombia y el Mundo. Base de datos: Amazon RDS, PostgreSQL, la base de datos relacional está modelada con el motor PostgreSQL y la implementación y configuración de esta en la nube se realiza utilizando el servicio Amazon RDS. Almacenamiento de archivos: Amazon S3, es el servicio usado para el almacenamiento de cualquier tipo de archivos y con una capacidad ilimitada a la hora de guardar estos. Backend - API - CMS: Strapi CMS, Amazon App Runner, para las API se utilizan los anteriores servicios. Amazon App Runner funciona con contenedores y facilita el trabajo al manipular ese tipo de infraestructuras y Strapi CMS es usado para la gestión del contenido, que sirve para el aumento de la eficiencia del desarrollo web, debido a que permite que la creación de API sea más cómoda en comparación a otros métodos. Tecnologías Frontend: Para los componentes visuales y funcionales de la página se utiliza el lenguaje de etiquetas HTML, el lenguaje de estilos CSS, el lenguaje de programación JAVASCRIPT y el framework NEXTJS - REACTJS. El uso de estas herramientas se hace priorizando la Experiencia de Usuario y el Diseño de Interfaz del Usuario. Creando un sitio con adaptabilidad a cualquier tipo de dispositivo (PC, móvil o tablet) y con funcionalidad en todos los sistemas operativos (Android, iOs, Windows Phone, etc.).Plataforma para despliegue del sitio web: Vercel es la plataforma de nube usada, soporta NEXTJS y al valerse de GitHub, se vuelve una excelente herramienta para trabajar la producción del software. | Numero | 1 | $ 7.439.997 | $ 7.439.997 | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Servicio de Modulo Usuario (Empresarios, Viajeros o Turistas). El desarrollo de este módulo se enfoca en permitir a cualquier persona navegar por el inventario turístico de Santander y encontrar el contacto del empresario que ejecuta el servicio de su interés. Las vistas por las cuales pueden navegar son, El Home, es la vista al entrar al sitio que muestra un resumen de los componentes de la página y la presentación de Santander como destino turístico; los detalles de cada servicio o producto turístico, donde se especifica información relacionada a dicho servicio, tal como, descripción, fotografías, video, horarios, duración, ubicación, preguntas frecuentes y datos de contacto del operador del servicio. También, una sección que permite capturar los datos de los empresarios con los que hicieron negocios durante el evento de ANATO o posterior al evento. | | | | | | |
| 37 | | Asimismo, el Usuario que navegue por este sitio web podrá encontrar páginas de apoyo como la página de "contáctanos", la cual se pueden enviar inquietudes o comentarios, el mapa del sitio y los términos y condiciones. Usuario: podrá buscar planes de su interés y obtener información detallada de los mismos, podrá enviar preguntas o comentarios, podrá compartir la información de los planes a través de redes sociales u obtener el enlace para compartirlo como desee. El sistema debe estar disponible 24/7. El acceso a los datos y su almacenamiento debe asegurar la integridad de estos, para que no puedan ser eliminados o modificados sin la autorización requerida. La interfaz de usuario debe ser amigable teniendo en cuenta los principios de Experiencia de Usuario(UX) y el Diseño de Interfaz del Usuario (UI). Los comentarios enviados serán atendidos por el equipo de soporte técnico. | Numero | 1 | $19.850.000 | $ 19.850.000 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 38 | | Servicio de Módulo PST. Este módulo se enfoca en los Prestadores de Servicios Turísticos, convirtiéndose en una plataforma para que estos puedan crear y gestionar de manera interactiva y dinámica los servicios que ofrecen, publicándose en la página web con la debida aprobación de la Secretaría de Cultura y Turismo, o de Promotora de Servicios Turísticos como empresa operadora del sitio. El empresario (PST) podrá registrarse, diligenciar y/o modificar un perfil de negocio, podrá agregar anuncios con información detallada del servicio que ofrece. El sistema debe estar disponible 24/7. El acceso a los datos y su almacenamiento debe asegurar la integridad de estos, para que no puedan ser eliminados o modificados sin la autorización requerida. La interfaz de usuario debe ser amigable teniendo en cuenta los principios de Experiencia de Usuario(UX) y el Diseño de Interfaz del Usuario (UI). La publicación de anuncios será aprobada por la Secretaría de Cultura y Turismo. | Numero | 1 | $19.850.000 | $ 19.850.000 | | |
| 39 | Diseño y Aplicación | Exposición del sitio web en ANATO 2023. Estará un representantes del equipo desarrollador para mostrar los usos del sitio web. Además, contará con el apoyo del resto del equipo de manera remota, para tener capacidad de respuesta frente a cualquier imprevisto que pueda ocurrir con el sitio web. (Incluye personal dispuesto en el stand correspondiente) | Numero | 1 | $ 5.200.000 | $ 5.200.000 | | |
| **Total, Actividad N. 04** | | | | | | **$ 52.339.997** | | |
| **Actividad N. 05 Muestras Culturales** | | | | | | | | |
| 40 | Muestras artísticas y culturales | Estimulo e incentivo en la modalidad de música tradicional presencial (Decreto 632/2020) | Grupo | 8 | $ 4.000.000 | $ 32.000.000 | | |
| 41 | | Estimulo e incentivo en la modalidad de danza folclórica presencial (Decreto 632/2020) | Grupo | 8 | $ 4.500.000 | $ 36.000.000 | | |
| 42 | | Estimulo e incentivo en la modalidad e Incentivos en la modalidad de Circense presencial (Decreto 632/2020) | Persona | 12 | | | $ 3.000.000 | $ 36.000.000 |
| 43 | | Estimulo e incentivo en la modalidad e Incentivos en la modalidad de Artesanías presencial (Decreto 632/2020) | Persona | 10 | | | $ 4.000.000 | $ 40.000.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 44 | | Estimulo e incentivo en la modalidad de artes plásticas y visuales (Decreto 632/2020) | Persona | 1 | | | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 |
| 45 | | Estimulo e incentivo en la modalidad de Gastronomía presencial (Decreto 632/2020) | Persona | 10 | | | $ 3.000.000 | $ 30.000.000 |
| **Total, Actividad N. 05** | | | | | | **$ 68.000.000** | | **$ 111.000.000** |
| **Actividad N. 06 Plan de Medios** | | | | | | | | |
| 46 | Medios Radiales | Blu Radio. Franja Prime Tarde, Cuñas Formato MP3; Duración 30", 1 salida diaria, alcance para las ciudades de Bucaramanga, Cúcuta, Medellín, Villavicencio, Boyacá, Cali, Barranquilla, Bogotá, Armenia, Nelva, ,Montería, Programa Voz Populi horario de 4 pm a 7 pm | Días | 9 | $ 2.500.000 | $ 22.500.000 | | |
| 47 | | Cadena Radial Olímpica Bogotá. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es más Bacano de lunes a viernes, 3 pautas diarias | Cuñas | 54 | $ 400.000 | $ 21.600.000 | | |
| 48 | | Cadena Radial Olímpica Medellín. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es más Bacano de lunes a viernes, 2 pautas diarias | Cuñas | 36 | $ 300.000 | $ 10.800.000 | | |
| 49 | | Cadena Radial Olímpica Cali. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a viernes, 2 pautas diarias | Cuñas | 36 | $ 300.000 | $ 10.800.000 | | |
| 50 | | Cadena Radial Olímpica Barranquilla. Formato MP3. Duración de 30", Programa temprano es mas Bacano de lunes a viernes, 1 pauta diaria | Cuñas | 18 | $ 250.000 | $ 4.500.000 | | |
| 51 | Medios Televisión | Comerciales de 20 segundos para ser emitidos en la franja de 7:30 am a 9:30 am en la mañana express del canal Rcn Televisión | Comercial | 3 | $ 3.500.000 | $ 10.500.000 | | |
| 52 | | Entrevista duración de 3 minutos en el programa buen día Colombia del Canal RCN (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | Comercial | 1 | $18.000.000 | $ 18.000.000 | | |
| 53 | | Entrevista duración de 3 minutos en el noticiero del medio día del Canal RCN (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | Entrevista | 1 | $20.000.000 | $ 20.000.000 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54 | | Entrevista duración de 40" en el noticiero del medio día del Canal CARACOL (El anunciante debe suministrar, con mínimo 48 horas de anticipación logo en JPG /Video, El Guion con la totalidad de las preguntas, el nombre y cargo de la persona que será entrevistada, producto en el set) | Entrevista | 1 | $25.000.000 | $ 25.000.000 | | |
| 55 | Medios Digitales | Caracol radio digital, banner estático con enlace invitando a la Vitrina. Nota patrocinada el último día de la vitrina para destacar la participación y entregar cifras y balance del eventos. Nota alojada en el home con tráfico digital a través de historia de Instagram y Post en Facebook y Twitter. | Publicación | 1 | $30.000.000 | $ 30.000.000 | | |
| 56 | | El Espectador Digital, articulo informativo con el tema a destacar en la Vitrina Anato, alojado en la sección cultura y en destacados por tres (03) días (los días del evento). Acompañado de video publicitario. Banner estático en el Home por los tres (03) días de la Vitrina, enlazado a la cuenta destinada para ello. Call to action (dirigido al artículo) a través de una historia de Instagram y publicación en Facebook con título de enganche. Dos (02) publicaciones en Twitter con imagen de invitación a la Vitrina Anato 2023. Dos (02) historias de Instagram de 20 segundos con video spot de "Santander para el Mundo". | Publicación | 1 | $28.200.000 | $ 28.200.000 | | |
| 57 | | Revista Semana, pagina impresa con replica digital - Historia de Instagram y publicación en Facebook para generar trafico al artículo - carrusel en Instagram con tres lugares destacados de Santander - nota de cierre de la Vitrina con balance y cifras - Roba página top web (Mobile y Desktop) 300.000 impresiones distribuidas en 3 días). El banner rota por home / internas / artículos | Publicación | 1 | $32.500.000 | $ 32.500.000 | | |
| 58 | | Pantalla aeropuerto el Dorado CIRCUITO HALL COUNTERS - PANTALLA LED (34,5mt2) spot 10" | Publicación | 1 | $22.100.000 | $ 22.100.000 | | |
| **Total, Actividad N. 06** | | | | | | **$256.500.000** | | |
| **Actividad N. 07 Personal** | | | | | | | | |
| 59 | Coordinador Administrativo | Profesional en áreas administrativas y/o sociales con experiencia mínima de un (01) año profesional | Personas | 1 | | | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 |
| 60 | Coordinación Técnica | Profesional en áreas administrativas y/o sociales con experiencia mínima de un (01) en montajes técnicos similares al proyecto | Personas | 1 | | | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 61 | Coordinación Cultural | Persona con experiencia en eventos artísticos y/o culturales mínimo de un (01) encargada de procesos similares | Personas | 2 | | | $ 4.500.000 | $ 9.000.000 |
| 62 | Personal de Apoyo | Personas con experiencia en operación logística para la operatividad de los tres (03) días eventos | Personas | 5 | | | $ 2.200.000 | $ 11.000.000 |
| 63 | Diseño y producción video promocional de los diferentes atractivos turísticos del departamento | Profesional en comunicación social, Publicidad, Diseño Gráfico o afines con experiencia profesional de mínimo veinticuatro (24) meses | Personas | 1 | | | $ 4.500.000 | $ 4.500.000 |
| 64 | Coordinador de Comunicaciones | Profesional en Comunicación Social, con énfasis en periodismo con posgrado en Áreas Afines a la comunicación social. Experiencia mínima de diez (10) años en manejo de medios de comunicación a nivel regional y nacional, así como el diseño de planes para el manejo de crisis y minimización de riesgos que impacten la imagen de las organizaciones | Persona | 1 | | | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 |
| 65 | Apoyo Logístico | Transporte Ida y Regreso Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga. Alimentación para tres días y Alojamiento tres días dos noches para el personal logístico que estará presente en el evento | Numero | 50 | | | $ 1.500.000 | $ 75.000.000 |
| 66 | Montaje y Desmontaje del stand | Personal para apoyo a la estación del montaje y desmontaje de la infraestructura del stand, este personal estará una semana antes del eventos para el montaje de la infraestructura del stand y de igual manera tres días después para el desmontaje del mismo | Numero | 5 | | | $ 2.200.000 | $ 11.000.000 |
| 67 | | Desplazamiento de todo el andamiaje, infraestructura, entre otros. El transporte se realizará en 3 vehículos de carga de mínimo 2 toneladas de capacidad, tipo furgón o carpados; además, Este transporte deberá contar con la debida documentación reglamentada | Numero | 3 | | | $ 13.560.000 | $ 40.680.000 |
| **Total, Actividad N. 07** | | | | | | | | **$ 165.180.000** |
| **Actividad N. 08 Promoción y Publicidad** | | | | | | | | |
| 68 | Muestras de artesanías patrimoniales de Santander para los visitantes al stand Vitrina Anato | Souvenir con diseño que represente la identidad santandereana con el fin de ser entregado a los invitados que lleguen al stand durante los días de duración del evento (Incluye: Bolsa en Lona aprestada medida 36 cms x 37 cms con fuelle de 12 cms impresa a cara a dos tintas con, esta bolsa contiene diferentes | Numero | 300 | | | $ 90.000 | $ 27.000.000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | productos y recordatorios tradicionales del departamento de Santander, mínimo cinco productos) | | | | | | |
| 69 | | Plegables tríptico en propalcolte 150 gramos tamaño oficio full color incluye información de los diferentes atractivos turísticos de Santander y el procedimientos de uso de las herramientas tecnológicas (Diseño previamente aprobado por la secretaria de cultura y turismo) | Numero | 10.000 | | | $ 1.200 | $ 12.000.000 |
| 70 | Publicidad Vitrina Antao Versión 42 "Santander para el Mundo" | Agenda: la portada se imprime en propalcote 150 gramos 4 x 0 se lamina mate y se pega a cartón piedra calibre 2 mm y lleva guardas blancas, Las hojas internas en bond 75 gramos a una tinta negra. La agenda quedara de 17.5 cm de ancho por 24 cm de alto Lleva 6 insertos full color por ambas caras 4 x 4 propalcote 200 gramos intercalado según orden anillo doble oo metálico color blanco lateral izquierdo completo. | Numero | 500 | | | $ 35.000 | $ 17.500.000 |
| 71 | | Pendones "Santander para el Mundo" ubicados en cada una de las presentaciones artísticas y culturales, medidas 2 metros x 1 metro en lona impresión a full color incluye roll Up para el respectivo montaje (Diseño previamente aprobado por la secretaria de cultura y turismo) | Número | 8 | | | $ 350.000 | $ 2.800.000 |
| **Total, Actividad N. 08** | | | | | | | | **$ 59.300.000** |
| **Actividad N. 09 Elementos de Bioseguridad** | | | | | | | | |
| 72 | Insumos de Aseo | Elementos de aseo para verificar zonas de realización y dejar en su mejor estado posterior a la actividad, bolsas de color, limpiones, traje de bioseguridad para limpieza (El proceso de desinfección debe realizarse cada tres horas en cada uno de los stand por normatividad exigida por el centro de convenciones donde se realizará el evento. Este proceso incluye respectivo personal que estará a cargo del proceso de desinfección continua en el respectivo stand tanto en horas de apertura como aseos generales en horas nocturnas | Numero | 1 | | | $ 17.529.500 | $ 17.529.500 |
| 73 | | Gel Antimaterial para cada uno de los puestos de los expositores que van a tener contacto con cada uno de los visitantes al stand. (contenido de alcohol al 70%). Mínimo 1.000 ml | Numero | 100 | | | $ 21.230 | $ 2.123.000 |
| 74 | Insumos de Bioseguridad | Kit de (3) tapaboca N95 y gel 300 ml para invitados a cada | Numero | 500 | | | $ 19.735 | $ 9.867.500 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | uno de los stand (incluye empaque) | | | | | | |
| **Total, Actividad N. 09** | | | | | | **$ 0** | | **$ 29.520.000** |
| **Total, presupuesto** | | | | | | **$850.000.000** | | **$ 365.000.000** |

## CRONOGRAMA

| Ítem | Actividad | Cronograma 2023 | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Sem 1 | Sem 2 | Sem 3 | Sem 4 |
| 1 | Producción Stand | | | | |
| **Total, Actividad N. 01** | | **$ 276.749.403** | | | |
| 2 | Herramientas Tecnológicas ubicadas en el Stand | | | | |
| **Total, Actividad N. 02** | | **$ 157.828.340** | | | |
| 3 | Decoración del Stand | | | | |
| **Total, Actividad N. 03** | | **$ 38.582.260** | | | |
| 4 | Aplicación Informática para dispositivos tecnológicos | | | | |
| **Total, Actividad N. 04** | | **$ 52.339.997** | | | |
| 5 | Muestras Culturales | | | | |
| **Total, Actividad N. 05** | | **$ 179.000.000** | | | |
| 6 | Plan de Medios | | | | |
| **Total, Actividad N. 06** | | **$ 256.500.000** | | | |
| 7 | Personal | | | | |
| **Total, Actividad N. 07** | | **$ 165.180.000** | | | |
| 8 | Promoción y Publicidad | | | | |
| **Total, Actividad N. 08** | | **$ 59.300.000** | | | |
| 9 | Elementos de Bioseguridad | | | | |
| **Total, Actividad N. 09** | | **$ 29.520.000** | | | |

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO**.

El plazo para la realización del objeto del convenio se ha establecido en **UN (01) MES** termino contado desde la suscripción del acta de inicio.

**LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL**

El objeto a contratar se realizará Bogotá D.C.

**DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA**

**PROPUESTA:** Esta debe contener el título del proyecto, el objetivo general y objetivos específicos, así como la metodología y las actividades a realizar con su respectivo cronograma y presupuesto y anexando los siguientes soportes:

**a. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a TREINTA (30) días calendario de antelación a la fecha de invitación, donde conste que se encuentra legalmente constituida como tal y acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más y que su objeto social contenga las

actividades que estén relacionadas con el objeto de la presente invitación y las actividades a desarrollar conforme a la Ley 1276 de 2009.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por del valor total del mismo.

**b. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**
**c. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (hombre menor de 50 años)**
**d. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.
Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

**e. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**
El proponente y el Representante Legal de la firma deberán anexar el certificado vigente al momento de presentación de la propuesta de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación los cuales deberán estar vigentes.

**f. REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLE FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
El proponente y el Representante Legal de la firma no deben encontrarse reportados en el Boletín de responsables Fiscales, para lo cual, la Oficina de Contratación, efectuará la verificación a través de la página Web de la Contraloría General de la República. Así mismo, deberá el contratista allegar la constancia o certificación de la Contraloría la cual deberá corresponder al último boletín fiscal.

**g. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS:**
Certificado nacional de medidas correctivas de acuerdo como lo contempla la ley 1801 de 2016: Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES.

**h. CERTIFICADO JUDICIAL POLICIA NACIONAL.**
**i. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**

Relación y acreditación de la ejecución de tres contratos y/o convenios debidamente liquidados donde se evidencia haber desarrollado objetos similares al objeto del presente convenio.

**j. FOTOCOPIA DEL RUT DE LA EMPRESA.**
**k. FORMATO 5245 DE INSCRIPCIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL**
**l. DECLARACION EN LA RENTA DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS.**
**m.ESTADOS FINANCIEROS.**

De conformidad con el Artículo 33 del Decreto 2649 de 1.993, el cual define estados financieros como "aquellos firmados por el representante legal, por el contador público que los hubiere preparado y por el revisor fiscal, si lo hubiere, dando así testimonio de que han sido fielmente tomados de los libros".

**n. FOTOCOPIA DEL RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

**o. CERTIFICACION DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TECNICO**: Con la relación del personal con la que ira a operar para el cumplimiento del objeto del convenio y la forma de garantizar el cumplimiento de obligaciones al sistema de seguridad social.

**p. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: El asociado deberá presentar un certificado de disponibilidad presupuestal avalado por el respectivo contador público o revisor fiscal de la Fundación.

**q. PROPUESTA**: Esta debe contener como mínimo una reseña de la fundación, el título del proyecto, el objetivo general y objetivos específicos, así como la metodología y las actividades a realizar con su respectivo cronograma y presupuesto.

**r. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE TURISMO**: la entidad deberá allegar el registro único Nacional de Turismo como documento esencial para el desarrollo del objeto contractual.

**s. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA**
Relación y acreditación de la ejecución de TRES (3) contratos y/o convenios debidamente liquidados donde se evidencia haber desarrollado objetos similares al objeto del presente convenio.

**ENTREGA DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente en la Oficina 409 Secretaría de Cultura y Turismo de la Gobernación de Santander.

Cordialmente,

**MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ**
Secretaria de Cultura y Turismo
Departamento de Santander.

Proyecto:
Leidy Veloza
Abogada C.P.S.

Revisó:
Fernando Toloza Toloza
Director de Cultura y Turismo